



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**



**Alianza de
Investigadores
Internacionales S.A.S
ALININ**

TENDENCIAS En la **Investigación Universitaria**

Una visión desde Latinoamérica

**VOLUMEN XXVI
COLECCIÓN UNIÓN GLOBAL**

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.1>

Coordinadores:
Yamarú del Valle Chirinos Araque
Adán Guillermo Ramírez García
Roberto Godínez López
Nataliya Barbera Alvarado
Dorkys Coromoto Rojas Nieves

TENDENCIAS en la **Investigación** **Universitaria**

Una visión desde Latinoamérica

VOLUMEN XXVI

COLECCIÓN UNIÓN GLOBAL

LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

Coordinadores:

Yamarú del Valle Chirinos Araque

Adán Guillermo Ramírez García

Roberto Godínez López

Nataliya Barbera Alvarado

Dorkys Coromoto Rojas Nieves

Este libro es resultado de investigación, todos los capítulos incluidos en él son producto de investigaciones desarrolladas por sus autores. Fueron arbitrados bajo el sistema doble ciego por expertos externos en el área, bajo la supervisión de los grupos de investigación de: la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), Falcón, Venezuela, la Alianza de Investigadores Internacionales (ALININ), Antioquia, Colombia. Los planteamientos y argumentaciones presentadas en los capítulos del libro *Tendencias en la Investigación Universitaria*. Una visión desde Latinoamérica, son responsabilidad única y exclusiva de sus autores, por lo tanto, los coordinadores, las Universidades e instituciones que respaldan la obra actúan como un tercero de buena fe.

Edición: Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero. Santa Ana de Coro, estado Falcón, Venezuela.

Coeditor: Alianza de Investigadores Internacionales S.A.S. ALININ. Itagüí, Antioquia, Colombia.

© 2025 *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica.*
Volumen XXVI

Coordinadores:

Yamarú del Valle Chirinos Araque

Adán Guillermo Ramírez García

Roberto Godínez López

Nataliya Barbera Alvarado

Dorkys Coromoto Rojas Nieves

Autores:

©Mario Sosa, ©Ethel Mejía, ©Juan Pacheco, ©Gabriela Murrillo, ©América Pavón, ©Erick Cruz, ©Freindia Zapata, ©Ricardo Pineda, ©Rafael Salgado, ©Sindy Osorto, ©Carlo Figueroa, ©Suanny Mejía, ©Wilfredo Oseguera, ©Aldon Velásquez, ©Glenda Aguilera, ©José Navarro, ©Jasmin Juárez, ©Jesús Rico, ©Santiago Foronda, ©Diego Hernández, ©Sorely García, ©Claudia Alonso, ©David Salas, ©Dennys Calderón, ©Grisely Quispe, ©Edidson Fuentes, ©Juan Pacompia, ©Hugo Flores, ©Nadim Cruz, ©Verónica Coronado, ©Juan Jaramillo, ©Rafael Calderón, ©Leidy Carreño, ©Juan Callata, ©María Tovar, ©María Guadalupe Tovar, ©Montserrat López, ©Nohemí Arias, ©María Rangel, ©Miriam Negrete, ©Giovanna Torres, ©Azeneth Cano, ©Martha Córdova, ©David Rubio, ©Laura Sereno, ©Soleidy Soto, ©Osman Amaya.

Versión digital

Depósito legal: FA2024000084

ISBN: 978-980-7857-79-6

Evaluación de contenido: Esta obra ha sido aprobada por el Consejo Editorial de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG) y editada bajo procedimientos que garantizan su normalización.

Declaración conflictos de interés: los autores de esta publicación declaran la inexistencia de conflictos de interés de cualquier índole con instituciones o asociaciones comerciales.

Hecho en Venezuela.

Editora: Dra. Yamarú del Valle Chirinos Araque.

Coordinadora Editorial: Lcda. Gabriela Castillo



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Para citar este libro siguiendo las indicaciones de la séptima edición en español de APA:

En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2025). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. XXVI. Fondo Editorial Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.1>

CATALOGACIÓN DE LA FUENTE

303 T291 v.26

Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica / Yamarú del Valle Chirinos Araque, Adán Guillermo Ramírez García, Roberto Godínez López, Nataliya Barbera Alvarado, Dorkys Coromoto Rojas Nieves, coordinadores. Santa Ana de Coro, estado Falcón, Venezuela; Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), 2025. (Colección Unión Global). - 326 páginas.

Versión digital, ISBN: 978-980-7857-79-6

VIOLENCIA PSICOLÓGICA- SALUD MENTAL-RIESGO SOCIAL-NECESIDADES FÍSICO-BIOLÓGICAS-PRISIÓN PREVENTIVA-DERECOS HUMANOS-PENA ANTICIPADA-DISCAPACIDAD-EXCLUSIÓN SOCIAL-FEMICIDIO-DISTINCIÓN DE GÉNERO-DEBIDO PROCESO-DERECHO DE DEFENSA- DERECHO COMPARADO-VIOLENCIA DOMÉSTICA- EQUIDAD DE GÉNERO- DESERCIÓN, NIÑAS-AMORTIZACIÓN-VIDA ÚTIL-NIIF-PYMES-TRANSPARENCIA-VALOR PÚBLICO-ESTRÉS LABORAL- JCQ-FACTORES PSICOSOCIALES- PRODUCCIÓN DE CAUCHO-RUBVITEX-ETHEPHON- SISTEMA QAMAQI- INVERSIONES EN ASOCIADAS-COMPLEJIDAD,-ENTROPÍA- APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO-FUERZA DE DISOCIACIÓN-DESEMPEÑO LABORAL-CLIMA ORGANIZACIONAL-DERECOS HUMANOS-DERECHO A LA EDUCACIÓN-REVOLUCIÓN MOLECULAR-; Grupos de investigación de: Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), Falcón, Venezuela, y Alianza de Investigadores Internacionales (ALININ), Medellín, Colombia.

Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/listalibrosporeditor?codigo=18544>

<https://redib.org/Books/Browse/>

<https://editorialuptag.wordpress.com/tendencias-de-la-investigacion/>

www.alinin.org

www.academia.edu vol. xxvi.1



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Innovación, Valores, Liderazgo

PhD. Juana Rosario Duarte Galeas
Rectora

MSc. Karen Regina Aceituno Barahona
Vicerrectora Académica

MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa
Vicerrector de Educación Presencial

MSc. Yuri Fortín Duarte
Vicerrector de Educación a Distancia

MSc. Alfonso Godoy
Vicerrector de Relaciones Nacionales e Internacionales

MSc. Carlos Roberto Valle Flores
Secretario General

MSc. Yesika Judith Berríos Osorio
Directora Adjunta de Posgrado

MSc. Rafael Andree Salgado Mejía
Director Adjunto de Investigación



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

Dr. Rafael Pineda Piña

Rector

MSc. Betty Jiménez

Vicerrectora Académica (E)

MSc. Víctor Piñero Cruz

Vicerrector de Desarrollo Territorial

Dra. Josany Sanz

Secretaria General

Dr. Luis Eduardo Piña

Coordinador de Creación Intelectual y Desarrollo Socioproductivo

Lcda. Gabriela Castillo

Coordinadora Fondo Editorial Universitario Servando Garcés



Dra. Yamarú del Valle Chirinos Araque

Directora General

Dra. Dorkys Coromoto Rojas Nieves

Coordinadora Científica

Dra. Nataliya Barbera Alvarado

Coordinadora de Investigación

Dr. Roberto Godínez López

Coordinador Ejecutivo Guanajuato – México

Dr. Adán Guillermo Ramírez García

Coordinador Ejecutivo Estado de Sonora – México



Dr. Rafael Pineda Piña

Rector

MSc. Betty Jiménez

Vicerrectora Académica

MSc. Víctor Piñero Cruz

Vicerrector de Desarrollo Territorial

Dra. Josany Sanz

Secretaria General

Dr. Luis Eduardo Piña

Coordinador de Creación Intelectual y Desarrollo Socioproductivo

Lcda. Gabriela Castillo

Coordinadora Editorial

Fondo Editorial Universitario Servando Garcés

Dra. Yamarú Chirinos

Coordinadora Tendencias en Investigación Universitaria

Dr. Alexander Guarenas

Coordinador Revista Perspectivas en Formación Avanzada

Creado por Resolución del Consejo Universitario de la
Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero en febrero del año 2015

editorialuptag@gmail.com / editorialuptag.wordpress.com



Colección Unión Global

La Colección Unión Global fue creada mediante acuerdo institucional entre el Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial Alonso Garmero y la Alianza de Investigadores Internacionales S.A.S ALININ en febrero del año 2017, y se afianza su creación según lo dispuesto en el reglamento del Fondo Editorial Universitario en el Artículo 36. Que indica lo siguiente: “El Catálogo General, en su ordenación, partes, colecciones, títulos u otros elementos que lo componen, se constituirá como el sistema de organización e identidad de los libros, revistas científicas y otros productos realizados por la Editorial. Su configuración es el exponente máximo de la línea editorial que se ponga en práctica”. Esta colección tiene como propósito realizar publicaciones a nivel nacional e internacional que promuevan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación desde la inter y transdisciplinariedad de la ciencia. Por tal motivo, el Fondo Editorial Universitario Servando Garcés la designa para todas las publicaciones en coedición con la Alianza de Investigadores Internacionales SAS ALININ quedando su uso reservado única y exclusivamente para estos fines.

ALIADOS INSTITUCIONALES ALININ



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



Autores y países participantes

Honduras

Mario Francisco Sosa González
Universidad Metropolitana de Honduras
Ethel Fabiola Mejía Velásquez
Universidad Metropolitana de Honduras
Juan Gilberto Pacheco Guifarro
Universidad Metropolitana de Honduras
Gabriela Saray Murillo Martínez
Universidad Metropolitana de Honduras
América Elizabeth Pavón Chávez
Universidad Metropolitana de Honduras
Sindy Sirey Osorto Velásquez
Universidad Metropolitana de Honduras
Carlos Fernando Figueroa Harry
Universidad Metropolitana de Honduras
Erick Humberto Cruz Barahona
Universidad Metropolitana de Honduras
Frendia Yamalak Zapata Bustillo
Universidad Metropolitana de Honduras
Ricardo David Pineda Rivera
Universidad Metropolitana de Honduras
Suanny Belinda Mejía Domínguez
Universidad Metropolitana de Honduras
Rafael Andree Salgado Mejía
Universidad Metropolitana de Honduras
Wilfredo Oseguera Mairena
Universidad Metropolitana de Honduras
Aldon Javier Velásquez
Universidad Metropolitana de Honduras
Glenda Naidia Aguilera Alemán
Universidad Metropolitana de Honduras
José Jahirzinio Navarro Rodríguez
Universidad Metropolitana de Honduras
Jasmin Anyoleth Juarez Ortiz
Instituto Patria La Lima
Osman Adolfo Amaya López
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Colombia

Jesús Daniel Rico Buitrago
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
Santiago Foronda Manco
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
Diego Fernando Hernández
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
Sorely Amparo García Gutiérrez
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Nadim Alberto Cruz Tang
Instituto Universitario de la Paz
Verónica Coronado Aleans
Instituto Universitario de la Paz
Juan Guillermo Jaramillo Arango
Instituto Universitario de la Paz
Rafael Calderón Silva
Instituto Universitario de la Paz
Leidy Andrea Carreño Castaño
Instituto Universitario de la Paz
David Fernando Rubio Quintero
UNIMINUTO

Perú

Dennys Geovanni Calderón Paniagua
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Grisely Rosalie Quispe Vilca
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Edidson Victor Fuentes Nina
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Juan Francisco Pacompia Toza
Universidad Privada de Tacna
Hugo Flores Choquecota
Hídricos de Tacna
Juan Carlos Callata Vidal
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Nohemí del Rosario Arias Fernández
Universidad Privada de Tacna

México

Claudia del Rocío Alonso-Martínez
Instituto Tepeyac de León
David Salas-Rodríguez
Universidad Metropolitana de Formación Policial y Seguridad Pública de León
María del Carmen Tovar-López
Instituto Tepeyac de León
María Guadalupe Tovar-López
Instituto Tepeyac de León
Montserrat López-Tavera
Instituto Tepeyac de León
María Guadalupe Rangel-Ayala
Instituto Tepeyac de León
Miriam Guadalupe Negrete-Ramírez
Instituto Tepeyac de León
Giovanna Patricia Torres Tello
Universidad Autónoma del Carmen
Azeneth Cano Alamilla
Universidad Autónoma del Carmen
Martha Estela Córdova Zacarías
Universidad Autónoma del Carmen

ÍNDICE

Introducción	16
Capítulo I <u>Incidencias de la violencia psicológica sobre la salud mental de las mujeres en el distrito central de Tegucigalpa, Honduras</u> <i>Ethel Fabiola Mejía Velásquez, Juan Gilberto Pacheco Guifarro, Mario Francisco Sosa González</i>	19
Capítulo II <u>Niños en riesgo social por sus necesidades físico-biológicas en Honduras</u> <i>Gabriela Saray Murillo Martínez/ América Elizabeth Pavón Chávez/ Mario Francisco Sosa González</i>	34
Capítulo III <u>La prisión preventiva oficiosa en personas privadas de libertad y sus familias durante el proceso penal en Honduras</u> <i>Sindy Sirey Osorto Velásquez/Carlos Fernando Figueroa Harry</i>	50
Capítulo IV <u>Mecanismos jurídicos contra la exclusión de personas con discapacidad en Honduras: evaluación comparada con Guatemala y propuestas de reforma efectiva</u> <i>Erick Humberto Cruz Barahona</i>	65
Capítulo V <u>Los femicidios y las consecuencias en la población hondureña</u> <i>Frendia Yamalak Zapata Bustillo/Ricardo David Pineda Rivera/ Mario Francisco Sosa González</i>	78
Capítulo VI <u>Procesos disciplinarios laborales en Honduras: jurisprudencia de la corte suprema de justicia y de la corte interamericana de derechos humanos</u> <i>Suanny Belinda Mejía Domínguez/ Rafael Andree Salgado Mejía</i>	90
Capítulo VII <u>Análisis comparado de los sistemas regionales de protección de derechos humanos: sistema africano, sistema europeo y sistema interamericano</u> <i>Rafael Andree Salgado Mejía</i>	108
Capítulo VIII <u>Análisis del impacto de las diferentes formas de violencia doméstica sobre la salud de la mujer</u> <i>Glenda Naidia Aguilera Alemán/José Jahirzinio Navarro Rodríguez/ Mario Francisco Sosa González</i>	126
Capítulo IX <u>Estrategias implementadas por instituciones gubernamentales en honduras para la prevención de la violencia de género</u> <i>Mario Francisco Sosa González/Wilfredo Oseguera Mairena/Aldon Javier Velásquez</i>	140
Capítulo X <u>Remesas de migrantes hondureños y el estatus de protección temporal su efecto en la economía</u> <i>Jasmin Anyoleth Juarez Ortiz//Mario Francisco Sosa Gonzáles, Osman Adolfo Amaya López</i>	156

Capítulo XI

Amortización de intangibles en la información financiera de las PYMES

Jesús Rico Buitrago/Santiago Foronda Manco/Diego Fernando Hernández/Sorely García Gutiérrez.....170

Capítulo XII

Transparencia y valor público del mantenimiento de locales educativos

Dennys Geovanni Calderón Paniagua/Grisely Rosalie Quispe Vilca/Edidson Victor Fuentes Nina/Juan Francisco Pacompia Toza/Hugo Flores Choquecota.....185

Capítulo XIII

Modelo reducido para la prevención del estrés laboral: teorizado por la Nom-035-STPS-2018 y el JCO

Claudia del Rocío Alonso-Martínez/David Salas-Rodríguez.....200

Capítulo XIV

Estrategias para el fortalecimiento productivo del caucho natural con buenas prácticas agrícolas n el Centro de Investigación Santa Lucía

Juan Guillermo Jaramillo Arango, Nadim Alberto Cruz Tang, Verónica Coronado Aleans, Leidy Andrea Carreño Castaño.....213

Capítulo XV

Sistema QAMAQI y seguimiento de trámites de gestión documentaria: percepción del usuario interno

Juan Carlos Callata Vidal/Grisely Rosalie Quispe Vilca/Hugo Flores Choquecota/Dennys Geovanni Calderón Paniagua/Juan Francisco Pacompia Toza.....227

Capítulo XVI

Requerimientos de las NIIF en las inversiones en asociadas en las PYMES

Jesús Daniel Rico Buitrago/Sorely Amparo García Gutiérrez.....241

Capítulo XVII

Modelo teórico de gestión educativa: gestionando centros educativos en el siglo XXI

María del Carmen Tovar-López/María Tovar-López/Montserrat López-Tavera/David Salas-Rodríguez.....256

Capítulo XVIII

Publicidad registral y seguridad jurídica: perspectiva de la zona registral XIII

Hugo Flores Choquecota/Nohemí del Rosario Arias Fernández/Juan Francisco Pacompia Toza/Grisely Rosalie Quispe Vilca/Dennys Geovanni Calderón Paniagua.....270

Capítulo XIX

Análisis de la teoría del aprendizaje significativo: una escala de medición para proyectar la curva de asimilación

María Guadalupe Rangel-Ayala/Miriam Guadalupe Negrete-Ramírez/David Salas-Rodríguez.....285

Capítulo XX

Aplicación de la revolución molecular en el modelo educativo e institucional de la UNIMINUTO

David Fernando Rubio Quintero.....297

Capítulo XXI

Desarrollo laboral y su impacto en los empleados. Estudio de caso de una empresa de la industria petrolera

Giovanna Patricia Torres Tello/Azeneth Cano Alamilla/Martha Estela Córdova Zacarías.....313

INTRODUCCIÓN

“Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica”, es una obra de producción científica de la Colección Unión Global, adscrita al Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG).

Es una publicación internacional, seriada, continua, arbitrada con apertura a todas las áreas del conocimiento. En el volumen XXVI, ofrece capítulos resultados de investigación cuya producción es una obra que combina arte y ciencia de alta calidad intelectual generada por investigadores que muestran el desarrollo de su quehacer académico, científico, tecnológico y humanístico desarrollado en los diferentes escenarios de la sociedad.

Diversas áreas temáticas se ofrecen en este Volumen XXVI, brindamos a la comunidad académica y científica trabajos de alta calidad científica sobre los ámbitos social, económico, cultural, político, tecnológico, tal como corresponde abordar desde la investigación en estos tiempos de incertidumbre y ante el mundo globalizado que se vive actualmente.

Los capítulos abordan temas fundamentales que reflejan las diferentes problemáticas sociales, jurídicas y de salud que afectan a la población. Desde la incidencia de la violencia psicológica y sus efectos en la salud mental de las mujeres, hasta la situación de vulnerabilidad de los niños en riesgo social, estas investigaciones ofrecen un panorama integral sobre los desafíos que enfrentan diversos grupos sociales.

Asimismo, se analizan aspectos jurídicos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, la violencia de género, y los procesos disciplinarios en el ámbito laboral y penal, con un enfoque comparativo en algunos casos. También se consideran los mecanismos regionales de protección de derechos humanos y las estrategias institucionales para la prevención de la violencia.

En conjunto, los estudios publicados reflejan la importancia de promover marcos normativos, sociales y educativos que contribuyan a la justicia, la igualdad y el bienestar de la población, ya que reconocer las múltiples dimensiones en las que se manifiestan las desigualdades y violaciones de derechos en la sociedad, la violencia en sus distintas formas, ya sea física, mental o estructural, tiene profundas repercusiones en el bienestar personal, familiar y comunitario, porque afecta especialmente a los grupos más vulnerables.

Además, los estudios presentados resaltan la necesidad de fortalecer las instituciones y promover políticas públicas que sean inclusivas, respetuosas y orientadas a la protección de los derechos humanos. La revisión y comparación de diferentes sistemas regionales permiten identificar buenas prácticas y áreas de mejora, facilitando el diseño de estrategias más efectivas.

Adicionalmente el libro toca temas diversos y de gran relevancia en áreas como las finanzas, la educación, la gestión, la seguridad jurídica y la innovación tecnológica. Cada uno de estos estudios profundiza en aspectos específicos que contribuyen a fortalecer el conocimiento y la práctica en sus respectivos campos, ofreciendo nuevas perspectivas y propuestas para afrontar los desafíos actuales. Desde la amortización de intangibles en las pequeñas y medianas empresas hasta las estrategias de prevención del estrés laboral, estos temas reflejan un interés por mejorar los procesos y resultados en entornos educativos, empresariales y sociales. Asimismo, las investigaciones relacionadas con la gestión documental, las NIIF, la publicidad registral y la innovación en modelos educativos, evidencian la importancia de adoptar enfoques actualizados y tecnológicamente sustentados para promover mayor eficiencia, seguridad y transparencia en distintas instituciones.

La integración de teorías del aprendizaje, análisis de la productividad agrícola, y estudios sobre desarrollo laboral y gestión en la industria petrolera, permiten comprender mejor las dinámicas y necesidades específicas en diferentes sectores, con la finalidad de impulsar el crecimiento, la responsabilidad social y la innovación en un contexto en constante cambio.

De esta manera, el libro Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica es una muestra de su compromiso con la ciencia y la sociedad, convirtiéndose en una fuente de publicación que apoya a la comunidad académica y científica en cumplimiento con la misión de las alianzas creadas a nivel nacional e internacional. De allí que, prevalece el principio de interdisciplinariedad al propiciar el diálogo entre las ciencias por medio de este espacio; por tanto, este libro continúa promoviendo la investigación, comunicación y difusión del conocimiento científico.

Finalmente, conviene destacar que los planteamientos y argumentaciones presentados en los capítulos del libro son responsabilidad única y exclusiva de sus autores, por lo tanto, los Coordinadores, el Fondo Editorial Universitario “Servando Garcés” de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, la Alianza de Investigadores Internacionales, y demás instituciones que avalan la obra, actúan como un tercero de buena fe.

Los coordinadores

CAPÍTULO I

INCIDENCIAS DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA SOBRE LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO CENTRAL DE TEGUCIGALPA, HONDURAS

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.2>

Ethel Fabiola Mejía Velásquez

Master en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa <https://orcid.org/0009-0006-8567-6502>, Correo electrónico: 202303212@umh.edu.hn

Juan Gilberto Pacheco Guifarro

Master en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa, <https://orcid.org/0009-0008-0547-2767> Correo electrónico: 202303047@umh.edu.hn

Mario Francisco Sosa González

Docente investigador de Mercadotecnia de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. <https://orcid.org/0000-0002-1934-0633> Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Resumen

La violencia contra las mujeres en Honduras constituye un problema estructural y persistente, cuyas manifestaciones física, psicológica, sexual, económica y patrimonial tienen consecuencias graves en la salud física y mental de las víctimas. En particular, la violencia psicológica, al no dejar huellas visibles, a menudo pasa desapercibida, a pesar de que sus efectos pueden ser devastadores, generando trastornos como ansiedad, depresión, estrés postraumático, así como afectaciones a la autoestima y el autocuidado. El objetivo de esta investigación es analizar las incidencias de la violencia psicológica sobre la salud mental de las mujeres en el Distrito Central de Tegucigalpa, Honduras, en los últimos años, mediante un enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo. Se emplearon técnicas de encuestas a mujeres entre los 18 y 50 años que han experimentado este tipo de violencia. El estudio busca visibilizar la violencia psicológica como un problema de salud pública y proporcionar datos que contribuyan al diseño de estrategias de prevención y atención integral. Los análisis estadísticos revelaron una alta prevalencia de síntomas asociados a trastornos mentales entre las mujeres víctimas de violencia psicológica. Se identificó una alta incidencia de síntomas de ansiedad, depresión y estrés postraumático en las participantes, con una clara relación entre la violencia psicológica y el deterioro de la salud mental. En consecuencia, la violencia psicológica afecta significativamente la salud mental de las mujeres, evidenciando la necesidad de políticas y programas integrales que prevengan y atiendan este problema como una prioridad de salud pública.

Palabras clave: Violencia psicológica, salud mental, violencia de género, autoestima, mujeres, trastornos emocionales.

INCIDENTS OF PSYCHOLOGICAL VIOLENCE AGAINST WOMEN'S MENTAL HEALTH IN THE CENTRAL DISTRICT OF TEGUCIGALPA, HONDURAS

Abstract

Violence against women in Honduras constitutes a structural and persistent problem, whose physical, psychological, sexual, economic, and property manifestations have serious consequences for the physical and mental health of its victims. Psychological violence in particular, because it leaves no visible traces, often goes unnoticed, despite its devastating effects, generating disorders such as anxiety, depression, post-traumatic stress, as well as impacts on self-esteem and self-care. The objective of this research is to analyze the impact of psychological violence on the mental health of women in the Central District of Tegucigalpa, Honduras, in recent years, using a quantitative and descriptive approach. Survey techniques were used among women between 18 and 50 years of age who have experienced this type of violence. The study seeks to raise awareness of psychological violence as a public health problem and provide data that contribute to the design of prevention and comprehensive care strategies. Statistical analyses revealed a high prevalence of symptoms associated with mental disorders among women victims of psychological violence. A high incidence of anxiety, depression, and post-traumatic stress symptoms was identified among the participants, with a clear relationship between psychological violence and deteriorating mental health. Consequently, psychological violence significantly affects women's mental health, highlighting the need for comprehensive policies and programs to prevent and address this problem as a public health priority.

Keywords: Psychological violence, mental health, gender-based violence, self-esteem, women, emotional disorders.

Introducción

La violencia contra la mujer representa una de las violaciones más persistentes y sistemáticas de los derechos humanos a nivel mundial. En el contexto de Honduras, esta problemática adquiere dimensiones alarmantes, no solo por su prevalencia, sino también por las consecuencias que genera en la salud física, emocional y mental de las mujeres. La violencia psicológica, en particular, constituye una de las formas más invisibilizada y normalizadas de maltrato, aunque sus efectos pueden ser tan devastadores como los de la violencia física o sexual.

De acuerdo con datos recientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH, 2025), el 38% de las mujeres reportan haber sido víctimas de violencia psicológica. Esta cifra, igual a la de mujeres que han sufrido violencia física, evidencia la gravedad de una problemática que trasciende el ámbito privado y que tiene implicaciones profundas en la salud mental. El Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024), y el Centro de Derechos de Mujeres (CDM, 2025) coinciden en que la mayoría de estas agresiones ocurren dentro del hogar, en contextos marcados por la desigualdad de género, la pobreza estructural y la falta de acceso a servicios básicos.

El contexto hondureño, especialmente en regiones urbanas como el Distrito Central, agrava esta situación. Las mujeres que viven en condiciones de pobreza extrema enfrentan mayores barreras para acceder a servicios de salud mental, educación o asistencia legal. Esta falta de recursos refuerza el ciclo de violencia, ya que muchas víctimas no cuentan con alternativas viables para escapar de relaciones abusivas. Además, el temor a represalias, el estigma social y la falta de redes de apoyo efectivas contribuyen a su silenciamiento.

Desde una perspectiva estructural, la violencia psicológica puede entenderse como una manifestación de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Tal como plantea la teoría feminista, esta forma de violencia no es un hecho aislado, sino el resultado de relaciones desiguales cimentadas en normas culturales patriarcales que perpetúan el control masculino sobre las mujeres (OMS, 2024). Por ello, el abordaje de esta problemática exige intervenciones multidimensionales, que incluyan políticas públicas, campañas de sensibilización, reformas legislativas y la mejora en el acceso a servicios de salud mental.

Este tipo de violencia, caracterizado por maltrato verbal, acoso y control, afecta a las mujeres de manera profunda, repercutiendo en su salud mental y emocional, y aunque ha aumentado el número de denuncias, el acceso a la justicia y la asistencia psicológica sigue siendo limitado (CRITERIO, 2022). Por otro lado la falta de datos confiables y la invisibilidad de la violencia psicológica dificultan el diseño de políticas públicas eficaces y programas de atención adecuados. Además, factores como la normalización social de la violencia y la falta de sensibilización entre los profesionales de salud y justicia contribuyen a que muchas mujeres no reconozcan que son víctimas de abuso, lo que limita su capacidad de buscar ayuda.

En este sentido, el papel de las instituciones estatales y de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental en la prevención y atención de la violencia psicológica. Sin un sistema de protección eficaz, muchas mujeres seguirán atrapadas en un círculo de abuso, con consecuencias severas para su bienestar psicológico y su desarrollo integral.

Este artículo tiene como objetivo analizar la incidencia de la violencia psicológica sobre la salud mental de las mujeres en el Distrito Central de Tegucigalpa en los últimos cinco años. Se pretende examinar las manifestaciones más comunes de este tipo de violencia, las repercusiones psicológicas que causa, las estrategias de enfrentamiento utilizadas por las víctimas y las barreras que enfrentan para acceder a servicios de salud mental. A través de este análisis, se busca aportar información clave para la formulación de políticas públicas y estrategias de intervención más efectivas para la prevención, detección y atención integral de la violencia psicológica, con el fin de mejorar la respuesta institucional y social frente a esta forma de abuso silenciosa pero profundamente dañina.

Fundamentación teórica

El término violencia proviene del latín violentilla, y es un comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. En este sentido, la violencia, se define como cualquier tipo de abuso, ya sea físico, emocional, psicológico, económico o sexual, que ocurre dentro del hogar, particularmente en relaciones de pareja o familiares. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), la violencia tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de las víctimas, siendo un problema grave de salud pública y derechos humanos.

Por su parte Carrizo y Pardo (2018) consideran que la violencia, es “todo patrón de conducta asociado a una situación en el que el poder es ejercido desigualmente y se manifiesta en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica o sexual” (p. 9). Lo que permite afirmar que la violencia no es un acto aislado, sino un patrón de conducta repetido, basado en la desigualdad de poder. Al incluir diversas formas de abuso físico, psicológico, patrimonial, económico y sexual nos ofrece una visión amplia y completa de cómo se manifiesta la violencia en diferentes ámbitos, reconociendo que no siempre es visible, pero igualmente destructiva.

Violencia Psicológica

La violencia psicológica es una forma de maltrato que involucra actos intencionales de control, humillación, intimidación, aislamiento y manipulación emocional por parte del agresor, con el fin de dominar a la víctima y disminuir su autonomía. Este tipo de violencia puede ser difícil de identificar, ya que no deja señales físicas visibles, pero sus efectos pueden ser igualmente destructivos, ya que afecta la salud mental, emocional y psicológica de la víctima. Según Heise, (1998), “La violencia psicológica constituye una estrategia de control coercitivo que daña la integridad emocional y la percepción de valor personal de las mujeres”.

Por esta razón, la violencia psicológica actúa como un control coercitivo, socavando la autoestima y la percepción de valor personal de las mujeres, lo que genera consecuencias devastadoras como miedo, inseguridad y estrés crónico. A menudo es más difícil de reconocer y denunciar, pero sus efectos pueden ser tan destructivos como la violencia física. La importancia de visibilizarla y abordarla radica en que sus efectos perduran mucho más allá del abuso mismo, afectando la identidad y el bienestar de la víctima.

“Las conductas de violencia psicológica se encuentran bordeando a la normalidad, se puede encontrar en las relaciones íntimas en algún momento de la vida ejercida por alguna persona que se mantiene una relación cercana, en una relación de pareja previo a presentarse la violencia física se presenta la violencia psicológica, su característica para que cumpla tal condición tiene que ser la persistencia y la recurrencia, no se puede caracterizar con un evento aislado, ocasional”. (Meléndez, 2017, p. 114).

Estas conductas pueden socavar la autoestima de la víctima, aumentar su dependencia emocional y económica, y generar un profundo malestar psicológico, la evidencia de la violencia psicológica, a pesar de poseer una prevalencia elevada, todavía no es suficientemente estudiada, separada del resto de las expresiones de violencia en ese marco de relación.

Por su carácter subjetivo la violencia psicológica adopta variadas formas de manifestación. Estas maneras han cambiado con el transcurso del tiempo, lo que trae consigo variedad en sus apreciaciones teóricas. Según Salvazán, (2014, p. 1147) “el estudio de la violencia psicológica se agrava porque existe un componente subjetivo e intersubjetivo muy poderoso que dificulta “objetivar”, hasta qué punto, la violencia que sobre ella siente la víctima, es intencionalmente causada por su agresor o no. Igualmente, no todo agresor o grupo de agresores tiene plena conciencia de su intencionalidad de dañar a otro.

Salud Mental de la Mujer

La salud mental de la mujer se refiere al estado de bienestar emocional, psicológico y social que le permite enfrentar el estrés cotidiano, mantener relaciones interpersonales saludables, tomar decisiones adecuadas y alcanzar su potencial en los distintos ámbitos de su vida. La OMS, (2001) define la salud mental como *un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad*. En el caso de las mujeres, este estado se ve influido por factores estructurales, culturales y sociales como la discriminación, la violencia y la carga desigual de responsabilidades.

En el caso de las mujeres, este estado de bienestar se ve influido por una compleja interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Las mujeres enfrentan una mayor vulnerabilidad frente a trastornos mentales como la depresión y la ansiedad debido a su exposición a situaciones de desigualdad, violencia de género, sobrecarga de responsabilidades domésticas y discriminación estructural. Investigaciones han demostrado que estos factores aumentan los riesgos para la salud mental femenina, lo que puede llevar a una mayor prevalencia de trastornos psicológicos en comparación con los hombres. (Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud [PAPPS], 2003).

Salud mental de la mujer y su relación con la violencia psicológica

La salud mental en las mujeres representa un componente esencial para su bienestar integral, ya que incide directamente en su capacidad para manejar el estrés, establecer vínculos interpersonales saludables, tomar decisiones informadas y alcanzar su pleno desarrollo en los distintos ámbitos de la vida. Sin embargo, múltiples factores de índole social, cultural y biológica inciden de manera negativa en su equilibrio psíquico.

En este contexto, la violencia psicológica se posiciona como uno de los principales determinantes de alteraciones en la salud mental femenina, al constituir una forma de agresión persistente que deteriora la autoestima, la estabilidad emocional y la autonomía personal. Las consecuencias de esta forma de violencia son profundas y duraderas, por lo que requieren una atención integral desde un enfoque multidisciplinario. (Instituto de las Mujeres, 2021).

Impacto de la violencia psicológica en la salud mental femenina

La violencia psicológica, definida como cualquier comportamiento que atente contra la integridad emocional de la mujer, juega un papel crucial en la alteración de su bienestar psicológico. Este tipo de violencia, que incluye conductas como la manipulación, humillación, intimidación, aislamiento social, y amenazas, afecta directamente la autoestima y la autoeficacia de las mujeres, lo que a menudo conduce a trastornos como la depresión, ansiedad y estrés postraumático (Lazo, 2021).

Consecuentemente, cuando una mujer es sometida a violencia psicológica de manera constante, puede experimentar una pérdida significativa de su identidad y autonomía. Estos efectos pueden ser devastadores para su salud mental, generando síntomas como sentimientos de inutilidad, desesperanza, e inseguridad. Además, la violencia psicológica a menudo va acompañada de aislamiento social, lo que impide que la víctima busque apoyo y recursos para enfrentar el abuso, agravando aún más los efectos sobre su salud mental.

Teorías relacionadas con la violencia psicológica en la salud mental de las mujeres

Teoría del Ciclo de la Violencia (Lenore E. Walker, 1979)	En esta teoría, el abuso no ocurre de forma aislada, sino que sigue un patrón cíclico compuesto por tres fases recurrentes: tensión, agresión y reconciliación. En la fase de tensión, se incrementan los conflictos cotidianos y el comportamiento hostil del agresor, generando miedo y ansiedad en la víctima. Esta tensión acumulada conduce a la fase de agresión, donde se produce un episodio de violencia física, psicológica, sexual o económica que representa el mayor riesgo para la integridad de la víctima. Luego sigue la fase de reconciliación o "luna de miel", caracterizada por el arrepentimiento del agresor, promesas de cambio y manifestaciones de afecto, lo que refuerza el vínculo emocional de la víctima y dificulta la ruptura del ciclo, (Walker, 1979).
Teoría del Aprendizaje Social (Albert Bandura)	Plantea que el comportamiento humano se adquiere principalmente a través de la observación e imitación de otros. Aplicada al contexto de la violencia psicológica, esta teoría sugiere que tanto víctimas como agresores aprenden patrones de comportamiento abusivo desde etapas tempranas, especialmente en entornos familiares donde la violencia está presente. Las mujeres que crecen en estos contextos pueden internalizar la violencia como una forma normal de relación, lo que las hace más vulnerables a tolerarla en la adultez. Asimismo, los agresores pueden reproducir estas conductas como mecanismos aprendidos para ejercer control (Bandura, 2015).
La Teoría Feminista de la Violencia	Sostiene que la violencia contra las mujeres, incluida la violencia psicológica, es un fenómeno estructural y sistémico, enraizado en la desigualdad de poder entre géneros dentro de una sociedad patriarcal. Esta forma de violencia se manifiesta a través de estrategias como la humillación, las amenazas y el aislamiento, que generan dependencia emocional en la víctima. La teoría subraya que estos mecanismos no solo tienen consecuencias emocionales directas, sino que también expresan una violencia estructural con impacto profundo en la salud mental de las mujeres, favoreciendo trastornos como la depresión, la ansiedad y la baja autoestima. (Pérez-Martínez, 2024).
La Teoría del Estrés Traumático (Bessel Van Der Kolk)	Analiza cómo la exposición prolongada al trauma, como la violencia psicológica, impacta negativamente en el cerebro y la salud mental. Según esta teoría, el abuso constante puede desencadenar trastorno de estrés postraumático (TEPT), caracterizado por síntomas como revivir el trauma mediante flashbacks o pesadillas, hipervigilancia persistente y desconexión emocional. Van Der Kolk sostiene que “el trauma crónico altera la percepción del entorno y la capacidad de establecer vínculos saludables, lo que conlleva serias dificultades en la regulación emocional y en la respuesta al estrés” (Salvador, 2009, p. 8-9).
La Teoría de la Resiliencia	Plantea que algunas mujeres que han sufrido violencia psicológica pueden desarrollar mecanismos de adaptación positiva que les permiten superar el trauma y reconstruir su vida. Esta teoría resalta la importancia de las fortalezas internas y externas, como el apoyo social, el acceso a terapia y el auto empoderamiento, como herramientas fundamentales en el proceso de sanación. “La resiliencia no implica la ausencia de dolor, sino la capacidad de afrontarlo y transformarlo”. A través de intervenciones psicológicas, redes comunitarias de apoyo y el fortalecimiento de la autoestima, es posible alcanzar una recuperación emocional y mental a largo plazo. Esta perspectiva ofrece un marco valioso para comprender cómo las mujeres pueden recuperar el control sobre su bienestar y romper el ciclo del abuso, (Lazo, 2021, p. 63-64).

Marco Legal en Honduras

El marco legal de Honduras ha experimentado avances significativos en la protección de los derechos de las mujeres, especialmente en la lucha contra la violencia doméstica y psicológica. La Constitución de la República de Honduras (1982), como la primera ley del Estado, establece que la dignidad humana es el fin supremo del Estado y de la sociedad, y condena toda forma de discriminación y violencia. La Ley Contra la Violencia Doméstica (1997), es un pilar clave, ya que incorpora la violencia psicológica como una forma de abuso, al definirla como un patrón de conducta que atenta contra el desarrollo integral y la autodeterminación de la mujer mediante manipulación, intimidación y humillación. Posteriormente, las reformas al Código Penal de Honduras (2019) fortalecieron el marco legal, al tipificar la violencia psicológica como un delito específico y aplicar penas a quienes causen trato degradante. En 2020, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (INAM, s.f.), reafirma el compromiso del Estado de erradicar la violencia de género, exigiendo medidas integrales de prevención y atención, y garantizando la igualdad de oportunidades en todas las áreas de la vida social, política y económica. En conjunto, estas leyes han permitido visibilizar y sancionar diversas formas de violencia, promoviendo la equidad de género y el respeto por la integridad física, psicológica y moral de las mujeres.

Metodología

El estudio es cuantitativo, orientado a medir y analizar estadísticamente, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Sosa et al. 2023), en este sentido, la relación entre violencia psicológica y salud mental en mujeres del Distrito Central de Tegucigalpa, con resultados generalizables (Hernández et al., 2014). Se emplea un diseño no experimental, que no es más que una indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes (Chirinos et al., 2020). Es de tipo transversal, explicativo, descriptivo que tiene como único propósito de obtener información precisa y relevante sobre aquello que se supone que mide (Nieves et al., 2024).

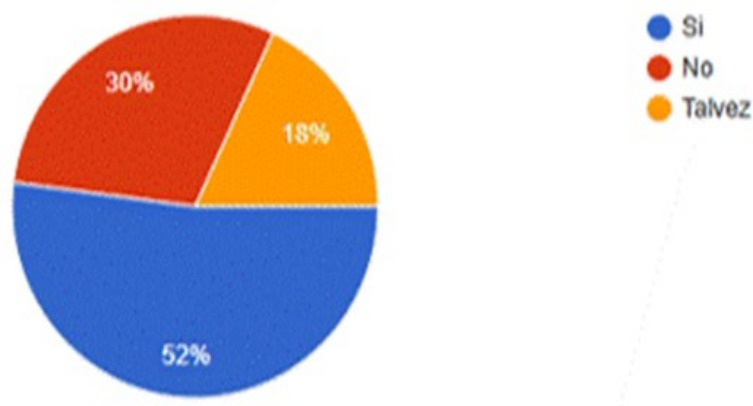
La población o muestra, está conformada por mujeres mayores de 18 años en Tegucigalpa, víctimas de violencia psicológica. La muestra, no probabilística por conveniencia, consta de 51 participantes, calculada con un nivel de confianza del 80% y margen de error del 9%. El muestreo es probabilístico para asegurar representatividad. Por su parte, el Instrumento de investigación, se aplicó una encuesta con ítems objetivos relacionados a indicadores de salud mental y violencia psicológica, permitiendo la obtención de datos cuantitativos para análisis estadístico.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados del cuestionario, donde primeramente se le pregunto a las mujeres si habían experimentado violencia psicológica, las respuestas se reflejan en la figura 1.

Figura 1.

Has experimentado violencia psicológica de parte de tu pareja o expareja

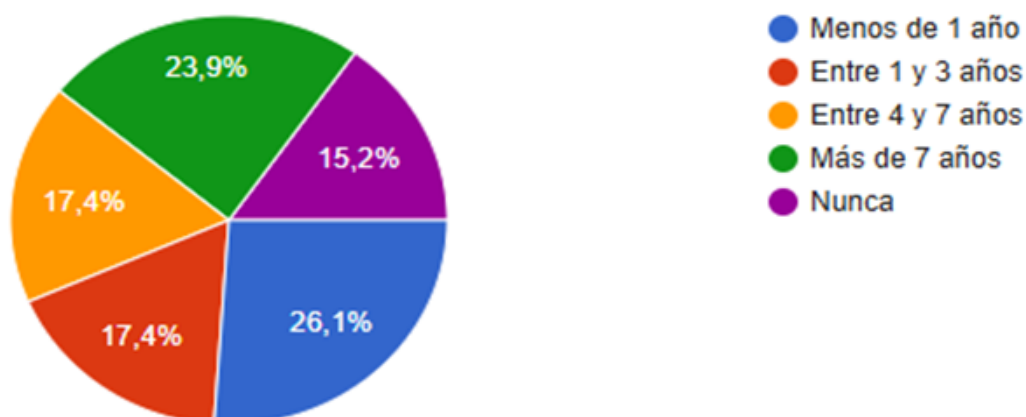


Fuente: elaboración propia (2025)

En este sentido del total de mujeres encuestadas el 52% respondió que, si habían sufrido de violencia psicológica, el 18% respondió que tal vez y solo el 30% respondieron que no. En la figura 2 se muestran las respuestas a la pregunta cuántos años duro la relación abusiva.

Figura 2.

¿Cuánto años duro tu relación con la persona que ejerció violencia psicológica?



Fuente: elaboración propia (2025)

A esta pregunta solo un 26,1% respondió que menos de un año, mientras que el 23,9% respondió que más de 7 años, un 17,4% entre 1 y 3 años y de cual manera entre 4 y 7 años. Este periodo tan prolongado de aceptar el abuso se puede deber como lo manifiesta Walker, (1979) en que el abuso no ocurre de forma aislada, sino que sigue un patrón cíclico compuesto por tres fases recurrentes: tensión, agresión y reconciliación, lo que refuerza el vínculo emocional de la víctima y dificulta la ruptura del ciclo. La figura 3 muestran los resultados de la pregunta actualmente vives con tu abusador.

Figura 3.

Actualmente convives con la persona que ejerció violencia psicológica

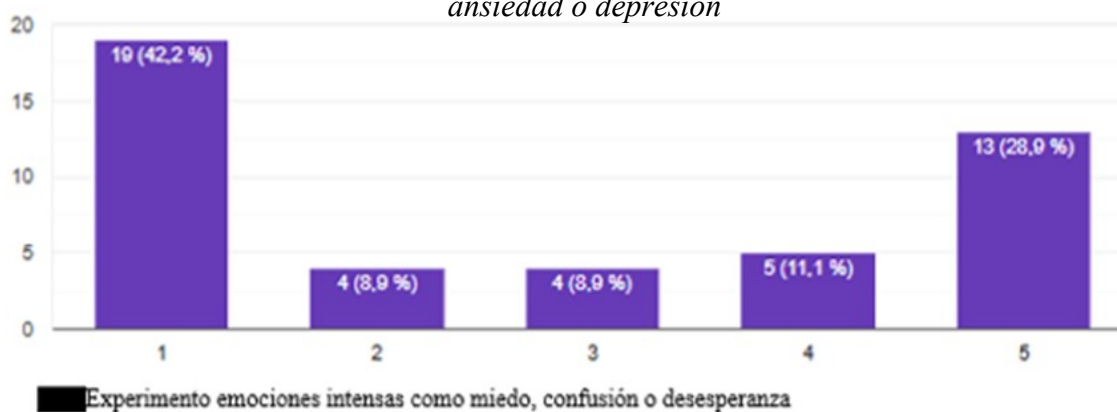


Fuente: elaboración propia (2025)

La respuesta fue contundente con un 80,4% la mayoría de las encuestadas fue no, mientras que solo un 17,4% respondió que si continuaban viviendo con su abusador y solo el 2,2% no quiso responder. Esto contradice lo que manifiesta Bandura (2015) cuando dice que las víctimas que aprenden patrones de comportamiento abusivo desde etapas tempranas, internalizar la violencia como una forma normal de relación, lo que las hace más vulnerables a tolerarla en la adultez, y no son capaces de salir del ciclo. A la pregunta, de si las encuestadas experimentaban síntomas como la ansiedad, depresión o trastornos mentales.

Figura 4.

Desde que experimentaste violencia psicológica ¿has desarrollado síntomas de trastornos mentales, como ansiedad o depresión

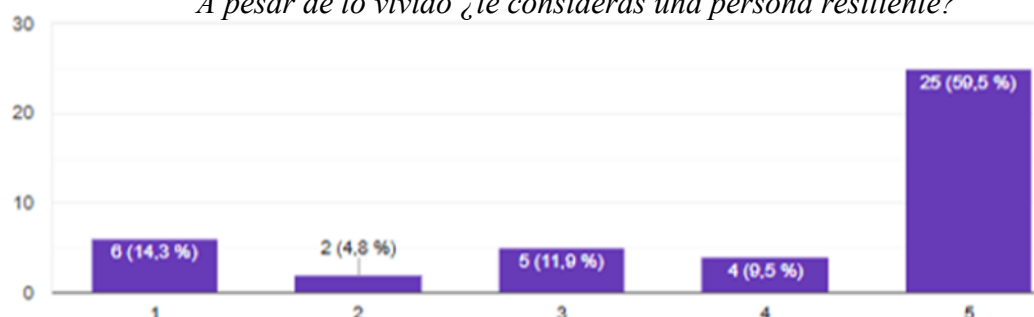


Fuente: elaboración propia (2025)

La figura 4 muestra que el 42,2% de las encuestas respondieron que, si los han sentido, mientras que el 8,9% respondieron que casi siempre, representando un 51,1% del total de mujeres encuestadas que si manifiestas estos síntomas. Lo que apoya las ideas de Van Der Kolk (citado por Salvador, 2009) cuando sostiene que el trauma crónico altera la percepción del entorno y la capacidad de establecer vínculos saludables, lo que conlleva serias dificultades en la regulación emocional y en la respuesta al estrés, ameritando intervenciones terapéuticas especializadas. En la figura 5 se muestran los resultados a la pregunta si las encuestadas se consideran resilientes.

Figura 5.

A pesar de lo vivido ¿te consideras una persona resiliente?

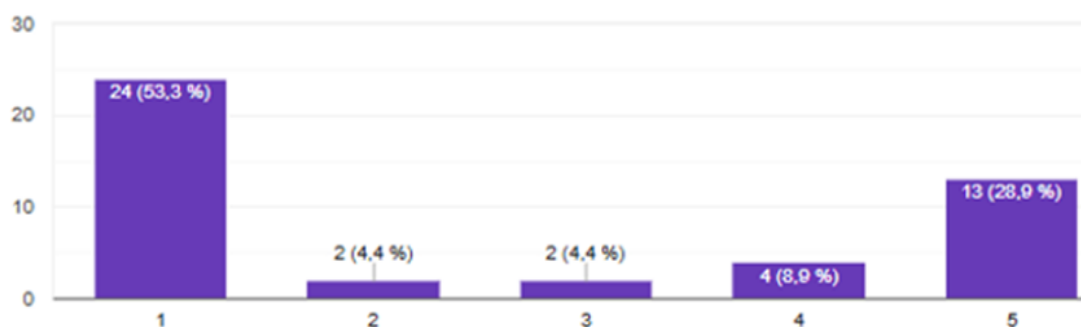


Fuente: elaboración propia (2025)

Un 50,5% respondió que no se consideraban resiliente, mientras que solo un 14,3% se considera resilientes, estos datos permiten inferir que la mayoría de las mujeres encuestadas no han podido desarrollar lo que Lazo, (2021) llama mecanismos de adaptación positiva que les permiten superar el trauma y reconstruir su vida. En la figura 6 se muestran los resultados a la pregunta de si ante la violencia sufrida las mujeres han buscado ayuda psicológica.

Figura 6.

¿Has buscado apoyo emocional o psicológico después de haber vivido violencia?



Fuente: elaboración propia (2025)

Como se puede apreciar el 53,3% manifiesta que, si la han buscado, mientras que el 28,9% manifiesta no haberla buscado. Esto permite inferir que las mujeres encuestadas han entendido que no deben vivir llevando la carga de la violencia psicológica sufrida, han entendido que pueden salir adelante física y emocionalmente.

Los resultados preliminares de la investigación destacan que las manifestaciones más comunes de violencia psicológica incluyen el control emocional, el aislamiento social, el menosprecio y las amenazas constantes, con efectos graves en la salud mental de las víctimas. La prevalencia de conductas autodestructivas, tales como autolesiones y pensamientos suicidas, muestra una relación significativa con los niveles de violencia psicológica experimentados.

Asimismo, se identificó que muchas víctimas enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud mental adecuados, debido a barreras como la falta de información, el estigma social y la insuficiencia de recursos en las instituciones de apoyo. La efectividad de los servicios disponibles varía significativamente, con un porcentaje considerable de mujeres insatisfechas con el tratamiento recibido.

En este sentido, el sistema de justicia en Honduras enfrenta dificultades para ofrecer respuestas efectivas, y aunque existen leyes para proteger a las mujeres, su implementación es inconsistente. Las organizaciones civiles juegan un papel crucial en la lucha contra esta violencia, pero sus recursos son limitados. Para abordar esta problemática, es fundamental promover la educación y sensibilización sobre la violencia de género, fortalecer las instituciones gubernamentales, y ofrecer un apoyo integral a las víctimas que incluya acceso a justicia, atención psicológica y programas de reintegración social y económica. El estudio revela que la violencia psicológica contra las mujeres en Tegucigalpa provoca efectos emocionales significativos como ansiedad, miedo, tristeza, confusión y desesperanza. Las víctimas experimentan una falta de apoyo de familiares o amigos, lo que agrava su situación. La manipulación psicológica (gaslighting) es común, generando dudas sobre la propia percepción de la realidad. El estudio destaca la necesidad urgente de mejorar las políticas de prevención y atención integral, así como de fortalecer el apoyo social y educativo para las víctimas, con el fin de reducir los efectos negativos y prevenir futuras situaciones de violencia.

Conclusiones

La violencia psicológica contra las mujeres en Tegucigalpa, Honduras, representa un fenómeno de gran preocupación social, profundamente enraizado en las dinámicas tanto familiares como comunitarias. Aunque a menudo esta forma de violencia pasa desapercibida porque no deja heridas visibles, su impacto es igual o incluso más devastador que la violencia física. Es fundamental reconocer que la violencia psicológica atenta

contra la esencia misma de la persona, socavando su autoestima, su sentido de identidad y su bienestar emocional, con consecuencias que pueden perdurar durante toda la vida.

Desde una perspectiva personal y social, la violencia psicológica es una forma de abuso especialmente cruel debido a su naturaleza insidiosa. Se manifiesta en humillaciones, amenazas, manipulación, aislamiento y control, erosionando paulatinamente la fortaleza interna de las mujeres afectadas. Este tipo de violencia está estrechamente vinculado al desarrollo de trastornos mentales graves, como la depresión, la ansiedad, el estrés crónico y el trastorno de estrés postraumático (TEPT), condiciones que muchas veces quedan sin diagnosticar o tratar adecuadamente, perpetuando un círculo de sufrimiento y vulnerabilidad.

Es alarmante cómo las víctimas enfrentan múltiples barreras para romper el silencio y buscar ayuda. El miedo a las represalias, la dependencia económica, la desconfianza en las instituciones encargadas de la protección, y la estigmatización social, constituyen obstáculos enormes que dificultan la denuncia y el acceso a servicios de apoyo. En Tegucigalpa, donde la pobreza y la desigualdad estructural afectan a un gran número de mujeres, estas dificultades se agravan, dejando a muchas sin la protección y el acompañamiento que necesitan para reconstruir sus vidas.

En cuanto al acceso a servicios de salud mental, es claro que la oferta disponible es insuficiente, poco accesible y en muchos casos inadecuada para las necesidades específicas de las víctimas de violencia psicológica. Esto no solo limita las posibilidades de recuperación, sino que también refleja una deficiencia en el sistema de salud pública que debe ser urgentemente abordada para garantizar atención integral y sensible al contexto de estas mujeres.

Si bien Honduras ha dado pasos importantes con la promulgación de leyes como la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la brecha entre la normativa y su aplicación efectiva sigue siendo un reto considerable. Las políticas públicas deben ser fortalecidas no solo en el papel, sino en su implementación real, asegurando que los mecanismos de denuncia, protección y sanción sean accesibles y efectivos. La sociedad hondureña, en conjunto con las autoridades, tiene la responsabilidad de crear un entorno en el que las mujeres puedan denunciar sin miedo, recibir apoyo adecuado y ver a los agresores responder ante la justicia.

Referencias

- Bandura, A. (2015). *La Teoría del Aprendizaje Social, cuerpos teóricos más influyentes en psicología social*.
Obtenido de <https://psicologiymente.com/social/bandura-teoria-aprendizaje-cognitivo-social>
- Carrizo, A., y Pardo, M. (2018). El discurso sobre la violencia doméstica en historias de vida. *RALED vol. 18*.

- CDM, C. d. (2025). *Violencias Contra las Mujeres en Honduras*. Obtenido de <https://derechosdelamujer.org/>
- Chirinos, Y. Rojas, D. García, D. y Barbera, N, (2020). Emprendimiento sostenible y liderazgo resonante e innovador binomio estratégico para el desarrollo sostenible en los territorios latinoamericanos. *RA XIMHAI*, Vol. 16 Núm. 4, p. 293-3132. <https://doi.org/10.35197/rx.16.04.2020.03.yc>
- Código Penal . (2019). *Poder Legislativo Decreto No. 130-2017 Código Penal*. Obtenido de Diario Oficial “La Gaceta”: https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf
- CONADEH. (2025). *Mecanismos de seguridad para prevenir la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://conadeh.hn/?p=3851>
- CRITERIO. (2022). La salud mental es un derecho violentado, ausente y casi negado en Honduras. Obtenido de <https://criterio.hn/la-salud-mental-es-un-derecho-violentado-ausente-y-casi-negado-en-honduras/>
- Heise, L. (1998). Violencia Contra las Mujeres: Un Marco Ecológico Integrado 4(3). *Violence Against Women*, 262-90.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill / Interamericana Editores
- INAM. (s.f.). *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*. Obtenido de <https://sgomm.inam.gob.hn/index.php/download/ley-de-igualdad-de-oportunidades-para-la-mujer/>
- INE. (2024). *Encuesta Nacional Especializada Sobre la Violencia Contra las Mujeres*. Obtenido de <https://ine.gob.hn/Documentacion/DocumentoDistritoCentral2024.pdf>
- Instituto de las Mujeres. (2021). *La Salud Mental de las Mujeres - Madrid, España*. Obtenido de Guía Salud: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud_XV.pdf
- Lazo Ancajima, D. (2021). La Resiliencia, en Mujeres Víctimas de Violencia. *TecnoHumanismo. Revista Científica*, Vol. 1, No. 7, ISSN: 2710-2394, pp. 56-70.
- Ley contra la Violencia Doméstica. (1997). *Ley Contra la Violencia Doméstica con sus Reformas*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_la_violencia_domestica_Honduras.pdf
- Meléndez, J. (2017). La Violencia Psicológica: Un Concepto aún por Acabar. *Alternativas cubanas en Psicología / vol. 5, no. 15*, 109-120.
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224>
- OMS. (2001). *Informe sobre la salud en el mundo: Salud mental, nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*. 1211 Ginebra 27, Suiza.
- OMS. (8 de marzo de 2021). *Datos y cifras, Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/>

news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

- OMS. (2024). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- PAPPS. (2003). *Violencia Domestica*. Madrid (España): Ministerio de Sanidad y Consumo. Obtenido de Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud: https://www.sanidad.gob.es/ca/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- Pérez M. El concepto de "violencia de género" como espejismo hermenéutico. Igualdad, autonomía personal y derechos sociales; 2018;8:69-88
- Salvador, M. C. (2009). El trauma psicológico: un proceso neurofisiológico con consecuencias psicológicas. *Revista de psicoterapia / Vol. XX - N° 80*, (Págs. 5-16).
- Salvazán, N. (2014). La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual. *Revista Información Científica*, vol. 88, núm. 6, 1145-1154. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757253018.pdf>
- Sosa, M. Carranza, M. Delgado, H y Javier, E. (2023). Relación de la competitividad adquirida de los migrantes retornados y la creación de nuevos emprendimientos. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.26>
- Walker, L. E. (1979). *El ciclo de la violencia según Lenore Walker*. Obtenido de <https://www.escueladeateneas.com/2022/11/el-ciclo-de-la-violencia-segun-lenore.html>

CAPÍTULO II

NIÑOS EN RIESGO SOCIAL POR SUS NECESIDADES FÍSICO-BIOLÓGICAS EN HONDURAS

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.3>

Gabriela Saray Murillo Martínez

Maestrante de la Maestría en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ,
Correo electrónico: 202400454@umh.edu.hn

América Elizabeth Pavón Chávez

Maestrante de la Maestría en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8558-2659>, Correo electrónico: 202400677@umh.edu.hn

Mario Francisco Sosa González

Docente investigador de Mercadotecnia de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa.
<https://orcid.org/0000-0002-1934-0633> Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Resumen

La presente investigación de corte mixto, no experimental y de tipo transversal, con un alcance descriptivo, tiene como objetivo el analizar cómo la insatisfacción de las necesidades físico-biológicas contribuye a la situación de riesgo social de la niñez en Honduras. La investigación se abordó desde un enfoque cualitativo, no experimental, transversal y acción participativa, La investigación reafirma la problemática de vulnerabilidad en la que se encuentran estos jóvenes y establece las necesidades para la búsqueda de nuevos planes y estrategias para rescatar sus expectativas de desarrollo. Los hallazgos presentan el contexto del riesgo social, entorno familiar, grado de desnutrición y el nivel educativo que están viviendo en la actualidad, con el fin de consolidar una propuesta integral para sustentar sus necesidades básicas, porque no tienen garantizados sus derechos fundamentales. En conclusión, estas situaciones de desatención pueden inhibir su desarrollo óptimo y generar consecuencias negativas tanto a nivel físico-biológicas básicas de los niños, fundamentales para su desarrollo integral. Para abordar las necesidades de los niños en riesgo social, es fundamental adoptar un enfoque interdisciplinario e interinstitucional; esto implica la colaboración de diferentes profesionales y organizaciones para detectar, intervenir y resolver situaciones de violencia y desatención hacia los niños, sobre los niños en riesgo social por necesidades físico biológicas, centrados en garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales y cubrir sus necesidades básicas para promover su desarrollo integral.

Palabras Clave: riesgo social, necesidades físico-biológicas, alimentación, asistencia sanitaria, sistema de protección.

CHILDREN AT SOCIAL RISK DUE TO THEIR PHYSICOBIOLOGICAL NEEDS IN HONDURAS

Abstract

This mixed-method, non-experimental, cross-sectional research, with a descriptive scope, aims to analyze how the unmet physical and biological needs contribute to the social risk situation of children in Honduras. The research was approached from a qualitative, non-experimental, cross-sectional, and participatory action perspective. The research reaffirms the problem of vulnerability these young people face and establishes the need to search for new plans and strategies to rescue their development expectations. The findings present the context of social risk, family environment, degree of malnutrition, and educational level they are currently experiencing, in order to consolidate a comprehensive proposal to support their basic needs, because their fundamental rights are not guaranteed. In conclusion, these situations of neglect can inhibit their optimal development and generate negative consequences at both the basic physical and biological levels of children, which are fundamental for their comprehensive development. To address the needs of children at social risk, it is essential to adopt an interdisciplinary and inter-institutional approach; This involves the collaboration of various professionals and organizations to detect, intervene in, and resolve situations of violence and neglect toward children, especially children at social risk due to physical and biological needs, focusing on ensuring compliance with their fundamental rights and meeting their basic needs to promote their comprehensive development.

Keywords: social risk, physical-biological needs, nutrition, healthcare, protection system.

Introducción

Los niños, niñas y adolescentes merecen disfrutar la infancia en un entorno seguro, ya esta es una etapa determinante en el desarrollo humano, donde las necesidades físicas y biológicas juegan un papel fundamental en su bienestar presente y futuro, en este sentido, la presente investigación se centra en analizar cómo la insatisfacción de las necesidades físico-biológicas contribuye a la situación de riesgo social de la niñez en Honduras, con el fin de proponer estrategias de intervención y protección desde un enfoque integral. En muchos contextos del país, los niños y adolescentes enfrentan dificultades que ponen en riesgo su salud y bienestar, al verse obligados a solventar a corta edad necesidades básicas que deberían garantizar tanto la familia como el Estado.

La investigación aborda las condiciones socioeconómicas, ambientales y de acceso a servicios básicos que impactan directamente en la salud, desarrollo y nutrición de la niñez hondureña, como ejemplo se tiene que a nivel mundial al menos 1 de cada 3 niños menores de 5 años está en desnutrición y 1 de cada 2 padece de hambre, mientras que en Honduras 1 de cada 4 niños sufre de desnutrición, este factor se refleja en el retraso

del crecimiento, es una de las principales preocupaciones en estos países, afectando a más del 20% de los niños menores de 5 años, ya que solo este afecta la capacidad funcional de los niños y niñas, así como su desarrollo mental e intelectual y el crecimiento físico. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2022).

Abordando otro factor, el de la vivienda, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) manifiesta que el 51,2% de niñas, niños y adolescentes que viven en zonas urbanas en América Latina reside en hogares con algún tipo de precariedad habitacional. Dos de cada diez viven en condiciones de precariedad habitacional moderada y tres de cada diez enfrentan precariedad habitacional grave. Es decir, más de 80 millones de niñas, niños y adolescentes de zonas urbanas enfrentan algún tipo de privación en sus condiciones habitacionales y unos 18 millones residen en hogares con precariedad habitacional grave. En este informe se señala que Honduras, junto a Haití y Bolivia son los países con mayor porcentaje de niñez y adolescencia que habitan en hogares con algún tipo de precariedad.

En consecuencia, las deficiencias en el acceso a servicios, la inseguridad alimentaria y la exposición a ambientes insalubres no solo vulneran los derechos fundamentales, sino que colocan a los menores en situación de riesgo social permanente (CEPAL, 2020), evidenciando que las necesidades físico-biológicas deben analizarse como parte de un entramado de exclusión social que profundiza las brechas de inequidad desde la infancia.

El estudio se justifica por la necesidad de comprender y atender las múltiples formas de vulnerabilidad de la niñez en Honduras, resultado de la insatisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda, agua potable e higiene. Estas carencias condicionan negativamente su desarrollo físico, cognitivo y emocional, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión. En especial la de los niños, niñas y adolescentes hijos de madres privadas de libertad. Quienes, según Inciarte et al. (2010) pueden presentar ansiedad, depresión y estrés lo que los lleva a tener dificultades sociales vinculadas con la autorregulación y el autoconcepto o autoestima, ya que la reclusión penitenciaria constituye una forma de reproducir las condiciones de vidas personales, delictivas y familiares de los sujetos encarcelados, porque la pena privativa de libertad ocasiona una serie de procesos de desestructuración y distorsión en la comunicación y en la vida familiar, las que conllevan a consecuencias desocializadoras para el preso y perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes.

La problemática abordada es estructural, a la cual no escapa la sociedad hondureña; según UNICEF (2022), Honduras presenta índices de desnutrición infantil entre los más altos de América Latina, junto a deficiencias

significativas en salud, educación y protección social, especialmente en comunidades urbano-marginales y rurales. Las políticas públicas existentes han resultado insuficientes y las instituciones estatales encargadas de la protección infantil muestran limitada capacidad de respuesta, con escasez de recursos, coordinación y sensibilización (Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras [SIGADENAH], 2024, p. 5).

A nivel académico, el estudio aporta la comprensión contextualizada del riesgo social infantil desde un enfoque integral que articula elementos estructurales y subjetivos, ofreciendo insumos para futuras investigaciones, intervenciones institucionales y elaboración de marcos normativos que respondan a la realidad de la niñez hondureña. Desde la perspectiva ética y de derechos humanos, se sustenta en el principio del interés superior del niño (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1989), promoviendo la corresponsabilidad entre Estado, sociedad civil, familias y organismos internacionales para construir una Honduras más inclusiva y protectora de la infancia.

Fundamentación teórica

Los factores de riesgo en la niñez y adolescencia son circunstancias o características que aumentan la probabilidad de que los jóvenes experimenten resultados negativos en su desarrollo físico, emocional, social o académico. Estos factores son múltiples y se entrelazan, abarcando desde la esfera individual y familiar hasta el entorno social y comunitario. Identificar y comprender estos riesgos es fundamental para implementar estrategias preventivas y de intervención temprana que promuevan un crecimiento y una salud mental óptimos en esta población vulnerable. En este sentido a continuación se presentan algunos de estos factores:

Explotación sexual: Un gran número de niños, niñas y adolescentes hondureños es sometido a la explotación sexual comercial. En muchos casos son puestos en esa situación por algún miembro familiar o bien amigos. Naturalmente, aquellos niños que cuentan con menores recursos económicos además de educación básica son quienes se posicionan en una situación aún más vulnerable. Estos son por lo general víctimas de las bandas quienes los constriñen a perpetrar delitos y crímenes tales como homicidios, prostitución, tráfico de armas, tráfico de drogas, entre otros.

Pobreza: Se evidencia la situación de pobreza, desigualdad y exclusión social existente en un gran número de la población hondureña. Conforme a un estudio realizado por la UNICEF en el 2016, el 59,8% de los niños y niñas se encontraban en un plano de pobreza multidimensional, y de estos, el 35,7% se encontraba en situación de pobreza severa. Claramente, los eventos climáticos provocaron una hecatombe y exacerbaron las desigualdades en el territorio hondureño. En el 2021, el país registró un total de 73.6% de pobreza, es decir,

19.9% de pobreza relativa y 53,7 de pobreza extrema. Tan solo el 26,4% de la población es considerada estar fuera de la pobreza. Luego de los eventos climáticos, muchos pobladores se vieron desplazados a establecimientos provisorios, situación que vulnera particularmente a los niños, niñas y adolescentes cuyos padres han muerto o se han separado en razón a la crisis (UNICEF, 2020). Muchos de estos menores terminaron en una situación de indigencia, tráfico infantil, explotación y orfandad (UNICEF, 2020).

Niños desplazados: la inseguridad, la acentuación en la falta de acceso a servicios básicos, la pobreza, crecimiento de la tasa de desempleo, falta de oportunidades, insuficiencia de ingresos, violencia, en general, dificultades socioeconómicas son regularmente motivos que impulsan a las familias a migrar a países vecinos. De esta manera, se exponen a todo tipo de riesgos tales como el reclutamiento de las pandillas, trabajos forzados, tráfico de personas, tráfico de drogas, violencia sexual, discriminación, padecimiento de enfermedades, pérdida de escolaridad, falta de acceso a servicios básicos de agua, alimentación, etc.

Retos ambientales: en Honduras existen situaciones políticas, sociales, económicas de las cuáles el gobierno de turno debe ocuparse cada año. A todo ello se le suman los efectos del cambio climático (tormentas tropicales, ciclones, sequías, incendios forestales y plagas) que en los últimos años han estado afectando al país de manera directa. En municipios identificados con alta vulnerabilidad en lo que respecta las consecuencias del cambio climático viven 968.333 personas, de las cuáles 43.53% de la misma tienen menos de 18 años de edad (Centro Nacional de Huracanes, 2020). Las consecuencias causadas por los huracanes fueron devastadoras. Aproximadamente 4.6 millones de personas fueron afectadas por los huracanes Eta e Iota. Y según cifras de la UNICEF, alrededor de más de 1.7 millones de niños, niñas y adolescentes se encontraban en situación de alto riesgo. (UNICEF, 2020).

Metodología

La investigación adoptó un enfoque cualitativo que aporta profundidad, variedad y riqueza interpretativa a los datos, contextualizando el entorno y ofreciendo detalles y experiencias únicas. Nieves et al, (2024), no experimental y transversal, se emplea un diseño no experimental, que no es más que una indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes (Chirinos et al., 2020), además se realizó una revisión documental con el que, según Sosa et al. (2023) se busca soporte documental o bibliográfico vinculante al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema. Esto se complementa con investigación-acción participativa, que busca fomentar que los integrantes de distintas comunidades se involucren en la solución de sus propios desafíos, ofreciendo un marco práctico para que participen en la investigación no como sujetos, sino como protagonistas del cambio

(Uzcátegui, 2022; Kemmis & McTaggart, 2005),

La participación de cuidadores, líderes comunitarios, madres privadas de libertad y profesionales del sistema de protección infantil aseguró que las estrategias diseñadas fueran pertinentes, viables y contextualizadas, vinculando de manera efectiva teoría y práctica. De esta manera, la investigación no solo generó conocimiento académico, sino que promovió transformaciones reales en las comunidades vulnerables, reforzando los sistemas de cuidado, protección y bienestar infantil, en coherencia con el compromiso ético y social de mejorar las condiciones de vida de la niñez en Honduras (Reason & Bradbury, 2008; Hernández et al., 2014).

Resultados

La Infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar

El constante desarrollo de las sociedades avanzadas hace necesario un esfuerzo permanente de reconceptualización de aquellos fenómenos que se dan en su seno; no se puede eludir el compromiso científico de estar atentos a los nuevos fenómenos sociales y las consecuencias que tienen en el desarrollo individual del sujeto y en su educación. La definición de colectivos que por sus características propias y contextuales se encuentran en situaciones de riesgo social es una de las que más afectada se ve por estos fenómenos de cambio social, ya que los cambios estructurales, socioeconómicos y culturales son los que definen sus procesos de socialización delimitando, a su vez, las dificultades que se pueden encontrar, concretamente, dentro del vertiginoso dinamismo de las sociedades avanzadas, se están dando importantes cambios y apareciendo situaciones hasta ahora desconocidas, que afectan directamente a la correcta socialización de nuestra infancia.

El colectivo que se recoge bajo el epígrafe de infancia en situación de riesgo se suele definir como un grupo en proceso de desadaptación social por causas básicamente familiares. Si hacemos un rápido repaso a las diferentes orientaciones teóricas que definen las situaciones de riesgo social veremos como el énfasis siempre recae en las circunstancias familiares. Así, el enfoque socioambientalista acentúa la importancia de los factores ambientales y sus programas de intervención hacen hincapié en los apoyos a las familias cuando analiza este fenómeno.

El enfoque conductista, en cambio, se centra en la idea que las situaciones de riesgo están causadas, fundamentalmente por las dificultades de los padres en desarrollar su rol parental y en cubrir las necesidades básicas de sus hijos; por otro lado, las perspectivas psicodinámicas ven la conducta como algo sintomático causado por experiencias pasadas que mucho tienen que ver con las habilidades afectivas familiares. Por último, el enfoque sistémico parte de la premisa de que el individuo con problemas forma parte de un sistema,

básicamente familiar, con dificultades (Guasch y Ponce, 2002). Por lo tanto, tal y como se observa, los enfoques teóricos que abordan la epistemología de la infancia en situación de riesgo se centran en la situación familiar, identificando las causas y los factores de riesgo en el microsistema familiar: la desestructura familiar, los maltratos infantiles familiares, la dinámica conflictiva entre padres e hijos, la ausencia o el exceso de disciplina, la negligencia o la ausencia de lazos afectivos [...] son algunos de los factores que se han identificado como causa de la desadaptación social. Lógicamente, la fuerza socializadora de la familia es tal, que no se puede negar que todos estos factores tienen una influencia directa sobre los procesos de desajuste entre el sujeto y la sociedad. Sin embargo, las preguntas a plantear son, ¿solo la familia puede reunir indicadores que explican las situaciones de riesgo?, ¿existen otras situaciones, fuera de la familia, que provocan la aparición de poblaciones infantiles en situación de riesgo social? ¿se puede hablar de infancia en situación de riesgo social cuando no existen maltratos o negligencia en la familia? En definitiva, ¿las sociedades desarrolladas y avanzadas son el escenario de nuevos grupos de riesgo social?

Los efectos de la delincuencia y las pandillas en los jóvenes resultan evidentes e inquietantes. La violencia contra los niños se ha intensificado abruptamente. En 2014 los medios de comunicación informaron de que en junio de ese año 32 niños habían sido asesinados en Honduras, con lo que había pasado a cifrarse en 409 el número de asesinados menores de 18 años desde enero de 2013. Hay quienes consideran que esa intensificación obedece en parte al aumento masivo de niños migrantes no acompañados. En algunos barrios, los niños son fáciles presas de las pandillas y otros grupos involucrados en actividades delictivas. Incluso los niños de corta edad pueden ser coaccionados para que se incorporen a redes de pandillas o son reclutados por la fuerza en ellas, incluso dentro de las escuelas, que pueden estar infiltradas por pandillas. Los niños son utilizados como correos del narcotráfico para transportar armas o como “vigías” o centinelas. Los padres piensan que, para escapar de la influencia de las pandillas, han de abandonar sus hogares. Los niños dejaban de ir a la escuela por la influencia de las pandillas, por haber sido reclutados por alguna de ellas o porque sus familias abandonan el barrio. De resultado del control de un territorio por una pandilla, los niños no podían vivir en un barrio e ir a la escuela en otro y no podían realizarse actividades entre escuelas de diferentes barrios. Algunos niños se limitaban a dejar de ir a la escuela a causa del riesgo que corrían. Incluso en el caso de los estudiantes más brillantes, la influencia de las pandillas resultaba difícil de evitar. (Tiusaba-Gómez y Rodríguez-Pastrana, 2017).

En la normativa hondureña existen disposiciones legales (podría afirmarse que atomizadas en varios marcos normativos), dirigidas a proteger a la niñez, pero que en ningún caso se dirigen a ofrecer una respuesta unificada y organizada institucionalmente y mucho menos específica al desplazamiento forzado por la

violencia. Sin embargo es de rescatar la normativa dirigida a prevenir la incorporación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes a pandillas y las conductas delictivas vinculadas a estas, que el documento Definición y categorización de pandillas del Departamento de Seguridad Pública de la Organización de Estados Americanos (2007) sintetiza así: El Código de la Niñez y de la Adolescencia (Decreto No.73-96) establece la edad en que un niño o niña es imputable (12 años), las medidas a tomar para el abordaje de la infracción a la Ley Penal por menores de 18 años, y los límites para la aplicación de dichas medidas. Debido a la creciente problemática de las maras y pandillas, se realizaron reformas al Artículo 332 del Código Penal, para tipificar como delito las asociaciones ilícitas, comprobación que solo sería posible mediante registro físico de los adolescentes y jóvenes para identificación de tatuajes alusivos a las maras y pandillas. La Ley de Policía y Convivencia Social pretende el control de los menores de 18 años y la participación de la Policía en programas preventivos y socioeducativos.

En el año 2002, se promulgó el Decreto Ejecutivo Número-PCM-006-2002 mediante el cual se crea una “Comisión Permanente de Protección a la Integridad Física y Moral de la Niñez A instancias de esta “Comisión Permanente”, se crea la “Unidad Especial de Investigación de Muertes de Menores” cuya función inicial fue la investigación y provisión de información sobre los casos de muertes de menores ocurridas en el país y, en segunda instancia, se constituye en un órgano asesor y de consulta para el Poder Ejecutivo. Respecto a las medidas de protección concretas para la población infantil víctima del desplazamiento forzado por la violencia, en términos de protocolos, políticas públicas y planes, programas y proyectos, se encuentra que; ni siquiera los centros educativos cuentan con los sistemas que permitan llevar registro para sistematizar, documentar, caracterizar y monitorear la situación de los derechos humanos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. Así mismo se encuentra que el diseño e implementación de planes y programas orientados a la atención de la población infantil víctima, en la perspectiva de la garantía y el restablecimiento de sus derechos es nulo. (Tiusabá-Gómez y Rodríguez-Pastrana, 2017).

Infancia en Riesgo Social. ¿De quién se habla?

Hablar de las acciones educativas desde la educación social y en el marco de las situaciones de dificultad social ha de ser de alguna manera sinónimo de palabras e ideas que esconden tras de sí un sentido y un valor pedagógico. Así, podríamos hablar de acompañamiento, apoyo, conexión, alimento, acotamiento, firmeza, contención, control, conciencia, descubrimiento, significación, proceso, cambio, referente, etc. Las intervenciones educativas en el marco de las situaciones de inadaptación social persiguen básicamente generar un proceso donde se produzcan una serie de interrelaciones activas entre el niño (sujeto de la intervención) y el

medio educativo, entendido como el mismo educador que actúa en esta relación, pero también como el espacio amplio donde se dan y tienen lugar estas acciones educativas, con la intención de producir y provocar dinámicas en el niño que, al fin y al cabo, le impulsen hacia formas más sanas y adecuadas de relación con él mismo y con el grupo social de referencia.

Estas interrelaciones entre el niño y el educador tendrán que permitir progresivamente que éste se convierta en mediador entre la significación de la realidad del niño o del joven y las nuevas informaciones y escenarios que les permitan integrar otras formas de relación social más satisfactorias, así como otras experiencias y modelos. Por tanto, la intervención educativa deberá trabajar e incidir en la construcción de contextos ricos y variados y en la configuración consciente de nuevos escenarios para generar procesos personales y de cambio en el joven, a partir de la vivencia de nuevas experiencias que le permitan elaborar nuevas realidades y significaciones de estas realidades. Pero todo esto que estamos planteando, necesariamente se debe concretar y traducir en momentos, acciones y espacios que permitan llevar a cabo y aplicar estas pretensiones que persigue la educación social. Aquí, pues, debemos hablar básicamente de dos espacios que toman una significación especial porque es donde se tienen que enmarcar las intervenciones educativas en su conjunto: el espacio individual y el espacio de la vida cotidiana.

El espacio individual se fundamenta en la relación personal entre el niño y el educador, donde éste actúa y se presenta como persona de referencia. Un referente que deberá generar, como decíamos antes, procesos de cambio que creen un marco de confianza y sinceridad basado en el diálogo y la comunicación, que permita a la vez la creación de vínculos que poco a poco consoliden y den forma a la relación. Para que esta relación se transforme y se convierta en educativa, tendrá que permitir estos procesos de cambio que comentábamos; dicho de otra manera, podemos hablar de relación educativa cuando en ella o a partir de ella se dan los cambios personales en el niño que le permiten tomar conciencia crítica de su situación y encontrar formas más satisfactorias de funcionamiento vital y de comprensión de la realidad interna y externa. Este espacio de intervención debe posibilitar trabajar para el autoconocimiento, para el proceso de clarificación de su situación e historia personal en cuanto a sus dificultades y necesidades, para iniciar a partir de aquí un trabajo de autoconstrucción y de proceso de progreso personal.

Desde este nuevo panorama, al fin y al cabo, podremos encontrar algunas claves que nos permitan descubrir cómo acompañarlos en sus procesos y que en momentos concretos nos puedan ver como referentes válidos y reales. En este escenario radica la simplicidad -y riqueza- de toda relación educativa que se construye a partir de los vínculos y las experiencias vivenciales que entre todos podamos ser capaces de generar.

Figura 1.

Mapa mental sobre la problemática de los Niños en Riesgo Social por Necesidades Físico-Biológicas en Honduras

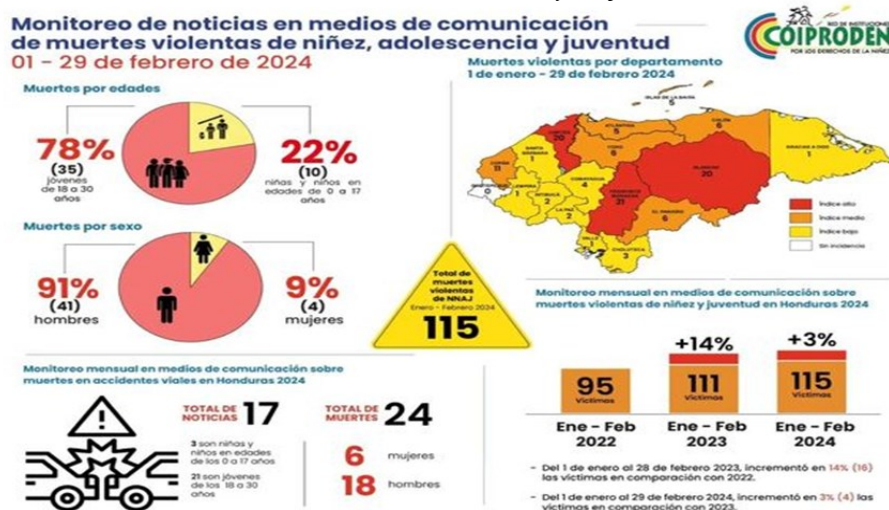


Fuente: elaboración propia (2025)

El mapa mental, figura 1, presenta un análisis conciso y robusto de la problemática de los Niños en Riesgo Social por Necesidades Físico-Biológicas en Honduras. La raíz del problema se encuentra en la pobreza, la violencia doméstica y la falta de acceso a servicios básicos (Causas), lo que genera un grave impacto en la niñez manifestado en desnutrición, falta de educación y problemas de salud mental. Para contrarrestar esta situación, el plan propone Acciones como la incidencia política (Lobbying) y la sensibilización comunitaria, buscando como Resultados la mejora en la calidad de vida y el desarrollo sostenible del país. Las Soluciones prácticas se centran en el apoyo familiar y la atención gratuita, con la implementación y seguimiento a cargo de Organizaciones internacionales (UNICEF, Save The Children) e Instituciones del Estado (SENAF), delineando un esfuerzo coordinado y multifacético para proteger a la infancia hondureña.

Figura 2.

Muertes violentas de la niñez y la juventud



Fuente: Red COIPRODEM (2024).

La figura 2 muestra la incidencia de muertes violentas entre niños, niñas y adolescentes, evidenciando la magnitud de la violencia que afecta a la población más vulnerable del país. Este fenómeno refleja la interrelación entre factores sociales, económicos y familiares que colocan a la niñez en situaciones de riesgo extremo, comprometiendo su derecho a la vida, la seguridad y el desarrollo integral.

La figura permite observar patrones de violencia que no solo generan pérdidas humanas, sino que también evidencian las consecuencias de la exclusión social, la pobreza y la debilidad en la respuesta institucional para proteger a los menores. La información resalta la urgencia de implementar estrategias preventivas y políticas públicas orientadas a la protección de la niñez y la juventud, así como la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para abordar las causas estructurales de la violencia.

Figura 3.

Mapeo del sistema de protección de la niñez en Honduras



Fuente: ISSUU

La figura 3 ilustra la estructura y los actores involucrados en el sistema de protección de la niñez en Honduras, incluyendo instituciones estatales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Este mapeo permite visualizar cómo se articulan los diferentes niveles de intervención para garantizar los derechos y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, en la misma se evidencia tanto la complejidad del sistema como los desafíos que enfrenta, como la falta de coordinación entre entidades, la limitada cobertura en zonas rurales y la insuficiencia de recursos para atender a la población vulnerable. La visualización subraya la

importancia de fortalecer la cooperación interinstitucional, la participación comunitaria y la implementación de políticas integrales que aseguren la protección efectiva y el desarrollo integral de la niñez en el país.

El Proceso de Adopción de niños en Situación de Abandono en Honduras

En Honduras, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es la entidad rectora y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia, y tutela el proceso legal de adopciones de niños en estado de adoptabilidad, es responsable de la creación, inscripción, actualización y conservación del registro de solicitantes de adopciones. Este proceso consta de dos etapas: la administrativa, desarrollada por la DINAF y la judicial que implica la tutela judicial efectiva por parte de los Juzgados de Letra de Familia. En Honduras la adopción puede ser nacional o internacional, y ambas tienen un procedimiento muy diferente y delimitado. Conocer la situación del proceso de adopción en Honduras es de gran ayuda para la sociedad en general, especialmente para aquellos menores de edad que están esperando ser adoptados en un determinado momento. (Durkheim, citado por Crivelli, 2021).

El abandono es una realidad social en la que se ven involucrados muchos niños, siendo estos una población vulnerable ante los factores que potencian esta situación, la verdadera problemática referente al abandono de niños en Honduras y como salvaguardar los derechos tomando como medida la adopción para evitar niños en calle, abandonados e institucionalizados. Los niños en calle o abandonados son temas sociales y sensibles ya que es difícil controlar las acciones de padres inhumanos, el Estado debe tomar medidas para controlar esa ola de niños desamparados y así protegerlos mediante los derechos inherentes que tienen como, por ejemplo: el derecho a tener una familia.

La adopción se ha convertido en un mecanismo de protección para niños que fueron abandonados, maltratados y abusados por los padres biológicos o allegados. Mediante la adopción se brinda una oportunidad para quienes no pudieron contar con el amor y el cuidado de su familia biológica, también se configura una posible alternativa de formar una familia para las parejas que no pueden tener hijos. Según estadísticas proporcionadas por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) hasta mayo de 2021 se registraron aproximadamente 120 niños y niñas en espera de una asignación, cabe mencionar que dentro de este círculo se encuentran niños y niñas que, por su edad y condición de salud, dificulta un poco su colocación. Y hubo aproximadamente 8,000 niños recibiendo medida de protección en una institución residencia de cuidado alternativo (IRCA), también conocido como hogares. Es por ello que tomamos la oportunidad de estudiar este caso ya que es un tema en que los niños están expuesto a vulneraciones en que se compromete la integridad, estabilidad como ser humano.

Discusión

Analizando la documentación de investigación, artículos de revistas especializadas y literatura relacionada con la situación de niños en riesgo social en Honduras, se identificaron hallazgos relevantes que evidencian la magnitud y complejidad de esta problemática. Se reconoce que se trata de un tema crucial en el contexto de la infancia y la sociedad, ya que la adaptación social y el bienestar de los niños son factores determinantes que inciden directamente en su entorno familiar, escolar y comunitario. Este análisis permitió comprender las diversas razones por las que los niños pierden o pueden perder el cuidado parental, destacando entre ellas la pobreza extrema, la desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, la migración forzada y la privación de libertad de los progenitores. Asimismo, se constató que las políticas de prevención y protección implementadas por el Estado a través de instituciones competentes presentan limitaciones en su cobertura, articulación y sostenibilidad, lo que obstaculiza el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez.

En este sentido, los resultados muestran que la falta de acompañamiento psicológico, la carencia de espacios seguros y la ausencia de redes de apoyo comunitario incrementan los niveles de vulnerabilidad infantil y afectan el desarrollo emocional y social de los menores. A través de la aplicación del enfoque de investigación-acción participativa, se logró triangular información procedente de madres privadas de libertad, líderes comunitarios y profesionales del área social, lo que permitió una visión integral y fundamentada del fenómeno. Además, el análisis de tablas y gráficos evidenció patrones claros sobre la relación entre las condiciones socioeconómicas y la pérdida del cuidado parental, mostrando de manera comprensible los datos más significativos. En conjunto, los resultados se corresponden con los objetivos propuestos, se presentan de forma ordenada y clara, y contribuyen de manera sustantiva a la comprensión y posible solución del problema planteado, resaltando la urgencia de fortalecer las políticas públicas, los programas de prevención y las acciones interinstitucionales orientadas a garantizar el bienestar integral de la niñez en riesgo social en Honduras.

Conclusiones

El análisis integral realizado permitió confirmar que los niños y niñas en Honduras enfrentan desafíos estructurales que comprometen gravemente su bienestar físico, emocional y social. En este sentido, las principales necesidades físico-biológicas, como la alimentación, la salud y el acceso a servicios esenciales, continúan insatisfechas, reflejando una persistente desnutrición infantil, condiciones inadecuadas de vivienda y altos índices de trabajo infantil. Estas carencias vulneran los derechos fundamentales y obstaculizan el desarrollo integral de la niñez, especialmente en contextos rurales y urbanos empobrecidos, cumpliendo así

con el objetivo de identificar las necesidades físicobiológicas que no están siendo satisfechas. Asimismo, se identificaron factores sociales y estructurales que agravan esta situación, entre ellos la pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, el abandono familiar y la exclusión social, los cuales generan un entorno de inseguridad y privación que limita las oportunidades de crecimiento personal, educativo y social.

Adicionalmente, existe una débil respuesta institucional frente a la problemática: las entidades encargadas de la protección de la niñez carecen de recursos, personal capacitado y estrategias coordinadas para atender de forma oportuna los casos de riesgo social, reflejando una falta de articulación efectiva entre las políticas públicas y las realidades territoriales, destacando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, la capacitación del personal y la implementación de estrategias preventivas y de intervención integral. En este contexto, la investigación subraya la importancia de garantizar una intervención integral que no solo atienda las consecuencias inmediatas del problema, sino también sus causas estructurales, proponiendo acciones orientadas a mejorar la atención y el bienestar integral de la niñez en situación de riesgo social en Honduras, tal como plantea el enfoque de investigación-acción adoptado.

Referencias

- Centro Nacional de Huracanes. (2020). Temporada de huracanes del Atlántico de 2020 <https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/index.php?basin=atl&season=2020>
- CEPAL. (2020). *La infancia y la adolescencia en el contexto de la crisis del COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/temas/infancia-adolescencia>
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (2014). *Decreto Ejecutivo PCM-27-2014: Crea la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)*. Diario Oficial La Gaceta.
- Chirinos, Y. Rojas, D. García, D. y Barbera, N, (2020). Emprendimiento sostenible y liderazgo resonante e innovador binomio estratégico para el desarrollo sostenible en los territorios latinoamericanos. *RA XIMHAI*, Vol. 16 Núm. 4, p. 293-3132. <https://doi.org/10.35197/rx.16.04.2020.03.yc>
- Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (2024) monitoreo de noticias en medios de comunicación de muertes violentas de niñez, adolescencia y juventud, <https://redcoiprodén.org/honduras-cerro-el-ano-2024-con-619-muertes-violentas-de-ninas-ninos-adolescentes-y-jovenes/>
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). (2022). *Informe anual de la situación de la niñez en riesgo en Honduras*. <https://www.dinaf.gob.hn>
- Guasch, M. y Ponce, C. (2002) *¿Qué significa intervenir educativamente en desadaptación social?* Barcelona:

ICE Universidad de Barcelona.

Hernández, R. Fernández. C y Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Honduras: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2021*. INE. <https://ine.gob.hn/encuesta-de-hogares/>

Kemmis, S., & McTaggart, R. (2005). Participatory action research. In N. Denzin & Y. Lincoln (Eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research* (3rd ed., pp. 559–603). Sage.

Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224>

ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Poder Judicial Hondura (31-05-1990). Código de la niñez y la adolescencia decreto No. 73-96. <https://www.annaobserva.org/observatorio/wp-content/uploads/2023/06/HONDURAS-Codigo-de-la-Ninez-y-la-Adolescencia-Actualizado-2014.pdf>

Reason, P., & Bradbury, H. (2008). *The Sage Handbook of Action Research: Participative Inquiry and Practice*. Sage Publications.

SIGADENAH. (2024). Política nacional de primera infancia, niñez y adolescencia en honduras. 2024-2033. <https://senaf.gob.hn/wp-content/uploads/2025/06/politica-nacional-primera-infancia-ninez-y-adolescencia-en-honduras-2024-2033.pdf>

Sosa, M. Carranza, M. Delgado, H y Javier, E. (2023). Relación de la competitividad adquirida de los migrantes retornados y la creación de nuevos emprendimientos. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2023). (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.26>

Stringer, E. T. (1999). *Action Research* (2nd ed.). SAGE Publications.

Tiusabá Gómez y Rodríguez Pastrana. (2017). Las sombras de la violencia en Honduras: El desplazamiento forzado y la garantía del derecho a la educación de las niñas, los niños y los jóvenes hondureños. Una aproximación diagnóstica para su entendimiento. *Saber, ciencia y libertad*. Vol. 12, No. 2. p, 28-46

UNICEF. (2021). *Estado mundial de la infancia 2021: En mi mente – Promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia*. <https://www.unicef.org/es>

UNICEF. (2021). *Informe sobre la situación de la niñez en riesgo en Honduras: Pobreza, violencia y migración*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/honduras/topics/honduras>

- UNICEF. (2022). *Niñez y desarrollo temprano en contextos de exclusión*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org>
- UNICEF. (2020). Informe Anual de UNICEF 2022. <https://www.unicef.org/es/informes/informe-anual-unicef-2022>
- Uzcátegui Moreno, L. M. (2022). Transformación en las potencialidades investigativas para estudiantes del Centro Local Trujillo de la Universidad Nacional Abierta. *Revista Temario Científico*. 2 (1), 8-23. <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.1.2.2>

CAPÍTULO III

LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA EN PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y SUS FAMILIAS DURANTE EL PROCESO PENAL EN HONDURAS

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.4>

Sindy Sirey Osorto Velásquez

Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), México. Docente de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Correo: sindy.osorto@umh.edu.hn; sosortovelasquez@gmail.com. ID ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5271-057X>

Carlos Fernando Figueroa Harry

Abogado egresado de la Universidad Tecnológica de Honduras; docente en la Escuela de Investigación Criminal de la UNPH. Maestrante en Política Criminal (UNPH) y Criminología (Universidad Da Vinci, México). Correo: carlos.figueroa297@unph.sep.edu.hn. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2851-2216>.

Resumen

El sistema penitenciario en Honduras enfrenta una crisis marcada por sobrepoblación, violencia y violaciones a los derechos humanos, con una población carcelaria de 19,590 personas para el 2023, cuando la capacidad oficial de alojamiento es de 15,426, resultando en un hacinamiento del 27% (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2023, párrafo 522). La prisión preventiva afecta a casi la mitad de los internos contribuyendo significativamente a la sobrepoblación y vulnerando el principio de presunción de inocencia. En este sentido, el marco normativo hondureño regula la prisión preventiva en el Código Procesal Penal, estableciendo criterios estrictos para su imposición y duración, aunque la prisión preventiva oficiosa limita la discrecionalidad judicial y se aplicaba obligatoriamente para 21 delitos. Es por ello, que el objetivo de esta investigación es analizar la situación actual de la prisión preventiva en Honduras y sus efectos normativos en el sistema de justicia. La ruta metodológica se realizó desde el paradigma cualitativo, utilizando la técnica documental. Los resultados muestran que la prisión preventiva oficiosa en Honduras destaca deficiencias que comprometen las garantías fundamentales del debido proceso y el derecho a la defensa. En conclusión, lejos de ser excepcional, se ha convertido en un castigo anticipado que afecta a las personas y sus familias, evidenciando la necesidad de reformas en el sistema de justicia.

Palabras clave: prisión preventiva oficiosa, derechos humanos, proceso penal, principio de inocencia, pena anticipada.

UN OFFICIAL PREVENTIVE DETENTION OF PERSONS DEPRIVED OF THEIR LIBERTY AND THEIR FAMILIES DURING CRIMINAL PROCEEDINGS IN HONDURAS

Abstract

The prison system in Honduras faces a crisis marked by overcrowding, violence, and human rights violations, with a prison population of 19,590 in facilities designed for 15,426, resulting in an overcrowding rate of 27% (The Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), 2023, paragraph 522). Pretrial detention affects nearly half of the inmates, significantly contributing to overcrowding and violating the principle of presumption of innocence. In this regard, the Honduran legal framework regulates pretrial detention in the Code of Criminal Procedure, establishing strict criteria for its imposition and duration. However, mandatory pretrial detention limits judicial discretion and was applied compulsorily to 21 offenses. Therefore, the objective of this research is to analyze the current situation of pretrial detention in Honduras and its normative effects on the justice system. The methodological approach was based on a qualitative paradigm, using documentary techniques. The results show that mandatory pretrial detention in Honduras highlights deficiencies that compromise fundamental guarantees of due process and the right to defense. In conclusion, far from being exceptional, it has become a form of premature punishment that affects individuals and their families, demonstrating the need for reforms in the justice system.

Keywords: official preventive detention, human rights, criminal proceedings, presumption of innocence, anticipated punishment.

Introducción

Honduras, al igual que muchos países de América Latina, enfrenta una compleja dinámica en la protección y garantía de los derechos humanos dentro del sistema penal. A pesar de los avances normativos y de las instituciones creadas para salvaguardar estos derechos, persisten desafíos significativos que afectan el acceso a la justicia como la vida de las personas involucradas en los procesos penales.

La prisión preventiva en Honduras, concebida jurídicamente como una medida cautelar excepcional destinada a asegurar los fines del proceso penal, es decir la garantía de presencia del imputado y obtención de pruebas, ha derivado en una práctica desproporcionada y ordinaria que desvirtúa su naturaleza legal, generando graves consecuencias en el sistema de justicia penal, así como en la sociedad.

A pesar de que el Código Procesal Penal (Título VI) establece criterios claros para su aplicación, existen indicios de peligro de fuga u obstrucción y fija límites temporales (art. 181), la realidad demuestra una profunda brecha entre la norma formal y su aplicación efectiva. Esta disfuncionalidad se agrava porque la introducción de la prisión preventiva oficiosa mediante reformas al artículo 184 del Código Procesal Penal ha vulnerado el debido proceso y el principio de presunción de inocencia, obligando a los jueces a dictar la

medida sin un análisis exhaustivo de los requisitos de excepcionalidad, lo que pone en riesgo la independencia judicial y fomenta la sobreutilización de la medida.

Además, el uso desmedido de esta medida cautelar contribuye directamente a la sobrepoblación carcelaria, exacerbando las condiciones de violencia y las violaciones a los derechos humanos dentro del sistema penitenciario hondureño, donde las personas privadas de libertad viven en condiciones de vida deplorables.

En consecuencia, en la práctica, la prisión preventiva ha perdido su carácter cautelar para convertirse en una pena anticipada impuesta antes de la sentencia firme. Esta realidad no solo afecta negativamente a las personas detenidas, sino que también genera un profundo impacto social y económico en sus familias, que sufren las consecuencias del aislamiento y la pérdida de ingresos. En este sentido, este capítulo tiene como objetivo analizar la situación actual de la prisión preventiva en Honduras y sus efectos normativos en el sistema de justicia, así como los derechos humanos de las personas privadas de libertad y de sus familias.

Fundamentación teórica

En este apartado, se analiza lo dispuesto en el Título VI sobre la regulación de las medidas cautelares conforme a los arts. 172 al 181. De acuerdo con el artículo 172, las medidas cautelares tienen como finalidad, asegurar la eficacia del procedimiento, garantizando la presencia del imputado y la regular obtención de las fuentes de prueba.

Para que pueda adoptarse una medida cautelar limitativa de la libertad personal, será siempre preciso

1) Que existan indicios suficientes para sostener razonablemente que el imputado es autor o participe de un hecho tipificado como delito; 2) Que la persona imputada haya intentado fugarse o que existan motivos fundados para temer que podría hacerlo si se le permite permanecer en libertad; y 3) Que haya razones justificadas para temer que, si se le otorga la libertad, el imputado intentará destruir o manipular las fuentes de prueba.

En el caso de la medida cautelar de prisión preventiva se encuentra regulada en el artículo 178, esta medida implica la privación de libertad del imputado durante el proceso, hasta que la sentencia definitiva adquiera el carácter de firme.

Para dictarla, debe existir al menos una de las siguientes circunstancias: 1) Peligro de fuga del imputado; 2) Posible obstrucción de la investigación; 3) Riesgo fundado de que el imputado se reincorpore a una organización delictiva y use sus medios para entorpecer la investigación o facilitar la fuga de otros imputados; 4) Riesgo de represalias contra el acusador o denunciante (Código Procesal Penal, artículo 178, párrafo

segundo). La resolución que ordene la prisión preventiva debe especificar claramente las causas y los indicios considerados para su adopción. Por su parte, el artículo 179 especifica los criterios para evaluar el riesgo de fuga, considerando el arraigo del imputado y la gravedad potencial de la pena. El artículo 180 se centra en el peligro de obstrucción, como la destrucción de pruebas o la influencia sobre testigos.

Para determinar si existe peligro de fuga del imputado, se tendrán en cuenta las circunstancias siguientes: 1) La falta de arraigo en el país, teniendo en cuenta el domicilio del imputado, el asiento de su familia, de sus negocios o de su trabajo, y las facilidades con que cuente para abandonar definitivamente el territorio nacional o para permanecer oculto; 2) La gravedad de la pena que pueda imponerse al imputado, como resultado del proceso; 3) La importancia del daño que deba indemnizar y la actitud del imputado frente al mismo y, en particular, su falta de voluntad reparadora; y, 4) El comportamiento del imputado durante el proceso, en cualquier otro anterior o en las diligencias previas, del que razonablemente pueda inferirse su falta de voluntad para someterse a la investigación o al proceso penal. (Código Procesal Penal, artículo 179).

La duración de la prisión preventiva, según el artículo 181, es generalmente de hasta un año, extendiéndose a dos años si la pena aplicable supera los seis años. Excepcionalmente, este plazo puede ampliarse seis meses más, pero nunca debe exceder la mitad de la pena mínima prevista.

La prisión preventiva oficiosa: reformas al art. 184 Código Procesal Penal

La prisión preventiva oficiosa, tal como se encuentra configurada en el proceso penal hondureño, constituye una medida desproporcionada que vulnera garantías fundamentales del debido proceso. Esta figura legal, aplicada de forma obligatoria a determinados delitos, impide que los jueces puedan considerar medidas alternativas a la prisión preventiva, incluso cuando existan circunstancias que la hagan innecesaria o desproporcionada.

Esta restricción a la discrecionalidad judicial, además de contravenir el principio de inocencia, atenta contra la independencia judicial, generando un sistema rígido que limita la posibilidad de un análisis individualizado de cada caso.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe del año 2023, ha recomendado al Estado de Honduras:

Adoptar las medidas judiciales, legislativas, administrativas y de otra índole, requeridas para aplicar la prisión preventiva, de conformidad con los estándares internacionales en la materia. El Estado debe promover, regular y aplicar medidas alternativas a la prisión preventiva; y debe derogar las disposiciones que ordenan la

aplicación obligatoria de la prisión preventiva por el tipo de delito, en particular, el artículo 184 del Código Procesal Penal (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), recomendación N0 21 del informe país).

A continuación, se describen los decretos legislativos que reformaron el código procesal penal respecto de la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva:

Decreto legislativo 56 -2013

El 17 de mayo de 2013, entró en vigor el decreto legislativo 56- 2013, que reformó el artículo 184 del Código Procesal Penal, el cual establece un catálogo de 21 delitos bajo los cuales en ningún caso procede la sustitución de la prisión preventiva. Esta disposición, que se suma a la falta de claridad en la calificación de "criminalidad organizada", abre la puerta a la aplicación arbitraria de la prisión preventiva, incluso en casos donde no se cumplen con los requisitos de necesidad y proporcionalidad.

A continuación, la reforma introducida al artículo 184:

Artículo 184 (último párrafo). En ningún caso procederá la sustitución de la prisión preventiva por otra medida cautelar en los delitos cometidos por miembros del crimen organizado.

Sin perjuicio de que el órgano judicial en las etapas respectivas determine como criminalidad organizada las acciones delictivas, por la forma y modalidad como se ejecutaron las mismas, no procede la imposición de medidas sustitutivas de la prisión preventiva en los delitos siguientes:

1) Homicidio: excepto en los casos en donde después de valorada la prueba en la audiencia inicial, se determine que el imputado actuó en una causa de justificación, establecidas en el artículo 24 del Código Penal; 2) Asesinato; 3) Parricidio; 4) Violación; 5) Trata de Personas; 6) Pornografía Infantil; 7) Secuestro; 8) Falsificación de Moneda y Billetes de Banco; 9) Robo de vehículos automotores terrestres, naves aéreas, buques y otros bienes similares y, el robo de ganado mayor; 10) Magnicidio de Jefe de Estado o de Gobierno Nacional o Extranjero; 11) Genocidio; 12) Asociación Ilícita; 13) Extorsión; 14) Delitos relacionados con Armas de Guerra; 15) Terrorismo; 16) Contrabando, 17) Defraudación Fiscal 18) Delitos relacionados con el tráfico Ilícito de Drogas y Estupefacientes; 19) Lavado de Activos; 20) Prevaricato; y, 21) Femicidio.

Este decreto legislativo contraviene los estándares interamericanos de derechos humanos, en particular lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos, 1978). Su aplicación obligatoria según el tipo de delito vulnera el derecho a la libertad personal y, además, se traduce en una pena anticipada, lo que interfiere de manera ilegítima en la valoración que debe

hacer la autoridad judicial. La privación de libertad debe tener un carácter estrictamente procesal y estar fundamentada en fines legítimos, como la prevención del riesgo de fuga o la protección de la integridad de las investigaciones. Es esencial que cualquier medida de este tipo se justifique adecuadamente dentro del marco legal, asegurando así el respeto a los derechos fundamentales de los imputados y manteniendo la imparcialidad del proceso judicial.

En esta misma línea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “instó al Estado a promover, regular y aplicar medidas alternativas a la prisión preventiva; debiendo derogar las disposiciones que ordenan la aplicación obligatoria de la prisión preventiva por el tipo de delito, en particular, el artículo 184 del Código Procesal Penal” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe anual, (2022), párrafo 216).

Decreto legislativo 36-2020

La pandemia de COVID-19 obligó al Estado hondureño a adoptar medidas necesarias y urgentes para garantizar la salud y la vida de las personas privadas de libertad. En este contexto, el Decreto Legislativo 36-2020 introdujo reformas al Código Procesal Penal artículo 184, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias para la revisión de oficio de la prisión preventiva de algunas personas que por condiciones médicas y conforme a ciertos requisitos podría otorgarse otras medidas alternas a la prisión preventiva.

La Prisión Preventiva es una de las medidas cautelares más gravosas que los sistemas procesales penales conciben para garantizar la eficacia del proceso, por tal razón, solamente se debe recurrir a tal medida cuando sea estrictamente necesario, y en su imposición debe primar siempre el hecho de que sirva para lograr la búsqueda de la verdad y no implicar la imposición de una pena anticipada, como hasta ahora se le ha visto. (Poder Legislativo, (2020), párrafo tercero).

Con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 y reducir la sobrepoblación carcelaria, el Decreto Legislativo No. 36-2020 establece el uso de medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, como el arresto domiciliario y la posibilidad de presentar caución juratoria. Sin embargo, a pesar de esta reforma, la práctica judicial ha mostrado una persistente aplicación de la prisión preventiva oficiosa, limitando la discrecionalidad de los jueces para valorar individualmente cada caso y aplicar medidas menos restrictivas.

El Decreto Legislativo No 36-2020, Art. 1 párrafo 6, establece que, en ningún caso procederá la aplicación de otra medida cautelar distinta a la prisión preventiva, en los delitos de narcotráfico, violación especial, tráfico de armas o delitos relacionados con grupos criminales conocidos como “maras o pandillas”. Aunado a esta situación el mismo cuerpo normativo establece en su artículo 4, párrafo 6, “vencido el periodo señalado para la emergencia sanitaria, el Órgano Jurisdiccional competente deberá realizar nueva revisión de la medida

cautelar, ajustándose a las condiciones personales que para ese tiempo imperen en cada caso concreto”. Al concluir la crisis sanitaria, la práctica de la prisión preventiva se sigue consolidando como una medida cautelar recurrente en el sistema penal hondureño. Esta tendencia se evidencia en los datos estadísticos de la Policía Nacional, previos al traspaso de los centros penitenciarios a la Policía Militar del Orden Público. Como se referencia en el informe Situación de la población penitenciaria Honduras (Secretaría de Seguridad. Policía Nacional, 2022), donde se establece que de las 19,458 personas privadas de la libertad un total de 9,567 no cuentan con una condena, lo que equivale a un 49% de la población penitenciaria.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recomendado a los Estados derogar toda disposición que ordene la aplicación obligatoria de la prisión preventiva por el tipo de delito. En particular, tanto en su informe Situación de Derechos Humanos en Honduras como en sus Observaciones Preliminares al finalizar la visita al país, la CIDH manifestó su preocupación por la reforma al artículo 184 del CPP de 2013, al no estar en armonía con los estándares interamericanos en materia de privación de libertad. En particular, en su informe de 2015, la CIDH recomendó: revisar, adecuar o en su caso derogar el Decreto 65-2013, que establece la aplicación de prisión preventiva obligatoria para 21 delitos, conforme las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en esta materia y a los estándares internacionales aplicables” (CIDH, 2017),

Prisión preventiva, ¿cuándo es posible solicitar un cambio de medida?

El código procesal penal en el art. 189, establece los supuestos para solicitar la revocación o sustitución de la prisión preventiva, los cuales se mencionan a continuación: 1. **Solicitud:** La solicitud puede ser presentada por el imputado, su abogado defensor o el juez de oficio. 2. **Audiencia oral:** El juez señalará una audiencia oral dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud o a su decisión de revisar la medida. 3. **Citación:** Se citará al fiscal, al imputado y a su defensa. La audiencia se celebrará incluso si alguna de las partes no comparece. 4. **Resolución:** Finalizada la audiencia, el juez resolverá en el mismo día o en el siguiente mediante un automotivado.

Tanto la imposición, modificación o rechazo de la prisión preventiva, como la revocación o sustitución de esta, podrán ser apeladas en un solo efecto conforme a lo dispuesto en el art. 190: la apelación no suspende la medida, el juez remitirá las actuaciones al tribunal de apelación sin tardanza o la Corte de Apelaciones resolverá dentro de los 3 días siguientes a la recepción de las actuaciones.

El artículo 191 enfatiza que la prisión preventiva no debe ser una pena anticipada y que el imputado debe ser tratado como inocente. El Juez de Ejecución debe velar por el cumplimiento de esta norma y, si la prisión

preventiva se convierte en una pena anticipada, debe comunicarlo al juez de conocimiento para que tome las medidas pertinentes.

En este sentido, la solicitud de cambio de medida cautelar, distinta a la prisión preventiva, enfrenta importantes desafíos. El artículo 184 excluye la posibilidad de medidas sustitutivas para delitos como narcotráfico, violación especial, tráfico de armas y aquellos relacionados con el crimen organizado ("maras o pandillas").

Si bien el artículo 184 limita la sustitución de la prisión preventiva en estos casos específicos, existen disposiciones constitucionales que abren una puerta a la posibilidad de cambio. El artículo 93 de la Constitución establece que ninguna persona puede ser encarcelada si se garantiza su comparecencia en el proceso mediante una caución suficiente. En este sentido, el artículo 193 del Código Procesal Penal permite que la fianza sea otorgada por cualquier persona con capacidad para contratar y disponer de bienes suficientes para responder por la cuantía establecida por el juez.

Sin embargo, la sustitución de la prisión preventiva y la imposición de otras medidas alternas, se ve limitada en primer lugar por la interpretación restrictiva que pueda realizar el órgano jurisdiccional respecto del artículo 184 y en segundo lugar por la presentación de una caución como forma de garantizar la presencia del imputado en el proceso penal conforme al art. 93 Constitucional, en este último caso la presentación de una caución como requisito para la sustitución de la prisión preventiva se convierte en un obstáculo para las personas de escasos recursos económicos, quienes representan un porcentaje significativo de la población carcelaria. Esta situación genera una clara desigualdad, donde la posibilidad de acceder a la libertad durante el proceso judicial queda supeditada a la capacidad económica del imputado.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, que, según Nieves et al., (2024) busca información para alcanzar una comprensión exhaustiva que trascienda lo superficial. Esto requiere analizar la diversidad de los hallazgos, potenciar el estudio mediante una valoración minuciosa y matizada, con riqueza interpretativa, para anclar los resultados a su entorno específico, Utilizando como tipo de estudio la investigación documental, porque vincula documentos bibliográficos al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema (Sosa et al., 2023). Este enfoque permite analizar de manera profunda y detallada fenómenos sociales y jurídicos relacionados con la prisión preventiva en el sistema penitenciario de Honduras, tomando en cuenta las percepciones, normativas y contextos sociales implicados (Creswell, 2014).

El estudio documental implica la revisión, análisis e interpretación de fuentes secundarias, tales como informes oficiales, legislación vigente, informes de organismos internacionales y literatura académica especializada. Este método es idóneo para comprender el marco normativo, las problemáticas y las recomendaciones relacionadas con la prisión preventiva y su impacto en las personas privadas de libertad y sus familias en Honduras (Bowen, 2009).

En consonancia con lo planteado por Bardin (2011), el análisis documental se realizó mediante el método de análisis de contenido, lo que facilitó la extracción de temas y subtemas pertinentes, así como la evaluación crítica de las reformas legales y su impacto en la aplicación de la prisión preventiva.

Resultados

La prisión preventiva: un castigo anticipado que se extiende a las familias

El presente apartado contiene experiencias profesionales de los autores en su calidad de abogados en un caso concreto, cuyos datos han sido omitidos por cuestiones de seguridad de la persona privada de la libertad. La prisión preventiva, concebida como una medida excepcional, se ha convertido en una realidad cotidiana para muchas personas en Honduras. Esta situación no solo afecta a la persona privada de la libertad, sino que también impacta profundamente en la vida de sus familias, quienes enfrentan una serie de obstáculos y violaciones a sus derechos fundamentales durante el proceso.

A pesar de que la legislación hondureña garantiza el derecho a la familia (Constitución de la República de Honduras, 1982; Convención Americana de Derechos Humanos, 1978), la realidad dentro del sistema penitenciario muestra una falta de transparencia y comunicación efectiva por parte del sistema penitenciario, especialmente al realizar cambios o suspensiones en los horarios de visita sin previo aviso, vulnerando el derecho fundamental a la familia durante el proceso penal.

Convirtiéndose en un sistema penitenciario que castiga más allá de las rejas. En virtud que las condiciones dentro del centro penal no cumplen con los estándares de derechos humanos. Al ingresar, los privados de libertad se encuentran con una serie de restricciones, como la obligación de usar únicamente camisas blancas y la necesidad de adquirir, a través de sus familiares, artículos básicos de higiene personal.

La falta de espacio y las condiciones insalubres son una constante. Las personas deben dormir en colchonetas que no son proporcionadas por el centro, viéndose obligadas a adquirirlas por sus propios medios o, en el peor de los casos, dormir en el suelo. La presencia de chinches en las instalaciones es un problema grave que afecta la salud de los reclusos, quienes además sufren las consecuencias de una alimentación

deficiente¹. La falta de acceso a agua potable es otro ejemplo de la precariedad que se vive en el centro. Los privados de libertad deben comprar el agua para su consumo, lo que representa una carga económica adicional para sus familias. La atención médica también es deficiente, sin una revisión inicial al ingreso y con un acceso limitado a servicios básicos de salud², lo que contradice la Regla no 24 de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Personas Privadas de Libertad.

Las familias tienen derecho a visitar a sus seres queridos los fines de semana, sin embargo, este derecho se ve limitado por una serie de obstáculos. Las largas filas, que pueden llegar a extenderse por más de 8 horas, son una constante. Familiares, incluyendo mujeres, niños y niñas, se ven obligados a esperar durante horas en condiciones indignas para poder compartir un breve momento con sus seres queridos.

El proceso de ingreso es humillante y degradante, especialmente para las mujeres y niñas, quienes son sometidas a requisas corporales invasivas. Esta situación vulnera su derecho a la intimidad y a la dignidad personal, contraviniendo las normas internacionales para el tratamiento de las visitas familiares en centros penitenciarios.

A las dificultades propias del proceso judicial, se suma la carga económica que representa para las familias suplir las necesidades básicas de sus seres queridos, privados de la libertad. Desde artículos de higiene personal hasta vestimenta con requisitos específicos, las familias deben costear una serie de gastos que afectan su economía familiar.

Las audiencias judiciales también representan un desafío adicional. La falta de provisión de alimentos durante los traslados a los juzgados o tribunales, en jornadas que pueden superar las 12 horas, afecta la salud y el bienestar de los privados de libertad, quienes dependen de sus familiares para poder alimentarse durante este proceso.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca que el traslado y transporte de reclusos es un aspecto crucial en la relación entre el Estado y las personas privadas de libertad, y que en este contexto podría constituir una violación al derecho a la protección de la familia, y eventualmente de otros derechos como el derecho a la integridad personal o al debido proceso. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe de 2011, párrafo 485).

La prisión preventiva, en lugar de ser una medida excepcional, se ha convertido en una regla que somete a las personas a condiciones inhumanas y degradantes, vulnerando derechos fundamentales. Como argumentan

1 Expediente 702- 2024- Recurso de Habeas Corpus Correctivo presentado por Osorto Velásquez 2024.

2 Expediente 702-2024.

Peraza y Salmerón (2014), la privación de la libertad implica una restricción sustancial a derechos tan esenciales como la libertad personal, el derecho a la vida familiar y la dignidad humana. Es fundamental encontrar un equilibrio entre la necesidad de garantizar la justicia y el respeto a los derechos individuales. La prisión preventiva no debe ser un castigo anticipado ni una condena para las familias.

El sistema penitenciario en Honduras enfrenta un contexto complejo, caracterizado por la sobrepoblación, la violencia y la violación de los derechos humanos. De acuerdo con la CIDH (2024).

En abril de 2023, la población carcelaria alcanzó las 19,590 personas, de las cuales 1.172 eran mujeres (6%) y 18.418 hombres (94%), distribuidas en 26 centros penitenciarios con una capacidad oficial para 15,426 personas, lo que resulta en una sobrepoblación de 4,164 reclusos y un hacinamiento del 27%. Durante su visita, la Comisión informó que gran parte de los detenidos provienen de contextos de pobreza y exclusión social, y un 3% presenta algún tipo de discapacidad. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2023, párrafos 516, 518 y 522).

En cuanto a las conductas penales, “el Estado reportó que los cinco delitos con mayor incidencia en la población penitenciaria son: 1) extorsión (12.47%); 2) portación ilegal de armas (10.96%); 3) tráfico ilícito de drogas (9.29%); 4) asesinato (9.33%); y 5) homicidio (9.30%). Para las mujeres encarceladas, los dos principales delitos son: 1) extorsión (28.9%); y 2) tráfico ilícito de drogas (14.8%)”. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2024, párrafo 518).

Algunos de los factores que agravan esta situación incluyen, el uso excesivo de la prisión preventiva, en donde casi la mitad de la población reclusa (49.5%) se encuentra en prisión preventiva, es decir de las 19.590 personas privadas de libertad al mes de abril de 2023, un total de 9.748 se encontraban bajo este régimen, mientras que 9.842 personas se encontraban cumpliendo una condena. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2024, párrafo 528).

Otra de las dificultades se encuentra relacionado con el acceso a la justicia y la obligación de imponer la medida cautelar de prisión preventiva para ciertos delitos, conforme al artículo 184 del Código Procesal Penal (este tema se abordará ampliamente en el apartado la prisión preventiva oficiosa: reformas al art. 184 Código Procesal Penal) la cual limita el acceso a medidas sustitutivas para delitos como narcotráfico, violación especial, tráfico de armas y crimen organizado, principales causas de detención, sin considerar que la prisión preventiva debe partir del derecho a la presunción de inocencia, teniendo en cuenta su naturaleza excepcional y aplicarse de conformidad con los criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2017, párrafo primero).

El empleo excesivo de la prisión preventiva contribuye significativamente a la sobrepoblación, siendo uno de los problemas más graves que enfrenta el sistema penitenciario en Honduras, situándose como el noveno país de la región con mayor porcentaje de personas encarceladas bajo esta medida. (Institute for Crime & Justice Policy Research, 2023).

Como resultado de esta situación, la sobrepoblación y la falta de recursos en los centros penitenciarios generan condiciones de vida inhumanas que atentan contra la dignidad de los internos. A su vez, la falta de control y la presencia de grupos criminales dentro de las cárceles han generado un panorama de violencia e inseguridad a lo interno de los centros penales, que ha repercutido en la muerte violenta de personas privadas de la libertad, como los sucesos ocurridos en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) en junio de 2023, que de acuerdo con información del Instituto Nacional Penitenciario (INP), un grupo de mujeres, en posesión de armas de fuego, expulsaron a agentes policiales y penitenciarios para tomar el control e ingresar a otro módulo en el mismo centro de detención y que según el Ministerio Público de Honduras, se contabilizaron al menos 46 mujeres fallecidas en este contexto. Conforme, datos públicos, al menos dos eran agentes de seguridad.

A partir del 1 de julio de 2023, la gestión de los centros penales fue asumida por la Policía Militar del Orden Público (PMOP) (Secretaría de Seguridad. Policía Nacional, 2022), en respuesta a los graves incidentes ocurridos. Del 23 de junio de 2023 al 2 de julio de 2024 luego que los centros penales pasarán a la custodia de la PMOP, se han registrado 15 muertes de personas privadas de la libertad bajo custodia militar (Criterio.hn, julio 2024), sin que se hallan esclarecidos estas muertes bajo custodia de militares por parte del Estado.

Conclusiones

La sobrepoblación carcelaria, con 19,590 personas reclusas en instalaciones diseñadas para menos de 15,500, agudiza las condiciones ya precarias que enfrentan las personas privadas de la libertad, muchos de los cuales provienen de contextos de pobreza y exclusión social. Destacan el uso excesivo de la prisión preventiva, que afecta a casi la mitad de la población reclusa. Este enfoque no solo agrava la sobrepoblación, sino que también vulnera el principio de presunción de inocencia dentro del proceso penal.

Las reformas y regulación de la prisión preventiva en Honduras, tal como se establece en el Código Procesal Penal, ha generado preocupaciones significativas, especialmente en relación con su aplicación excesiva y el impacto que esta tiene como consecuencias de la sobrepoblación carcelaria. Asimismo, como la duración, que puede extenderse hasta dos años o más, plantea cuestionamientos sobre la efectividad de esta medida en el contexto de un sistema de justicia que se enfrenta a limitaciones en recursos y capacidad operativa.

La figura de la prisión preventiva oficiosa en Honduras, tal como se ha establecido en el Código Procesal Penal, destaca deficiencias que comprometen las garantías fundamentales del debido proceso y el derecho a la defensa. Las reformas realizadas al artículo 184 han generado un marco legal que, al imponer esta medida de manera obligatoria para ciertos delitos, limita a los jueces la posibilidad de evaluar circunstancias particulares de cada caso, lo que resulta en una aplicación arbitraria y desproporcionada de la prisión preventiva.

La prisión preventiva en Honduras ha dejado de ser una medida excepcional como lo establecen los estándares internacionales de derechos humanos para convertirse en un castigo anticipado que no solo afecta a las personas privadas de libertad, sino que trasciende a las familias. En virtud que estas enfrentan distintos obstáculos, desde largas esperas los días de la visita hasta la carga económica para cubrir las necesidades básicas de su familiar privado de la libertad.

El Código Procesal Penal hondureño, regula garantías judiciales como ser el principio de presunción de inocencia y el derecho a la defensa, buscando garantizar el debido proceso. Sin embargo, las reformas realizadas al artículo 184 del código procesal penal han vulnerado estos derechos fundamentales garantizados por la normativa hondureña. A su vez, la aplicación indiscriminada de la prisión preventiva, tal como está establecida de manera obligatoria para ciertos delitos, sin considerar alternativas a la prisión preventiva como mecanismo para garantizar su presencia en juicio. Esta situación limita el acceso a otras medidas alternativas, especialmente para los imputados de escasos recursos económicos, lo que se traduce en una desigualdad económica para el acceso a la justicia.

Referencias

- Bardin, L. (2011). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9 (2), 27-40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). Sage Publications.
- Código Penal de Honduras, Decreto No.130-2017. (2019). Diario Oficial No. 34, 940. “La Gaceta” https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf.
- Código Procesal de Honduras, Decreto No. 9 - 99E. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Codigo_Procesal_Penal_2016.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). Informe de seguimiento. Recomendaciones sobre personas privadas de la libertad en Guatemala, Honduras y El Salvador. <https://www.oas.org/es/cidh/>

[informes/pdfs/2024/informe_seguimiento_recomendaciones_ppl_guatemala_honduras_elsalvador.pdf](#).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). Informe situación de Derechos Humanos en Honduras. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). Informe anual: Capítulo V seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos: Honduras. https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/13-IA2022_Cap_5_HO_ES.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017), Informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas, Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/prisionpreventiva.pdf>

Constitución de la República de Honduras. (1982). Decreto N0. 131. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>

Institute for Crime & Justice Policy Research. (2023). World Prison Brief data: Honduras. Prison Brief. <https://www.prisonstudies.org/country/honduras>

Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1978). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). *Gaceta Oficial No. 9460*. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Peraza, A. M., y Salmerón, G. M. (2014). Los Derechos Humanos de los Privados de Libertad. Universidad Para La Paz. https://escuelajudicialpva.poderjudicial.gob.hn/pluginfile.php/24421/mod_folder/content/0/Materia%20Constitucional%20y%20Derechos%20Humanos/2022/Educaci%C3%B3n%20Legal%202022/DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20LOS%20PRIVADOS%20DE%20LIBERTAD.pdf?forcedownload=1

Poder Legislativo. (2020). Decreto 36-2020, Reformar el Artículo 184 del Código Penal. La Gaceta No. 35,279, [https://www.aguilarcastillolove.com/assets/covid19/honduras/documents/10.06.2020%20Decreto%20Legislativo%20No.%20362020%20%20Reformas%20al%20C%C3%B3digo%20Procesal%20Penal%20\(Medidas%20Covid-19\).pdf](https://www.aguilarcastillolove.com/assets/covid19/honduras/documents/10.06.2020%20Decreto%20Legislativo%20No.%20362020%20%20Reformas%20al%20C%C3%B3digo%20Procesal%20Penal%20(Medidas%20Covid-19).pdf)

Poder Legislativo. (2013). Decreto legislativo 56-2013. Reformar el Artículo 184 del Código Penal. La Gaceta No.33126. <https://www.melarayasociados.com/legislacion/mayo2013/DECRETO-No.-56-2013-Reformar-el-Articulo-184-reformado-del-Decreto-No.-9-99-E-que-contiene-el-Codigo-Procesal-Penal..pdf>

Secretaría de Seguridad. Policía Nacional. (2022). Situación de la Población Penitenciaria Honduras <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-07/PNUD-HN-INFOSEGURA-ANALISIS-POBLACION>

[-PENITENCIARIA-2023.pdf.](#)

Sosa, M. Carranza, M. Delgado, H y Javier, E. (2023). Relación de la competitividad adquirida de los migrantes retornados y la creación de nuevos emprendimientos. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2023). (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.26>

CAPÍTULO IV

MECANISMOS JURÍDICOS CONTRA LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HONDURAS: EVALUACIÓN COMPARADA CON GUATEMALA Y PROPUESTAS DE REFORMA EFECTIVA

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.5>

Erick Humberto Cruz Barahona

Máster en Derecho Laboral y Seguridad Social, Master en Derechos Humanos; docente UMH; egresado de Derecho UNAH. Socio fundador TaylorCruz&Asociados; conferencista: ética profesional, materia laboral y penal. Correo: erickhcb@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-7275-5348>

Resumen

Este capítulo examina, con enfoque cualitativo y documental, los mecanismos jurídicos para combatir la exclusión social y laboral de las personas con discapacidad en Honduras, contrastándolos con el marco guatemalteco. Los resultados muestran: (i) implementación débil y fragmentada de la normativa nacional alineada con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; (ii) escasez de incentivos y de fiscalización efectiva para “ajustes razonables” en el empleo; (iii) brechas en accesibilidad y monitoreo independiente. El comparado sugiere que los arreglos institucionales especializados y la política activa de inclusión mejoran el cumplimiento y la empleabilidad. Urge fortalecer instrumentos de aplicación (inspección y sanción antidiscriminatoria), crear/robustecer el mecanismo nacional de seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e introducir incentivos y compras públicas inclusivas, junto con formación a empleadores. Se proponen reformas legales y una matriz de convergencia normativa Honduras–Guatemala para orientar política pública.

Palabras clave: discapacidad, exclusión social, derechos humanos, Honduras, derecho laboral.

LEGAL MECHANISMS AGAINST THE EXCLUSION OF PERSONS WITH DISABILITIES IN HONDURAS: A COMPARATIVE EVALUATION WITH GUATEMALA AND PROPOSALS FOR EFFECTIVE REFORM

Abstract

This chapter examines, using a qualitative and documentary approach, the legal mechanisms for combating the social and labor exclusion of people with disabilities in Honduras, contrasting them with the Guatemalan framework. The results show: (i) weak and fragmented implementation of national legislation aligned with the Convention on the Rights of Persons with Disabilities; (ii) a lack of incentives and effective oversight for “reasonable accommodations” in employment; and (iii) gaps in accessibility and independent monitoring. The comparison suggests that specialized institutional arrangements and proactive inclusion policies improve compliance and employability. It is urgent to strengthen enforcement instruments (anti-discrimination inspection and sanctions), create/strengthen the national monitoring mechanism for the Convention on the

Rights of Persons with Disabilities, and introduce incentives and inclusive public procurement, along with employer training. Legal reforms and a Honduras-Guatemala regulatory convergence matrix are proposed to guide public policy.

Keywords: disability, social exclusion, human rights, Honduras, labor law.

Identificación del proyecto: Este capítulo se origina en la Tesis de Grado de Maestría en Derechos Humanos, titulada “La importancia jurídica de los mecanismos nacionales e internacionales para combatir la exclusión de las personas con discapacidad: un análisis comparado entre el derecho hondureño y el derecho internacional, por la Universidad Metropolitana de Honduras, Se declara que no se utilizaron datos personales ni información sensible y que las fuentes consultadas son públicas y académicas.

Introducción

La exclusión social y laboral de las personas con discapacidad persiste pese a un entramado normativo nacional e internacional que reconoce su igualdad jurídica y la obligación de remover barreras. En el ámbito del trabajo, la discriminación directa e indirecta, la ausencia de ajustes razonables, el déficit de accesibilidad universal y la débil exigibilidad administrativa y judicial se combinan para reproducir desigualdades.

En Honduras, la brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su realización efectiva se expresa en barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y procedimentales, además de una institucionalidad con competencias dispersas y recursos limitados. Este capítulo interroga hasta qué punto los mecanismos jurídicos vigentes permiten pasar de la “promesa normativa” a la “garantía efectiva” y qué reformas resultan prioritarias a la luz de una comparación razonada con Guatemala.

El objetivo del estudio es evaluar la suficiencia y efectividad de los mecanismos jurídicos hondureños para combatir la exclusión de las personas con discapacidad, con énfasis en empleo y accesibilidad, y proponer mejoras factibles. Los objetivos específicos son identificar los estándares internacionales aplicables (especialmente CDPD), describir el marco nacional hondureño, contrastarlo con el guatemalteco en institucionalidad y políticas activas, y derivar propuestas normativas y de política pública. Las preguntas guía son: ¿Qué exige el bloque de convencionalidad en materia de no discriminación, ajustes razonables y accesibilidad? ¿Cómo se traducen esas exigencias en normas hondureñas y en su aplicación? ¿Qué buenas prácticas del caso guatemalteco son adaptables al contexto hondureño?

Fundamentación teórica

Para la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2006) la discapacidad incluye a aquellas personas que tengan deficiencias (físicas, mentales, intelectuales o sensoriales) a largo plazo que, al interactuar con diversas

barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Con tales condicionantes, es lógico que influyan en el contexto sociocultural en el que habita cada individuo (valores y entornos históricos con sus propias características), derivando en percepciones, prejuicios y actitudes hacia la misma discapacidad; pero que por su misma existencia como ser humano, conoce tiene y exige su estricto cumplimiento en un contexto de integración y derechos humanos (Aguilar y Flores, 2018).

Características Principales

La discapacidad es un fenómeno dinámico, diverso y relacional que según Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) se puede clasificar en:

- **Condición Relacional:** Es el aspecto más definitorio del Modelo Social. Una limitación de la persona se convierte en discapacidad solo por la falta de adaptación del entorno (ausencia de rampas, falta de formatos accesibles, actitudes discriminatorias).
- **Diversidad y Heterogeneidad:** El grupo de personas con discapacidad es vasto y no homogéneo. Sus experiencias y necesidades se ven afectadas por otros factores (edad, sexo, etnia) dando lugar a la interseccionalidad.
- **Dinámica:** No es una condición estática. Puede ser temporal o permanente, y puede mejorar, empeorar o cambiar su impacto dependiendo de los ajustes razonables que se implementen y la evolución de la condición de salud.

Énfasis en la Autonomía

El modelo de derechos humanos promueve la autonomía personal, la independencia y la libertad de tomar las propias decisiones.

La exclusión social y laboral de las personas con discapacidad es un problema estructural y sistemático que limita su participación plena y efectiva en la sociedad, y es el resultado directo de la interacción entre las deficiencias y las barreras del entorno (actitudinales, físicas, de comunicación, etc.). Este fenómeno perpetúa un ciclo de pobreza, dependencia y vulneración de derechos.

Desde el convenio 195 de la OIT de 1983, considera que la exclusión no es un evento único, sino un proceso dinámico de acumulación de desventajas, tanto a nivel social como laboral.

1. Exclusión Social (Barreras y Estigma)

- **Barreras Actitudinales y Estigma:** Son la principal causa. Persisten prejuicios y estereotipos que niegan

la capacidad de las personas con discapacidad para trabajar o relacionarse. A menudo se les considera "no útiles para la sociedad" o se les infantiliza.

- **Carencia de Accesibilidad:** Ausencia de diseño universal y ajustes razonables en el entorno físico (transporte, edificios) y digital (web, documentos), lo que impide el acceso a la educación, la salud y, por ende, al empleo.

Desarrollo Limitado

El aislamiento social y la falta de interacción con el entorno limitan el progreso cognitivo, emocional y social, afectando su capacidad para integrarse plenamente.

2. Exclusión Laboral (Desempleo y Discriminación)

- **Altas Tasas de Desempleo:** En América Latina, la exclusión laboral es alarmante. Cerca del 72% de las personas con discapacidad se encuentra desempleada.

Discriminación Directa e Indirecta:

Directa: Negación de la contratación por la sola existencia de la discapacidad.

Indirecta: Solicitud de requisitos laborales que, aunque parecen neutrales, no son esenciales para el puesto e impiden la postulación de personas con ciertas discapacidades.

- **Salarios Bajos y Precarización:** Quienes logran un empleo, a menudo lo hacen en condiciones precarias, con salarios inferiores a los de sus pares sin discapacidad, y con una menor oportunidad de progresión profesional.

Falta de Ajustes Razonables

Incumplimiento por parte de los empleadores de realizar las modificaciones necesarias y proporcionadas en el lugar de trabajo (horarios flexibles, *software* adaptado, mobiliario ergonómico) para que la persona pueda desempeñar sus funciones.

Metodología

Se adopta un enfoque cualitativo, que aporta profundidad, variedad y riqueza interpretativa a los datos, contextualizando el entorno y ofreciendo detalles, además de experiencias únicas (Nieves et al., 2024), es documental porque vincula documentos bibliográficos al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema (Sosa et al., 2023), pero también comparado, debido a que

busca hacer una comparación entre lo que ocurre en Honduras. Con diseño no experimental que no es más que una indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes (Chirinos et al., 2020).

La técnica principal es el análisis de contenido de tratados internacionales (con énfasis en la CDPD), observaciones generales y recomendaciones de órganos de tratado, Constitución y leyes hondureñas, reglamentos y políticas públicas, así como literatura académica y documentación oficial disponible. Se utilizaron criterios de inclusión de fuentes por relevancia temática, vigencia y autoridad; se excluyeron textos sin respaldo oficial o académico. Consideraciones éticas: no se recabaron datos personales ni se sometió a participantes humanos; el estudio se limita al análisis normativo y de políticas.

Resultados

Estándares internacionales aplicables

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), vigente para Honduras, estructura tres obligaciones centrales con impacto directo en la inclusión laboral: la no discriminación por discapacidad (incluida la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación), el derecho al trabajo y al empleo en igualdad de condiciones (artículo 27) y la accesibilidad transversal a entornos, transporte, información y comunicaciones (artículo 9). Las observaciones generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad refuerzan que los Estados deben adoptar marcos normativos que definan estándares mínimos de accesibilidad y procedimientos claros para solicitar, evaluar y financiar ajustes razonables, con mecanismos de inspección y sanción eficaces y remedios oportunos. La transversalización de discapacidad en políticas de empleo y compras públicas, la recopilación de datos desagregados y la participación de organizaciones de personas con discapacidad son condiciones de efectividad.

Marco normativo y de políticas en Honduras

El ordenamiento hondureño reconoce la igualdad y prohíbe la discriminación, y cuenta con legislación específica sobre discapacidad y accesibilidad. Sin embargo, se observan vacíos y desafíos prácticos. En materia de ajustes razonables, no siempre existen lineamientos técnicos vinculantes sectoriales ni procedimientos uniformes para que las personas trabajadoras o postulantes soliciten y obtengan dichos ajustes, lo que genera discrecionalidad y denegaciones de facto. En accesibilidad, la fiscalización es fragmentada, con estándares que no siempre se traducen en requisitos verificables y sancionables en licencias y habilitaciones. En empleo público y privado, faltan incentivos claros y metas verificables de inclusión, así como programas de intermediación laboral con apoyos y acompañamiento a empleadores. La tutela administrativa y judicial

adolesce de tiempos prolongados y resolución tardía de conflictos, lo que erosiona el carácter disuasivo de las sanciones y priva a las víctimas de remedios efectivos.

Diagnóstico: barreras principales

Las barreras físicas y de comunicación persisten en instalaciones públicas y privadas, con impacto directo en el acceso al trabajo, la formación y los servicios. Las barreras procedimentales incluyen ausencia de protocolos para ajustes razonables, trámites engorrosos y falta de criterios uniformes de evaluación. Las barreras actitudinales se expresan en sesgos de contratación y permanencia. Estas barreras se ven reforzadas por una institucionalidad dispersa, con competencias de inspección y sanción que no siempre convergen, y por déficits de datos para orientar política y presupuesto.

Estándares Internacionales Relacionados con la Protección de las Personas con Discapacidad

La protección de las personas con discapacidad está ampliamente respaldada por una serie de instrumentos internacionales que forman un *corpus juris* integral. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas destaca en este marco, abogando por la no discriminación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Complementariamente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de la Convención Americana sobre Derechos Humanos refuerzan estos principios, enfocándose en la eliminación de barreras y la promoción de un acceso equitativo al trabajo y otros derechos fundamentales para las personas con discapacidad. Estos tratados son fundamentales para guiar las políticas y asegurar el cumplimiento de los derechos de este grupo vulnerable en el contexto global.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Esta convención es crucial en el ámbito de los derechos humanos internacionales, marcando un compromiso explícito para proteger y mejorar los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Se centra en diversos aspectos de la vida civil, política, económica, social y cultural, asegurando la no discriminación y promoviendo la inclusión.

Dentro de las características destacadas de la convención incluyen su enfoque en la no discriminación, la igualdad de oportunidades, y la accesibilidad. Establece que las discapacidades surgen de la interacción entre barreras sociales y personas con deficiencias, y subraya la importancia de la autonomía personal y la independencia, incluyendo la libertad de tomar decisiones propias. Además, reconoce la variabilidad y la diversidad dentro de la comunidad de personas con discapacidad y aboga por su plena participación e inclusión

en la sociedad. Como establece el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se enfoca en el derecho al trabajo y empleo en condiciones de igualdad para las personas con discapacidad. Este artículo obliga a los Estados partes a garantizar que las personas con discapacidad no sean discriminadas en el ámbito laboral y tengan acceso a un trabajo digno y elegido libremente, incluyendo oportunidades de desarrollo y avance profesional. Los Estados deben adoptar legislaciones que prohíban la discriminación laboral y promuevan prácticas de empleo inclusivas, asegurando ajustes razonables y oportunidades de capacitación y desarrollo profesional. Además, se deben proporcionar entornos laborales accesibles y seguros para las personas con discapacidad.

Otros instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica en su artículo 2 numeral 2) la no discriminación para poder gozar de los derechos establecidos en dicho instrumento internacional y los derechos humanos reconocidos internacionalmente esto incluye también cualquier motivo de discriminación por motivos de discapacidad. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también reafirman la necesidad de proteger los derechos laborales de las personas con discapacidad, prohibiendo la discriminación en cualquier forma.

Sobre las barreras de Discriminación a Personas con Discapacidad y sus consecuencias

Según Pérez (2007), las políticas de discapacidad en Panamá deben abordarse desde una perspectiva más inclusiva, ya que las barreras sociales, culturales y estructurales impiden que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad. La discapacidad se correlaciona con la exclusión social en Panamá, mostrando que las personas con discapacidad enfrentan obstáculos estructurales, sociales y culturales que limitan su integración y participación en la sociedad, siendo necesario reformar estas políticas para fomentar la inclusión real, destacando la importancia de eliminar barreras y promover accesibilidad en todos los aspectos de la vida social y económica.

A pesar de los avances en la conceptualización de la discapacidad y la inclusión, las personas con discapacidad continúan enfrentándose a la exclusión social. Patricia Lozano Segura propone que es crucial avanzar en términos de inclusión desde la educación y políticas públicas para asegurar la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad. Según Lozano (2020), abordar estas barreras estructurales y sociales es esencial para lograr un cambio real y efectivo hacia la inclusión social.

Si se analiza la inclusión y exclusión social en el contexto de la discapacidad, algunos autores proponen una perspectiva multidimensional para comprender estos procesos. En ese orden de ideas, la exclusión no solo se define por la falta de acceso a recursos, sino también por la ausencia en la participación social, política y

económica, siendo necesario para abordar efectivamente la inclusión, considerar intervenciones que amplíen las oportunidades y derechos de manera equitativa para todos (Saavedra, 2001).

Como enuncia el reporte del Banco Mundial "Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe" expone la persistencia de barreras significativas que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en aspectos sociales y económicos. García et al., (2021) subrayan la necesidad de políticas integrales que no solo aborden la accesibilidad física sino también la inclusión efectiva en educación, empleo y participación política. Estas políticas deben considerar la intersección de discapacidad con género, etnicidad y otros factores socioeconómicos para un enfoque verdaderamente inclusivo (García et al., (2021).

Siguiendo la línea de desarrollo y la implementación de políticas inclusivas que contemplan las diversas facetas de la discapacidad son cruciales para fomentar una sociedad equitativa. Estas políticas deben integrar un enfoque multidimensional que no solo reconozca las necesidades físicas y de accesibilidad, sino que también aborde las barreras socioeconómicas, culturales y políticas que limitan la participación plena de las personas con discapacidad. Asegurar su implementación efectiva es fundamental para construir una comunidad más justa donde todos los individuos puedan contribuir y prosperar sin discriminación.

Exclusión social y laboral de personas con discapacidad en Honduras:

La exclusión laboral es una de las principales manifestaciones de la discriminación hacia las personas con discapacidad. En Honduras, aunque existen políticas que proponen la integración de estas personas al mercado laboral, muchas de ellas se quedan en la teoría. La falta de incentivos para empleadores y la limitada adaptación de los entornos laborales son barreras clave.

Según un reportaje de "En Alta Voz" (2023), a pesar de los avances legislativos en Honduras, la discriminación en la contratación laboral continúa siendo una barrera significativa para las personas con discapacidades, reflejando una amplia brecha en la igualdad de oportunidades laborales. Se destaca la prevalencia de discriminación en la contratación laboral de personas con discapacidades en Honduras. A pesar de los avances legislativos, al menos el 70% de las personas con discapacidad en edad laboral enfrentan desempleo o subempleo, lo que refleja una significativa brecha de igualdad de oportunidades. La investigación reveló patrones de discriminación en procesos de contratación y falta de cumplimiento efectivo de las leyes de equidad laboral.

El estudio del Centro de Documentación de Honduras revela que la discriminación por edad y sexo en el mercado laboral hondureño es una práctica común que requiere una respuesta legislativa más efectiva y un compromiso estatal renovado para erradicarla (Centro de Documentación de Honduras, s.f.). En su estudio "La

discriminación laboral en Honduras: El sexo y la edad como factor decisivo" del Centro de Documentación de Honduras aborda la prevalencia de discriminación laboral en el país, enfocándose en cómo el sexo y la edad influyen en las oportunidades de empleo. Analiza la normativa y las prácticas discriminatorias en los anuncios de trabajo y las políticas empresariales, evidenciando una discriminación flagrante que contraviene tanto la legislación nacional como los convenios internacionales. Subraya la necesidad de una ley anti-discriminación más efectiva y de un mayor compromiso estatal para combatir estas prácticas.

Como establece Monje (2017), mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Honduras requiere cambios significativos en las políticas públicas y prácticas empresariales para superar las barreras existentes. Por su parte, En su tesis titulada "Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito Central e Inclusión Laboral, con Datos Censales del 2013" estudia la situación socioeconómica y laboral de las personas con discapacidad en el Distrito Central de Honduras. Utilizando datos del censo de 2013, analiza las barreras para la inclusión laboral, incluyendo discriminación y falta de políticas efectivas que soporten la integración laboral y social de las personas con discapacidad. Montoya argumenta que es crucial mejorar las políticas públicas y empresariales para aumentar la inclusión laboral de este grupo (Monje, 2017).

Propuestas de mecanismos jurídicos

Legislación Hondureña

El marco jurídico hondureño reconoce los derechos de las personas con discapacidad principalmente a través de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005). Esta Ley, aunque pionera en la región, presenta retos en cuanto a su aplicación y falta de mecanismos específicos que promuevan la inclusión laboral efectiva.

La "Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad" es una legislación integral que aborda las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Establece una serie de medidas y disposiciones para eliminar barreras y promover la inclusión en varios ámbitos como el empleo, la educación, la salud, y el acceso físico. La Ley enfatiza la importancia de la accesibilidad universal y la no discriminación, proponiendo estructuras y prácticas que aseguren la igualdad de oportunidades y la integración social completa de las personas con discapacidad.

La "Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad" abarca múltiples aspectos clave para fomentar una sociedad inclusiva. Inicia con disposiciones generales que enuncian su objetivo de garantizar el disfrute de derechos y el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Los capítulos sucesivos detallan medidas específicas en educación, garantizando accesibilidad y apoyos necesarios para la

igualdad en el aprendizaje. En salud, se mandata a los servicios públicos para ofrecer atención equitativa y de calidad. En el ámbito laboral, se promueven políticas antidiscriminatorias y cuotas de empleo. Además, se especifican requisitos de accesibilidad en infraestructuras públicas y privadas, asegurando el acceso físico y la movilidad. Esta ley es un marco comprensivo que busca eliminar barreras y facilitar la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

En contraste con lo anterior, el Capítulo VI del informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras, específicamente la sección dedicada a las personas con discapacidad, destaca la situación de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan estos individuos. Aborda cómo la falta de adecuadas políticas de inclusión y accesibilidad perpetúa su exclusión en varios aspectos de la vida social y económica. Además, el informe reconoce la importancia de fortalecer las medidas legislativas y prácticas administrativas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su plena participación en la sociedad y el acceso equitativo a recursos y servicios.

En el informe se propone que se adopten medidas legislativas específicas para asegurar la accesibilidad universal y la no discriminación de las personas con discapacidad. Esto incluye la revisión y modificación de las normativas existentes para garantizar la plena integración de este grupo en todos los aspectos de la vida pública y privada. Además, se enfatiza la importancia de la creación de políticas que promuevan activamente la inclusión en el ámbito laboral y educativo, estableciendo sanciones claras por discriminación y fomentando programas de concienciación y formación sobre los derechos de las personas con discapacidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2024).

La implementación de tratados internacionales, como la CDPD, ha sido un paso positivo para Honduras. Sin embargo, el cumplimiento real de estas normativas ha sido limitado. La creación de mecanismos de monitoreo, en conjunto con la sociedad civil y organizaciones internacionales, podría mejorar la aplicación de estas normas.

Caso Guatemalteco

El contraste con Guatemala permite identificar rutas de mejora adaptables. La existencia de una instancia especializada con mandato claro en discapacidad, la coordinación intersectorial y la incorporación de objetivos medibles de inclusión laboral en programas públicos y compras estatales han mostrado impactos positivos cuando se acompañan de presupuestos, formación a empleadores y sistemas de seguimiento. Para Honduras, resulta pertinente avanzar hacia una gobernanza clara que unifique estándares y fiscalización, articular programas de empleo con apoyos y promover alianzas público-privadas para formación y certificación de

competencias, con instrumentos de evaluación de resultados. Basado en el estudio del marco legal guatemalteco, es evidente la necesidad de que Honduras avance en la creación de mecanismos jurídicos que combatan la exclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Algunas propuestas incluyen:

- **Reforma laboral:** Establecer incentivos fiscales para los empleadores que contraten personas con discapacidad.
- **Educación inclusiva:** Promover una educación inclusiva desde las primeras etapas, asegurando que las personas con discapacidad adquieran habilidades que les permitan participar activamente en la economía.
- **Programas de autoempleo:** Fortalecer programas de emprendimiento y autoempleo, que permitan a las personas con discapacidad generar sus propios ingresos.

Sensibilización social: Implementar campañas nacionales para reducir el estigma y la discriminación contra las personas con discapacidad en los entornos laborales.

Comparación con Guatemala

El marco legal guatemalteco, analizado en el documento original, puede servir como referencia para el caso hondureño. En particular, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad de Guatemala incluye mecanismos más robustos de protección social, así como la creación de un consejo nacional que se dedica exclusivamente a la implementación de políticas de inclusión. Honduras podría adoptar un enfoque similar para fortalecer la efectividad de su legislación.

Conclusiones

El combate a la exclusión social y laboral de las personas con discapacidad en Honduras requiere de una transformación profunda del marco jurídico existente. Aunque se han dado pasos importantes con la ratificación de tratados internacionales y la creación de leyes nacionales, es necesario implementar mecanismos efectivos que promuevan la inclusión laboral y social de estas personas. La experiencia comparada con Guatemala ofrece lecciones útiles para Honduras, en cuanto a la creación de políticas y reformas legislativas que aseguren una mayor equidad.

Pese a los compromisos internacionales adquiridos y los avances legislativos locales, Honduras enfrenta retos significativos en la implementación efectiva de leyes que favorezcan a las personas con discapacidad. La experiencia de Guatemala ofrece perspectivas valiosas para la reforma en Honduras, destacando la necesidad urgente de fortalecer los marcos legales y las políticas públicas para promover una inclusión social y laboral más efectiva y justa para las personas con discapacidad. Se recomienda la implementación de políticas

públicas y adaptar la legislación hondureña para garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, siguiendo los ejemplos de buenas prácticas internacionales. Esto incluiría mejorar los sistemas de monitoreo y evaluación de las políticas actuales, introducir incentivos para empresas que adopten prácticas inclusivas, y fomentar programas de formación tanto para empleadores como para trabajadores, para sensibilizar sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.

Referencias

- Aguilar, M. y Flores, F. (2018). Derechos humanos de las personas con discapacidad. Propuesta para su inclusión laboral y productiva. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2018). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. II. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2018vol.iv.10>
- Centro de Documentación de Honduras. (s.f.). La discriminación laboral en Honduras: El sexo y la edad como factor decisivo. Recuperado de: <http://www.cedoh.org/proyectos/discriminacion/files/Laboral.pdf>
- Chirinos, Y. Rojas, D. García, D. y Barbera, N. (2020). Emprendimiento sostenible y liderazgo resonante e innovador binomio estratégico para el desarrollo sostenible en los territorios latinoamericanos. *RA XIMHAI*, Vol. 16 Núm. 4, p. 293-3132. <https://doi.org/10.35197/rx.16.04.2020.03.yc>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Situación de derechos humanos en Honduras*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>
- En Alta Voz. (2023). Una lucha por la inclusión: Prevalece la discriminación en la contratación laboral de personas con discapacidades en Honduras. Recuperado de <https://enaltavoz.com/una-lucha-por-la-inclusion-prevalece-la-discriminacion-en-la-contratacion-laboral-de-personas-con-discapacidades-en-honduras/>
- García Mora, M. E., Schwartz Orellana, S., y Freire, G. (2022). *Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: Un camino hacia el desarrollo sostenible*. Banco Mundial. <https://hdl.handle.net/10986/36628>
- Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, Decreto No. 160-2005, La Gaceta No. 30.867 (Honduras). <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/LEY%20DE%20EQUIDAD%20Y%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20PARA%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD..pdf>
- Lozano Segura, P. (2020). *La exclusión social en las personas con discapacidad: Revisión bibliográfica*. [Tesis de maestría, Universidad de Almería]. <https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/9916/LOZANO%20SEGURA%20C%20PATRICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Monje Montoya, D. A. (2017). *Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito Central e Inclusión Laboral, con Datos Censales del 2013*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras]. <https://mdd.unah.edu.hn/dmsdocument/6932-caracterizacion-de-personas-con->

[discapacidad-en-el-distrito-central-e-inclusion-laboral-con-datos-censales-del-2013](#)

- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224>
- OIT. (1983). *Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas)*, C159. (Adoptado en la 69ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo). https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C159
- OMS. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). https://space.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Pérez, C. M. (2007). *Discapacidad y exclusión social: Un análisis de las políticas de discapacidad en Panamá* [Tesis de maestría, FLACSO Andes. Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1985/7/TFLACSO-02-2007PACM.pdf>
- Saavedra, A. A. (2001). *Discapacidad: Exclusión/Inclusión*. Independent Living Institute. <https://www.independentliving.org/docs7/saavedra200109.html>
- Sosa, M. Carranza, M. Delgado, H y Javier, E. (2023). Relación de la competitividad adquirida de los migrantes retornados y la creación de nuevos emprendimientos. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2023). (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.26>

CAPÍTULO V

LOS FEMICIDIOS Y LAS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN HONDUREÑA

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.6>

Frendia Yamalak Zapata Bustillo

Maestrante de la Maestría en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5144-8018> Correo electrónico: 202400445@umh.edu.hn

Ricardo David Pineda Rivera

Maestrante de la Maestría en Derechos Humanos Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-9654-9634> Correo electrónico: 202400530@umh.edu.hn

Mario Francisco Sosa González

Docente investigador de Mercadotecnia de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1934-0633>: Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Resumen

El feminicidio es el asesinato de una mujer por razones de género, en la actualidad es un tema que a nivel global está siendo abordado y visibilizado, en este sentido esta investigación tuvo como objetivo analizar las teorías desde la que se explica el tema en Honduras para exponer las dimensiones que las caracterizan. Mediante un enfoque cualitativo y teórico-jurídico, se pretende aportar evidencia para reorientar acciones hacia la prevención, la educación social y la garantía de derechos humanos de las mujeres. Este estudio cualitativo explora las dinámicas socioculturales, institucionales y estructurales detrás de los femicidios, con base a el análisis documental en contextos como el de nuestro país, los resultados revelan patrones de violencia sistemática, impunidad estatal y resistencias de la población. El análisis integral presentado, revela que los feminicidios no son actos aislados, sino crímenes políticos arraigados en estructuras de poder patriarcales, coloniales y neoliberales. A través de la triangulación de datos cualitativos, marcos teóricos críticos y normativas internacionales, se evidencia que este fenómeno constituye una violación sistemática de los derechos humanos, perpetuada por la complicidad estatal, la impunidad y la normalización cultural de la violencia machista.

Palabras clave: femicidio, violencia, distinción de género.

FEMICIDES AND THE CONSEQUENCES IN THE HONDUREAN POPULATION

Abstract

Femicide is the murder of a woman for gender reasons. It is currently an issue that is being addressed and made visible globally. In this sense, this research aimed to analyze the theories used to explain the issue in Honduras to expose the dimensions that characterize them. Through a qualitative and theoretical-legal approach, it seeks to provide evidence to reorient actions toward prevention, social education, and the guarantee of women's human rights. This qualitative study explores the sociocultural, institutional, and structural dynamics behind femicides. Based on documentary analysis in contexts such as our country's, the results reveal patterns of systematic violence, state impunity, and popular resistance. The comprehensive analysis presented reveals that femicides are not isolated acts, but political crimes rooted in patriarchal, colonial, and neoliberal power structures. Through the triangulation of qualitative data, critical theoretical frameworks, and international regulations, it is evident that this phenomenon constitutes a systematic violation of human rights, perpetuated by state complicity, impunity, and the cultural normalization of gender-based violence.

Keywords: femicide, violence, gender distinction.

Introducción

Esta investigación se dio debido a la necesidad de buscar respuestas a un fenómeno que ha venido conmoviendo a la sociedad en Latinoamérica, en especial a la hondureña, ya que se ha dado un incremento de asesinatos a mujeres en todos los estratos sociales, a consecuencia de diferentes factores y podemos decir que, en las últimas décadas, Honduras ha enfrentado una alarmante y sostenida ola de violencia de género, siendo el femicidio una de sus expresiones más extremas y trágicas. De esta manera, se puede decir que la persistencia de este fenómeno revela profundas fallas estructurales en la protección de los derechos de las mujeres, así como en la prevención, sanción y erradicación de la violencia basada en el género.

Según datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH, 2023), cada año se registran decenas, incluso cientos, de muertes violentas de mujeres, muchas de ellas clasificadas como femicidios. Sin embargo, más allá del número de víctimas directas, existe un amplio conjunto de consecuencias que afectan a sus familias, comunidades y al tejido social en general.

Más allá de las estadísticas, los femicidios generan profundas consecuencias sociales y psicológicas en las familias y comunidades afectadas. Los hijos e hijas de las víctimas, en muchos casos, quedan desprotegidos, enfrentando traumas emocionales severos y careciendo de mecanismos estatales adecuados para su atención y reparación. Además, el impacto psicológico se extiende a las comunidades, donde el miedo y la inseguridad se

arraigan, afectando la cohesión social y perpetuando ciclos de violencia. A pesar de la gravedad del problema, la respuesta institucional ha sido insuficiente. La impunidad prevalece en más del 95% de los casos de muertes violentas de mujeres, debido a la falta de implementación de protocolos adecuados de investigación y a la ausencia de voluntad política para abordar el problema de manera efectiva. Esta situación se ve agravada por una cultura machista profundamente arraigada y por un sistema de justicia colapsado, que obstaculiza el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2022).

Desde una perspectiva de derechos humanos, el femicidio no solo representa una violación al derecho a la vida, sino también una transgresión a otros derechos fundamentales, como la integridad personal, el acceso a la justicia y la protección judicial. La falta de medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia evidencia una omisión del Estado en su deber de garantizar y proteger los derechos de las mujeres.

En este contexto, es imperativo realizar un análisis profundo de las consecuencias sociales, jurídicas y psicológicas de los femicidios en Honduras, con el fin de visibilizar el impacto en las víctimas indirectas y contribuir al fortalecimiento de políticas públicas de prevención y reparación desde un enfoque de derechos humanos. El impacto de esta investigación está enfocado en dar voz a las víctimas y comunidades: visibilizando el fenómeno del femicidio. Revelar dinámicas estructurales, exponer cómo el machismo, la corrupción y la desigualdad económica se entrelazan para perpetuar la violencia. Humanizar los datos, transformar números abstractos en relatos que muestren el impacto emocional, social y económico. Generar teorías basadas en la realidad local, construir marcos explicativos desde el contexto hondureño, evitando generalizaciones simplistas. Incidir en políticas públicas, proponer soluciones basadas en las necesidades expresadas por las comunidades (ej: crear redes de apoyo locales).

En este sentido, el objetivo de analizar la evolución, causas y consecuencias del femicidio en Honduras, con énfasis en su tipificación legal, los patrones socioculturales arraigados y los desafíos institucionales para prevenir, investigar y sancionar este delito permite identificar las limitaciones en las políticas públicas y la aplicación efectiva de mecanismos de protección, proponiendo estrategias integrales que fortalezcan la respuesta estatal, promuevan la equidad de género y reduzcan la impunidad en casos vinculados a violencia íntima, crimen organizado y jerarquías de género.

Fundamentación teórica

Factores que determinan los casos de femicidios en Latinoamérica, el femicidio es un fenómeno preocupante que aumenta desproporcionadamente en países latinoamericanos como resultado de esquemas

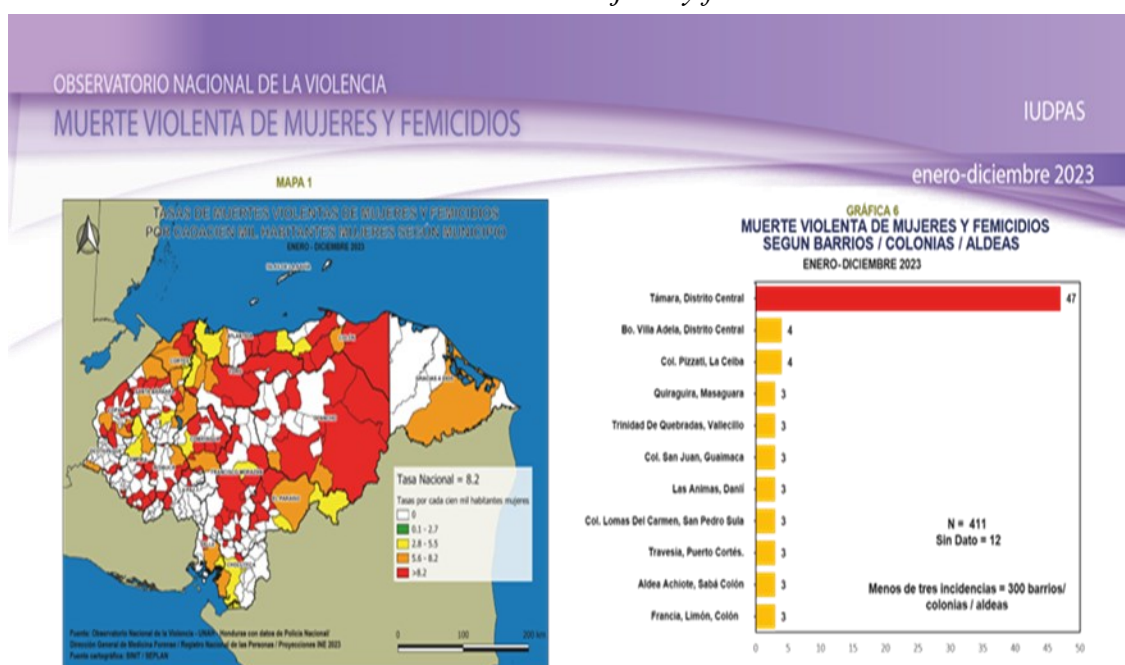
socioculturales androcéntricos que derogan los derechos de la mujer; normalizando factores que atentan a este género como la inequidad, marginación, sexismo y la subordinación del hombre que desvaloriza los cuerpos de sus víctimas, reflejando violencia cruel que termina en muerte, mediante conductas destructivas por la falsa creencia de pertenencia y dominio; colocando en evidencia la desigualdad. Para cumplir con los objetivos como la prevención, la educación social y la garantía de derechos humanos de las mujeres. Se incluyen herramientas que permitan contextualizar y obtener datos sobre las realidades que vive Latinoamérica y el mundo en relación al femicidio, sus causas y consecuencias, además de estrategias de acción que emplean los Estados para prevenir y sancionar este fenómeno, mediante búsqueda de artículos científicos.

Datos estadísticos de femicidios (2023/2024)

Los feminicidios son un fenómeno que ha venido aumentado en Honduras en los últimos años, en la figura 1 se puede mirar en el mapa las muertes violentas de mujeres y femicidios según barrios /colonias y aldeas.

Figura 1.

Muertes violentas de mujeres y feminicidios



Fuente: UNAH, (2023).

Violencia contra la mujer basada en género y grupos delictivos

Los factores de riesgo y protección frente a la violencia sexual y basada en género (VSBG) en contextos en los que actúan grupos delictivos criminales (GDC) y su vinculación con las muertes violentas de mujeres y femicidios en Honduras, Brasil y México. Este trabajo de Truzzo (2022) identifican las distintas

manifestaciones de la VSBG, analiza los factores de riesgo y sus vulnerabilidades, además de identificar y analizar las circunstancias en las que ocurren los distintos tipos de VSBG, incluyendo el femicidio.

Es así, que el autor identificó diferentes factores que influyen para que este fenómeno haya aumentado en los últimos años, uno de estos es la violencia sexual basada en género, ya que es un factor determinante en los femicidios debido a que contribuye a la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, perpetuando un ambiente de control, dominación y agresión. De este modo, la violencia sexual puede ser utilizada como una forma de ejercer poder y control sobre las mujeres, lo que en situaciones extremas puede desencadenar en femicidios; otro factor importante, son los grupos criminales, ya que pueden ser un factor determinante en casos de femicidios debido a su participación en actividades delictivas que involucran violencia de género. Estos grupos pueden perpetuar un entorno de violencia y control que afecta directamente a las mujeres, aumentando el riesgo de femicidios. Además, la presencia de grupos criminales puede dificultar la denuncia de casos de violencia de género y limitar el acceso a la justicia para las víctimas. Es crucial abordar la influencia de los grupos criminales en la violencia de género para prevenir y combatir los femicidios de manera efectiva (Tuzzo, 2022).

En este sentido, Honduras es un país inmerso en un contexto de violencia generalizada, pero particularmente las mujeres se encuentran envueltas en un ciclo continuo de violencia. Las diversas manifestaciones en torno a la violencia se refieren al contexto en que suceden y ejercen (en el hogar, en el trabajo, en contexto familiar), el vínculo con los sujetos activos (pareja, ascendientes o descendientes, compañeros, etc.) y en general la manifestación del poder con que se ejercen. Estas formas de violencia comparten elementos básicos y comunes: la coerción, la intimidación, la amenaza, la coacción, el abuso, la fuerza física, el control, entre otros.

El estudio profundiza el delito de femicidio y permite contribuir, de un modo efectivo y real a la concientización de esta problemática con una mirada compleja e integral, visualizando los escollos que se advierten a través de los lentes de la perspectiva de género (que es una mirada diferente) y de la interseccionalidad (no centrarnos solo en lo denunciado, sino ahondar en el contexto en que ese hecho se produjo) que atraviesa a esta problemática y así lograr un trabajo de investigación que estudie en profundidad las aristas más destacadas de este flagelo. (Raña, 2022).

La Normativa Nacional hondureña sobre la violencia de género ha avanzado significativamente en el tema de los femicidios, ya que el Código Penal tipifica el Femicidio como un delito, en donde se establece que es el asesinato de una mujer por razones de género, en contextos de violencia doméstica, relaciones de poder

desiguales, discriminación o misoginia. Donde la penalidad es de 30 a 40 años de prisión, una de las más altas de América Latina. Del mismo modo y la normativa interna contempla otro tipo de leyes y tratados para prevenir este delito. Como son i) Ley Contra la Violencia Doméstica (1997) define y sanciona la violencia intrafamiliar, incluyendo física, psicológica y sexual. Establece medidas de protección para víctimas, como órdenes de alejamiento; ii) Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000): Promueve la equidad de género y obliga al Estado a prevenir la violencia contra las mujeres.

Adicionalmente, Honduras ha adoptado compromisos internacionales clave en diferentes convenciones y tratados como son: el Convención Belém do Pará de 1994 y el Convenio de Estambul de 2021. En Honduras existe reformas recientes como la del Código Penal (2017) donde se amplió la definición de femicidio para incluir muertes en contextos de trata, explotación sexual, crimen organizado y la relación al Protocolo de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres (2023) donde se han creado Guías a fiscales y policías para aplicar perspectiva de género en investigaciones.

En el Marco Constitucional los artículos 60 garantiza el derecho a la vida y la integridad personal, y el Artículo 321 establece la obligación del Estado de promover políticas para erradicar la violencia contra las mujeres. Por su parte organizaciones como la Organización Naciones Unidas (ONU) ayudan a Honduras a combatir los feminicidios, es así que ONU Mujeres, Implementa programas para fortalecer políticas públicas contra la violencia de género, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) financia proyectos para mejorar el acceso a justicia y la recopilación de datos estadísticos; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), trabaja en prevención de violencia contra niñas y adolescentes, con enfoque en educación y protección.

En Honduras existen políticas fundamentales para la protección de la mujer como la Política Nacional de la Mujer (Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades), que fue elaborada mediante un proceso participativo. Incluye cinco componentes: salud, educación y medios de comunicación, economía y pobreza, violencia, participación social y política. Fue emitida por el Gobierno de la República a través del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) el 7 de noviembre de 2002. Su período de implementación es 2002-2007. En esta política se pueden identificar algunos resultados alcanzados en el eje de violencia: a) la Formulación del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2006- 2010 el cual fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 111 del 8 de marzo de 2006; b) la Incidencia en la creación del Sistema de Información Estadística y el seguimiento de casos de violencia doméstica en la Corte Suprema de Justicia; c) la Creación del Sistema de Información Estadística para seguimiento de casos de violencia contra la mujer en el Ministerio Público. El Femicidio y su Posible Regulación en la Legislación Hondureña. (Núñez et al., 2012).

Metodología

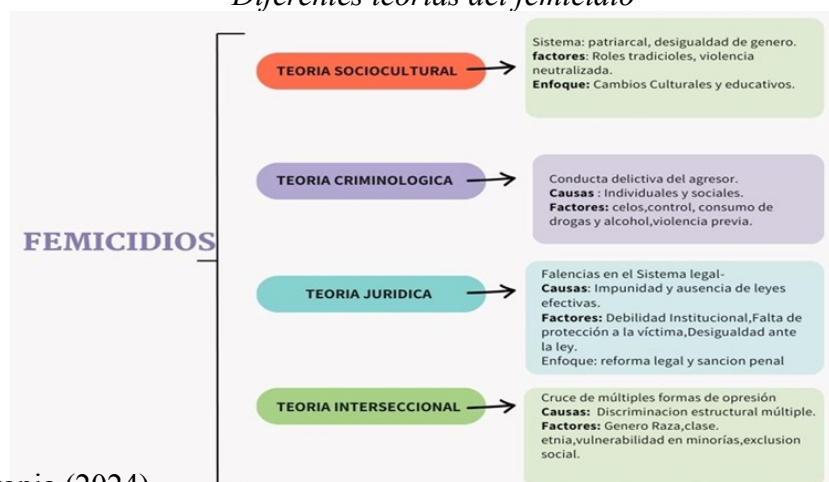
Considerando los objetivos de investigación planteados esta investigación fue desarrollada bajo un diseño de investigación no experimental con teoría fundamentada de corte transversal transeccional. No experimental porque las categorías de análisis no fueron sometidas a ningún proceso de manipulación o experimento, sino que fueron analizadas en su contexto natural sin generar ninguna alteración provocada por el investigador. Según Chirinos et al. (2020) emplea para indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes, además se hizo uso de material documental y bibliográfico que de acuerdo con Sosa et al. (2023) en el se busca soporte vinculante al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema. De igual manera, se implementó la teoría fundamentada como diseño de investigación en la cual su propósito es desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica a áreas específicas. En este contexto, Creswell (2013) menciona que la teoría fundamentada es especialmente útil cuando las teorías disponibles no explican el fenómeno o planteamiento del problema, o bien, cuando no cubren a los participantes, contexto o muestra de interés. Al igual que en el estudio de Nieves et al (2023) se empleó un muestreo por conveniencia para recopilar la información. los criterios de inclusión fueron la disponibilidad del texto completo, la publicación en revistas arbitradas (revisadas por pares) y que los temas o situaciones fueran similares al fenómeno de esta investigación.

Resultados

El análisis del femicidio desde las diferentes teorías nos permite comprender que no se trata de un fenómeno aislado, sino de una expresión compleja de violencia estructural, cultural, social, individual y legal en donde cada teoría aporta una mirada complementaria y refleja diversas dimensiones, como se muestra en la figura 2.

Figura 2.

Diferentes teorías del femicidio



Fuente: elaboración propia (2024)

El feminicidio se puede analizar desde múltiples enfoques teóricos, los cuales buscan explicar sus causas, dinámicas y relación con estructuras de poder. En este sentido a continuación se presentan las principales teorías:

Teoría Feminista Radical: esta teoría constituye un pilar fundamental para comprender el feminicidio como fenómeno estructural vinculado al patriarcado. Sus exponentes, Diana Russell y Marcela Lagarde, aportaron marcos conceptuales que trascienden la visión individual del crimen, enfocándose en sistemas de opresión y la responsabilidad estatal. Diana Russell en 1976, durante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, acuñó el término *femicide* (traducido inicialmente como *femicidio*) definiéndolo como el asesinato de mujeres por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de posesión hacia las mujeres.

Otro aporte clave, es la crítica que hace al término homicidio, para ella el término ocultaba la misoginia detrás de los crímenes contra mujeres, pues no diferenciaba motivaciones basadas en género. En relación con, la tipología de femicidio identificó categorías como el femicidio íntimo (por parejas), femicidio por conexión (mujeres asesinadas por oponerse a la violencia) y femicidio masivo (ej.: guerras o dictaduras). Su trabajo influyó en estudios de casos como los feminicidios en Sudáfrica durante el apartheid y en India por crímenes de dote (Russell y Harnes, 2006). Su legado llevó a instituciones como Amnistía Internacional a incorporar el femicidio en informes sobre violencia de género. Su enfoque fue retomado por autoras latinoamericanas para adaptarlo a contextos de impunidad estatal.

Marcela Lagarde, reformuló el término de Russell en español como feminicidio, añadiendo la dimensión de responsabilidad estatal (Lagarde, 2006), también analizó cómo el patriarcado reduce a las mujeres a roles opresivos (Lagarde, 1990) para ella. el feminicidio es un crimen de Estado por omisión, ya que los gobiernos no garantizan la vida de las mujeres (Russell y Harnes, 2006). Su aporte clave está en distinguir al Feminicidio del Femicidio insistiendo que se debe usar *feminicidio* (del latín *femi-cidio*, "matar lo femenino") para subrayar que es el sistema patriarcal —no individuos aislados— el que asesina. Además, lo categorizó el feminicidio como: 1) Íntimo: Cometido por parejas o familiares; 2) Sistémico: Relacionado con crimen organizado, trata o conflictos armados; 3) Institucional: Resultado de negligencia estatal (ej.: muertes por abortos clandestinos).

Lagarde coadyuvó en el diseño de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México para el 2007, incorporando figuras como la Alerta de Género, mecanismo para movilizar recursos en zonas de riesgo. Su legado fue su marco teórico como clave para entender casos como los

feminicidios en Ciudad Juárez y Honduras, donde la complicidad entre crimen organizado y autoridades agrava la violencia. También inspiró leyes en Guatemala, El Salvador y Argentina que tipifican el feminicidio con enfoque estructural.

En este sentido, la Teoría Feminista Radical, sigue siendo esencial para denunciar el feminicidio como un crimen político arraigado en el patriarcado y la negligencia estatal. A partir de ella se dio origen a movimientos como #NiUnaMenos, y en la lucha por transformar sociedades.

La Teoría Interseccional: Feminicidio y Sistemas de Opresión Entrelazados, esta teoría ofrece un marco crítico para analizar cómo múltiples formas de discriminación (género, raza, clase, etnia, migración, etc.) interactúan y aumentan la vulnerabilidad de ciertas mujeres al feminicidio. De esta manera los principios clave de la teoría de la interseccionalidad en el contexto del feminicidio se basa en lo siguiente: i) **Identidades entrelazadas:** La interseccionalidad reconoce que la identidad de una persona se compone de múltiples categorías que no operan de forma aislada, sino que se entrelazan; ii) **Sistemas de opresión:** Analiza cómo sistemas de opresión interconectados —como el racismo, el sexismo, el clasismo y el capacitismo— crean desigualdades que se agravan mutuamente; iii) **Vulnerabilidad agravada:** Al analizar estas intersecciones, se puede ver cómo las mujeres que pertenecen a múltiples grupos marginados enfrentan formas de violencia más intensas y agravadas que las que no. Por ejemplo, una mujer indígena, migrante y de bajos ingresos puede ser más vulnerable al feminicidio debido a la combinación de estas opresiones.

iv) **Más allá del género:** A diferencia de enfoques que se centran únicamente en el género, la interseccionalidad ofrece una mirada más completa que tiene en cuenta otras dimensiones de la identidad y las estructuras de poder, como el estatus migratorio, el idioma o la discapacidad; v) **Experiencias únicas:** La teoría ayuda a comprender las experiencias únicas y específicas de las mujeres que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad, así como las experiencias de invisibilización que sufren las minorías dentro de las minorías.

Dimensiones que caracterizan el feminicidio en América Latina

Violencia Económica: Pobreza y Dependencia

Conexión con el feminicidio la pobreza extrema limita la autonomía económica de las mujeres, forzándolas a depender de sus agresores. En Honduras, el 60% de las víctimas de feminicidio vivían en pobreza extrema. Ejemplo: Mujeres que no pueden abandonar hogares violentos por falta de recursos para alquilar vivienda o mantener a sus hijos. Factores estructurales en Honduras, la desigualdad histórica: El 70% de la tierra está en manos del 2% de la población, perpetuando la marginalidad de mujeres rurales. Los recortes en programas

sociales y privatización de servicios básicos aumentan la vulnerabilidad. (Human Rights Watch, 2025)

Violencia Jurídica: Impunidad y Corrupción

En Honduras, solo el 10% de los feminicidios recibe condena, las causas podrían ser que los policías y fiscales no están capacitados en perspectiva de género y la corrupción que protege a agresores vinculados a élites políticas o crimen organizado. Por ejemplo, el sistema judicial hondureño carece de protocolos para investigar crímenes de género, lo que retrasa procesos y revictimiza a familias.

Violencia Cultural: Patriarcado y Machismo

La normalización de la violencia, en encuestas hechas en Honduras revelan que el 40% de la población justifica la violencia contra mujeres "por infidelidad". Mientras que los medios de comunicación tienen discursos que culpan a las víctimas, ejemplo: "Se lo buscó por salir de noche".

En Honduras existe algunos Casos Emblemáticos, por ejemplo, el asesinato de María José Alvarado en 2014, joven de 19 años asesinada por su novio. El caso expuso la colusión entre autoridades locales y agresores, así como la falta de refugios para mujeres en riesgo. También el de feminicidios en el Bajo Aguán, donde mujeres campesinas son asesinadas por oponerse a desalojos violentos por parte de terratenientes, evidenciando el vínculo entre violencia de género, extractivismo y pobreza. No menos importante el de Berta Cáceres (Honduras) lideresa indígena lenca asesinada en 2016 por oponerse a una represa. Su caso expuso la intersección entre racismo, machismo y violencia extractivista.

Conclusiones

En la actualidad la sociedad es activa, en permanente movimiento, con necesidades cambiantes, en este sentido el monitoreo de la problemática de la violencia contra las mujeres, del femicidio son temas que sean visibilizado cada día más, lo que ha permitido formular conclusiones con propuestas que contribuyen a construir una sociedad más justa, donde se trabaje para revertir la desigualdad, una sociedad que aprenda a detectar y en su caso, deconstruir patrones socio-culturales arraigados que responden a mandatos culturales que se contraponen a una sociedad de iguales, será un aporte efectivo a través del cual se alcanzar esa meta.

Los resultados permiten afirmar, que factores como la raza, nivel educativo, costumbre o ideologías machistas, son los disparadores del ciclo de violencia donde la mujer es sometida, hasta llegar al femicidio en Honduras, es por ello que si se atacan estos factores se puede evitar este ciclo continuo de violencia y finalizaría el delito de femicidio, porque se pondría un alto en base a la reeducación, todo esto será posible a través de dar a conocer los derechos que ya la normativa nacional establece y que sirve para proteger a los

grupos vulnerables de mujeres. En este sentido la Teoría Feminista Radical y la Teoría Interseccional convergen y establecen que el feminicidio no es un conjunto de crímenes individuales o pasionales, sino un fenómeno estructural, político y de Estado, en la actualidad los datos recabados permiten inferir que el fenómeno del feminicidio en Europa y América Latina viene teniendo incrementos exorbitantes, tanto que en 2024 el índice del femicidio aumento radicalmente, lo que refleja la falta de investigación y la impunidad que rodea a la mayoría de estos casos. Donde perpetúan la violencia hacia la mujer, además de la falta de interés por reeducar a la población inculcando valores y respeto por los derechos humanos, así como también cuidando lo que los jóvenes están mirando o escuchando, buscar mecanismos de protección para niñas y mujeres no solo las que están en riesgo social, sino solo por el simple hecho de ser mujer. Pero primordialmente que los entes encargados reaccionen y tomen acciones ante los crímenes más atroces y denigrantes contra un ser humano y sobre todo en contra de la mujer hondureña.

Referencias

- Código Penal. Decreto N.º 130-2017. (2017). Recuperado de <https://www.linguee.es/espanol-ingles/traduccion/fuente+confiable.html>
- Chirinos, Y. Rojas, D. García, D. y Barbera, N. (2020). Emprendimiento sostenible y liderazgo resonante e innovador binomio estratégico para el desarrollo sostenible en los territorios latinoamericanos. *RA XIMHAI*, Vol. 16 Núm. 4, p. 293-3132. <https://doi.org/10.35197/rx.16.04.2020.03.yc>
- Creswell, JW (2013) Diseño de investigación: enfoques cualitativos, cuantitativos y de métodos mixtos. 4.^a edición, SAGE Publications, Inc., Londres
- Human Rights Watch. (2025). Informe Mundial 2025. <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/honduras#:~:text=Convenio%20del%20CIADI-,Derechos%20econ%C3%B3micos%2C%20sociales%20y%20culturales,preescolar%2C%20primaria%20y%20secundaria%20gratuitas>
- Lagarde, M. (1990). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. <https://desarmandolacultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. Desde el jardín de Freud, (6). <https://tinyurl.com/4abjsbh9>
- Ley contra la Violencia Doméstica. (1997). *Ley Contra la Violencia Doméstica con sus Reformas*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_la_violencia_domestica_Honduras.pdf
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Decreto No. 34-2000 (2000, 22 de mayo). Poder Legislativo, República de Honduras. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10637.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10637>
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el

- emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224.7>
- Núñez, S. Cedillo, M. Alvarado, F. Gómez, A. y García, S.(2012). El Femicidio y su Posible Regulación en la Legislación Hondureña. *La Revista De Derecho*, 33, 69–97. <https://doi.org/10.5377/lrd.v33i0.1260>
- OV-UNAH, 2023 Boletines nacionales <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorios/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales/>
- OACNUDH, (2022). Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio. <https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf#:~:text=El%20Protocolo%20redefine%20los%20criterios%20operativos%20de,y%20t%C3%A9cnica%20cient%C3%ADfica%20y%20se%20alcanzar%C3%A1n%20los>
- Raña, A. F. (2022). Femicidio. *Separata investigación*, 2-3.
- Rusell, D. y Harmes, R. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. Editorial Teachers College Press
- Sosa, M. Carranza, M. Delgado, H y Javier, E. (2023). Relación de la competitividad adquirida de los migrantes retornados y la creación de nuevos emprendimientos. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2023). (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.26>
- Truzzo, Z. (2022). Grupos delictivos criminales y violencia contra las mujeres: Los casos de Honduras, Brasil y México. *Universidad de Torcuato Di Tella*, 1.
- UNAH. (2023). *Observatorio Nacional de la Violencia* . Obtenido de Muerte violenta de Mujeres Y Femicidios: <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/17842-boletin-muerte-violenta-de-mujeres-y-femicidios-ene-dic-2023-ed-no-19>

CAPÍTULO VI

PROCESOS DISCIPLINARIOS LABORALES EN HONDURAS: JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.7>

Suanny Belinda Mejía Domínguez

Maestra en Derecho del Trabajo y Protección Social, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Docente y Coordinadora de la Carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Correo electrónico: smejia@unimetro.edu.hn ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0003-1193-8379>

Rafael Andree Salgado Mejía

Maestro en Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Docente y Director Adjunto de Investigación de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Correo electrónico: rsalgado@unimetro.edu.hn ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-7253-2132>

Resumen

El Código de Trabajo de Honduras limita el poder disciplinario y contiene disposiciones en sus Reglamentos Internos, pero no regula en forma específica las medidas y procedimientos aplicables, y ofrece un margen a la discrecionalidad. Este estudio, de enfoque cualitativo y alcance descriptivo mediante la revisión documental, bajo una perspectiva hermenéutica, analizó y describió la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Suprema de Justicia de Honduras sobre procesos disciplinarios laborales. Los hallazgos muestran coincidencia en criterios sobre el principio de legalidad, previsibilidad, debido proceso, proporcionalidad y estabilidad entendida como causa justificada, y considera el despido como última ratio y solo ante faltas de máxima gravedad. También expone reglas mínimas como la investigación previa, citación escrita y anticipada, audiencia con defensa real y decisión motivada dentro del plazo de prescripción, y la doble sanción, y ordena desvirtuar indicios de discriminación. En conclusión, la convergencia jurisprudencial establece un marco vinculante que garantiza tutela judicial efectiva compatible con la Constitución y los tratados en materia de derechos humanos.

Palabras clave: audiencia de descargo, debido proceso, derecho de defensa, jurisprudencia laboral en Honduras, procedimiento disciplinario laboral

EMPLOYMENT DISCIPLINARY PROCEEDINGS IN HONDURAS: CASE LAW OF THE HONDURAN SUPREME COURT AND THE INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

Abstract

Honduras's Labor Code cabins employer discipline and recognizes Internal Work Regulations, yet it under-specifies the labor disciplinary procedure, leaving room for managerial discretion. This qualitative, descriptive study—through documentary review under a hermeneutic lens—maps and analyzes labor case law in Honduras alongside Inter-American Court of Human Rights precedents on workplace discipline. The jurisprudence converges on core guarantees: legality and foreseeability, due process, proportionality, and job stability understood as just cause. Dismissal is treated as an ultima ratio, reserved for the most serious misconduct. Courts also articulate baseline safeguards: prior fact-finding, written advance notice, a disciplinary hearing with an effective right to defense, a reasoned decision issued within the prescriptive period, and a bar on double punishment; where discrimination is plausibly indicated, employers must rebut a prima facie showing. In sum, this alignment yields a binding framework that secures effective judicial protection consistent with the Constitution and applicable human-rights treaties.

Keywords: disciplinary hearing, due process, right to defense, labor case law in Honduras, labor disciplinary procedure

Proyecto de investigación: Capítulo resultado de la tesis de Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social: “procedimiento disciplinario laboral hondureño, delimitación de criterios mínimos con perspectiva de derechos humanos y su conformidad con los reglamentos internos de trabajo”.

Introducción

La imposición de medidas disciplinarias es esencial para regular la relación laboral y prevenir desajustes, pero debe ejercerse con límites claros y la debida proporcionalidad. En Honduras, aunque el Código de Trabajo establece restricciones al poder disciplinario y ordena incluir disposiciones en los Reglamentos Internos, no define de forma exhaustiva los parámetros mínimos, dejando un margen amplio al empleador para establecer faltas y determinar sanciones en su Reglamento Interno. Ante esa insuficiencia, el estudio tiene por objetivo describir los criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y de la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ) sobre procesos disciplinarios laborales, formulando la pregunta: ¿Cuáles son los criterios fijados por ambas cortes que rigen dichos procesos? La relevancia del trabajo radica en que aporta claridad técnica frente a insuficiencias o vacíos regulatorios, fortalece la seguridad jurídica, reduce la discrecionalidad sancionadora y alinea la práctica interna con los estándares interamericanos, garantizando tutela judicial efectiva y estabilidad en el empleo.

Fundamentación teórica y jurídica

El poder disciplinario y un marco legal laboral insuficiente.

El poder disciplinario es la facultad o el poder que ostenta el patrono o empleador de sancionar cuando trata de corregir la conducta del trabajador (Gómez, 2022) y una herramienta propia de la administración empresarial atribuida a los superiores jerárquicos para restablecer el orden y prevenir nuevas faltas, en resguardo del bien común de la organización (De Mezquita, como se citó en Tejada, 2016). No es absoluto. El Código de Trabajo de 1959 fija límites en los artículos 92.9 y 94. El primero obliga a incluir en el Reglamento Interno un capítulo sobre disposiciones disciplinarias y sus procedimientos de aplicación y, a la vez, prohíbe descontar el salario de los trabajadores en concepto de multa al limitar la suspensión del trabajo sin goce de salario por más de ocho días. Agrega que “nunca se harán anotaciones malas a los trabajadores, sin la previa comprobación de las faltas cometidas, debiendo intervenir en ambos casos el delegado del sindicato y, a falta de este, un representante de los trabajadores” (Código de Trabajo, 1959, art 92.9). El segundo consagra el *principio de legalidad de la sanción*, al señalar que “el patrono no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en el Reglamento, en pacto, en convención colectiva, en fallo arbitral o en el contrato individual” (Código de Trabajo, 1959, art 94).

Pese a estos límites generales, el Código **delega en la autonomía privada del empleador la definición concreta de las garantías procesales mínimas**, sin proveer un desarrollo legal específico que detalle el procedimiento disciplinario. Esta insuficiencia regulatoria genera un riesgo sustancial de arbitrariedad porque deja el contenido esencial del debido proceso sujeto a la discrecionalidad del empleador y no a un mandato legal preciso. Aunque el artículo 89 del Código exige la aprobación del Reglamento por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), ese control no subsana del todo dicha situación en vista que el “modelo básico de un proyecto de Reglamento Interno de Trabajo”, que proporciona la SETRASS como guía para los empleadores, omite elementos esenciales del debido proceso (Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social [SETRASS], 2024; Mejía, 2024). Por tanto, el procedimiento de aprobación se limita a un control formal que *institucionaliza un estándar mínimo insuficiente* y perpetúa un sistema donde la garantía contra la arbitrariedad depende de la voluntad de la parte más fuerte en la relación laboral.

El Código de Trabajo (1959), en su artículo 18, establece una jerarquía normativa supletoria que remite a los principios del Derecho del Trabajo, la equidad, la costumbre o el uso locales, los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, los principios del derecho común,

jurisprudencia y doctrina. Ante la insuficiencia del marco legal interno y el carácter limitado de los reglamentos, se vuelve necesario recurrir a la jurisprudencia como fuente interpretativa y garantista. Esta última es como fuente de interpretación y aplicación del derecho (Gómez, 2024) y, al integrar tanto los criterios de la CSJ como de la Corte IDH, permite establecer parámetros claros de debido proceso que orienten la aplicación del poder disciplinario en el ámbito laboral.

Concepto, finalidad y alcance de la jurisprudencia en Honduras

El sistema jurídico hondureño, basado en la tradición del derecho escrito, confiere a la ley el carácter de fuente primaria (Gutiérrez, 2018). En ese marco, la jurisprudencia opera como fuente interpretativa, conformada por criterios hermenéuticos de los tribunales que precisan el alcance de las normas jurídicas, costumbres y principios generales (Gómez, 2024). La Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo en la sentencia del Recurso de Casación Laboral CL-589-16 (2018), definió la jurisprudencia como la interpretación que hacen los jueces al aplicar la ley en casos concretos, dando contenido particular a la norma general con la finalidad de garantizar la igualdad ante la ley y la seguridad y certeza jurídica, siendo la unificación de criterios uno de sus principales objetivos en materia laboral, de acuerdo al artículo 764 del Código de Trabajo. En consonancia, el Código Procesal Civil (2007), en el artículo 716.2, señala que las normas sobre el recurso de casación deben aplicarse e interpretarse de la manera más favorable a la finalidad de unificación jurisprudencial como instrumento de garantía de igualdad, seguridad y certidumbre jurídicas.

La jurisprudencia en Honduras se manifiesta en dos modalidades principales: i) *La Doctrina legal (jurisprudencia obligatoria)*, que constituye una fuente formal, vinculante, erga omnes, surgida cuando la CSJ emite tres sentencias conformes sobre un mismo punto de derecho en materia penal y constitucional (Código Procesal Penal, 1999, art. 360; Ley sobre Justicia Constitucional, 2005, art.73). Asimismo, cumple con la función de unificar criterios, garantizar seguridad jurídica, dotar de previsibilidad a las decisiones y asegura la igualdad en la aplicación de la ley; y, ii) *Jurisprudencia orientadora (no obligatoria)* integrada por sentencias que, sin configurar doctrina legal, aportan criterios interpretativos relevantes que orientan en la resolución de casos y que, eventualmente, pueden consolidarse en doctrina legal mediante la reiteración uniforme de criterios jurisprudenciales.

En síntesis, la jurisprudencia en Honduras constituye un instrumento de interpretación, unificación y garantía que, ya sea en su modalidad obligatoria o meramente orientadora, cumple un papel esencial para suplir vacíos o insuficiencias normativas, fortalece la coherencia del sistema jurídico y salvaguarda los derechos fundamentales del ámbito laboral.

Control de convencionalidad y Bloque de constitucionalidad hondureña

La Corte IDH, desde el caso *Almonacid Arellano vs. Chile*, ha consolidado el concepto de *control de convencionalidad* basado en los artículos 1, 2, 29 y 68 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (Salgado Mejía, 2024, p.180). Así, exige a toda autoridad pública, de oficio y dentro de sus competencias, verificar que las normas y prácticas internas sean compatibles con la Convención, su jurisprudencia y otros tratados interamericanos que puede implicar o inaplicar disposiciones contrarias, o interpretarlas conforme a la CADH, sin que exista un modelo único de control impuesto por el sistema interamericano (Salgado, 2024).

En cuanto al *bloque de constitucionalidad*, supone la existencia de normas con jerarquía constitucional que no se encuentran en forma expresa en el texto constitucional, sino que derivan de las remisiones realizadas por el propio texto (Rosillo, 2020). En esa línea, el artículo 63 de la Constitución de la República incorpora una “cláusula abierta” (*numerus apertus*), que amplía el catálogo de derechos más allá de los enunciados en la ley fundamental e integra aquellos contenidos en normas legales y en instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Honduras para ampliar derechos humanos (Sentencia del Recurso de Amparo Administrativo AA-0544-2017, 2018, Considerando 12; Salgado, 2022; Salgado, 2024).

Esa cláusula rompe con el principio de interpretación *inclusio unius est exclusio alterius*, obligando a los jueces a observar no únicamente la interpretación nacional de la Constitución, sino de los tribunales internacionales, respecto de los tratados de derechos humanos que se consideran normas de derecho fundamental (Sentencia del Recurso de Amparo Administrativo AA-0544-2017, 2018, Considerando 12).

Metodología

Se adoptó un enfoque cualitativo y de alcance descriptivo. La tipología de la investigación es *socio-jurídica* porque su objeto central es analizar las decisiones judiciales que, “desde el momento en que resuelven casos reales, forman parte de la misma realidad, por lo que su estudio no es propiamente teórico, sino más bien práctico o aplicado” (Odar, 2016, p.11).

La muestra y unidad de análisis está compuesta por sentencias de la Corte IDH y de la CSJ (Salas de lo Laboral-Contencioso Administrativo y Constitucional), seleccionadas mediante muestreo intencional, según dos criterios: (i) relación directa con procedimientos disciplinarios laborales o con garantías aplicables (debido proceso, derecho de defensa, legalidad, proporcionalidad/gradualidad, estabilidad), y (ii) disponibilidad de texto íntegro. El análisis se limitó a *describir* los criterios fijados por ambas Cortes. La investigación se desarrolló mediante una revisión documental, con una perspectiva hermenéutica. La técnica de análisis

consiste en la identificación y lectura integral de las sentencias referenciadas en el trabajo, la extracción de pasajes relevantes, su organización narrativa por categorías y elaboración de conclusión del pasaje o extracto identificado.

Resultados

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Estabilidad laboral y debido proceso en el despido (ámbito privado) (Caso Lagos del Campo vs. Perú)

La Corte IDH fija un estándar integral sobre las obligaciones del Estado en cuanto a la protección del derecho a la estabilidad laboral en el ámbito privado, que implica cuatro deberes estatales correlativos. En términos del propio tribunal:

a) adoptar las medidas adecuadas para la debida regulación y fiscalización de dicho derecho; b) proteger al trabajador y trabajadora a través de sus órganos competentes contra el despido injustificado; c) en caso de despido injustificado, remediar la situación (ya sea, a través de la reinstalación o, en su caso, mediante la indemnización y otras prestaciones previstas en la legislación nacional). Y, d) el Estado debe disponer de mecanismos efectivos de reclamo frente a una situación de despido injustificado a fin de garantizar el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva de tales derechos. (Caso Lagos del Campo vs. Perú, 2017, párr.149).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corte IDH delimita el contenido del derecho a la estabilidad y aclara que no equivale a inamovilidad, sino a la exigencia de que todo despido se base en *causas justificadas* con *garantías* que permitan al *empleador acreditar razones suficientes* y al *trabajador recurrir ante autoridades internas que verifiquen la no arbitrariedad y la conformidad a derecho* de las causales (Caso Lagos del Campo vs. Perú, 2017, párr. 150).

Por eso, los reglamentos internos y las decisiones disciplinarias deben diseñarse y aplicarse bajo un marco regulado y fiscalizado para prever vías efectivas de reclamo y remedios, y tratar el despido como *última ratio*, siempre justificado y controlable por autoridades que aseguren la no arbitrariedad y la tutela judicial efectiva.

Principio de legalidad y previsibilidad en el ius disciplinario y el despido y/o destitución como última ratio bajo pauta de “máxima gravedad” (Caso López Lone y otros vs. Honduras)

La Corte IDH articula dos pilares para todo régimen disciplinario. Primero, legalidad y previsibilidad, donde las sanciones administrativas forman parte del poder punitivo estatal y, por ello, requieren normas previas, conocidas y precisas que limiten la discrecionalidad. Segundo, cuando la sanción extrema implica terminar la relación (remoción de jueces en el caso, o por analogía, despido en el ámbito laboral), la medida es excepcional y solo procede ante conductas de máxima gravedad bajo reglas taxativas o criterios objetivos que

hagan su aplicación previsible. En concreto, sin tipificación previa y control de arbitrariedad, no hay disciplina legítima. Y sin proporcionalidad estricta, el despido se vuelve sanción desmedida.

La destitución o remoción de un cargo es la medida más restrictiva y severa que se puede adoptar en materia disciplinaria, y la posibilidad de su aplicación deber ser previsible porque está expresa y claramente establecida en la ley la conducta sancionable de forma precisa, taxativa y previa, o porque la ley delega su asignación al juzgador, o a una norma infra legal bajo criterios objetivos que limiten el alcance de la discrecionalidad. Asimismo, la posibilidad de destitución debe obedecer al principio de máxima gravedad. (Caso López Lone y otros vs. Honduras, 2015, párr.259). El artículo 9 de la Convención Americana establece que el principio de legalidad es aplicable a la materia sancionatoria administrativa...” [...] es indispensable que la norma sancionatoria exista y resulte conocida, o pueda serlo, antes de que ocurran la acción o la omisión que la contravienen y que se pretende sancionar...” [...] el principio de legalidad también tiene vigencia en materia disciplinaria. No obstante, su alcance depende considerablemente de la materia regulada. La precisión de una norma sancionatoria de naturaleza disciplinaria puede ser diferente a la requerida por el principio de legalidad en materia penal y por la naturaleza de los conflictos que cada una está destinada a resolver. (Caso López Lone y otros vs. Honduras, 2015, párr. 257).

En consecuencia, esos criterios exigen que los reglamentos internos de Trabajo establezcan con antelación faltas y sanciones, definan criterios objetivos de graduación y garanticen previsibilidad que el despido se trate como última ratio y solo ante faltas de las consideradas más graves debidamente probadas, y que todo el procedimiento se ajuste a un estándar de legalidad y control de arbitrariedad, evitando cláusulas abiertas que conviertan cualquier incumplimiento en causal de terminación.

Debido proceso y alcance material de las garantías (Caso Ruano Torres y otros vs. El Salvador)

En la sentencia de fondo del caso Ruano Torres y otros, la Corte redelinea el debido proceso como un estándar material no meramente formal. Lo sitúa frente a cualquier acto estatal (administrativo, legislativo o judicial) que afecte derechos y no solamente exige el acceso al procedimiento, sino que compense desigualdades reales y asegure un juicio justo, y conduzca a decisiones lo más correctas y justas posibles.

El derecho al debido proceso se refiere al conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado, adoptado por cualquier autoridad pública, sea administrativa, legislativa o judicial, que pueda afectarlos. El debido proceso se encuentra, a su vez, íntimamente ligado con la noción de justicia que se refleja en: i) un acceso a la justicia no solo formal, sino que reconozca y resuelva los factores de desigualdad real de los justiciables, ii) el desarrollo de un juicio justo, y iii) la resolución de las controversias de forma tal que la decisión adoptada se acerque al mayor nivel de corrección del derecho. Es decir, que se asegure, en la medida posible, su solución justa. (Caso Ruano Torres y otros vs. El Salvador, 2015, párr. 151).

Considerando lo expuesto, los procedimientos disciplinarios laborales deben diseñarse para la *defensa efectiva*. No basta con cumplir las formalidades, sino que se requieren *medidas concretas* que neutralicen las

desigualdades y aseguren un *juicio justo* porque el estándar del artículo 8 de la CADH protege frente a *toda* actuación administrativa disciplinaria que impacte derechos.

Alcance del artículo 8 de la Convención Americana (garantías judiciales) y su extensión a procedimientos administrativos sancionatorios (Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá)

En la sentencia de fondo del caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá, la Corte IDH aclara que las “garantías judiciales” del artículo 8 de la Convención Americana no se circunscriben a los procesos judiciales, sino que funcionan como un estándar común de debido proceso que se activa frente a cualquier acto u omisión estatal que afecte derechos, incluyendo los procedimientos administrativos sancionatorios.

Si bien el artículo 8 de la Convención Americana se titula “Garantías Judiciales”, su aplicación no se limita a los recursos judiciales en sentido estricto, “sino [al] conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales” a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier tipo de acto del Estado que pueda afectarlos. Cualquier actuación u omisión de los órganos estatales dentro de un proceso, sea administrativo sancionatorio o jurisdiccional, debe respetar el debido proceso legal. (Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá, 2001, párr. 124).

En consecuencia, toda actuación administrativa disciplinaria sujeta a control estatal debe incorporar y demostrar garantías de debido proceso, conforme al artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Garantías judiciales y debido proceso: su aplicación a materias no penales (Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú)

La Corte IDH clarifica que el artículo 8 de la CADH no se agota en lo penal, sino que el listado de garantías mínimas del artículo 8.2 proyecta *mutatis mutandis* a la determinación de derechos y obligaciones en los ámbitos civil, laboral, fiscal y otros. Significa que los procedimientos disciplinarios laborales, aunque sean de naturaleza administrativa, deben incorporar ese núcleo de garantías.

A pesar de que el citado artículo no especifica garantías mínimas en materias que conciernen a la determinación de los derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, el elenco de garantías mínimas establecido en el numeral 2 del mismo precepto se aplica también a esos órdenes y, por ende, en ese tipo de materias en que el individuo tiene además el derecho, en general al debido proceso aplicado en materia penal (Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú, 2001, párr. 70).

Todo procedimiento disciplinario laboral que determine derechos y obligaciones debe asegurar las garantías mínimas del artículo 8.2. Por ejemplo, comunicación previa y detallada de cargos, tiempo y medios adecuados para la defensa, posibilidad de contradicción y decisión motivada.

Corte Suprema de Justicia de Honduras

Debido proceso sancionatorio: garantías mínimas y formalidades esenciales (AA-199-12)

La Sala de lo Constitucional sostiene que toda actuación con alcance punitivo, incluso las disciplinarias, debe preceder al debido proceso material y formal. Ese estándar vincula el artículo 90 de la Constitución de la República con las garantías mínimas del artículo 8 de la Convención Americana sobre un órgano competente y preestablecido, oportunidad real de defensa y observancia de las formas procesales. También la Sala considera como “esenciales” las formalidades que aseguren que las partes puedan exponer pretensiones, contradecir, presentar y evacuar prueba, oponerse y conciliar. En suma, no basta una audiencia simbólica porque el trámite debe ajustarse a las reglas procedimentales aplicables a cada acto del procedimiento.

Una acción y cualquier acto sancionatorio requiere de la formulación previa de un debido proceso que, al tenor de lo que dispone el artículo 90 de la Constitución de la República y desarrollado como garantías mínimas en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es como la posibilidad efectiva de ocurrir ante el órgano competente y preestablecido, y el derecho de las partes a realizar ante el mismo todos los actos encaminados a la defensa de sus derechos, así como la observancia por parte del tribunal o instancia administrativa de todas las normas relativas a la tramitación de aquél. En ese sentido, en todo proceso debe entenderse como formalidades procesales esenciales otorgar la oportunidad de defensa a todas las partes, que evidentemente incluyen que las mismas puedan manifestar sus pretensiones, defenderse, presentar y evacuar pruebas, oponerse, así como poder conciliar. Las formalidades que exige el debido proceso no son más que las establecidas en la ley procesal para cada acto concreto del procedimiento. (Sentencia en el Recurso de Amparo Administrativo AA-199-12, 2013, Considerando 6).

De este modo, ningún procedimiento disciplinario puede imponerse sin un trámite previo que asegure la intervención de un órgano competente, defensa efectiva, contradicción y cumplimiento estricto de las formalidades procesales legales. A contrario sensu, su omisión vicia la sanción por violación del debido proceso.

Procedimiento disciplinario: etapas mínimas y reglas; derecho de defensa y debido proceso; presunción de inocencia e incomparecencia; proporcionalidad de la sanción y prescripción; rol del Reglamento Interno y participación sindical/testigos (CL-285-19; CL-86-13, 2015; CL-620-16; 2018; CL-451-16)

La Sala Laboral-Contencioso Administrativo fija un estándar operativo para todo procedimiento disciplinario. Antes de valorar la legalidad del despido, ordena verificar prescripción, respeto del procedimiento y proporcionalidad. Define las fases mínimas como investigación y comprobación previa, citación escrita y anticipada con lugar, fecha, hora y cargos, y audiencia de descargo, observando el Reglamento Interno con la posibilidad de intervención del delegado sindical y de testigos, y decisión motivada

dentro del plazo de prescripción. Aclara que la incomparecencia del trabajador no supone admisión de cargos -rige la presunción de inocencia-, aunque deja al empleador en libertad de resolver conforme a derecho.

El análisis de la legalidad o no de la terminación del contrato de trabajo también versa sobre otros aspectos relacionados con el tema de la prescripción, el procedimiento disciplinario, la proporcionalidad de la sanción, entre otros” [...] es importante considerar que reglas y bases deben observarse en lo referente al procedimiento disciplinario, el cual debe contar con lo siguiente: a) investigación y comprobación de la supuesta falta cometida por el trabajador, b) notificación que se debe realizar con antelación al trabajador para asistir a una audiencia de descargo, con el señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración y la indicación del cargo o de los cargos imputados, c) en el desarrollo de la audiencia de descargo, como en el proceso disciplinario, se debe cumplir con lo que establezca el Reglamento Interno de Trabajo, especialmente sobre la intervención del delegado sindical o de testigos que participen en dicha actuación, y d) después de que el trabajador sea escuchado, el empleador dentro del término de prescripción, podrá tomar la decisión de sancionarlo, imponiendo medidas disciplinarias y en un extremo máximo, dada la gravedad de la falta imputada, dar por terminado su contrato de trabajo bajo la premisa de que existe causa justificada de tal determinación, caso contrario archivará las diligencias. Que la no comparecencia sin causa justificada del trabajador a la audiencia de descargos deja en libertad al empleador de imponer o no las medidas disciplinarias que estime procedentes, sin que por ello se presuma la aceptación de las faltas imputadas, debido a que violentaría la presunción de inocencia de que goza toda persona conforme lo previsto en el artículo 89 de la Constitución de la República. [...] el derecho de defensa que goza el trabajador no solo debe ser materializado en la audiencia de descargos, la cual se celebra con el objeto de que el trabajador tenga la oportunidad de explicar o defenderse frente a la presunta falta, sino que tal derecho debe garantizarse desde que se notifique la convocatoria y el señalamiento de la referida audiencia, donde se debe poner en su conocimiento los motivos por los que se le estaría realizando la misma, y con la suficiente antelación para que el trabajador tenga tiempo para reunir las pruebas y preparar su defensa. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-285-19, 2020).

Un proceso disciplinario válido exige investigación previa, citación detallada y anticipada, audiencia con garantías (incluida la intervención sindical y de testigos) y decisión motivada dentro del plazo de prescripción que, de conformidad al artículo 863 del Código de Trabajo, es de un (1) mes desde que se cometió la falta o desde que se tuvo conocimiento de los hechos. La ausencia del trabajador no convierte los cargos como aceptados. Cualquier sanción, y especialmente el despido, debe superar un test de debido proceso y proporcionalidad. Es importante resaltar que es un criterio reiterado por la Sala Laboral-Contencioso Administrativo (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-285-19, 2020; Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-86-13, 2015; Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16, 2018; Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-451-16, 2018).

Proporcionalidad y gradualidad de las sanciones; prohibición de doble sanción (non bis in ídem) frente a deducciones salariales; audiencia de descargos y derecho de defensa; presunción de inocencia; control de legalidad del Reglamento Interno (validez de cláusulas frente a orden público laboral) (CL-504-15)

La Sala Laboral-Contencioso Administrativo reafirma que el poder disciplinario patronal está limitado por reglas materiales y procedimentales. En cuestiones materiales exige que toda sanción sea *proporcional y gradual* a la gravedad de la falta y la conducta del trabajador. Distingue las *deducciones salariales* por tiempo no laborado (con motivo de ausencias o llegadas tardías) de las sanciones disciplinarias y prohíbe *acumular ambas* por el mismo hecho, pues ello configura *doble imposición*. En situaciones procedimentales invalida cláusulas reglamentarias que *trasladen al trabajador la carga de pedir la audiencia de descargos* o que presuman su culpabilidad por vulnerar la *presunción de inocencia* y el *derecho de defensa*. Además, recuerda que el Reglamento Interno debe someterse al *orden público laboral* conforme lo dispuesto en los artículos 3 y 93 del Código de Trabajo, de modo que las disposiciones contrarias carecen de eficacia.

En la aplicación de las medidas disciplinarias no solo se debe observar lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, sino que las mismas sean proporcionales y graduales, conforme la gravedad de la falta y la conducta del trabajador. Y cuando a un empleado se le realicen deducciones salariales por el tiempo no laborado, ya sea por sus ausencias o llegadas tardías, tal situación no puede después ser objeto de una sanción disciplinaria porque deriva en una doble imposición en su contra, lo cual conlleva que resulte ilegal la misma. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-504-15. 2016, romano VI).

[...] dicho patrono se encuentra facultado para realizar las deducciones salariales al mismo, pero en caso de reincidencia entendida como la reiteración de las mismas faltas, procedería a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes...” [...] pero no es correcta la doble imposición de las mismas. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-504-15. 2016, romano VII).

[...] la obligación del trabajador de solicitar la audiencia de descargo y sus efectos resulta ser violatoria a la presunción de inocencia y al derecho de defensa, como contraria a lo establecido en los artículos 94 párrafo segundo de la Constitución de la República y 92 numeral 9) del Código del Trabajo, en lo referente a que en los casos de apremio y otras medidas de igual naturaleza en materia civil o laboral, siempre deberá ser oído el afectado y para la imposición de sanciones se debe oír siempre al trabajador, por lo que carecen de eficacia jurídica al tenor de lo preceptuado en los artículos 3 y 93 del referido Código. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-504-15. 2016, romano VIII).

Un procedimiento disciplinario válido exige proporcionalidad, gradualidad y unicidad sancionatoria (no hay sanción adicional si ya hubo deducción salarial por el mismo hecho). Es ineficaz cualquier cláusula del Reglamento Interno que condicione el derecho a ser oído a una solicitud del trabajador o que invierta la presunción de inocencia, por contrariar el orden público laboral y las garantías de defensa.

Debido proceso en la audiencia de descargos (notificación suficiente, contenido de cargos y oportunidad real de defensa) (CL-370-15)

La Sala Laboral-Contencioso Administrativo subraya que el despido no puede apoyarse en una conducta aislada cuando el empleador incumple el procedimiento disciplinario. En este caso, la empresa citó al

trabajador a audiencia de descargos el mismo día y sin detallar el hecho generador del cargo, con lo cual le negó una oportunidad real de defensa. Esa deficiencia procedimental bastó para declarar la improcedencia del despido, aun cuando existiera una falta.

La empresa no siguió a cabalidad con el procedimiento reglamentario al citar al empleado para una audiencia de descargo que se efectuó el mismo día de la convocatoria, sin incluir el señalamiento del hecho generador del cargo y por ello sin darle la oportunidad real al derecho de defensa, que son las razones que aprecia este Tribunal como base suficiente para la procedencia de la demanda. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-370-15, 2016).

El empleador debe notificar con antelación razonable y precisar los cargos en la citación a una audiencia de descargos. De efectuar la audiencia el mismo día, y sin especificación fáctica, vulnera el derecho de defensa y vicia cualquier despido subsiguiente. Aún ante esas faltas, el despido requiere causa justificada y respeto estricto del procedimiento.

Principio de legalidad y límites del Reglamento Interno; proporcionalidad y “última ratio” del despido o destitución; control de discrecionalidad conforme a orden público laboral y estándares interamericanos (CL-656-17).

La Sala Laboral-Contencioso Administrativo rechaza interpretaciones reglamentarias que convierten todo incumplimiento en “falta muy grave” y causa automática de despido, porque ello desconoce la exigencia de gravedad real o daño y vulnera el orden público laboral, y la condición más beneficiosa para el trabajador. Además, alinea el estándar nacional con la Corte Interamericana: la destitución o despido es la medida más severa y solo procede con previsibilidad, tipicidad precisa y bajo criterios objetivos que limiten la discrecionalidad patronal. De esa manera, obedece al principio de máxima gravedad.

De su normativa se aprecia que todo incumplimiento de obligaciones y prohibiciones a cargo de los trabajadores se traduce en una falta muy grave y por ello causa de terminación de la relación laboral, sin considerar que esa conducta deba tener gravedad o producir daños para imponerse como una causa justa de despido. Es por ello que se debe recordar que las disposiciones de esos Reglamentos deben respetar el orden público laboral y no pueden desmejorar las condiciones del trabajador. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-656-17, 2019).

[...] esta Sala...comparte el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo dictado el 5 de octubre del 2015, en el caso López Lone y otros contra Honduras, que la destitución o remoción de un cargo es la medida más restrictiva y severa..., la posibilidad de su aplicación debe ser previsible...la posibilidad de destitución debe obedecer al principio de máxima gravedad.” (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-656-17, 2019).

Un Reglamento Interno no puede establecer que todo incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones a cargo de los trabajadores sean calificados como “muy graves” ni habilitar despidos automáticos. La legalidad material exige tipificación clara, previsibilidad y proporcionalidad y el despido es última ratio, y solo procede

ante conductas de máxima gravedad acreditada. Cualquier cláusula o práctica contraria vulnera el orden público laboral y debe ceder frente a la condición más beneficiosa y a los estándares interamericanos.

Igualdad y no discriminación en el procedimiento disciplinario (carga de la prueba y estándares OIT); Debido proceso disciplinario (antelación razonable, comunicación íntegra de cargos, imparcialidad real y decisión motivada; valoración de trayectoria y proporcionalidad) (CL-620-16; CL-326-09, 2011). Se destacan dos criterios relevantes. En el primero, la Sala laboral-Contencioso Administrativo reconoce que, cuando el despido se alega como represalia antisindical o trato desigual, el debate disciplinario incorpora un examen antidiscriminatorio. Exige al trabajador aportar *indicios razonables* y, una vez superado ese umbral, traslada al empleador la carga de demostrar que actuó con igualdad de trato. Con el fin de delimitar el estándar material, el Tribunal recurre al Convenio 111 de la OIT, que establece la definición de discriminación en el ámbito del empleo y la ocupación.

Al debatir esos asuntos, quien argumenta haber sido objeto de discriminación debe acreditar los indicios en que se sustenta y la demandada, en este caso el patrono que ha procedido con apego al deber de igualdad de trato, no discrimina a la demandante por haberle dado el mismo tratamiento. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16, 2018).

[...] ante la invocación de una causa de discriminación por parte del Trabajador, es el empresario o patrono quien debe asumir la carga de probar los hechos generadores de extinción o de no existencia de dicha conducta, pero el denunciante debe acompañar un indicio fáctico que le sirva para la inversión de la carga de la prueba. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16, 2018; Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-326-09, 2011).

El Convenio número 111 del 25 de junio de 1958, aprobado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), preceptúa en su artículo 1 que el término discriminación comprende: “(a)...” (b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16, 2018).

Con relación al segundo criterio, la Sala advierte que la separación se dictó vulnerando las garantías básicas del procedimiento disciplinario: Se citó a la trabajadora de un día para otro, sin comunicar previamente todos los cargos, y se notificó la decisión inmediatamente tras la audiencia, revelando predeterminación. Además, no se ponderaron factores de contexto y proporcionalidad (buen desempeño y antigüedad).

Se probó que ella era eficiente en su desempeño y se le reconocía ese mérito, ni tampoco se tomó en cuenta el tiempo de laborar y otros elementos que eran importantes para calificar el hecho generador de la determinación de dar por finalizada la relación laboral. También estima que el procedimiento disciplinario seguido no cumplió con respetar completamente los derechos de defensa y audiencia porque se le citó de un día para otro a la audiencia de descargos, no se le invocó previamente todos los cargos y, además, ya se tenía definida la aplicación o imposición de la sanción o despido, que se le notificó de forma inmediata a la celebración de la audiencia. Todo lo cual hace concluir en lo ilegal de tal determinación. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16, 2018).

En casos con indicios de discriminación, el empleador debe destruir la presunción acreditando razones objetivas y trato igual. Los reglamentos y prácticas disciplinarias deben incorporar salvaguardas antidiscriminatorias y una gestión probatoria acorde con el Convenio 111 OIT. El debido proceso exige citación con antelación suficiente, comunicación previa y detallada de todos los cargos en tiempo real para preparar la defensa y la decisión posterior y motivada. La predeterminación de la sanción y la omisión de evaluar trayectoria y proporcionalidad tornan ilegal la medida disciplinaria.

Principio de legalidad y “última ratio” del despido (proporcionalidad y continuidad); Orden público laboral y control de los Reglamentos Internos; Motivación y precisión de la comunicación de despido (CL-511-19).

La Sala enfatiza que el control judicial del despido exige verificar su conformidad con el principio de legalidad, la previsibilidad de la sanción y su carácter de última ratio. Destaca el carácter tuitivo de la jurisdicción laboral, que impone criterios de proporcionalidad y continuidad de la relación de trabajo, de modo que solo las faltas verdaderamente graves imposibiliten su sostenimiento para justificar la remoción.

Advierte contra interpretaciones extensivas de reglamentos internos que convierten cualquier incumplimiento en falta muy grave, recordando que dichas normas están subordinadas al orden público laboral y a la condición más beneficiosa, conforme a los artículos 3 y 93 del Código de Trabajo. Por ello, considera incompatibles las cláusulas abiertas que tipifican indiscriminadamente incumplimientos como “muy graves” y declara inválida toda carta de despido que no exprese de manera clara y específica la causa, subrayando que la notificación escrita de esta constituye un presupuesto de validez del acto de terminación laboral.

Se debió revisar si el despido se ajusta al tema de legalidad, ya que no basta el análisis de su justificación porque la jurisdicción laboral es tuitiva o tuteladora de los derechos que reclama el trabajador...se aprecia que todo incumplimiento de obligaciones y prohibiciones a cargo de los trabajadores se traduce en una falta muy grave y por ello causa de terminación de la relación laboral [...] en base al principio de la continuidad de la relación laboral, lo que debe imperar en ella es la intención de que la relación de trabajo se mantenga, mientras no surjan circunstancias que la hagan imposible de sostener, ya que proceder así equivale a buscar la estabilidad laboral, principio inspirador de todo ordenamiento jurídico, especialmente por lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución de la República. [...] en el principio de “proporcionalidad” debe existir una correlación entre la falta cometida y la sanción impuesta, de manera tal que el empleador debe demostrar efectivamente que el trabajador ha incurrido en una falta de tal naturaleza que, por su gravedad, haga imposible el sostenimiento de la relación laboral por el perjuicio que la actividad irregular del trabajador le ocasionaría a la empresa [...] al revisar la nota de despido...” se le señala a la ahora demandante como causal de terminación del contrato: “a que en un periodo comprendido entre el 6 al 12 de junio de 2016, Usted colgó un total de 8 llamadas sin justificación válida”, lo cual deriva en una violación a la obligación de expresar de forma precisa la causa o motivo de tal determinación en los términos que

exige el artículo 117 del Código de Trabajo. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-511-19, 2021).

En síntesis, el despido solo es válido cuando se ajusta al principio de legalidad, previsibilidad y *última ratio*, que exige al patrono acreditar la gravedad de la falta y la proporcionalidad de la sanción, privilegiando la continuidad del vínculo laboral siempre que sea posible. En la aplicación de los reglamentos internos no se pueden desmejorar derechos ni imponer cláusulas abiertas que conviertan cualquier incumplimiento en falta muy grave, pues están subordinados al orden público laboral y a la condición más beneficiosa, de modo que la comunicación de despido debe expresar con claridad y precisión la causa, conforme al artículo 117 del Código de Trabajo.

Derecho de defensa y plazo razonable entre citación y audiencia de descargo (CL-136-19).

La Sala reafirma que el debido proceso en materia disciplinaria exige una oportunidad real de defensa. No basta cumplir con formalidades del reglamento interno (audiencia ante testigos y levantamiento de acta) si el trabajador es citado de un día para otro. Aun cuando el reglamento no fije un intervalo temporal, la Sala sostiene que debe otorgarse un tiempo suficiente para preparar descargos, reunir medios de prueba y obtener asesoría.

Fue convocado a la audiencia de un día para otro ..., Si bien es cierto, el Reglamento Interno de Trabajo..., no establece cuanto tiempo tiene que mediar entre la citación y la audiencia..., ese derecho de defensa no puede calificarse respetado si no hay un espacio de tiempo suficiente para preparar los descargos, sus medios de prueba y asesorarse. (Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-136-19).

En conclusión, la citación a audiencia de descargo debe otorgar un **plazo razonable**. Si el empleador convoca sin ese margen, **se vulnera el derecho de defensa**, incluso cuando el Reglamento Interno guarde silencio y se cumplan otras formalidades.

Conclusiones

El estudio jurisprudencial muestra una convergencia clara entre la Corte IDH y la CSJ porque los procesos disciplinarios laborales están regidos por los principios de legalidad, previsibilidad, debido proceso, proporcionalidad y estabilidad entendida como exigencia de causa justificada. Dado que la CADH integra el bloque de constitucionalidad y que los operadores de justicia están obligados a ejercer control de convencionalidad, los estándares interamericanos resultan **vinculantes** y han sido internalizados por la judicatura hondureña. Por ejemplo, al acoger el criterio de “máxima gravedad” del Caso *López Lone vs. Honduras*, se orientan tanto la redacción de reglamentos internos como la tramitación de expedientes disciplinarios.

Con base en las decisiones analizadas, los criterios mínimos a seguir son: tipificación previa, conocida y precisa de las faltas y sanciones que limite la discrecionalidad, investigación y comprobación inicial de la supuesta falta, citación escrita y anticipada con indicación de lugar, fecha, hora y cargos, otorgando tiempo razonable para preparar la defensa; celebración de audiencia de descargos con posibilidad real de contradicción, intervención del delegado sindical (si aplicase) y testigos, y constancia en acta; decisión motivada dentro del plazo de prescripción, respeto de la presunción de inocencia (la incomparecencia no implica admisión) y cuando la medida suponga la terminación del vínculo, preaviso escrito con causa clara y verificable. En el ámbito de estabilidad laboral, se exige además la existencia de vías efectivas de reclamo y remedios idóneos ante despidos injustificados (reinstalación o indemnización).

Finalmente, el despido opera como última ratio y solo procede ante conductas de máxima gravedad debidamente acreditadas, bajo reglas previsibles y con control de arbitrariedad. Rige la proporcionalidad y gradualidad de las sanciones y la prohibición de doble sanción (*non bis in idem*) cuando ya hubo deducción salarial por el mismo hecho. Los reglamentos internos deben respetar el orden público laboral y la condición más beneficiosa, evitando cláusulas abiertas que califiquen cualquier incumplimiento como “muy grave”. Asimismo, en supuestos con indicios de discriminación, corresponde al empleador desvirtuar la presunción con razones objetivas y trato igual. Esos parámetros, de fuente interamericana y nacional son exigibles y operativos, y constituyen la guía normativa para asegurar tutela judicial efectiva y una práctica disciplinaria compatible con la Constitución y los tratados.

Referencias

- Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá. (2001, 2 de febrero). Sentencia (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Antônio A. C. T.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_72_esp.pdf
- Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú. (2001, 31 de enero). Sentencia (Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Antônio A. C. T.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_71_esp.pdf
- Caso Lagos del Campo vs. Perú (2017, 13 de agosto). Sentencia (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Roberto F. C.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf
- Caso López Lone y otros vs. Honduras. (2015, 5 de octubre). Sentencia (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Humberto Antonio, S. P.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_302_esp.pdf
- Caso Ruano Torres y otros vs. El Salvador. (2015, 5 de octubre). Sentencia (Fondo, Reparaciones y Costas).

- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Humberto Antonio, S. P.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_303_esp.pdf
- Código de Trabajo. (1959, 17 de junio). Diario Oficial La Gaceta No 16,832.
- Código Procesal Civil. (2007, 26 de mayo). Decreto No. 211-2006. Diario Oficial La Gaceta No.31, 313.
- Código Procesal Penal. (1999). Decreto No.9-99-E. Congreso Nacional de la República.
- Constitución de la República. (1982, 20 de enero). Asamblea Nacional Constituyente. Decreto No. 131. Diario Oficial La Gaceta No. 23,612 del 20 de enero 1982.
- Gómez Bueso, F. D. (2022). *Jurisprudencia laboral comentada emanada de la Sala de lo Laboral Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia*. 2ª. Ed. Casa Maya S.A.
- Gutiérrez Sánchez, J. (2018). La unificación de la Jurisprudencia en materia Civil y contencioso Administrativo del sistema jurídico hondureño. *La Revista De Derecho*, 38, 100–103. <https://doi.org/10.5377/lrd.v38i0.6018>
- Ley sobre Justicia Constitucional (2005, 3 de septiembre). Decreto No. 244-2003. Diario Oficial La Gaceta No.30,792.
- Mejía Domínguez, S.M. (2024). *Procedimiento disciplinario laboral hondureño: delimitación de criterios mínimos con perspectiva de derechos humanos y su conformidad con los reglamentos internos de trabajo*. [Tesis de maestría, Universidad José Cecilio del Valle].
- Odar, R. M. T. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Revista Derecho y Cambio Social*, 13(43). Recuperado de <https://ojs.revistadcs.com/index.php/revista/article/view/2093>
- Salgado Mejía, R.A. (2022). Las sentencias constitucionales de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. En Giovanni A. F. M. (Coord.), *Tipología y efectos de las sentencias constitucionales, regionales y supranacionales*. Tomo I. (pp.665-716). Suprema Corte de Justicia de la Nación, México. Centro de Estudios Constitucionales [SCJN]. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/tipologia-y-efectos-de-las-sentencias-constitucionales-regionales-y>
- Salgado Mejía, R.A. (2024). El aborto en Honduras: Un estudio integral de su regulación frente a recomendaciones de mecanismos de control internacionales. En Alejandro, R.M y Rafael Andree, S.M. (Coords.). *Bioderecho y Derechos Humanos: Perspectivas desde México y Honduras*. (pp.175-216). Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát. Universidad Autónoma de San Luis Potosí [UASLP]. Universidad Metropolitana de Honduras [UMH].
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social [SETRASS]. (2024). Respuesta a solicitud SOL-STSS-630-2024.
- Sentencia en el Recurso de Amparo Administrativo AA-199-12. (2013, 22 de octubre). Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/6856>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-136-19. (2020, 27 de agosto). Sala de lo Laboral-

- Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Edgardo C. C.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/11379>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-504-15. (2016, 3 de mayo). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Miguel Alberto P. V.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/5737>
- Sentencia en el Recurso de Amparo Administrativo AA-0544-2017. (2018, 6 de junio). Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/7514>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL285-19. (2020, 30 de octubre). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Edgardo C. C.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/12106>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-326-09. (2011, 27 de julio). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Víctor Manuel M. S.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/1309>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-370-15. (2016, 7 de diciembre). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (María Fernanda C. M.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/6350>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-451-16. (2018, 15 de octubre). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (María Fernanda C. M.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/8229>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-511-19. (2021, 13 de diciembre). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Edgardo C. C.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/13457>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-620-16. (2018, 11 de junio). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Edgardo C. C.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/7478>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-656-17. (2019, 28 de marzo). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Edgardo C. C.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/8587>
- Sentencia en el Recurso de Casación Laboral CL-86-13. (2015, 24 de julio). Sala de lo Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de Honduras. (Víctor Manuel M. S.). <https://sij.poderjudicial.gob.hn/sentences/4791>
- Tejada Correa, J. G. (2016). Debido proceso y procedimiento disciplinario laboral. *Opinión Jurídica*, 15(30), pp. 227-247. <https://www.redalyc.org/pdf/945/94550080011.pdf>

CAPÍTULO VII

ANÁLISIS COMPARADO DE LOS SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS: SISTEMA AFRICANO, SISTEMA EUROPEO Y SISTEMA INTERAMERICANO

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.8>

Rafael Andree Salgado Mejía

Maestro en Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Director Adjunto de Investigación de la Universidad Metropolitana de Honduras. Correo electrónico: rsalgado@unimetro.edu.hn ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-7253-2132>

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar comparativamente los sistemas regionales de protección de los derechos humanos en Europa, América y África a partir de categorías específicas sobre su diseño normativo, estructura, competencias y reglas de acceso con el fin de identificar sus principales similitudes y diferencias. Los resultados evidencian convergencias y divergencias entre los tres sistemas. En el reconocimiento de derechos, Europa y América distinguen los derechos civiles y políticos de los económicos, sociales y culturales, mientras que África los integra en un solo instrumento e incorpora derechos y deberes de los pueblos. En cuanto a los órganos que integran el sistema, Europa opera con un órgano jurisdiccional único, a diferencia de América y África, que articulan una comisión y una corte internacional con diferencias en composición, idioma oficial y modalidad de trabajo. En cuanto a las competencias, los tres continentes ejercen funciones promocionales, consultivas y contenciosas, aunque con características propias. Respecto del acceso, Europa permite el acceso directo, mientras el sistema interamericano requiere la mediación de la CIDH, y el africano condiciona el acceso directo a la declaración prevista en el artículo 34 numeral 6 del Protocolo a la Carta Africana relativo al establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En suma, se concluye que, aunque los tres sistemas cuentan con bases normativas sólidas, sus diferencias reafirman el valor del derecho comparado para comprender, contrastar, diseñar, actualizar y fortalecer modelos regionales de protección de los derechos humanos.

Palabras clave: Derecho comparado, Sistema Africano de Derechos Humanos, Sistema Europeo de Derechos Humanos, Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

COMPARATIVE ANALYSIS OF REGIONAL HUMAN RIGHTS PROTECTION SYSTEMS: AFRICAN, EUROPEAN AND INTER-AMERICAN SYSTEMS

Abstract

This study conducts a comparative analysis of the regional human rights protection systems in Europe, the Americas, and Africa using specific categories—normative design, institutional structure, competences, and access rules—to identify core similarities and differences. The findings show both convergence and divergence across the three regimes. In the recognition of rights, Europe and the Americas distinguish civil and political rights from economic, social, and cultural rights, whereas Africa consolidates them in a single instrument and incorporates peoples' rights and duties. Institutionally, Europe operates through a single judicial organ (the European Court of Human Rights), while the Americas and Africa pair a commission with a court, differing in composition, working languages, and modalities of operation. In terms of competences, all three systems exercise promotional, advisory, and contentious functions, though with system-specific features. As to access, Europe permits direct individual applications; the Inter-American system requires mediation by the Inter-American Commission on Human Rights; and in Africa, direct access to the Court depends on a state's declaration under Article 34(6) of the Protocol to the African Charter on the Establishment of the African Court on Human and Peoples' Rights. In sum, although the three systems rest on robust normative foundations, their differences underscore the value of comparative law for understanding, contrasting, designing, updating, and strengthening regional models of human rights protection.

Keywords: Comparative law, African Human Rights System, European Human Rights System, Inter-American Human Rights System.

Proyecto de investigación: Sistemas regionales de protección de los derechos humanos.

Introducción

La presente investigación se justifica por el vacío académico que persiste en América Latina respecto del *Sistema africano de protección de derechos humanos*. Mientras la producción regional ha examinado con amplitud el sistema interamericano y suele tomar al europeo como referencia comparada, el africano permanece en un segundo plano. En respuesta, este estudio incorpora de manera sistemática el sistema africano en un *análisis comparado* que revela convergencias y divergencias entre los tres modelos regionales consolidados.

Con ello, se fortalece la formación académica y profesional en derechos humanos, se auspicia la transferencia de aprendizajes y buenas prácticas hacia la región latinoamericana y, al visibilizar la experiencia africana, se enriquece el diálogo académico. El impacto esperado se proyecta en dos planos: (i) académico, al ofrecer un aporte teórico-metodológico mediante la construcción de una *matriz comparativa* replicable en futuras investigaciones, y (ii) social y jurídico, al fomentar una mayor difusión del sistema africano en nuestra

región y contribuir a consolidar una visión global de los mecanismos regionales de protección. El esfuerzo también se alinea con el espíritu del *Diálogo entre Cortes Regionales de Derechos Humanos* celebrado el 17 de julio de 2018 en la sede de la Corte Interamericana, cuyo propósito declarado es “fortalecer la interacción y la cooperación entre los tres tribunales” (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2020, p. 7).

En esa misma publicación, el entonces magistrado y vicepresidente de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Ben Kioko, subrayó la necesidad de un mayor conocimiento del sistema al señalar que, pese a la *ratificación universal* de la Carta Africana por los Estados de la Unión Africana, “hay un conocimiento limitado de la Carta y su aplicación a nivel nacional” (Corte IDH, 2020, p. 150).

La pregunta problema que orienta este capítulo es: ¿cuáles son las similitudes y diferencias sustanciales entre los sistemas regionales de protección de los derechos humanos en Europa, América y África, considerando su diseño normativo, estructura institucional, competencias y reglas de acceso? En este marco, el objetivo general de la investigación se formula de la siguiente manera: analizar comparativamente los sistemas regionales de protección de los derechos humanos en Europa, América y África a partir de categorías específicas sobre su diseño normativo, estructura, competencias y reglas de acceso con el fin de identificar sus principales similitudes y diferencias.

Fundamentación teórica

Gómez y Puello (2020), señalan que el derecho comparado tiene por objeto “la comparación sistemática de las instituciones jurídicas de los diversos países” (p.36). Por su parte, Ferreira y Morais (2018) indican que el derecho comparado significa “comparación de derechos (en alemán, *Rechtsvergleichung*)” (p.25) y agregan que “el objeto del derecho comparado está formado por la comparación (tendencialmente sincrónica y actual) entre órdenes jurídicos, pudiendo ser considerado éstos como un bien en su globalidad, bien en relación a alguna institución o algún conjunto de instituciones o normas” (Ferreira y Morais, 2018, p. 26).

Aunado a lo anterior, Lucio (como se citó en Salgado, 2019), sostiene que la comparación, aunque no sea su función principal, es especialmente eficaz mirar afuera para comprender mejor lo propio y agrega que el derecho comparado sirve como instrumento para iluminar un ordenamiento (o un modelo regional) y, en el plano doctrinal, conviene usarlo -junto con la historia- para introducir y justificar el tema, precisar los modelos y ordenamientos de contraste, examinar a fondo la institución objeto de estudio, ubicar el caso en el mapa comparado, resaltar analogías y diferencias, y derivar conclusiones aplicables al propio ordenamiento, incluso en perspectiva.

En consecuencia, el derecho comparado es un contraste sistemático y sincrónico de órdenes jurídicos -

globales o por instituciones- para identificar patrones, similitudes y diferencias, mirar afuera, iluminar y justificar el objeto, delimitar modelos de contraste y permitir conclusiones aplicables y proyectables al propio ordenamiento que se estudia. Con base en lo anterior, el presente estudio se concentra en los tres sistemas regionales de protección de derechos humanos -europeo, interamericano y africano-, los cuales son creados por voluntad estatal en un marco de soberanía relativa y articulados mediante tratados constitutivos y órganos internacionales (Salgado, 2024).

Sistema Europeo de Derechos Humanos (SEDH)

El SEDH se asienta en el *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales* (Convención europea), que “concretiza ciertos derechos y libertades contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y crea una jurisdicción internacional competente para condenar a los Estados que no respeten los compromisos asumidos” (Tribunal Europeo de Derechos Humanos [TEDH], 2012, p.3). La estructura del sistema se reorganiza con los protocolos N.º 11 de la convención europea, el primero al reemplazar el esquema de dos niveles -una Comisión y un Tribunal- por un Tribunal único de funcionamiento permanente, y el segundo añade formaciones judiciales para asuntos simples, incorpora el umbral de “perjuicio importante” como criterio de admisibilidad y fija un mandato único de nueve años para los jueces, sin reelección (Salgado Mejía, 2024).

El Protocolo N.º 15, por el que se enmienda el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (2013), incorpora expresamente el principio de subsidiariedad y la doctrina del margen de apreciación, y reduce el plazo para entablar una demanda individual a cuatro meses. Asimismo, el Protocolo N.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (2013), faculta al Tribunal Europeo de Derechos Humanos a conocer opiniones consultivas solicitadas por los máximos tribunales internos o a los tribunales más altos de un Estado Parte. En materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), el pilar complementario es la *Carta Social Europea* y su control por el *Comité Europeo de Derechos Sociales*.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

El SIDH surge formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en 1948. En términos generales, está compuesto por una serie de tratados y dos órganos de protección: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), creada para promover la observancia y defensa de los derechos humanos, -y sirve como órgano consultivo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en esta materia, y (Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto CIDH], 1979,

art.1) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) “institución judicial autónoma, cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto Corte IDH], 1979, art.1), y “ejerce función jurisdiccional y consultiva” (Estatuto Corte IDH, 1979, art.2). El instrumento base del SIDH es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), adoptada el 22 de noviembre de 1969 y vigente desde el 18 de julio de 1978 (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2021).

Como señalan Martín y Rodríguez-Pinzón (2014), el SIDH opera con tres escalones de adhesión: (i) cumplimiento de la Declaración Americana para todos los Estados OEA, bajo supervisión de la CIDH, (ii) Estados que ratifican la CADH pero no aceptan la competencia contenciosa de la Corte, y (iii) Estados que sí la aceptan y quedan sujetos a sus fallos. La supervisión que realiza la CIDH y la Corte IDH es *cumulativa* y no alternativa. En otras palabras, todos los Estados miembros de la OEA deben cumplir con la Declaración. Todos los Estados que sean parte de la Convención Americana deben cumplir con la Declaración y la Convención, y los que hayan aceptado la competencia contenciosa de la Corte IDH deben cumplir con la Declaración, convención y las sentencias correspondientes de la Corte IDH (Martín y Rodríguez-Pinzón, 2014).

Con relación a los DESC en el SIDH, la CADH reconoce en el artículo 26 el “Desarrollo Progresivo” de los DESC que, de acuerdo con la Corte IDH, al ubicarse en la Parte I de la CADH que se titula “Deberes de los Estados y Derechos Protegidos”, está “sujeto a las obligaciones generales contenidas en los artículos 1.1 y 2 señalados en el capítulo I (titulado “Enumeración de Deberes”), así como lo están los artículos 3 al 25” (Caso Lagos del Campo vs. Perú, 2017, párr. 142). Además, los DESC son reconocidos en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado el 17 de noviembre de 1988 y vigente a partir del 16 de noviembre de 1999 (OEA, s.f.a.).

Sistema Africano de Derechos Humanos (SADH)

El SADH se estructura en torno a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos o “Carta de Banjul”, adoptada el 27 de junio de 1981 y vigente a partir del 21 de octubre de 1986 (African Union [AU], 2025). La Carta en mención integra derechos civiles y políticos como también económicos, sociales y culturales, y -como rasgo distintivo- se refiere a derechos y deberes de los pueblos (African Charter of Human and People’s Rights, 1981). La Carta no prevé cláusulas de suspensión de obligaciones convencionales y es el primer tratado regional vinculante en incluir un catálogo detallado de deberes, afirmando que los derechos y deberes coexisten. Con ello supera la visión que concentra obligaciones solo en el Estado y reconoce deberes

recíprocos entre las personas (Saavedra Álvarez, 2008). El SADH combina, en su estructura, dos órganos: 1) la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, a la que la Carta Africana (1981) le asigna en el artículo 30, dos mandatos centrales: promover los derechos humanos y de los pueblos, y garantizar su protección en África, y 2) la Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, que ejerce una *función contenciosa*, es competente para conocer todos los casos y controversias que se le sometan en relación con la interpretación y aplicación de la Carta, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a la creación de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y cualquier otro instrumento pertinente de derechos humanos ratificado por los Estados interesados (Protocol to the African Charter on Human And Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, 1998, art. 3).

En términos generales, en el SADH existen tres niveles de acceso al órgano jurisdiccional por parte de individuos y ONG: 1) *jurisdicción plena* (acceso directo de individuos y ONG con estatus de observador, si el Estado hizo la declaración del artículo 34(6) del Protocolo), 2) *jurisdicción mediada* (vía Comisión para aquellos Estados que han ratificado el Protocolo de la Corte, pero no la declaración conforme al artículo 34(6) del Protocolo), y 3) *jurisdicción no reconocida* (sin ratificación del Protocolo).

En términos generales, SADH prevé una doble vía de facultades consultivas. Por un lado, la Corte Africana puede emitir opiniones consultivas a petición de un Estado miembro de la UA, de cualquier órgano de la UA o de una organización africana reconocida por la UA sobre cuestiones jurídicas relativas a la Carta Africana o a otros instrumentos pertinentes de derechos humano.

Esta competencia excluye los asuntos que estén siendo examinados por la Comisión y las opiniones deben ser motivadas, pudiendo incluir votos separados o disidentes (Protocol to the African Charter on Human And Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, 1998, art. 4). La Comisión Africana está facultada para interpretar las disposiciones de la Carta a solicitud de un Estado Parte, de un órgano de la UA o de una organización africana reconocida por la UA (African Charter of Human and People's Rights, 1981, art. 45.3).

Metodología

El presente estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo y alcance descriptivo con la finalidad de “especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos... o hechos en un contexto determinado” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2023, p. 108). Igualmente, emplea el método comparado porque “permite efectuar un análisis sincrónico de dos o más sistemas jurídicos que rigen en distintos países,

comparando sus elementos y dando cuenta de las semejanzas y diferencias a propósito del tema investigado” (Fernández Cubillos et al., 2024, p. 130). Para el estudio, se analizan sincrónicamente los tres sistemas regionales de protección de los derechos humanos -Sistema Europeo de Derechos Humanos (SEDH), Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y Sistema Africano de Derechos Humanos (SADH)-. Asimismo, la investigación se apoya en el método documental, que consiste en reunir y analizar fuentes documentales para ayudar al investigador a elaborar una postura informada respecto de un asunto específico (Fernández Cubillos et al., 2024).

Por ello, se realiza una revisión de reglamentos, protocolos, tratados (convenios o cartas), estatutos y jurisprudencia aplicable a cada uno de los sistemas. Con un esquema de codificación, se organizan y clasifican los datos registrados, y se procede a la categorización, que implica “la segmentación en elementos singulares o unidades que resultan relevantes y significativas desde el punto de vista de nuestro interés investigativo” (Bautista, 2011, p. 189).

Los datos se ordenan por agrupación, que incluye “un procedimiento de categorización y de ordenamiento de cosas, eventos, actores, procesos, escenarios y situaciones dentro de unas categorías determinadas” (Bautista, 2011, p. 188), en las siguientes categorías predefinidas: marco institucional de pertenencia, marco normativo y reconocimiento de derechos, estructura institucional y órganos, régimen lingüístico, funciones y competencias, y acceso y admisibilidad procesal. A partir de estas categorías, la información agrupa e identifica subcategorías emergentes para facilitar su análisis e integra una matriz comparativa para identificar convergencias y divergencias.

Resultados

Este apartado presenta los resultados del análisis comparado de los tres sistemas regionales (Europeo, Interamericano y Africano) mediante una matriz por categorías para identificar similitudes y diferencias significativas en su diseño institucional y en la operación de los mecanismos de protección a fin de facilitar una comprensión más profunda de cada sistema sin perder la perspectiva comparada:

Tabla 1.

Comparativo de los sistemas regionales de derechos humanos

Categoría	Subcategoría	Sistema Europeo de Derechos Humanos	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Sistema Africano de Derechos Humanos
Marco institucional de pertenencia	Organización de la cual forma parte el sistema	Consejo de Europa (Estatuto del Consejo de Europa [Tratado de Londres], 1949) - 46 Estados miembros (Consejo de Europa, 2025).	Organización de los Estados Americanos, OEA - 34 Estados miembros (Organización de los Estados Americanos [OEA], s.f.b.).	Unión Africana / UA (Antes la Organización de la Unidad Africana / OUA) - 55 Estados miembros (African Union [AU], s.f.)
	Tratado constitutivo de la organización de la cual forma parte el sistema	Estatuto del Consejo de Europa [Tratado de Londres]. (1949).	Carta de la Organización de los Estados Americanos [Carta de Bogotá]. (1948).	Carta de la Organización de la Unidad Africana (1963). Acta Constitutiva de la Unión Africana (2000).
Marco normativo y reconocimiento de derechos	Instrumentos base o principales del sistema	Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales [Convención europea], y sus 16 protocolos adicionales.	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948). Convención Americana sobre Derechos Humanos [CADH]	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, [Carta de Banjul] (1981).
		Carta Social Europea.	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Protocolo de San Salvador” (1988).	Protocolo adicional de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a la creación de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998).
	Reconocimiento individual o conjunto de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales	<i>Reconocimiento individual</i>	<i>Reconocimiento individual</i>	<i>Reconocimiento conjunto</i>
		Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.	Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (El artículo 26 se refiere al Desarrollo Progresivo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales).	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, o “Carta de Banjul”.
		Carta Social Europea.	El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Protocolo de San Salvador”.	
	Enfoque de reconocimiento de los Derechos Humanos	<i>Derechos individuales y de las personas jurídicas.</i>	<i>Derechos y deberes individuales y vía jurisprudencial se ha reconocido derechos y deberes colectivos</i> (Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, 2012, párr.231)	<i>Derechos y deberes individuales y de los pueblos.</i>

Categoría	Subcategoría	Sistema Europeo de Derechos Humanos	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Sistema Africano de Derechos Humanos
Marco normativo y reconocimiento de derechos	Enfoque de reconocimiento de los Derechos Humanos	“Las Altas Partes Contratantes reconocen a toda persona bajo su jurisdicción los derechos y libertades definidos en el Título I del presente Convenio” (Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, [Convención europea], 1950, art. 1). “Toda persona física o jurídica tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del Derecho Internacional...” (Protocolo adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1952, art.1).	Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano. (CADH, 1969, art.1)	Taking into consideration the virtues of their historical tradition and the values of African Civilization which should inspire and characterize their reflection on the concept of human and people's rights; Recognizing on the one hand, that fundamental human rights stem from the attributes of human beings, which justifies their international protection and on the other hand that the reality and respect of people's rights should necessarily guarantee human rights. (African Charter of Human and Peoples Rights, 1981, Preamble)
	Cláusulas que permiten la suspensión de obligaciones convencionales	Convención europea, 1950, art. 15.	CADH, 1969, art.27.	La Carta Africana no incluye cláusulas.
Estructura institucional y órganos	Órganos del sistema regional	Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TEDH (Convención europea, 1950, art. 19). Sede en Estrasburgo Francia.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, sede en Banjul, Gambia.
			Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte CIDH), sede en San José, Costa Rica.	Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, sede en Arusha, Tanzania.
	Composición de los órganos del sistema regional	El TEDH está compuesto de un número de jueces igual al de las Altas Partes Contratantes (46 jueces) elegidos por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Para el examen de los asuntos que se le sometan, actuará en formación de juez único, en comités formados por 3 jueces, en Salas de 7 jueces o en una Gran Sala de 17 jueces (Convención europea, 1950, arts. 20, 22 y 26).	CIDH: 7 comisionados elegidos por la Asamblea General de la OEA (CADH, 1969, arts.34 y 36; Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto CIDH], 1979, arts.2-3). Corte IDH: 7 jueces elegidos por los Estados Parte de la CADH (CADH, 1969, arts.52-53; Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto Corte IDH], 1979, arts.4 y 7).	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos: 11 comisionados elegidos por la Asamblea de la UA (African Charter of Human and Peoples Rights, 1981, arts.31 & 33). Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos: 11 jueces elegidos por la Asamblea de la UA (Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, 1998, arts.11 & 14).

Categoría	Subcategoría	Sistema Europeo de Derechos Humanos	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Sistema Africano de Derechos Humanos
Régimen lingüístico	Idiomas oficiales	Inglés y francés (Tratado de Londres, 1949, art.12; Reglamento de Procedimiento del TEDH, 2018, art. 34).	Español, inglés, francés y portugués (Carta de Bogotá, 1948, art.134; Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Reglamento CIDH], 2013, art.22.1; Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2009, art.22.1).	Unión Africana: Árabe, inglés, francés, portugués, español, kiswahili y cualquier otro idioma africano (Protocol on amendments to the constitutive act of the African Union, 2003, art.11.1). Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos: árabe, inglés, francés, portugués, español, kiswahili y cualquier otro idioma africano (Rules of court, 2020, Rule 27.1)
	Idiomas de trabajo	Inglés y francés (Reglamento de Procedimiento del TEDH, 2018, art. 34).	CIDH: Los idiomas de trabajo serán los que acuerde la Comisión conforme a los idiomas hablados por sus miembros (Reglamento CIDH, 2013, art.22.1).	Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos: Los idiomas de trabajo de la Comisión y todos sus mecanismos subsidiarios son los de la Unión Africana (Rules of procedure of the African Commission on Human and Peoples' Rights, 2020, Rule 36).
			Corte IDH: Los idiomas de trabajo serán los que acuerde la Corte cada año. Sin embargo, para un caso determinado, podrá adoptarse también como idioma de trabajo el del Estado demandado, o en su caso, del Estado demandante, siempre que sea oficial. (Reglamento Corte IDH, 2009, art.22.2).	Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos: árabe, inglés, francés y portugués (Rules of court, 2020, Rule 27.2).
Funciones y competencias	Funciones del Sistema	Promocionales, consultivas y contenciosas.	Promocionales, consultivas y contenciosas.	Promocionales, consultivas y contenciosas.
	Competencia contenciosa	Demandas individuales y asuntos interestatales parte (Convención europea, 1950, arts. 33 y 34).	Demandas individuales y comunicaciones interestatales (CADH, 1969, arts.44-51; Reglamento CIDH, 2013, arts.26-52).	Comunicaciones individuales e interestatales (Protocol to the African Charter on Human And Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, 1998, arts. 5 & 34.6).
	Acuerdos amistosos	Convención europea, 1950, art. 39.	Carta de Bogotá, 1948, art. 25.	Reglamento de Procedimiento de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2020, Reglas 112 y 123.
			CADH, 1969, arts. 48 numeral 1 letra f, 49 y 50.	Reglamento de la Corte Africana, 2020, arts. 29 numeral 2 letra a) y 64.
		Reglamento de Procedimiento del TEDH, 2018, arts. 62 y 62A.	Reglamento CIDH, 2013, art.40	Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al establecimiento de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1998, art.9.
			Reglamento Corte IDH, 2009, art.63.	

Categoría	Subcategoría	Sistema Europeo de Derechos Humanos	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Sistema Africano de Derechos Humanos
Funciones y competencias	Competencia cautelar	<i>TEDH</i> : Medidas cautelares (Reglamento de Procedimiento del TEDH, 2018, art. 39).	<i>CIDH</i> : Medidas cautelares (Reglamento CIDH, 2013, art.25) <i>Corte IDH</i> : Medidas provisionales o urgentes (CADH, 1969, art.63.2; Reglamento Corte IDH, 2009, art. 27).	<i>Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos</i> : Medidas provisionales (Rules of procedure of the African Commission on Human and Peoples' Rights, 2020, Rule 100). Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos: Medidas provisionales (Rules of court, 2020, Rule 59).
	Competencia consultiva de las Comisiones	No tiene una comisión como órgano del sistema.	La CIDH no tiene competencia.	La Comisión Africana tiene competencia para interpretar las disposiciones de la Carta Africana a solicitud de un <i>Estado parte</i> , un <i>órgano de la UA</i> o <i>particulares</i> (African Charter of Human and Peoples Rights, 1981 art.45.3)
	Competencia consultiva de las Cortes	Pueden realizar consultas al TEDH el Comité de Ministros acerca de cuestiones jurídicas relativas a la interpretación del Convenio y de sus Protocolos y los órganos jurisdiccionales de mayor rango de una Alta Parte Contratante únicamente en el marco de un asunto del que esté conociendo (Protocolo N.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 2013, art.1; Convención europea, 1950, arts.47, 48 y 49).	<i>La totalidad de los órganos de la Organización de los Estados Americanos que enumera el Capítulo X de la Carta</i> , e igualmente todo Estado Miembro de la misma, sea o no parte de la Convención pueden solicitar opiniones a la Corte IDH acerca de la interpretación de la CADH o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos. También, todos los miembros de la OEA pueden solicitar opiniones acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas y los mencionados instrumentos internacionales (CADH, 1969, art.64; Reglamento Corte IDH, 2009, arts.70-75).	Pueden realizar consultas los Estados miembros de la UA, cualquiera de los órganos de la UA y cualquier organización africana reconocida por la UA sobre cualquier cuestión jurídica relativa a la Carta o a cualquier otro instrumento pertinente de derechos humanos, siempre que el objeto del dictamen no esté relacionado con un asunto que esté examinando la Comisión (Protocol to the African Charter on Human And Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, 1998, art.4).
	Mecanismo para conocer quejas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Comité Europeo de Derechos Sociales (Carta Social Europea, 1961; Protocolo de enmienda a la carta social europea, 1991; Carta Social Europea revisada, 1996)	Conforme al art. 19.6 del Protocolo de san salvador, solamente los derechos sindicales (los contemplados en el art.8.a) y el derecho a la educación (art.13) pueden ser sujeto del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la CADH ante la CIDH y cuando proceda, ante la Corte IDH. En el caso de los demás derechos contemplados en el Protocolo, el art. 19.7 dispone que la CIDH podrá formular observaciones y recomendaciones. Sin embargo, a través de la interpretación del artículo 26 de la CADH en relación con los artículos 1.1, 2, 62 y 63 del mismo instrumento es posible hacer justiciables los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales ante la Corte IDH (Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala, 2018, párrs.73-97).	A través de los órganos del sistema africano de derechos humanos.

Acceso y admisibilidad procesal	Regla de previo agotamiento de los recursos de jurisdicción interna y principio de presentación oportuna de la petición	Cuatro (4) meses de haber agotados los recursos de jurisdicción interna (Convención europea, 1950, arts.35.1; Protocolo N.º 15 por el que se enmienda el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 2013, art. 4).	Seis (6) meses de haber agotados los recursos de jurisdicción interna (CADH. 1969, art.46.1. b; Reglamento CIDH, 2013, art.32).	Un período de tiempo razonable a partir del momento en que se agotaron los recursos locales o de la fecha en que la Comisión es puesta al corriente del asunto (African Charter of Human and Peoples Rights, 1981, art. 56.6).
	Niveles de acceso al órgano jurisdiccional del sistema regional de derechos humanos por parte de individuos y ONG	Jurisdicción plena (acceso directo al órgano jurisdiccional)	Jurisdicción no reconocida (acceso al órgano cuasi jurisdiccional sin posibilidad de acceso al órgano jurisdiccional)	Jurisdicción no reconocida (acceso al órgano cuasi jurisdiccional sin posibilidad de acceso al órgano jurisdiccional)
			Jurisdicción mediada (el órgano cuasi jurisdiccional actúa como instancia previa y, concluido su conocimiento, el asunto puede ser sometido al órgano jurisdiccional)	Jurisdicción mediada (el órgano cuasi jurisdiccional actúa como instancia previa y, concluido su conocimiento, el asunto puede ser sometido al órgano jurisdiccional)
				Jurisdicción plena (acceso directo al órgano jurisdiccional)

Fuente: elaboración propia, (2024), basada en los documentos abordados.

Conclusiones

Del análisis realizado se desprende la *diversidad organizativa* de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos. Cada uno cuenta con una *estructura organizacional propia*, vinculada a organizaciones intergubernamentales de carácter regional (Consejo de Europa, OEA y Unión Africana) creadas mediante tratados constitutivos específicos (Tratado de Londres, Carta de Bogotá, Carta de la Organización de la Unidad Africana y Acta Constitutiva de la Unión Africana) y cada sistema se sustenta en *instrumentos jurídicos base* que respaldan su funcionamiento y consagran los derechos y libertades fundamentales, y a partir de los cuales se establecen sus órganos de supervisión (Convención europea, CADH y Carta de Banjul).

Una diferencia sustancial radica en que los sistemas europeo e interamericano *reconocen de manera separada* los derechos civiles y políticos respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, mientras que el sistema africano los *integra de forma conjunta* en un único instrumento, incorporando además los derechos y deberes de los pueblos. Asimismo, cada sistema regional presenta un enfoque distinto en el reconocimiento de los derechos humanos. En el sistema europeo se reconocen *principalmente derechos individuales* y también *derechos de las personas jurídicas*. En el sistema interamericano se reconocen *derechos y deberes individuales* que, a través de la jurisprudencia, se ha consolidado el reconocimiento de *derechos y deberes colectivos*. En contraste, el sistema africano reconoce de manera expresa *derechos y deberes tanto individuales como de los pueblos*, que denota una óptica más comunitaria y culturalmente enraizada en su tradición.

Respecto a la posibilidad de suspender obligaciones convencionales, el *Convenio Europeo* y la *Convención Americana* contemplan cláusulas específicas para este fin. En cambio, la *Carta Africana* no establece disposiciones similares. En cuanto a sus órganos, el sistema europeo se estructura en torno al *Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)*, con sede en Estrasburgo, Francia.

El sistema interamericano cuenta con dos órganos: la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, con sede en Washington D.C. y la *Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)*, con sede en San José, Costa Rica. Por su parte, el sistema africano también dispone de dos órganos: la *Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, con sede en Banjul, Gambia, y la *Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, ubicada en Arusha, Tanzania. El TEDH está integrado por un número de jueces equivalente al de los Estados Parte (46), elegidos por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y puede actuar en distintas formaciones: juez único, comités de 3 jueces, salas de 7 o Gran Sala de 17. La CIDH está conformada por 7 comisionados elegidos por la Asamblea General de la OEA, mientras que la Corte IDH cuenta con 7 jueces escogidos por los Estados Parte de la CADH. En el caso africano, la Comisión y la Corte están integradas por 11 miembros cada una elegidos por la Asamblea de la Unión Africana.

Con relación a los idiomas oficiales y de trabajo, en el sistema europeo, los idiomas oficiales y de trabajo del TEDH son el inglés y el francés. En el sistema interamericano son el español, inglés, francés y portugués. La CIDH puede decidir sus idiomas de trabajo en función de los miembros y la Corte IDH adapta su idioma de trabajo al Estado demandado o demandante, cuando corresponde. En el sistema africano, los idiomas oficiales de la Unión Africana incluyen árabe, inglés, francés, portugués, español, kiswahili y otras lenguas africanas. En la práctica, los idiomas de trabajo de la Comisión son los oficiales de la UA, mientras que la Corte emplea principalmente árabe, inglés, francés y portugués. En términos generales, los tres sistemas ejercen funciones promocionales, consultivas y contenciosas. Todos los órganos cuentan con *competencia contenciosa*, que les permite conocer demandas o comunicaciones individuales e interestatales.

En los tres sistemas existe la posibilidad de *alcanzar acuerdos amistosos* y de *dictar medidas cautelares* (TEDH y CIDH), *medidas provisionales* (Corte IDH, Comisión Africana y Corte Africana) o *medidas urgentes* (Corte IDH). En cuanto a la *competencia consultiva*, se identifican matices importantes. La CIDH carece de esta facultad, mientras que la Comisión Africana sí puede interpretar la Carta Africana a solicitud de un Estado Parte, un órgano de la UA o incluso de particulares, que la dota de un rol interpretativo más amplio. Las tres cortes regionales ejercen funciones consultivas, aunque con alcances distintos: el TEDH tiene competencias más limitadas, reservadas al Comité de Ministros y a tribunales internos de alto nivel, mientras que la Corte

IDH y la Corte Africana poseen facultades consultivas mucho más amplias para permitir que diversos órganos estatales y regionales soliciten opiniones.

Respecto al mecanismo para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), cada sistema presenta diferencias significativas. En Europa, estas materias son conocidas por el *Comité Europeo de Derechos Sociales*. En América, el Protocolo de San Salvador limita la posibilidad de presentar peticiones individuales a los derechos sindicales y al derecho a la educación. Sin embargo, la jurisprudencia interamericana ha ampliado la justiciabilidad de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y ambientales (DESCA) mediante la interpretación del artículo 26 de la CADH. En África, las reclamaciones pueden presentarse ante cualquiera de los órganos del sistema regional, tanto la Comisión como la Corte Africana. En lo relativo a la admisibilidad de los casos, los tres sistemas aplican la regla de *previo agotamiento de los recursos internos* y el principio de *presentación oportuna de la petición*, aunque con plazos distintos. En Europa, el límite es de *cuatro meses* y en el sistema interamericano de *seis*. Y en África se establece un *plazo razonable, flexible y dependiente de las circunstancias de cada caso*.

Finalmente, en cuanto a los niveles de acceso de individuos y organizaciones no gubernamentales, el sistema europeo garantiza *jurisdicción plena*, permitiendo el acceso directo al TEDH. En el sistema interamericano, el acceso es *mediado*: las peticiones deben pasar primero por la CIDH, que luego puede remitir el caso a la Corte IDH, salvo en Estados que no han reconocido la competencia contenciosa de la Corte, en cuyo caso la Comisión es la única vía disponible. En el sistema africano coexisten tres escenarios: (I) *Jurisdicción no reconocida*, cuando el Estado no ha ratificado el Protocolo de la Corte Africana, limitando el acceso a la Comisión, (II) *Jurisdicción mediada*, cuando el Estado ha ratificado el Protocolo pero no ha formulado la declaración del artículo 34(6), lo que obliga a acudir primero a la Comisión, y (III) *Jurisdicción plena*, que habilita el acceso directo de individuos y ONG -con estatus de observador ante la Comisión Africana- a la Corte Africana, siempre que el Estado haya hecho la declaración prevista en el artículo 34(6) del Protocolo.

En suma, los tres sistemas descansan en bases normativas sólidas, pero difieren en el diseño institucional, alcance de competencias y vías de acceso. La comparación, entendida como contraste sincrónico de órdenes e instituciones (Gómez y Puella, 2020; Ferreira de Almeida y Morais Carvalho, 2018) y como ejercicio de “ver fuera para entender mejor el derecho propio” (Pegoraro, como se citó en Salgado Mejía, 2019), permite identificar patrones y asimetrías útiles para comprender, contrastar, diseñar, actualizar y fortalecer los modelos regionales de protección. En ese marco, para el SIDH el contraste comparado ayuda a decidir entre preservar

su identidad institucional o incorporar, de forma calibrada, arreglos efectivos de otros modelos como en el SEDH, habilitar acceso directo y filtrado a la Corte —apoyado en formaciones flexibles de decisión (juez único, comités y salas) para asuntos repetitivos, de inadmisibilidad simple o complejos—, como en el SADH, graduar las vías de entrada según el grado de adhesión estatal y, en el plano interpretativo, reconocer una facultad consultiva expresa a la CIDH y permitir que los altos tribunales nacionales soliciten opiniones a la Corte IDH (a la manera del Protocolo N.º 16 del Convenio Europeo).

Referencias

- Acta Constitutiva de la Unión Africana, 11 de julio, 2000. <https://au.int/en/treaties/constitutive-act-african-union>
- African Charter of Human and People's Rights, June 01, 1981. https://au.int/sites/default/files/treaties/36390-treaty-0011_-_african_charter_on_human_and_peoples_rights_e.pdf
- African Union [AU]. (s.f.). Members States. https://au.int/en/member_states/countryprofiles2
- African Union [AU]. (2017, 15 de junio). List of Countries which have signed, ratified/acceded to the African Charter on Human and People's Rights. <https://au.int/en/treaties/african-charter-human-and-peoples-rights>
- African Union [AU]. (2023, 14 de febrero). List of countries which have signed, ratified/acceded to the Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights. https://au.int/sites/default/files/treaties/36393-sl-PROTOCOL_TO_THE_AFRICAN_CHARTER_ON_HUMAN_AND_PEOPLESRIGHTS_ON_THE_ESTABLISHMENT_OF_AN_AFRICAN_COURT_ON_HUMAN_AND_PEOPLES_RIGHTS_0.pdf
- African Union [AU]. (2025). African Charter on Human and Peoples' Rights. <https://au.int/en/treaties/african-charter-human-and-peoples-rights>
- Bautista C, N. P. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa Epistemología, metodología y aplicaciones*. Editorial El Manual Moderno.
- Carta de la Organización de la Unidad Africana, 25 de mayo, 1963. <https://au.int/en/treaties/oau-charter-addis-ababa-25-may-1963>
- Carta de la Organización de los Estados Americanos [Carta de Bogotá], 30 de abril, 1948. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp#Cap%C3%ADulo%20I
- Carta Social Europea, 18 de octubre, 1961. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1934.pdf>
- Carta Social Europea Revisada, 1996, 3 de abril. <https://rm.coe.int/168047e013>
- Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala. (2018, 23 de agosto). Sentencia (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Eduardo Ferrer M-G.

- P.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_359_esp.pdf
- Caso Lagos del Campo vs. Perú. (2017, 31 de agosto). Sentencia (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Roberto F. C.). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf
- Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. (2012, 27 de junio) Sentencia (Fondo y Reparaciones). Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (Diego G-S.). https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf
- Consejo de Europa. (2025). 46 Estados miembros. <https://www.coe.int/es/web/portal/46-members-states>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre, 1969. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales [Convención europea], 4 de noviembre, 1950. https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/convention_spa
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2020). *Diálogo entre Cortes Regionales de Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/dialogo-es.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2025) *¿Qué es la Corte IDH?* https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm#collapse1-1
- Council of Europe. (2025a). Chart of signatures and ratifications of Treaty 005. <https://www.coe.int/en/web/conventions/recent-changes-for-treaties?module=signatures-by-treaty&treatynum=005>
- Council of Europe. (2025b). Signatures & ratifications. <https://www.coe.int/en/web/european-social-charter/signatures-ratifications>
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto CIDH], 1979. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/estatutocidh.asp>
- Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Estatuto Corte IDH], 1979. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Estatuto_CorteIDH.pdf
- Estatuto del Consejo de Europa [Tratado de Londres], 5 de mayo, 1949. <https://www.insdip.com/wp-content/uploads/2020/12/Estatuto-del-Consejo-de-Europa-Londres-5-de-mayo-de-1949..pdf>
- Fernández Cubillos, H., Martínez Placencia, V., Rojas Corral, H y Vivaldi Macho, L. (2024). *Cómo escribir ensayos: Manual de investigación jurídica y socio-jurídica*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Ferreira de Almeida, C. y Morais Carvalho, J. (2018). *Introducción al Derecho Comparado*: (3 ed.). Ediciones Olejnik. <https://elibro.net/es/ereader/bibliounimetro/235275>

- Gómez, A. A. y Puello, M. A. (2020). Derecho comparado. Universidad Abierta para Adultos (UAPA). <https://elibro.net/es/ereader/bibliounimetro/175807>
- Hernández-Sampieri, R y Mendoza Torres, C. P. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Martín, C. y Rodríguez-Pinzón, D. (2014) La Prohibición de la Tortura y los Malos Tratos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Manual para Víctimas y sus Defensores, Organización Mundial contra la Tortura [OMCT].
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (s.f.a). *Información general del tratado: A-52*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-52.html>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2021). *información general del tratado: B-32*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2025). Protocolo de San Salvador. <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/default.asp>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (s.f.b). *Estados miembros*. https://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", 17 de noviembre, 1988.
- Protocolo adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1952.
- Protocolo de enmienda a la Carta Social Europea, 21 de octubre, 1991. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/1899.pdf>
- Protocolo número N.º 11 al Convenio Para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio, 1994. https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/Library_Collection_P11_ETSI55E_ENG
- Protocolo N.º 15 por el que se enmienda el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 24 de junio, 2013. https://prd-echr.coe.int/documents/d/echr/protocol_15_eng
- Protocolo N.º 16 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 2 de octubre, 2013. https://prd-echr.coe.int/documents/d/echr/Protocol_16_ENG
- Protocol on amendments to the constitutive act of the African Union, July 11, 2003. <https://au.int/treaties/protocol-amendments-constitutive-act-african-union>
- Protocol to the African Charter on Human And Peoples' Rights on the Establishment of an African Court on Human and Peoples' Rights, June 10, 1998.

- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [Reglamento CIDH], 2013. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/reglamentocidh.asp>
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Reglamento Corte IDH], Aprobado por la Corte IDH en su LXXXV Período Ordinario de Sesiones celebrado del 16 al 28 de noviembre de 2009. https://corteidh.or.cr/reglamento.cfm#_ftn2
- Reglamento de Procedimiento del TEDH, 1 de agosto, 2018. https://www.echr.coe.int/documents/d/echr/Rules_Court_SPA
- Rules of court, 1 de septiembre, 2020. <https://www.african-court.org/wpafc/wp-content/uploads/2021/04/Rules-Final-Revised-adopted-Rules-eng-April-2021.pdf>
- Rules of procedure of the African Commission on Human and Peoples' Rights, 2020. <https://achpr.au.int/en/rules-procedure>
- Saavedra Álvarez, Y. (2008). El sistema africano de derechos humanos y de los pueblos. Prolegómenos. *Anuario mexicano de Derecho Internacional. VIII*, pp.671-712.
- Salgado Mejía, R.A. (2019). *¿Cómo tipificar la desaparición forzada de personas en el derecho interno?: propuesta para el nuevo código penal hondureño* [Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México]. <http://ri.iberomx.mx/handle/ibero/2440>
- Salgado Mejía, R. A. (2024). Sistemas regionales de protección de los derechos humanos. *La Revista De Derecho*, 45(1), 21–42. <https://doi.org/10.5377/lrd.v45i1.19375>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos [TEDH]. (2012). *El TEDH en 50 preguntas*. Consejo de Europa.

CAPÍTULO VIII

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SOBRE LA SALUD DE LA MUJER

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.9>

Glenda Naidia Aguilera Alemán.

Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-3354-0590>,
Correo electrónico: 201100268@hotmail.com

José Jahirzinio Navarro Rodríguez.

Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9197-5288>
Correo electrónico: 202400689@hotmail.com

Mario Sosa.

Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1934-0633>
Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Resumen

La violencia doméstica es un fenómeno mundial que afecta millones de mujeres. La falta de una definición común de violencia contra las mujeres y las niñas impide la recolección de datos comparables a escala mundial, sin embargo, con los datos disponibles, se puede estimar que al menos 1 de cada 3 mujeres, aproximadamente 736 millones, han sido víctimas de agresiones físicas, sexuales y psicológicas, ante lo cual el objetivo de investigación es determinar cuáles son los principales efectos que causa la violencia doméstica en la salud de la mujer. La metodología que se utilizó se basó en un enfoque cualitativo haciendo uso de la técnica bibliográfica, además de técnica de la entrevista no estructurada para poder analizar cómo afectan los diferentes tipos de violencia doméstica en la salud de las mujeres. En conclusión, se puede afirmar que, en Honduras, este fenómeno afecta miles de mujeres, generando consecuencias que impactan directamente en su salud física, mental y psicológica a la vez se crea un impacto en el entorno familiar y social de las afectadas.

Palabras clave: violencia doméstica, violencia de género, salud de la mujer.

ANALYSIS OF THE IMPACT OF DIFFERENT FORMS OF DOMESTIC VIOLENCE ON WOMEN'S HEALTH

Abstract

Domestic violence is a global phenomenon affecting millions of women. The lack of a common definition of violence against women and girls hinders the collection of comparable data worldwide. However, with the available data, it can be estimated that at least one in three women, approximately 736 million, have been victims of physical, sexual, and psychological abuse. Therefore, the objective of this research is to determine the main effects of domestic violence on women's health. The methodology employed was based on a qualitative approach, utilizing bibliographic research and unstructured interviews to analyze how different types of domestic violence affect women's health. In conclusion, it can be stated that in Honduras, this phenomenon affects thousands of women, generating consequences that directly impact their physical, mental, and psychological health, while also impacting their family and social environments.

Keywords: Domestic violence, gender violence, women's health

Introducción

En la actualidad la desigualdad entre hombres y mujeres aún persiste e incluso se agudiza dentro del hogar. Por mandato social, a quien se le confiere la autoridad dentro de la familia es al hombre de la casa, a quien los demás integrantes de la familia (esposa e hijos) reconocen como jefe (Torres et al., 2022), las mujeres aparecen como jefas sólo cuando no hay hombres. En este sentido, el jefe de familia tiene un espacio donde manda y toma decisiones que afectan a todos los miembros del hogar es quien establece las normas de disciplina que deben observarse dentro del mismo.

De esta manera, en un alto porcentaje ese jefe suele aplicar violencia doméstica, que según la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2021) la misma se puede definir como un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja; constituye maltrato todo acto físico, sexual, emocional, económico o psicológico que influya sobre otra persona, así como toda amenaza de cometer tales actos, lo cual incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien. A escala mundial, la mujer es quien más sufre este tipo de violencia, viéndose afectadas 1 de cada 3 mujeres.

Esto lo confirma, el Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2002), cuando establece que en Honduras 1 de cada 3 mujeres ha sido de múltiples formas de violentada por su pareja. En consecuencias la violencia contra la mujer puede causar problemas en la salud mental y física a corto, mediano y largo plazo. La violencia y el abuso no solo afectan a las mujeres víctimas, adicionalmente también a sus hijos, familiares y comunidades. Estos efectos incluyen daño a la salud de la persona, posibles daños a corto plazos a sus hijos (as) y efectos

sociales en el entorno comunitario. Es por eso, que resulta importante realizar un análisis del impacto en la salud física y mental, así como de conductas y comportamientos que presentan las mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica.

El contexto en Honduras está marcado por altos niveles de violencia y altas brechas de desigualdad de género. Particularmente, la violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos y de la dignidad de las mujeres. Aunque son víctimas de violencias a lo largo de su ciclo de vida, el mayor riesgo lo corren las mujeres entre los 18 y 30 años, quienes son las que más que más sufren violencia doméstica, (O'Neill. 2019).

Es hartamente conocido que la violencia doméstica representa un grave problema de la salud pública y de la sociedad en general en el país, pues atenta contra los derechos humanos de la mujer como la vida, la libertad, igualdad de género, dignidad, justicia y muchos más, a la vez, repercute directamente en el núcleo familiar, lo que justifica la realización de esta investigación, además de que la mujer maltratada, por lo general, busca ayuda cuando se da cuenta del peligro que corre su vida y la de sus hijos, o bien cuando se convence de que su pareja no va a cambiar, sin embargo, en la mayor parte de los casos, por temor a sufrir daños mayores o por factores culturales, los casos de violencia doméstica no son denunciados ante las autoridades correspondientes.

Es por ello, que este estudio permitirá conocer las repercusiones que tienen las diferentes formas de violencia doméstica en la salud de la mujer y que mecanismo pueden utilizarse para su prevención y atención. En este sentido, la presente investigación, busca exponer la violencia doméstica como un problema de la salud pública, considerando por un lado la morbilidad que se produce en La Montaña de la Flor, así como el impacto en la calidad de vida de las mujeres y sus familias. Se pone énfasis en las consecuencias sociales, impacto en la salud física y mental de quienes han sufrido violencia. Ante lo cual se generó la siguiente Pregunta de investigación ¿Cuáles son los principales efectos que causa la violencia doméstica en la salud de la mujer? A partir de donde se desarrolló el objetivo del estudio, el cual espera determinar los principales efectos que tienen las distintas formas de violencia doméstica en salud de las mujeres en el municipio de Olanchito.

Fundamentación teórica

Para aproximarse al fenómeno de la violencia doméstica es necesario enmarcarlo dentro de un fenómeno más amplio que es la violencia de género o contra la mujer; ésta ha sido definida en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de las Naciones Unidas, como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la

libertad, tanto si se producen en la vida pública como la privada (ONU, 2021). La violencia contra la mujer puede causar problemas en la salud mental y física. La violencia y el abuso no sólo afectan a las mujeres involucradas, sino también a sus hijos, familiares y comunidades; estos efectos incluyen daño a la salud de la persona, posibles daños a largo plazo en los niños y daños a las comunidades como la pérdida de trabajo y la falta de hogar.

Según la tipificación en la legislación hondureña, la violencia doméstica es cualquier tipo de agresión física, psicológica, sexual, patrimonial o económica, que cause dolor, pena, sufrimiento y humillación a la mujer de parte de su compañero o excompañero de hogar, novio o padre de sus hijos. La Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas de Honduras, en su artículo 5, define las distintas formas de violencia doméstica:

Violencia Física: Toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la mujer, no tipificada como delito en el Código Penal.

Violencia Psicológica: Toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra conducta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, incluyendo tratos humillantes o vejatorios, vigilancia, aislamiento, insultos, el chantaje, degradación, ridiculizar, manipular, explotar o amenazar con el alejamiento de los hijos y las hijas.

Violencia Sexual: Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a anticoncepción y protección, entre otras.

Violencia Patrimonial y/ o Económica: Todo acto u omisión que implica pérdida, transformación, negación, sustracción, destrucción, retención de objetos, documentos personales, bienes muebles y/e inmuebles, valores, derechos o recursos económicos, incluyendo el menoscabo, reducción o negación que afecten los ingresos de la mujer o el incumplimiento de obligaciones alimentarias (Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas de Honduras, 1997).

Es importante señalar que en el país existen leyes y políticas que protegen a la mujer entre las cuales se encuentran las siguientes:

Constitución de la República: En diferentes artículos, protegiendo los derechos humanos a todos los hombres y mujeres por igual.

Ley contra la Violencia Doméstica, decreto 132-97: Establece que El Estado adoptará como política

pública las medidas que sean necesarias para prevenir, sancionar y en definitiva erradicar la violencia doméstica contra la mujer.

II Plan de Igualdad y Equidad de Género

Contiene las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres. El Plan tiene alcance nacional y se refiere al período comprendido entre 2010 y 2022.

Metodología

La investigación se abordó desde un enfoque cualitativo que, según Nieves et al., (2024) tiene una riqueza interpretativa que permite a través de un análisis profundo y detallado, abarcar la variabilidad de los datos y los sitúa dentro de su contexto específico, revelando así experiencias y perspectivas únicas.

Para dirigir la investigación, se realizó una revisión sistemática de literatura relacionada con la temática, revisando fuentes primarias y secundarias, consultando documentos electrónicos, revisión de registros estadísticos, según Sosa et al. (2020) esto pasa por la revisión rigurosa para examinar y comprender diversos hechos o fenómenos a través de textos o documentos. Adicionalmente se complementó con entrevistas no estructuradas que solo son preguntas orientadoras en el cual emergen contestaciones que intentan dar respuesta a la problematización planteada para este proceso investigativo (Zapata et al., 2023) a agentes operadores de justicia (Policía Nacional y Ministerio Público) y personal médico del Hospital Escuela Universitario.

Para iniciar la investigación, se consultaron definiciones de los diferentes tipos de violencia según la legislatura hondureña, datos en el Instituto Nacional de Estadísticas para conocer índices de casos, entre otros. Posteriormente se investigó acerca de las diferentes consecuencias que genera la violencia doméstica en la salud física y mental de las mujeres. Finalmente, se tuvo oportunidad de conocer datos a nivel de en el departamento de Francisco Morazán, proporcionada por operadores de justicia y personal de salud, donde se enmarca el contexto de la violencia doméstica.

Resultados

De acuerdo con la información investigada y después de analizar literatura, se consolidan los principales hallazgos en marco al tema en estudio. Es importante destacar, que se realiza en primera instancia un análisis conceptual, luego datos a nivel nacional y luego un contexto local en La Montaña de la Flor, en el municipio de Orica.

Salud y violencia doméstica

Según Pereira (2018), las mujeres tienen una manera específica de enfermar asociada al género y las relaciones patriarcales, dentro de un ámbito de violencia doméstica. Esta violencia ocasiona enfermedades, lesiones físicas, psicológicas y emocionales que pueden incluso desencadenar en la muerte. Normalmente, los establecimientos de salud (hospitales, centros de salud, Seguro Social), es donde las mujeres agredidas acuden en busca de atención médica para obtener tratamiento médico. Es necesario, que las personas que trabajan en estos lugares, estén preparadas para identificar y abordar integralmente la situación y en la medida de lo posible, notificar a las autoridades correspondientes. Así mismo, el sistema judicial debe garantizar el acceso a la justicia y brindar una atención de acuerdo con el criterio de la debida diligencia a esta población.

Hay formas específicas de violencia contra las mujeres o violencia de género que agreden a la mujer por el hecho de ser mujer, como, por ejemplo: la violación y la violencia en relaciones de pareja, que a lo largo del tiempo las mujeres han sido económicamente explotadas, relegadas a la esclavitud doméstica, forzadas a la maternidad, sexualmente objetificadas, físicamente ultrajadas, privadas de la voz, del derecho al voto y excluidas de la vida pública. De las formas de violencia masculina en contra de la mujer, una de las más graves es la violencia doméstica, porque se ejerce en el núcleo familiar y en una relación afectiva y de confianza.

Principales efectos en la salud física de las mujeres

Según la Oficina de la Salud de los EEUU (2018), los efectos físicos a corto plazo de la violencia doméstica pueden incluir lesiones leves o afecciones graves; entre estos se pueden incluir hematomas, cortes, huesos fracturados o lesiones a órganos internos del cuerpo. Algunas lesiones físicas son difíciles o imposibles de identificar sin tomografías, radiografías u otras pruebas realizadas por un médico o técnico.

Una de las formas comunes de violencia doméstica, es la violencia sexual, la cual trae como consecuencia, efectos físicos como ser: i) Sangrado vaginal o dolor pélvico, ii) Embarazo no deseado; iii) Infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH; iv) Problemas para dormir o pesadillas. Es importante que la mujer tenga conocimiento que, si está embarazada, una lesión física puede herirle a ella y al bebé. En un hogar donde se sufre abuso sexual por parte de la pareja y se tienen niños en el hogar, existe un riesgo más alto que estos niños también puedan sufrir abusos.

A mediano y largo plazo, la violencia doméstica, trae como consecuencias diversas patologías como: Artritis, asma, dolor crónico, úlceras estomacales, problemas cardíacos, síndrome de colon irritable, pesadillas y problemas para dormir, migraña, problemas sexuales como dolor durante las relaciones sexuales, estrés, problemas con el sistema inmune, entre otros. Por otro lado, un riesgo grave del abuso físico es la contusión y

la Lesión Cerebral Traumática (TBI) debido a los golpes en la cabeza o las caídas con golpes en la cabeza. Las TBI pueden provocar dolor de cabeza o sensación de presión, pérdida de conciencia, confusión, mareo, náusea o vómito, problemas para hablar, pérdida de memoria, problemas de concentración, pérdida del sueño, entre otros.

Algunos síntomas de las TBI pueden demorar varios días en aparecer. A largo plazo, las TBI pueden provocar depresión y ansiedad, problemas con las ideas, incluida la capacidad de hacer un plan y llevarlo a cabo. Esto puede dificultar que una mujer deje una relación abusiva. (Departamento de Salud y Servicios Humanos, s.f).

Salud mental y violencia doméstica

Diversos autores han informado sobre el daño y las consecuencias negativas a la salud mental por la exposición constante a la violencia. Por ejemplo Koos (1990), señala que una gran cantidad de respuestas de la mayoría de las mujeres sometidas a la violencia de género, demuestra un profundo malestar, que si no se resuelve, desarrolla patrones sintomáticos crónicos y de larga duración, que coinciden con el Trastorno de Estrés Postraumático, el cual puede ser el resultado de experimentar lesiones traumáticas o tener una experiencia impactante o atemorizante, como un abuso sexual o físico, lo que ocasiona sentir mucha tensión, dificultades para dormir o tener brotes de ira, problemas para recordar cosas o tener pensamientos negativos sobre ti misma o los demás, también es causante de índices elevados de depresión.

Por su parte, la depresión, es una enfermedad grave, la cuál puede ser provocada por la violencia doméstica; según la Organización Mundial de la Salud [OMS] , (2023), implica un estado de ánimo deprimido o la pérdida del placer o el interés por actividades durante largos períodos de tiempo, siendo las mujeres, más propensas a depresión que los hombres. (Valdez, 1998), menciona que las diferencias entre la sintomatología depresiva de los hombres y de las mujeres están ampliamente documentadas en la bibliografía internacional, en general se presenta una proporción de 3 mujeres por cada hombre.

Esto se manifiesta en los resultados de ciertos estudios que indican que, en los Estado Unidos, las mujeres golpeadas necesitan entre 4 y 5 veces más del tratamiento psiquiátrico que aquellas a las que no las golpean, y tienen 5 veces más riesgo de intentar suicidarse. Según Medina, (2009) para afrontar los efectos de la violencia, algunas mujeres comienzan a abusar del alcohol o las drogas o tienen conductas riesgosas, como tener relaciones sexuales sin protección. La violencia sexual también puede afectar la percepción de una persona sobre su propio cuerpo, lo que conduce a patrones de alimentación no saludables o problemas alimenticios.

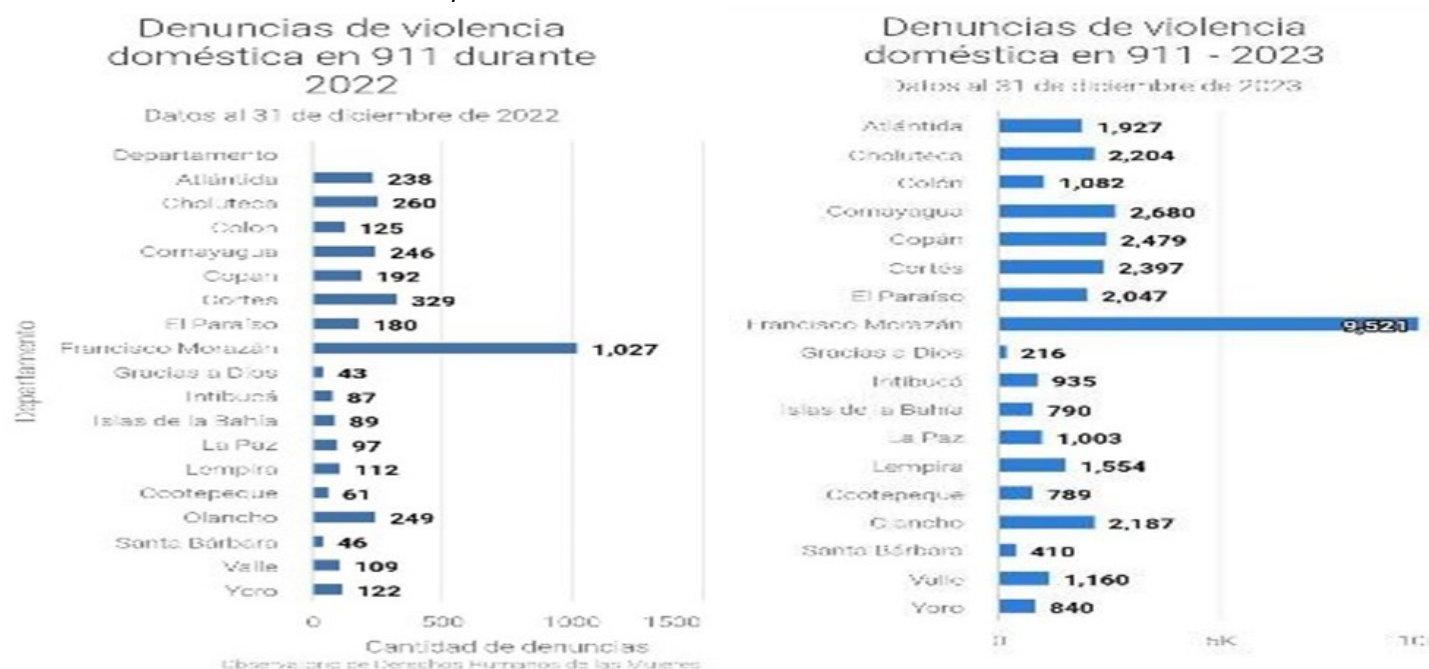
Ansiedad: Puede tratarse de ansiedad general por cualquier cosa, o puede ser un ataque repentino de miedo intenso. La ansiedad puede empeorar con el tiempo e interferir con la vida diaria. Otros efectos pueden incluir alejarse de otras personas, no disfrutar de las cosas que antes disfrutaban, no poder confiar en los demás y tener baja autoestima. Muchas mujeres que han sufrido violencia afrontan este trauma con drogas, bebidas alcohólicas, tabaquismo o comen en exceso.

Situación de la violencia doméstica en Honduras

En el país son recurrentes los casos en que las mujeres no cuentan con recursos judiciales efectivos que culminen dentro de un plazo razonable y en igualdad de condiciones; esto favorece la permanencia de un clima de impunidad en el cual los derechos de las mujeres carecen de protección. Ante este panorama, las organizaciones de mujeres consideran que Honduras cumpla con su deber de garantizar la debida diligencia en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Además, las organizaciones de mujeres exigen al Estado efectuar su rol de protección, realizando cambios no solo a nivel normativo, sino también a nivel de prácticas judiciales que garanticen que las mujeres puedan ejercer sus derechos fundamentales. Para asegurar el progreso es necesario que se logre un proceso de mejoramiento judicial que cuente con una perspectiva de género.

Figura 1.

Denuncias por Violencia Doméstica en el 911- años 2022-2023



Fuente: Centro de Derechos de Mujeres (2024).

Como se observa en la figura anterior, a nivel nacional, el departamento de Francisco Morazán es el que más registra denuncias por Violencia Doméstica en los años 2022 y 2023. Es importante notar la diferencia entre la cantidad de denuncias recibidas en ambos años, ya que pudo ser productos de falencias en el sistema de emergencias 911 o bien que, en el año 2023, las mujeres afectadas, tuvieron una mejor cultura de denuncia. El departamento de Francisco Morazán, donde se incluye La Montaña de la Flor, se registraron 9,521 denuncias en el año 2023, sin embargo, por experiencias propias del equipo investigativo, se conoce que hay muchos casos más que no se denuncian.

Diferentes estudios han advertido en los últimos años sobre la debilidad de la respuesta penal a la violencia contra las mujeres y niñas en Honduras. Entre 2010 y 2019 se habrían producido 4,618 muertes violentas de mujeres de las cuales solo se habrían judicializado 1,818. Esto representa una judicialización del 38% de las muertes del periodo. Una aproximación a periodos más cercanos nos da una visión más precisa: Entre 2019 y 2020 se produjeron 711, pero sólo 205 causas entraron al sistema de justicia por esta razón, que representa una judicialización del 29%. En esos mismos años, el sistema de justicia fue capaz de dar una resolución a 288 causas, por lo que tiene capacidad suficiente para resolver anualmente el total de las causas judicializadas. (Centro de Derechos de las Mujeres, 2024).

Estas debilidades judiciales, se manifiestan también en momentos clave como la recepción de la denuncia ya que, en algunas ocasiones, los operadores de justicia no brindan el trato adecuado a las denunciantes y las mismas, no continúan el proceso. En la actualidad existen muy pocos albergues para víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar en Honduras y no existen centros de atención telefónica específicos para víctimas de violencia doméstica/intrafamiliar.

Situación de la violencia doméstica en La Montaña de la Flor, ubicada en el municipio de Orica

En La Montaña de la Flor, ubicada en el municipio de Orica, se presentan casos de Violencia Doméstica sobre todo en la zona rural, lo que significa que toda persona sin distinción de clase social la vive. En esta comunidad, existe una cultura patriarcal, por una parte, lo que provoca que, el hombre se convierta en un agresor. Según información de Policía Nacional, para el año 2023, se presentaron un promedio de 50-80 denuncias por Violencia doméstica.

En la mayoría de los casos, las víctimas no interponen denuncias y retoman su vida después de recibir atención médica, estos se originan principalmente producto de ingesta de bebidas alcohólicas, consumo de drogas, problemas económicos, infidelidad y celos; situaciones que producen discusiones agresiones físicas y verbales como tipos de violencia doméstica que, a la vez, afectan los niños que conviven en el hogar.

En el Juzgado de Paz actualmente en lo que va del año 2024 solamente se han conocido 15 expedientes por este motivo. Muchas veces, aunque los agentes encargados de brindar atención y auxilio primario hagan esfuerzo por sacar a la mujer de ciclo de violencia, debido al arrepentimiento de parte interesada la persona denuncia sale beneficiada, situación que provoca que sea nuevamente agredida, afectando así su salud física y mental y su entorno familiar. Como parte de este estudio, es importante señalar algunos aspectos administrativos, legales y culturales en el proceso de administración de la justicia para casos de violencia doméstica en La Montaña de la Flor.

Aspectos Administrativos y Logísticos

- Al momento de hacer su declaración en la DPI, no hay privacidad para las mujeres maltratadas debido a la falta de espacios para tomar la denuncia.
- Hay carencia de insumos básicos para tomar las denuncias y de medios de comunicación con las víctimas como teléfonos y/o celulares.
- No existe un sistema o software enlazado entre Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y Ministerio Público que permita conocer de forma expedita la información necesaria de los casos que se presentan a diario, lo que impide un seguimiento oportuno a los mismos y dificulta el acceso a información.
- No se cuenta con el Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE) del Ministerio Público, que tiene como propósito apoyar a los diferentes procesos de investigación, sin descuidar la labor técnica que implica la atención de menores, mujeres embarazadas, tercera edad y personas con capacidades especiales, quienes, por su condición de vulnerabilidad, requieran de la atención especializada, lo que facilitaría el seguimiento y atención a casos de este grave fenómeno de la violencia doméstica.
- Falta de personal médico para evaluar las víctimas de maltrato ya que actualmente sólo trabaja un médico por turno y muchas veces en otras ocupaciones.
- Para evaluaciones psicológicas y estudios de trabajo social se tiene un tiempo de espera aproximado de un mes ya que en el municipio no se cuenta con dicho recurso humano.

Aspectos legales

- Inadecuada clasificación legal de la falta o delito.
- Ambas partes tienen la oportunidad de tener representación legal gratuita, donde el MP representa la mujer víctima y la Defensa Pública al agresor.

- El Juzgado de Paz, ejecuta las audiencias en el término establecido en la Ley de Violencia Doméstica.
- No se cuenta con refugio local para la atención de mujeres víctimas de violencia doméstica, ya que cuando se requiere, se tienen que trasladar a la ciudad de Talanga.

Aspectos culturales

Ante la dependencia que se ha creado de la mujer hacia el hombre (clase baja) o por importar el qué dirán (clase media-alta) la mayoría de los procesos únicamente se quedan en la denuncia propia con la imposición de medidas de seguridad sin culminar en la etapa de juicio de violencia doméstica. En su mayoría, los casos de violencia domésticas son agresiones físicas y maltrato psicológico.

En el municipio, la mayoría de las denuncias provienen del casco urbano, ya que por lo general los casos que se presenta en el área rural, no interponen denuncia y hacen de este flagelo, un estilo de vida. Existe una creencia generalizada entre las personas en las comunidades, sobre la tolerancia a la violencia doméstica, la cual es percibida como una práctica cotidiana, sin embargo, es importante que todas las iniciativas que se desarrolle para combatir la problemática lleguen a toda la población.

Desde su experiencia, las organizaciones de mujeres identifican que todavía existe una actitud entre las y los operadores de justicia que se resisten a aceptar que la violencia doméstica es un delito grave. Al contrario, las y los operadores de justicia lo consideran como un delito de menor rango que otros asuntos penales.

La discriminación histórica que sufren las mujeres pobres fomenta la desconfianza hacia los sistemas de justicia ya que hasta ahora las respuestas hacia la demanda de justicia son mínimas o nulas.

Efectos de la violencia doméstica en la salud física y mental de las mujeres

Según información proporcionada por los funcionarios de la Secretaría de Salud de Olanchito, entre las principales patologías que presentan las mujeres víctimas de Violencia Doméstica que acuden a los centros asistenciales del municipio son las siguientes: i) Enfermedades de Transmisión Sexual; ii) Amenaza de parto pretérmino; iii) Sangrados vaginales; iv) Dolores lumbares; v) Laceraciones y hematomas; vi) Muerte fetal; vii) Alteraciones en el ciclo menstrual, ix) Insomnio, x) Embarazos no deseados; xi) Estrés post traumático, entre otros.

Consecuencias sociales que genera la violencia doméstica

Entre las más destacadas esta que son la causa de ausentismo laboral por parte de las mujeres que la padecen, por lo que tiene repercusiones negativas en sus ingresos y en la productividad. Además de deserción

o ausentismo escolar por parte de los menores que conviven en el núcleo familiar. Es importante señalar que en una familia donde se sufre abuso contra la mujer, es probable que los hijos en un futuro sean abusadores. También es causante del bajo rendimiento laboral por el impacto físico y emocional de las víctimas; pero además aumento en las brechas de género para las oportunidades laborales y remuneración salarial para las mujeres.

Mecanismos para la prevención y seguimiento de casos de violencia doméstica

Es necesario que para mitigar o disminuir la problemática de la Violencia Doméstica, se implementen algunos mecanismos de prevención que proporcionen medidas para la prevención de la violencia en las familias y a la vez es importante brindar algunas recomendaciones para la atención pronta de casos de violencia en el municipio, como por ejemplo disponer de espacios de convivencia familiar, donde se puedan desarrollar actividades recreativas. Además, diseñar y difundir una campaña municipal en los medios masivos de comunicación para comunicar normas sociales que definan como inaceptable la violencia en el hogar, así mismo, es importante visibilizar a través de carteles y trípticos, conceptos básicos de lo que significa violencia doméstica, así como los procedimientos para denunciarla. Estas campañas, deberán estar dirigidas tanto a mujeres como a hombres que son perpetradores de violencia para que tomen conciencia de no realizar estos actos y que, al hacerlos, tendrán consecuencias legales.

Pero también se puede implementar vigilancia y mecanismos de protección a las víctimas y su entorno para evitar incumplimiento de las medidas de seguridad como la separación del hogar que el denunciado comparte con la denunciante, entre otras y prevenir reincidencia del maltrato. Por otro lado, incorporar el tema de violencia doméstica en la academia, a través del desarrollo de charlas educativas conjuntas (Secretaría de educación, Universidades, Secretaría de Salud, Ministerio Público, Policía Nacional, entre otros) para dar a conocer formas de prevención de la violencia doméstica, consecuencias en la salud, así como de las implicaciones para los agresores, promoviendo una cultura de no violencia. Muy importante que las líneas de auxilio cuenten con asesores que orienten las víctimas en el proceso.

Adicionalmente, se tienen que diseñar códigos de auxilio en diferentes instancias comerciales que alerten casos de violencia doméstica. Se deben contar también con espacios de rehabilitación ocupacional a las mujeres víctimas de violencia doméstica que no cuenten con empleos remunerado. Hay que fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer, con el propósito de que se disponga de información pertinente relacionada con el tema de Violencia Doméstica, así como de personal que brinde atención psicológica a mujeres de escasos recursos económicos que sufren de violencia doméstica. Dar seguimiento a casos de mujeres que han sido

víctimas de este fenómeno y que tuvieron la valentía y terminación para interponer denuncia y acusar a sus agresores.

Conclusiones

La violencia doméstica constituye un problema de salud pública y social de graves dimensiones, con efectos devastadores y perdurables en la vida de la mujer. En este sentido, las consecuencias de esta violencia van mucho más allá de las lesiones físicas inmediatas (desde hematomas hasta patologías crónicas), impactando profundamente la salud mental de la víctima y su entorno familiar, con desenlaces que pueden ser fatales.

A pesar de la magnitud del problema, existe una deficiencia crítica en la infraestructura médica pública para ofrecer una atención integral y adecuada a las víctimas. Es imperativo mejorar esta capacidad de respuesta. En contraste con las barreras en la atención, la experiencia demuestra que la interrupción de la agresión es viable y se potencia significativamente a través de la denuncia oportuna y la consecuente aplicación efectiva de procedimientos penales y judiciales.

En última instancia, la gestión del conocimiento emerge como una herramienta fundamental para la prevención de la violencia doméstica, sugiriendo que la educación, el acceso a la información y el desarrollo de estrategias basadas en evidencia son claves para incidir positivamente en la erradicación de este flagelo social.

Referencias

- Centro de Derechos de Mujeres. (2024). Violencia contra las mujeres hondureñas. Recuperado de: <https://derechosdelamujer.org/project/2022/>
- Departamento de salud de los EEUU. (2018). Violencia Doméstica en los Estados Unidos Trasfondo y Recursos para Víctimas. https://travel.state.gov/content/dam/NEWIPCAAssets/pdfs/Domestic%20Violence%20In%20The%20United%20State_Spanish.pdf
- Departamento de Salud y Servicios Humanos. (s.f). ¿Qué efectos puede tener un TBI? <https://espanol.nichd.nih.gov/salud/temas/tbi/informacion/efectos#:~:text=Efectos%20del%20TBI%20a%20largo,estado%20de%20C3%A1nimo%20e%20irritabilidad>
- INE. (2002). Honduras en cifras 2002-2006. <https://repositorio.ine.gob.hn/items/22681527-f691-4ffb-869c-ad40c902f22e>
- Koss, M.P. (1990). The womens mental health research agenda: violence against women. *American Psychologist*, 40:374-380.
- Ley contra la Violencia Doméstica Decreto No.132-97. <https://legislacion.poderjudicial.gob.hn/>

[istemaleislacion/Anexos/4018a4a36ec2-45d18eb0a326ff2786d5Ley%20contra%20la%20Violencia%20Dom%C3%A9stica%20.pdf](#)

Medina Macías, A. H. (2009). *Violencia y Autoestima de la Mujer: Investigación y situación en Aguascalientes* [Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey]. <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/629225/33068001077579.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224.7>

O'Neill, S. (2019). En búsqueda de la justicia: violencia doméstica en HONDURAS. https://cng-cdn.oxfam.org/honduras.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Violencia%20dom%C3%A9stica%20-%20Caso%20de%20estudio_0.pdf

ONU. (2021). ¿Qué es la violencia doméstica? Recuperado de <https://www.un.org/en/coronavirus/what-is-domestic-abuse>

Organización Mundial de la Salud. (2023). Depresión. https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/depression?gad_source=1&gclid=CjwKCAjw_LOwBhBFEiwAmSEQAVU67OC2VvXDbWloiRMwUZAL9E2VT9R1SeVfomkTht_7XvGI048qaxoCnWQQAvD_BwE

Pereira, S. (2018). Salud, mujeres y violencia doméstica. *Revista Judicial, Poder Judicial de Costa Rica*, N° 123, p. 25-39. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38554.pdf>

Sosa, M. Menjívar, J y Pirela, A. (2020). Competitividad y productividad de la industria manufacturera intermedia, fabricación de arneses y piezas de automóviles. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2018). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. XII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <http://doi.org/10.47212/tendencias2020vol.xii.18>

Torres, Á. F. R., Casanova, Y. E. S., y Mejía, A. S. S. (2022). Desigualdad de género en la actividad física y deporte: Revisión sistemática. *MENTOR revista de investigación educativa y deportiva*, 1(3), 346-369. R

Valdez, R. y Juárez, C. (1998). Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México. *Revista Salud mental*. Vol. 21 No. 6. https://revistasaludmental.gob.mx/index.php/salud_mental/article/view/722

Zapata-Tobón, E., Ramírez-Ortiz, M., Jones-Castilla, N. y Quintero-Arrubla, S.(2023). Percepciones de maestros sobre la investigación escolar y su relación con las experiencias educativas en un colegio de Medellín. *Revista Temario Científico*, 3. <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.1.123.4>

CAPÍTULO IX

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN HONDURAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.10>

Mario Francisco Sosa González

PhD en Dirección Empresarial Docente investigador de Mercadotecnia de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1934-0633> Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Wilfredo Oseguera Mairena

Master en Dirección Empresarial Investigador en Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8135-4541> Correo electrónico: wilfredo.oseguera@umh.edu.hn

Aldon Javier Velásquez

Abogado Investigador en Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana de Honduras. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-8925-1717> Correo electrónico: 202303079@umh.edu.hn

Resumen

La investigación se enfoca en examinar las estrategias implementadas por el gobierno de hondureño para combatir la violencia de género y promover la equidad en el ejercicio de los Derechos Humanos. Se utilizó un enfoque cualitativo con revisión documental y análisis de políticas públicas, informes institucionales y datos de organismos internacionales. Los resultados muestran que las instituciones han desarrollado acciones como campañas de sensibilización, creación de marcos normativos y fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia. Sin embargo, persisten limitaciones relacionadas con recursos insuficientes, impunidad y brechas culturales. En conclusión, las estrategias son relevantes, pero requieren mayor articulación interinstitucional y políticas sostenibles para garantizar el pleno goce de derechos humanos y la equidad de género en Honduras.

Palabras clave: estrategias, equidad de género, derechos humanos, instituciones gubernamentales, prevención.

GOVERNMENT STRATEGIES FOR PREVENTING VIOLENCE AND PROMOTING GENDER EQUITY

Abstract

The research focuses on examining the strategies implemented by the Honduran government to combat gender-based violence and promote equity in the exercise of human rights. A qualitative approach was used, based on documentary review and analysis of public policies, institutional reports, and data from international organizations. The results show that institutions have developed actions such as awareness campaigns, the creation of regulatory frameworks, and the strengthening of mechanisms for access to justice. However, limitations persist related to insufficient resources, impunity, and cultural gaps. In conclusion, the strategies are relevant but require greater interinstitutional coordination and sustainable policies to ensure the full enjoyment of human rights and gender equity in Honduras.

Keywords: Strategies, gender equity, human rights, government institutions, prevention.

Introducción

La violencia es tan antigua como el ser humano, y no es hasta mediados del siglo pasado que, en las agendas de los gobiernos y organismos internacionales, entra en escena la discusión social, filosófica y jurídica de la violencia basada en género que se ejerce en niños, niñas, adolescentes y mujeres en riesgo social. Hoy en día, los gobiernos y organismos internacionales entienden que la violencia es un problema mundial que puede manifestarse de diversas maneras, dependiendo de factores culturales, políticos, sociales, simbólicos, ideológicos, religiosos, económicos y jurídicos. Tal como señalan autores como Galtung (1969) y Farmer (2024), la pobreza, la miseria, el hambre, las enfermedades, la desigualdad en la distribución de los ingresos y la discriminación en sus múltiples formas (raza, sexo, clase social, edad, orientación sexual, nacionalidad y pertenencia étnica) son expresiones de una violencia estructural que permea las sociedades contemporáneas.

En la actualidad, un tipo de violencia que ha adquirido mayor visibilidad es la violencia basada en género. En este sentido, la expresión “violencia de género” se utiliza principalmente para subrayar que las diferencias estructurales de poder entre hombres y mujeres, basadas en el género, colocan a las mujeres en riesgo de sufrir múltiples formas de violencia (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], s.f.). Este tipo de violencia se entrelaza con otras expresiones de agresión, creando un clima de inseguridad que ensombrece y complica la vida cotidiana de quienes la padecen.

La violencia de género tiene su origen en la organización social, en la cual las ocupaciones atribuidas a uno u otro sexo determinan las relaciones de poder. En la mayoría de las sociedades del mundo, el dominio

masculino ha llevado a caracterizarlas como patriarcales, donde el hombre goza de poder en las esferas pública y privada, mientras que la mujer se ve restringida al entorno doméstico.

Honduras no escapa a esta realidad, y son escasas las investigaciones que abordan de manera sistemática el problema de la violencia basada en género. Tradicionalmente, los estudios se han concentrado en comunidades urbano-marginales, con poca representatividad del área rural. Sin embargo, las cifras reflejan una situación alarmante: al menos el 52,8% de las mujeres y niñas han experimentado alguna forma de violencia (física, psicológica, sexual o económica) durante el período 2023-2024. De ese porcentaje, el 39,5% sufrió violencia psicológica, el 26,4% económica, el 23,7% sexual y el 18,2% física (ONUMUJERES, 2024). Lo más preocupante es que el 87,3% de las víctimas no buscaron ayuda y un 96,3% no denunciaron el abuso.

En este contexto, el problema de la violencia de género genera un clima de incertidumbre e intranquilidad tanto en los hogares como en las comunidades, en una sociedad hondureña marcada por raíces culturales patriarcales y machistas donde los derechos son constantemente vulnerados. Este tipo de violencia provoca consecuencias graves en la vida de las víctimas, afectando su salud física y mental, su seguridad, su bienestar social y económico, y su capacidad para ejercer plenamente sus derechos.

Por ello, resulta fundamental analizar las estrategias adoptadas por las instituciones gubernamentales hondureñas, que incluyen la promulgación de leyes, el desarrollo de políticas públicas y la ejecución de programas específicos orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género. Entre las principales acciones implementadas destacan la Ley contra la Violencia Doméstica (Decreto No. 132-97), la Política Nacional de la Mujer 2023–2033 (INAM, 2023), la creación de unidades especializadas en la atención a víctimas dentro de la Policía Nacional, así como campañas de sensibilización, programas de empoderamiento económico y capacitaciones sobre igualdad de género. Estas iniciativas no solo buscan sancionar los actos de violencia, sino también transformar las estructuras sociales y culturales que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

En consecuencia, esta investigación se centra en examinar las estrategias implementadas por el gobierno hondureño para combatir la violencia de género y promover la equidad en el ejercicio de los derechos humanos, con el propósito de identificar los avances, limitaciones y desafíos en su aplicación práctica.

Finalmente, los aportes de esta investigación a la comunidad científica radican en ofrecer un análisis integral y actualizado del enfoque institucional hondureño frente a la violencia de género, contribuyendo al fortalecimiento del debate académico sobre políticas públicas, derechos humanos y equidad. Además, el estudio aporta evidencia documental y conceptual que puede servir de base para futuras investigaciones

comparativas en América Latina y para el diseño de estrategias más eficaces de prevención y atención de la violencia de género desde una perspectiva interinstitucional y de derechos humanos.

Fundamentación teórica

La violencia de género puede entenderse como una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que ha conducido a la dominación y la discriminación contra las mujeres, impidiendo su pleno desarrollo y el ejercicio de sus derechos humanos (López, 2018). Sin duda, la violencia basada en género es uno de los principales males que afectan a la niñez, la adolescencia y a la mujer. Muchas de las manifestaciones violentas que sufren los más vulnerables han sido normalizadas o aceptadas, las víctimas y victimarios de violencia asumen que el sufrimiento provocado por la violencia es parte de lo natural y cotidiano, es decir; parte de la cultura.

En este sentido, la violencia es estructural, consecuentemente es asumida y aceptada por muchos como inherente a los diferentes estratos sociales. Asociado a ello, están en riesgo social todas aquellas personas adultos o menores expuestos a situaciones violentas. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023) la violencia de género es cualquier daño infligido a individuos o grupos a causa de su género. Está intrínsecamente ligada a la desigualdad de género, al abuso de poder y a la perpetuación de normas perjudiciales. Aunque se centra en cómo las diferencias estructurales de poder ponen a mujeres, niñas, niños y adolescentes en una posición de mayor vulnerabilidad a múltiples formas de violencia, la realidad es que hombres, sin embargo, no suelen ser actos visibles.

En el contexto hondureño, la violencia de género se entiende como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, conforme lo establece la Ley contra la Violencia Doméstica (Decreto No. 132-97).

Tipos de violencia de género

En este sentido se presentan una serie de tipos de violencia de género contra la mujer como son i) La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control; ii) La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole.

iii) La violencia física implica todo acto que cause daño o sufrimiento corporal mediante el uso de la fuerza, con o sin la utilización de objetos o armas. iv) La violencia psicológica o emocional se manifiesta a través de acciones u omisiones que causan daño a la autoestima, degradación, humillación, intimidación, manipulación o aislamiento de la víctima. v) La violencia económica o patrimonial se refiere al control o limitación injustificada de los recursos económicos de la mujer, la destrucción o retención de bienes, documentos personales, propiedades o medios indispensables para su subsistencia y autonomía. vi) La violencia simbólica se expresa mediante patrones, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen desigualdad, subordinación y estereotipos de género a través de los medios de comunicación, la educación y la cultura. vii) Finalmente, la violencia institucional ocurre cuando las entidades del Estado, por acción u omisión, niegan, obstaculizan o dilatan el acceso de las mujeres a la justicia o a servicios esenciales de protección y atención integral.

Estos tipos de violencia, reconocidos por la Convención de Belém do Pará (1994) y la Ley contra la Violencia Doméstica de Honduras (Decreto No. 132-97), evidencian que la violencia de género puede manifestarse en el ámbito público o privado, y se sostiene sobre relaciones desiguales de poder que perpetúan la discriminación y vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

Creación de espacios en prevención de la violencia

Comprender la necesidad de crear espacios de prevención de la violencia implica reconocer que las manifestaciones de violencia de género no se limitan a hechos aislados, sino que responden a estructuras sociales, culturales e institucionales que perpetúan la desigualdad. En este contexto, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en el género que cause o pueda causar daño físico, sexual o psicológico, incluyendo la coacción, las amenazas o la privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta definición ha servido de marco para el desarrollo de políticas integrales de prevención y atención.

En esa misma línea, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) han promovido una visión intersectorial de la prevención, priorizando la generación de evidencia científica y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Entre sus principales áreas de acción se destacan: i) mejorar la recopilación y uso de datos sobre violencia de género para orientar políticas públicas basadas en evidencia; ii) fortalecer las capacidades técnicas de los Estados en materia de prevención; iii)

optimizar la respuesta del sector salud a las víctimas; y iv) apoyar la formulación y evaluación de planes nacionales de prevención y atención (OPS/OMS, 2017).

La prevención de la violencia requiere, por tanto, la creación de espacios físicos, sociales e institucionales que favorezcan el empoderamiento, la educación en igualdad y la articulación entre sociedad civil y Estado. No basta con sancionar los actos de violencia; es indispensable transformar los patrones socioculturales que los sostienen y generar mecanismos de protección efectivos. En este sentido, organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) han reconocido el acoso sexual como una manifestación de la discriminación estructural de género, subrayando que constituye una violación de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y una forma específica de violencia en el entorno laboral (OIT, 2019; CEDAW, 1992).

Así, la creación de espacios para la prevención de la violencia no solo demanda la existencia de marcos normativos y políticas institucionales, sino también una transformación profunda en las prácticas sociales, laborales y culturales que legitiman la subordinación de las mujeres. Promover una cultura de igualdad y respeto se convierte, entonces, en una estrategia fundamental para reducir las brechas de género y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En el caso de Honduras, este desafío cobra especial relevancia, ya que el país enfrenta altos índices de violencia de género y feminicidios, lo que ha impulsado al Estado a implementar diversos programas y políticas públicas orientadas a la prevención, atención y sanción de estas manifestaciones. Entre ellas destacan la Ley contra la Violencia Doméstica (Decreto No. 132-97), la Política Nacional de la Mujer 2023–2033 y la creación de mecanismos institucionales como el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), que buscan consolidar un enfoque integral de derechos humanos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo que, según Nieves et al., (2023) ofrecer una perspectiva rica y matizada que revela los detalles y las experiencias particulares del tema, logrando una comprensión profunda, para luego interpretar la información dentro de un marco bien definido, elevando así la calidad del análisis, el mismo está orientado a la comprensión profunda de los fenómenos sociales asociados a la violencia de género y las estrategias gubernamentales de prevención y atención implementadas en Honduras. Este enfoque permitió interpretar la realidad social desde una perspectiva crítica y contextual, priorizando la comprensión de los significados, prácticas y políticas que inciden en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o como dice Barbera et al., (2019) el cual trata de identificar la naturaleza profunda de las

realidades. A diferencia del enfoque cuantitativo, el enfoque cualitativo no busca la medición estadística, sino el análisis reflexivo e interpretativo de los discursos, documentos y acciones institucionales.

El nivel de análisis fue descriptivo que busca especificar propiedades y características importantes del fenómeno que se va a analizar (Sosa et al., 2020), en este sentido la investigación el propósito fundamental consistió en caracterizar y sistematizar las principales acciones adoptadas por las instituciones gubernamentales hondureñas en materia de prevención de la violencia de género. Este nivel permitió identificar patrones, categorías y tendencias relacionadas con las políticas públicas, leyes, programas y mecanismos de protección. De igual forma, posibilitó contextualizar dichas estrategias dentro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado hondureño, particularmente en el marco de la Convención de Belém do Pará y la CEDAW.

En cuanto al diseño de investigación, se empleó un diseño documental, sustentado en la revisión, selección y análisis de fuentes secundarias. Estas incluyeron documentos oficiales emitidos por instituciones del Estado, informes de organismos internacionales (como la ONU 1993; la OEA, 1994; la OPS/OMS, 2017), estudios académicos y marcos normativos nacionales relacionados con la violencia de género y la equidad. La técnica de análisis documental permitió organizar la información en torno a tres ejes: (i) el marco normativo y de políticas públicas, (ii) las estrategias institucionales de prevención y atención, y (iii) los desafíos en la implementación de las acciones gubernamentales.

En suma, la metodología empleada favoreció la obtención de una visión integral y crítica del objeto de estudio, brindando elementos para comprender las dinámicas estructurales que perpetúan la violencia de género en Honduras y evaluar la eficacia de las estrategias adoptadas por el Estado en la promoción de la equidad y los derechos humanos.

Para la elaboración del presente estudio, se recurrió a fuentes documentales primarias y secundarias, incluyendo legislación nacional, políticas públicas, informes institucionales y documentos de organismos internacionales relacionados con la violencia de género y la promoción de la equidad en Honduras. Entre las fuentes primarias se consideran documentos oficiales del Estado hondureño, como la Ley contra la Violencia Doméstica (Decreto No. 132-97), la Política Nacional de la Mujer 2023–2033 y los informes de la Secretaría de Derechos Humanos, La Corte Suprema de Justicia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Centro De Documentación E Información Judicial (CEDIJ) y la Policía Nacional de Honduras. Las fuentes secundarias incluyeron informes de organismos internacionales (Naciones Unidas 1993; OEA, 1994; OPS/OMS, 2017), artículos académicos y estudios de investigación sobre violencia de género y políticas

de prevención en América Latina. La selección de documentos se realizó con base en criterios de pertinencia, actualidad y confiabilidad, privilegiando aquellos que ofrecen información verificable y contextualizada sobre las estrategias gubernamentales y los mecanismos de protección de las mujeres.

Además, se establecieron criterios de inclusión y exclusión: se incluyeron documentos publicados entre 2000 y 2024 que abordaran de manera directa la violencia de género y la equidad en el ejercicio de los derechos humanos en Honduras, y se excluyeron aquellos que no aportaban evidencia sobre la implementación de políticas o que carecían de respaldo institucional o académico.

Finalmente, la información recopilada se organizó y analizó siguiendo las categorías definidas en el diseño documental: (i) marco normativo y políticas públicas, (ii) estrategias institucionales de prevención y atención, y (iii) desafíos en la implementación. Esta sistematización permitió garantizar rigor metodológico, transparencia y coherencia en la interpretación de los hallazgos.

Resultados

Estrategias que implementan las instituciones gubernamentales en la prevención de la violencia y la promoción de la equidad de género en el goce de los derechos humanos

Honduras, como muchos otros países, enfrenta desafíos significativos en materia de derechos humanos, particularmente en lo que respecta a la violencia de género y el logro de la equidad de género. La violencia generalizada, incluida la violencia doméstica, el crimen organizado y la violencia de pandillas, impacta de manera desproporcionada a diversos sectores de la población, incluidas las mujeres y las niñas. Esta Investigación se centrará en explicar las estrategias implementadas por instituciones gubernamentales en la prevención de la violencia y la equidad de género en el goce de los derechos humanos durante el período 2022 y 2023.

Debido a este contexto las instituciones gubernamentales han implementado estrategias en prevención de la violencia y equidad de género brindando posibles soluciones para abordar esta problemática que afecta el pleno goce de los derechos humanos. Es decir, que en Honduras este problema se presenta con altos niveles de violencia doméstica, agresiones sexuales y feminicidios. Las mujeres y las niñas enfrentan riesgos específicos debido a normas culturales y sociales arraigadas que perpetúan la desigualdad de género y la discriminación. La violencia de género no solo afecta el bienestar físico y psicológico de las víctimas, sino que también limita su capacidad para ejercer sus derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal.

Para abordar el impacto de la violencia y la equidad de género en el goce de los derechos humanos en la población hondureña, es necesario tomar medidas urgentes y coordinadas. Esto incluye fortalecer las leyes y políticas de protección de derechos humanos, mejorar el acceso a la justicia y los servicios de apoyo para las víctimas, y promover una cultura de igualdad de género y respeto a los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad. La protección de los derechos humanos y la promoción de la equidad de género son fundamentales para construir una sociedad más justa, segura y próspera en Honduras. Es responsabilidad de todos, incluidos el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional, trabajar juntos para garantizar que todas las personas puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos, sin importar su género o condición social.

Secretaría de Derechos Humanos es una institución del gobierno encargada de promover y proteger los derechos humanos en el país. La misma promueve la sensibilización y educación en derechos humanos a través de programas y campañas de diversas maneras, como taller que capaciten a los funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y público en general, sobre los derechos humanos, también suelen elaborar materiales educativos como folletos, guías, manuales, videos informativos, entre otros, que son utilizados para difundir información sobre derechos humanos de forma accesible y comprensible. Además, el lanzamiento de campañas de sensibilización a nivel nacional a través de medios de comunicación, redes sociales, eventos públicos y otras plataformas para aumentar la conciencia y el conocimiento sobre los derechos humanos. En este sentido, puede organizar charlas, conferencias, mesas redondas, ferias y otras actividades en las comunidades locales para promover la importancia de respetar y proteger los derechos humanos y en especial de las mujeres hondureñas. Trabaja conjunto con escuelas, colegios, universidades y centros de formación para integrar la educación en derechos humanos en los programas educativos y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos desde una edad temprana.

Comisionado Nacional De Los Derechos Humanos (CONADEH) es una institución autónoma en Honduras encargada de velar por la protección y promoción de los derechos humanos en el país, colabora con diversas entidades para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en el país a través de varias acciones, entre las cuales destacan coordina con entidades gubernamentales, como ministerios, fiscalías, policía y otras autoridades, para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y de las niñas y mujeres hondureñas en las políticas, así como las acciones del Estado. Las estrategias que suelen utilizar es la capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores en temas relacionados con derechos humanos, con el fin de fortalecer sus capacidades para proteger y promover los derechos fundamentales de la ciudadanía y de las niñas y mujeres hondureñas. Por otro lado,

monitorea la situación de los derechos humanos en el país y emite informes y recomendaciones para promover acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos.

Poder Judicial en Honduras el Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y tiene como función principal administrar justicia de manera independiente e imparcial de acuerdo con la Constitución y las leyes del país.

Las Estrategias implementadas por el poder judicial para prevención de la violencia de género y promover la equidad de género en el goce de los derechos humanos. Una de las primeras estrategias que realizó fue acondicionar su estructura para poder contribuir a la paz y bienestar social, el desarrollo económico, y el fortalecimiento de un Estado Democrático de Derecho. En segundo lugar, procuró tener personal calificado y motivado que garanticen las condiciones de equidad, con perspectiva de género e interseccionalidad, inclusión, transparencia, participación y colaboración. En tercer lugar, se está gestionando una judicial eficaz, brindando una justicia eficiente, con calidad, accesible y legítima, que garantice la tutela efectiva de los derechos de las personas, con especial atención a aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. Por último, y una de las más importantes, la comunicación con la ciudadanía con la cual se procura el acercamiento de la población en el Poder Judicial, a través del desarrollo de mecanismos, con perspectiva de género, que propicien la participación, confianza y colaboración efectiva de las personas usuarias en el quehacer judicial.

Centro De Documentación e Información Judicial (CEDIJ) es un órgano institucional perteneciente al Poder Judicial de Honduras que tiene como objetivo principal recopilar, organizar y difundir información relacionada con la jurisprudencia, legislación y doctrina jurídica en el país. Las estrategias que implementa son i) Diseñan, aprueban e implementan una política institucional con perspectiva de género e interseccionalidad; ii) Desarrollan acciones encaminadas a fortalecer la labor de las unidades de Género, Gestión de Calidad y Derechos Humanos, a partir de las cuales, se garantice el despliegue de los Ejes transversales en la institución; iii) Descentralización de la gestión administrativa asegurando la réplica de buenas prácticas a nivel nacional e incorporando la perspectiva de género y la interseccionalidad; iv) Diseña e implementa una estructura organizacional que consolide la labor de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia y garantice la Ejecución y Seguimiento de la política institucional de Justicia Abierta.

Policía Nacional de Honduras, la Policía Nacional de Honduras desempeña un papel fundamental en la prevención y atención de la violencia de género, actuando como un actor clave en la implementación de políticas públicas y en la protección de los derechos humanos de las mujeres. Para fortalecer su intervención en este ámbito, la institución ha adoptado estrategias integrales que abordan tanto la formación interna como la

colaboración interinstitucional y comunitaria. A continuación, se detallan algunas de las principales estrategias y mecanismos implementados:

Línea 114 “Mujer Vivir Sin Miedo”: Esta línea telefónica gratuita y confidencial opera las 24 horas del día, brindando atención inmediata a mujeres y menores víctimas de violencia. En promedio, recibe aproximadamente 1,500 llamadas mensuales, ofreciendo asistencia en casos de violencia doméstica y otras formas de agresión.

Talleres de Formación en Género y Violencia Doméstica: organiza talleres periódicos para sensibilizar y capacitar a su personal en temas de género y atención a la violencia doméstica. Estos talleres buscan incorporar la perspectiva de género en el accionar policial, garantizando el respeto a los derechos humanos en el tratamiento de casos de violencia.

Fortalecimiento de la Representación Femenina: ha incrementado la participación de mujeres en sus filas, alcanzando uno de los porcentajes más altos de América Latina, con un 25% de mujeres en su plantilla. Este aumento busca mejorar la atención y respuesta ante casos de violencia de género, promoviendo una perspectiva más inclusiva y empática.

Colaboración Interinstitucional: trabaja en conjunto con diversas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para abordar la violencia de género de manera integral. Esta colaboración permite una respuesta más coordinada y efectiva ante los casos de violencia, asegurando el acceso de las víctimas a servicios de atención médica, psicológica y legal.

Estas estrategias reflejan el compromiso de la Policía Nacional de Honduras en la lucha contra la violencia de género, buscando no solo la atención inmediata a las víctimas, sino también la prevención y erradicación de este flagelo a través de la formación, sensibilización y colaboración interinstitucional.

No obstante, los diversos informes tanto de organismos nacionales e internacionales observan que esos trabajos comunitarios o atenciones inmediatas deben ser fortalecidos para garantizar una respuesta integral a la prevención contra la violencia de género. Tal como se manifiesta en el Informe Anual sobre Derechos Humanos y Justicia de Género en Honduras:

La respuesta estatal continúa siendo insuficiente y fragmentada, con serias limitaciones en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, lo que evidencia la necesidad urgente de fortalecer las capacidades operativas y presupuestarias para una atención efectiva e integral, (ONU, 2022, p. 15).

Estos retos representan barreras significativas que las instituciones gubernamentales en Honduras enfrentan en su esfuerzo por eliminar las brechas de equidad de género. Abordar estos desafíos requerirá de un enfoque integral que incluya la implementación efectiva de políticas, la promoción de la educación y el empoderamiento económico de las mujeres, así como un cambio en las normas culturales arraigadas. En la figura 1 se muestra la prevención de los riesgos asociados a la violencia sexual y de género en los proyectos gubernamentales.

Figura 1.

¿Cómo prevenir los riesgos asociados a la violencia sexual y de género en los proyectos?



Fuente: Colegio De Ingenieros Civiles De Honduras (2023).

La figura anterior esquematiza la prevención de los riesgos asociados a la violencia sexual y de género en proyectos gubernamentales, indicando el proceso a seguir para lograr una prevención efectiva. En Honduras, el acceso a la justicia y la efectividad de las medidas de protección para las víctimas de violencia de género han sido áreas de preocupación en relación con los estándares internacionales de derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y la sociedad civil, persisten desafíos significativos en la prevención, protección y respuesta a la violencia de género en el país, como son:

- **Acceso a la justicia:** Aunque Honduras ha implementado leyes y políticas para abordar la violencia de género, el acceso a la justicia para las víctimas sigue siendo limitado. Existen barreras institucionales,

como la falta de recursos y capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y administrar la justicia, así como la corrupción y la impunidad que dificultan la efectividad de los sistemas judiciales.

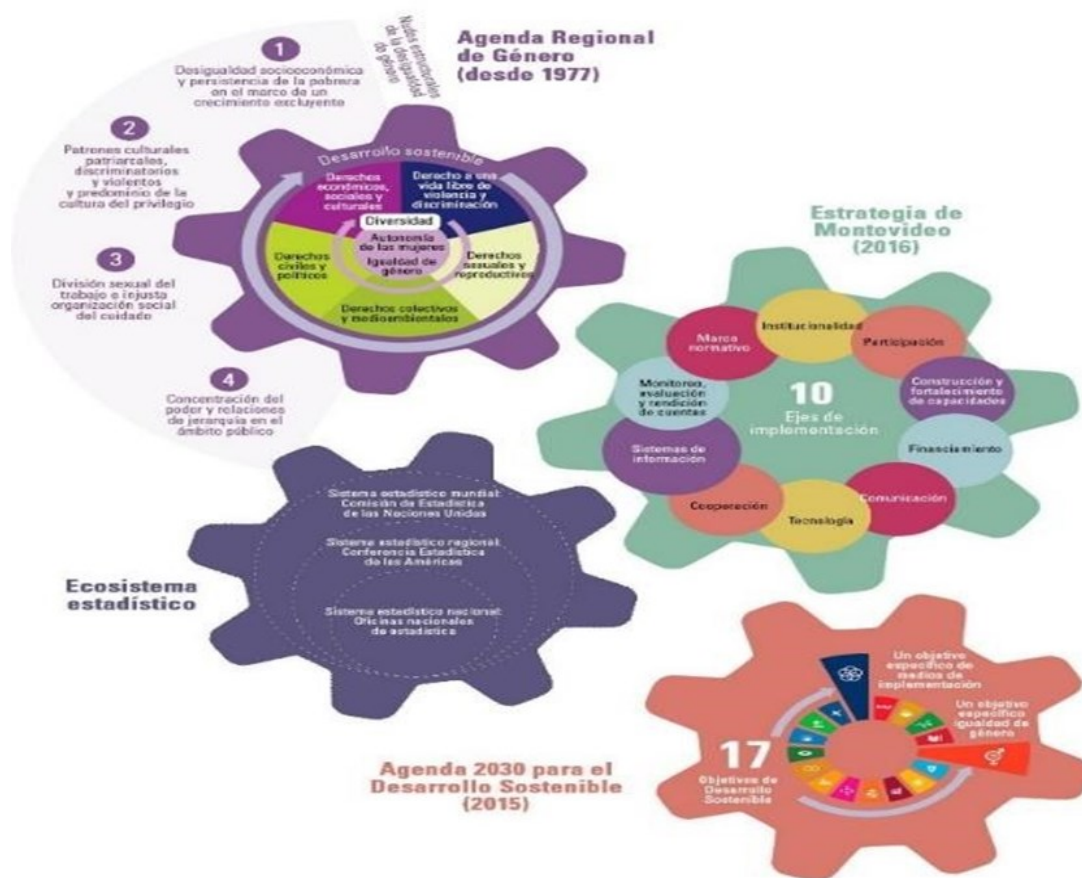
- **Protección de las víctimas:** A pesar de la existencia de medidas de protección, como órdenes de alejamiento y refugios para mujeres víctimas de violencia, estas a menudo son insuficientes o inadecuadas para garantizar la seguridad de las víctimas. La falta de recursos, coordinación interinstitucional y monitoreo efectivo contribuyen a la falta de protección adecuada para las víctimas de violencia de género.
- **Impunidad y falta de rendición de cuentas:** La impunidad es un problema grave en casos de violencia de género en Honduras. Muchos perpetradores no son llevados ante la justicia debido a la falta de investigación adecuada, procesamiento deficientes y fallas en el sistema judicial. La falta de rendición de cuentas envía un mensaje de tolerancia hacia la violencia de género y perpetúa un ciclo de impunidad.

En términos de estándares internacionales de derechos humanos, Honduras tiene obligaciones de acuerdo con instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

Estos instrumentos requieren que el Estado garantice el acceso a la justicia, la protección efectiva de las víctimas y la rendición de cuentas por la violencia de género. En la figura 2 se muestra como la integración del enfoque de género en los sistemas estadísticos nacionales permite generar datos que reflejen de manera más precisa la realidad de mujeres y hombres en toda su diversidad, haciendo visibles las brechas y desigualdades existentes en distintos ámbitos de la vida. La Agenda Regional de Género destaca la importancia de contar con políticas públicas basadas en estas evidencias, tal como lo plantea la Estrategia de Montevideo dentro de su eje 9, orientado a transformar los datos en información útil, el conocimiento en acción y la información en decisiones políticas efectivas.

Figura 2.

Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030



Fuente: CEPAL (2016).

Para mejorar la situación, Honduras necesita fortalecer su sistema de justicia y abordar los factores subyacentes que contribuyen a la violencia de género, como la desigualdad de género, la discriminación y la falta de educación sobre los derechos humanos. Esto requiere una acción coordinada entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional para abordar estos desafíos de manera integral y garantizar el pleno cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos en la protección de las víctimas de violencia de género.

Conclusión

Las estrategias implementadas por instituciones gubernamentales en Honduras reflejan un esfuerzo significativo por atender la violencia y promover la equidad de género. Sin embargo, para que sean efectivas, requieren mayor sostenibilidad, recursos suficientes y un cambio cultural que trascienda lo normativo. Se

recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional, garantizar mecanismos efectivos de protección a las víctimas y priorizar políticas de prevención que involucren a comunidades rurales y sectores vulnerables.

Referencias

- Barbera, N. Flórez, E. Hernández E. Vega, A. y Chirinos, Y. (2019). Bioética gerencial. Nueva forma de dirigir las organizaciones universitarias. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2019). (Eds.), Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica. Vol. VII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: https://doi.org/10.47212/Tendencias_vii_2019_15
- CEPAL. (2016). Igualdad de género y desarrollo sostenible: desafíos de la Agenda 2030. <https://www.cepal.org/es/proyectos/igualdad-genero-desarrollo-sostenible-desafios-la-agenda-2030>
- Colegio De Ingenieros Civiles De Honduras. (2023) ¿Cómo prevenir los riesgos asociados a la violencia sexual y de género en los proyectos? <https://www.cich.hn/como-prevenir-los-riesgos-asociados-a-la-violencia-sexual-y-de-genero-en-los-proyectos/>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1992). *Recomendación general núm. 19 sobre la violencia contra la mujer*.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1997). *Ley contra la Violencia Doméstica* (Decreto No. 132 -97).
- Farmer, P. (2004). *An anthropology of structural violence*. *Current Anthropology*, 45(3), 305–325. <https://doi.org/10.1086/382250>
- Galtung, J. (1969). *Violence, Peace, and Peace Research*. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). (2023). *Política Nacional de la Mujer 2023–2033*. Gobierno de la República de Honduras.
- López, M. (2018). *Violencia de género y derechos humanos: una mirada desde América Latina*. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.
- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución 48/104 de la Asamblea General.
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224.7>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)*.

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3999810

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

UNFPA. (s.f). Que sabes sobre la violencia de genero. <https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/8.%20Violencia%20de%20Genero.pdf>

ONU. (2023). Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality#:~:text=La%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero%20es,brecha%20de%20g%C3%A9nero%20para%202030>

ONU. (2022). Informe Anual sobre Derechos Humanos y Justicia de Género en Honduras. https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/03/WEB_Informe-anual_OACNUDH_2022-2.pdf

ONUMUJERES.(2025). Datos y cifras: violencia contra las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la mujer: prevención y respuesta del sector salud*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Sosa. M. Menjívar, J y Pirela, A. (2020). [Competitividad y productividad de la industria manufacturera intermedia, fabricación de arneses y piezas de automóviles](#). En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. XII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <http://doi.org/10.47212/tendencias2020vol.xii.18>

CAPÍTULO X

REMESAS DE MIGRANTES HONDUREÑOS Y EL ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL SU EFECTO EN LA ECONOMÍA

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.11>

Jasmin Anyoleth Juarez Ortíz

Master en Administración y Formulación de Proyectos Directora del Instituto Patria La Lima Cortes.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6958-9729> Correo electrónico: instpatrialima@gmail.com

Mario Francisco Sosa González

Docente investigador de Mercadotecnia de la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1934-0633> Correo electrónico: mario.sosa@umh.edu.hn

Osman Adolfo Amaya-López

Doctor en Dirección Empresarial, Profesor-Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FCEAYC). Departamento de Administración Empresas; osman.amaya@unah.edu.hn; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0255-3306>

Resumen

Las transferencias internacionales de remesas, hace referencia a todas aquellas transacciones monetarias hechas por personas que han migrado a otros países en la búsqueda de una vida mejor, a sus familiares que viven en sus países de origen. Estas transferencias internacionales de remesas, que son destinadas a la inversión, impactando la economía nacional, ante la finalización del TPS, se busca analizar cuáles serían los efectos de esta cancelación en la economía hondureña. La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con un diseño documental, apoyándose en fuentes primarias de BMI, el FMI, la CEPAL, entre otros, los resultados demuestran el gran impacto que estas transferencias internacionales de remesas tienen en la economía hondureña, en conclusión ante la cancelación TPS la economía hondureña entra en una encrucijada crítica por su alta dependencia a esta herramienta económica.

Palabras clave: migración laboral, desarrollo microeconómico, modelos de desarrollo microeconómico, economía empresarial.

REMITTANCES FROM HONDURAN MIGRANTS AND TEMPORARY PROTECTED STATUS: THEIR EFFECT ON THE ECONOMY

Abstract

International remittance transfers refer to all monetary transactions made by people who have migrated to other countries in search of a better life, to their relatives living in their countries of origin. These international remittance transfers, which are destined for investment, impact the national economy. With the termination of TPS, this study seeks to analyze the effects of this cancellation on the Honduran economy. The research was developed from a qualitative approach, with a documentary design, relying on primary sources from the World Bank, the IMF, ECLAC, among others. The results demonstrate the significant impact that these international remittance transfers have on the Honduran economy. In conclusion, with the cancellation of TPS, the Honduran economy enters a critical crossroads due to its high dependence on this economic tool.

Keywords: labor migration, microeconomic development, microeconomic development models, business economics.

Código JEL: O150, O120, M210

Introducción

En el contexto hondureño, las Transferencias Internacionales de Remesas han trascendido su función de ingreso complementario para constituirse en el pilar estructural de la economía nacional. Según datos del Banco Central de Honduras (BCH, 2023), estas representan más del 25% del Producto Interno Bruto (PIB), superando a rubros tradicionales de exportación. Sin embargo, esta estructura económica revela una vulnerabilidad crítica al vincularse con la inestabilidad legal de los migrantes, específicamente ante la amenaza de la cancelación del Estatus de Protección Temporal (TPS), en los EEUU.

En este sentido, la relación entre el estatus migratorio y la economía nacional es directa, ya que como manifiesta Martínez (2008), las remesas son parte de la remuneración salarial destinada a la subsistencia familiar. Si se materializa la cancelación del TPS, se interrumpe el flujo de ingresos de miles de migrantes, incluido los hondureños, que sustentan la estabilidad cambiaria y el consumo interno.

El problema se agudiza al analizar el destino de estos fondos, que según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023), entre el 80% y el 90% de las remesas se destinan al consumo inmediato (alimentos, salud, servicios) y no a la inversión. Esto implica que una eventual repatriación de migrantes por la pérdida del TPS

no solo reduciría el ingreso de divisas, sino que encontraría un país sin una base productiva sólida capaz de absorber esa fuerza laboral retornada (Martines, 2008).

Ante esto la advertencia del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2013) sobre el impacto limitado en el crecimiento real cobra relevancia. Honduras ha consolidado una economía de remesas de pura supervivencia, como señala Stephen (2009), el consumo actual enmascara la falta de industrialización. Al no haberse aprovechado los años de bonanza de remesas para superar las barreras estructurales mencionadas por Arroyo (2010), como la inseguridad jurídica, la extorsión y la falta de bancarización, el país carece de los innovadores (Schumpeter, 1911) necesarios para mitigar el choque económico que supondría la cancelación del estatus de protección.

Es por ello, que la cancelación del TPS no es solo un problema migratorio, sino una amenaza directa a la seguridad alimentaria y social de Honduras, dado que el modelo actual ha utilizado las remesas como un paliativo para la pobreza (subsistencia) y no ha logrado transformarlas en un motor de desarrollo sostenible (inversión) que pueda resistir cambios en la política migratoria estadounidense. En este sentido, el objetivo de la investigación es dirigido a analizar el efecto que causara la cancelación del TPS en la economía hondureña, debido a la disminución de las remesas internacionales que entran al país.

Fundamentación teórica

Las transferencias financieras son las cantidades monetarias de los migrantes internacionales con residencia temporal o permanente en el país donde trabajan. Más concretamente, las remesas representan una parte de la remuneración salarial que envían los migrantes a sus dependientes económicos radicados en sus lugares de origen con el propósito de sufragar los gastos ordinarios para la subsistencia familiar, en el cuadro 1 se puede apreciar cómo se clasifican las remesas y a quien van dirigidas. (Martínez, 2009)

Cuadro 1.

Clasificación Tipos de Remesas

Tipo de remesas	Emisor de remesas	Receptor	Diferentes usos de las remesas
Remesas individuales	-Recursos económicos enviados - Emigrante Individual	Familiares del País de origen, socios, amigos	-Satisfacer las necesidades básicas de los receptores. -Gastos especiales destinados a solventar costos asociados a problemas de salud y educación específicos -Ahorro familiar celebraciones, fiestas o Planes Móviles pago de internet
Remesas Colectivas	-Clubes y asociaciones de migrantes	-Organizaciones del distrito, pueblos, etc. - Gobiernos locales - Socios o inversionistas	-Fondo de ahorro y uso colectivo Infraestructura en pequeña escala (Gasto Social) -Inversión productiva en pequeñas y medianas empresas

Fuente: Elaboración propia basado en BCH (2023).

El FMI (2013) estima que, si bien el impacto de las remesas en el crecimiento económico podría ser limitado, éstas tienen un efecto importante en el bienestar. El enfoque de remesas para el desarrollo no tiene en cuenta la heterogeneidad de los hogares receptores y la necesidad de distinguir entre la igualdad de hogares de bajos ingresos dentro del total de hogares receptores de remesas y la proporción del monto total de remesas que en efecto llega a los hogares de bajo ingreso (Hugo, 2005). Mientras tanto, Munster (2014) considera que las remesas tienen un efecto multiplicador que beneficia a las comunidades locales y no a empresas o clases sociales con posiciones más ventajosas en el mercado.

La mayoría de los emprendimientos iniciados con remesas se caracterizan por ser de muy pobre y de muy bajo valor agregado: pequeños negocios, salones de belleza y centros de talleres, que generalmente se sostienen gracias al auto empleo o al empleo de familiares (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2012). Los impactos a nivel macro de las remesas, se toma como referencia una noción sumamente estrecha de desarrollo como puro incremento de la actividad mercantil y al evaluar el impacto en lo local es más habitual utilizar una visión focalizada en el bienestar. (Stephen, 2009). Pero ese impacto depende directamente de cómo ellas se incorporan a la estructura económica de cada sociedad, esto es, de cuál es el carácter y lógica que define su comportamiento macroeconómico.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo que, según Nieves et al., (2024), además descriptivo con el cual se busca especificar propiedades y características importantes del fenómeno que se va a analizar (Sosa et al., 2020), en consecuencia, se examinan las diversas perspectivas analíticas de un hecho, orientándose hacia la cocreación de los significados intrínsecos de dicha realidad. Adicionalmente se utilizó el método empírico, ya que es una investigación exploratoria transversal, ya que se busca analizar el efecto que causara la cancelación del TPS en la economía hondureña, debido a la disminución de las remesas internacionales que entran al país y también porque se recolectan datos en un tiempo único (Hernández et al., 2014). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Stracuzzi, 2012).

El estudio se centra en los datos obtenidos de fuentes primarias como el FMI, BCH, BMD, DEPAL, OEA entre otros, los distintos informes tratan el tema de remesas que mandan los hondureños residentes en otros países y lo que se destina de dichas remesas para la inversión. Identificando bien la unidad de muestra que fueron las transacciones financieras de remesas.

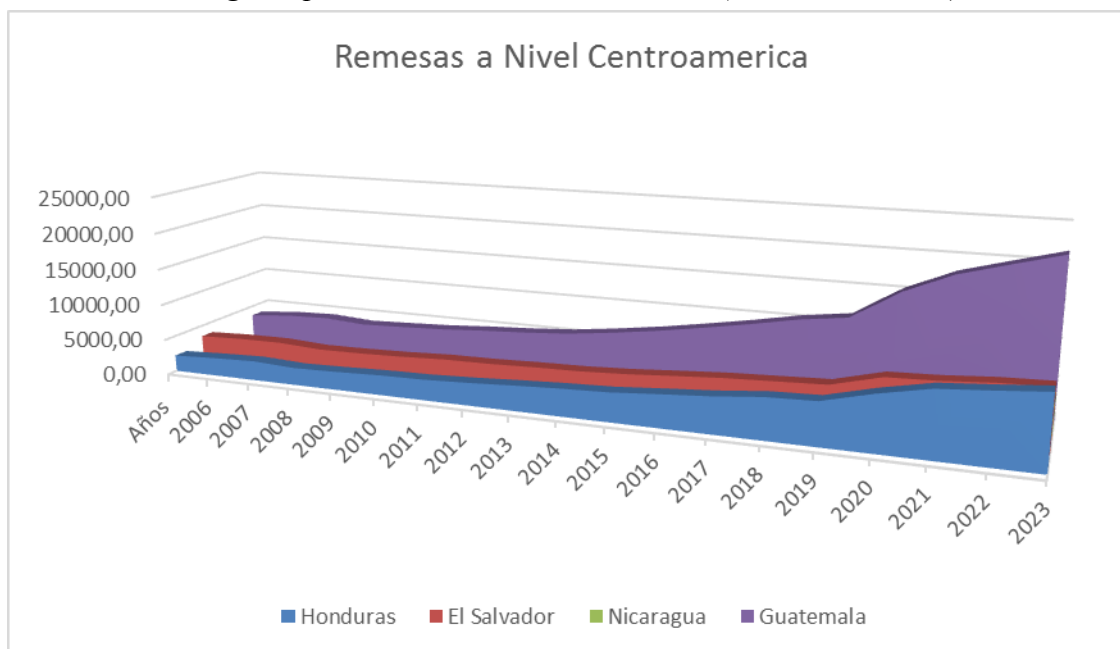
Resultados

Las remesas en la región han jugado un papel fundamental para las transferencias financieras en la región teniendo un incremento en los últimos años, pero en ciertos países más que otros; como Guatemala que es el país que más transferencias internacionales recauda, seguido por Honduras con un incremento muy pronunciado en los últimos años. Esto es muy notable en la balanza comercial teniendo un impacto que tiene una causa y efecto en la economía nacional.

Países como Guatemala y Honduras es donde existe el mayor flujo de remesas y el éxodo de ciudadanos para países como Estados Unidos de Norte América y Europa estos migrantes buscan otros destinos para poder trabajar y tener mayores oportunidades y así afrontar nuevos retos. En países como El Salvador y Nicaragua se han incrementado el número de remesas notablemente a través del tiempo, no con fuerte impacto como en los dos países antes mencionados, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.

Ingreso por Remesas Familiares en C.A (Millones de USD)



Fuente: elaboración propia (2025).

Las remesas en la economía hondureña han tenido un papel muy importante desde el punto de vista macroeconómico y de desarrollo social; a partir de 1998 los niveles de remesas internacionales han mostrado un ritmo de crecimiento significativo, producto del impacto negativo en la economía ocasionado por el huracán Mitch; en el cual miles de compatriotas se vieron obligados a migrar, en su mayor parte a EUA.

Durante la última década las remesas alcanzaron un crecimiento promedio de 20.86% (gráfico 1), logrando su mayor nivel para el año 2008 con 2,807.5 millones de USD, en cambio durante el año 2009 se produjo una contracción de 12.1% respecto al año anterior, producto de crisis económica internacional en principal el sector inmobiliario en el cual se desempeña parte importante de los migrantes hondureños en la economía estadounidense. En conclusión, los crecientes flujos de remesas internacionales poseen una incidencia positiva en el consumo de bienes de consumo y de esta forma se aumentan los niveles de importaciones, pero que a su vez muestran una contribución significativa en el financiamiento en el déficit de la corriente.

El principal destino de las remesas va al consumo de bienes y servicios los beneficiarios de estas, las usan para cubrir necesidades básicas o de consumo corriente en un 93.9% de los casos, destacándose: manutención (40.6%), medicinas y servicios médicos (20.4%), educación (13.7%) y otros no explícitos (9.8%). El restante 9.4%, afirmó que los remitentes emplean dicho efectivo para invertirlo en la compra o mejora en bienes raíces de su propiedad o de sus familiares.

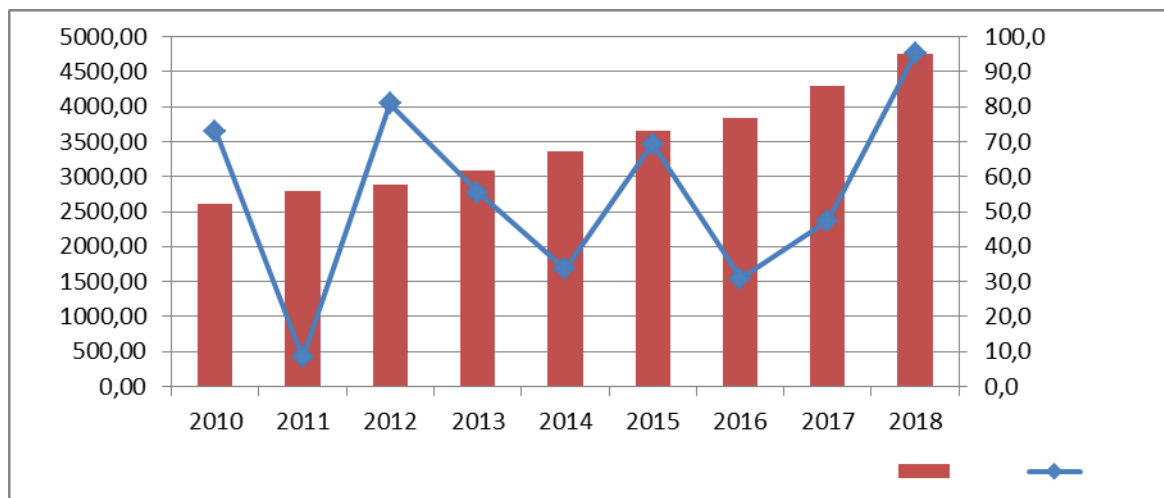
Se considera que el dinámico crecimiento de las remesas familiares ha servido de mucha ayuda para mantener el tipo de cambio, o sea contrarresta el fuerte aumento observado en las importaciones. Adicionalmente, la estabilidad en el tipo de cambio ha sido contrarrestada con los niveles de reservas internacionales y las diferentes medidas de políticas macroeconómicas implementadas por el BCH (2023).

La captación de transferencias financieras internacionales para inversión es muy volátil, ya que a lo largo de los años presenta una tendencia a la alta y otros años presenta disminución por lo tanto, los migrantes no le están apostando en serio a la inversión de negocios, esto puede deberse a las políticas establecidas en el país, además se debe conocer a dónde van dirigidas estas remesas, saber cuáles son los departamentos con mayor captación, para así poder segmentar el estudio y poder proponer nuevos trabajos de campo que se realicen, tomando en cuenta los mayores destinos.

A continuación, se hace una reseña histórica de cómo han evolucionado los migrantes en la distribución de transferencias financieras internacionales y donde más le están apostando invertir, como en negocios que son orientados a la microempresa, también en bienes y raíces compra de terrenos, casas, ganado y en la inversión en cultivos en las zonas de mayores éxodos a nivel nacional (grafico 2).

Gráfico 2.

Remesas familiares vs inversiones por remesas (millones de USD)



Fuente: Elaboración propia basado en BCH (2023).

Podrá observar una correlación en las variables de transferencias de remesas vs inversión por remesas en donde se puede ver que los flujos de remesas están en constante crecimientos y la volatilidad mencionada anteriormente de las inversiones por transferencia financiera para la inversión están en constante fluctuación en el año del 2010 se observó un alto enfoque y en el 2011 tiende una baja después los años 2012, 2015, y 2018 han sido años de bastante destino para inversión teniendo una tendencia desde el 2017 a la alza para destinarla a las inversiones no tanto así para los años 2011, 2013, 2014 y 2016 con un bajo nivel de destinos para las inversiones.

En la tabla 1 se puede observar que Francisco Morazán y Cortés, son las regiones con mayor captación de transferencias financieras. Al igual que la región de Atlántida tiene mucha captación de transferencias monetarias internacionales desde el 2006, se puede mostrar que el destino de cada departamento ha ido aumentando circunstancialmente, ya que por factores económicos tiende a bajar o a subir, pero se mantiene a lo largo de los años, por lo tanto, el estudio se enfoca en estas tres regiones para así hacer una exploración más acertada en el proceso y a lo largo del tiempo. De estas regiones del país se puede profundizar que son las que más población se concentra a nivel nacional, debido a que en la región de Francisco Morazán se encuentra la capital Tegucigalpa y es donde mayor concentración de ciudadanos existe la segunda Cortes es la capital industrial del país, San Pedro Sula es donde está concentrada la industria textilera y el puerto más importante de Centroamérica como es el Puerto Cortes y por último la región de Atlántida donde la ciudad más importante

es la Ceiba la novia de Honduras, estas regiones son las que concentran una alta cantidad de familiares migrantes y es donde se concentra la etnias Garifunas del país.

Tabla 1.

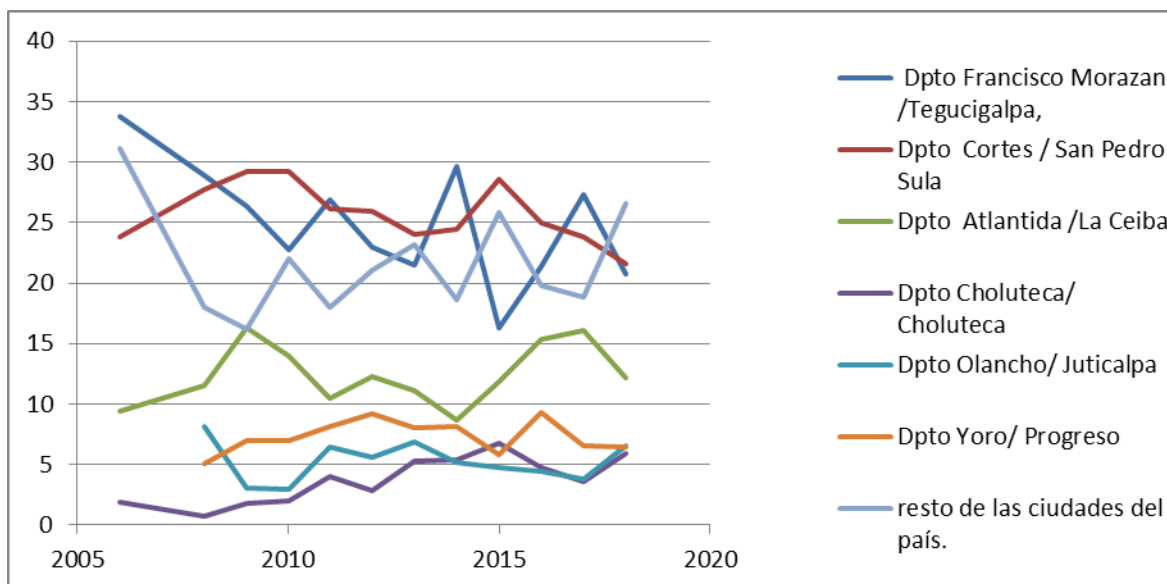
Principales Regiones de Honduras de mayor captación de remesas (Millones de USD)

Regiones	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Francisco Morazán /Tegucigalpa,	22.8	26.9	23	21.5	29.6	16.3	21.4	27.3	20.7
Cortes / San Pedro Sula	29.2	26.1	25.9	24	24.4	28.6	25	23.8	21.6
Atlántida /La Ceiba	14	10.5	12.3	11.1	8.7	11.9	15.3	16.1	12.2

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3.

Regiones de Honduras Con Mayor Captación de Remesas (Millones de USD)



Fuente: Elaboración propia

En la tabla 2 y grafico 4 se puede observar los distintos países de donde proceden las remesas que llegan al país, ante lo cual se muestra que son los Estados Unidos de Norte América como el mayor país donde los migrantes hondureños realizan este tipo de transacción financiera, esto debido a que es en EEUU donde viven

la mayor cantidad de migrantes y es donde más captación de inversión se realiza, las remesas que vienen de este país tienen un fuerte impacto en los hogares hondureños que las reciben, lo que influye en la reducción de la pobreza y la indigencia, indicando que si los hogares receptores de remesas carecieran de ellas, la indigencia total en Honduras se incrementaría.

Tabla 2.

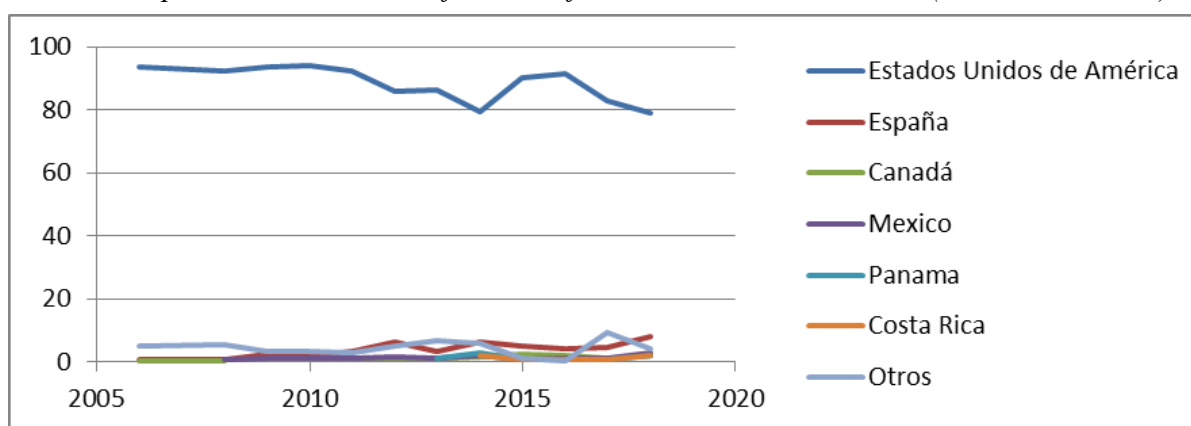
Países de Mayor Procedencias de Remesas (Millones de USD)

Países	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estados Unidos de América	93.9	92.2	85.9	86.4	79.3	90.1	91.6	82.8	79
España	2	3.1	6.3	3.4	6.1	4.8	4.2	4.6	7.9
Otros	4.1	4.7	7.8	10.2	14.6	5.1	4.2	12.6	13.1

Fuente: Elaboración propia basado en (BCH, 2024)

Gráfico 4.

Países de procedencias de transferencias financieras internacionales (Millones de USD)



Fuente: Elaboración propia basado en (BCH, 2024)

Es importante mencionar que los hogares receptores de remesas, por el simple hecho de recibir estos fondos, ascienden a estratos superiores de ingresos. Sin embargo, se puede enfatizar que el recibir el flujo de remesas no es positivo, ya que al mismo tiempo que mejora el ingreso de las personas, incrementa sus pautas y niveles de consumo al margen del proceso productivo. Es de suma importancia destacar que las fuentes de ingreso de los hogares, los ingresos provenientes de las remesas familiares constituyen la tercera fuente en importancia.

Este flujo creciente de recursos monetarios recibido por los hogares es destinado en primer lugar, a alimentación, vestuario, salud y educación, y en algunos casos para vivienda e instalar negocios que generan empleos. Adicionalmente, se podría decir que algunas de las remesas recibidas se utilizan de garantía para lograr financiamientos destinados a negocios, compra de terrenos, liquidación de deudas y mejorar, ampliar o construir viviendas.

A nivel macroeconómico las remesas familiares se han convertido en una de las principales fuentes de ingresos externos para la economía nacional y por encima de diferentes rubros de exportación de bienes y servicios, en general se destacan por ser utilizadas para financiar el consumo de los familiares de los emigrantes; sin embargo, Procurando dar una aportación en materia de desarrollo económico enmarcando diferentes puntos de vistas por medio de las variables que tienen relación directa e indirecta.

Por tanto, una medida como la anunciada por el Departamento de Seguridad (DHS) de EEUU sobre el TPS para los hondureños afecta dramáticamente la economía de Honduras, ya que según el DHS y la organización “Congressional Research Service” de los EUA, 86 031 hondureños estaban registrados en el TPS en octubre 2017, de los cuales 57,000 hondureños aplicarían para una extensión”. (BCH, 2024) en fechas reciente se estableció que no extenderá más el TPS. En consecuencias, en economías pequeñas y abiertas como en el caso la economía hondureña, se debe hacer ajustes, debido a que sin duda esta medida del gobierno norte americano generará un impacto negativo a la población y a la economía del país.

El TPS y la economía hondureña

El Estatus de Protección Temporal (TPS), más que una simple medida de alivio migratorio nacida tras la devastación del huracán Mitch en 1999, se ha transformado con el paso de las décadas en un componente estructural e invisible de la estabilidad socioeconómica de Honduras. Al analizar la posible cancelación definitiva de este programa hacia finales de 2025, no nos enfrentamos únicamente a un dilema legal o humanitario, sino a una amenaza macroeconómica directa para una nación cuya dependencia de los flujos externos ha alcanzado niveles históricos y preocupantes (BCH, 2024).

Para comprender la magnitud del impacto, es imperativo contextualizar la realidad económica hondureña, la cual opera bajo una dinámica que podría denominarse como la "economía de la remesa". Los envíos de dinero de los migrantes no son un complemento, sino la columna vertebral del sistema, representando aproximadamente una cuarta parte del Producto Interno Bruto del país. Este flujo masivo de divisas, que supera con creces los ingresos generados por sectores tradicionales como la maquila o la exportación de café, cumple funciones vitales: sostiene el valor del Lempira, financia el crónico déficit comercial y actúa como la

red de seguridad social más efectiva para cientos de miles de familias. Por lo tanto, cualquier alteración en el estatus legal de los hondureños en Estados Unidos envía ondas de choque inmediatas a las finanzas de la nación centroamericana.

La consecuencia económica más inmediata de la cancelación del TPS no sería necesariamente el retorno físico instantáneo de los miles de beneficiarios, sino su precarización laboral en el extranjero. Al perder el permiso de trabajo, estos individuos, que durante años han operado en la formalidad con salarios competitivos, se verían forzados a ingresar a la economía sumergida o informal de Estados Unidos. Esta degradación del estatus laboral conlleva una reducción drástica de sus ingresos y, por consiguiente, merma su capacidad para enviar remesas. Dado que los "tepesianos" suelen ser migrantes establecidos con mayor poder adquisitivo que el promedio de los indocumentados, la pérdida de su aporte financiero representaría un agujero fiscal y social difícil de llenar.

Este descenso en el flujo de divisas tendría un efecto dominó recesivo en el consumo interno de Honduras. Es fundamental recordar que la inmensa mayoría de las remesas no se destina al ahorro o la inversión de capital, sino a la subsistencia básica: alimentación, medicina, vivienda y educación. Si el flujo de dinero se contrae, el impacto se siente inmediatamente en el comercio minorista, desde los grandes supermercados hasta las pulperías locales. Menos dinero circulando en la economía real se traduce en una caída de la demanda agregada, lo que a su vez desincentiva la inversión local y reduce la recaudación tributaria del Estado, justamente en un momento en que se necesitarían más recursos públicos para atender la crisis social derivada.

A largo plazo, el escenario se torna aún más complejo si consideramos el retorno forzado de migrantes. El mercado laboral hondureño, caracterizado históricamente por altas tasas de subempleo e informalidad, carece de la capacidad elástica para absorber repentinamente a miles de trabajadores. Muchos de estos retornados poseen habilidades adquiridas en la economía estadounidense que no encuentran demanda en el tejido productivo local, o bien, sus expectativas salariales son incompatibles con la realidad nacional. Esto transformaría a una población que antes era proveedora neta de capital en demandante de servicios públicos y empleo, saturando los ya frágiles sistemas de salud y asistencia social, y potencialmente exacerbando los índices de pobreza y conflictividad social.

Es por ello, que la cancelación del TPS representa un shock externo asimétrico de proporciones críticas, revelando la inmensa fragilidad de un modelo económico que ha descansado sobre la exportación de personas como válvula de escape y fuente de ingresos. La desaparición de este amparo legal no solo amenaza con desestabilizar el tipo de cambio y aumentar la inflación por la escasez de dólares, sino que desnuda la urgencia

de Honduras de reformar su matriz productiva. Mientras el país dependa de decisiones políticas administrativas de un gobierno extranjero para sostener el 25% de su economía, la soberanía económica hondureña seguirá siendo, en la práctica, una ilusión vulnerable.

Conclusiones

La economía hondureña se encuentra en una encrucijada crítica la realidad de los datos estadísticos y la amenaza latente de cambios en la política migratoria estadounidense, específicamente la cancelación del Estatus de Protección Temporal (TPS). Si bien los crecientes flujos de remesas internacionales han sido celebrados históricamente por su incidencia positiva en el consumo y la estabilidad macroeconómica, esta investigación revela que estos fondos actúan más como un mecanismo de supervivencia que como un motor de desarrollo estructural, lo que hace que la posible revocación del TPS no sea solo un problema migratorio, sino un detonante de crisis económica y social profunda en Honduras.

La evidencia demuestra que las remesas no constituyen fondos de inversión, sino transferencias salariales destinadas a cubrir vacíos fundamentales del Estado y del mercado laboral local. En este contexto, la cancelación del TPS representaría un corte abrupto en la línea de suministro vital para miles de familias. Dado que los beneficiarios del TPS suelen tener una inserción laboral más estable y remunerada en el exterior en comparación con migrantes indocumentados, la interrupción de estos flujos específicos no afectaría el capital de inversión, sino que golpearía directamente la seguridad alimentaria y el acceso a la salud de sus dependientes en Honduras.

Desde una perspectiva macroeconómica, la vulnerabilidad es igualmente alarmante. Según datos del Banco Central de Honduras, el ingreso masivo de divisas ha servido para mantener artificialmente el tipo de cambio y financiar un nivel de importaciones que la producción nacional no puede cubrir. Las remesas han actuado como un subsidio implícito a la estabilidad monetaria, permitiendo acumular reservas internacionales y evitar devaluaciones bruscas. La cancelación del TPS, al reducir significativamente este flujo de dólares, dejaría al descubierto las debilidades estructurales de la economía hondureña, presionando el tipo de cambio y encareciendo el costo de vida, lo cual, sumado a la pérdida de ingresos familiares, crearía un escenario de estanflación y mayor pobreza.

Es por ello que se puede afirmar que la relación entre la economía hondureña y las remesas es un ciclo de dependencia que enmascara la falta de oportunidades y la desigualdad social. Las remesas son el reflejo de una fuerza laboral que no encontró cabida en su propio país y que, desde el exterior, sostiene el consumo de quienes se quedaron. La eventual cancelación del TPS no solo significaría el fin de un estatus legal para miles

de migrantes hondureños, sino que retiraría el soporte financiero que mantiene a flote a gran parte de la sociedad, confirmando que un modelo económico basado en la exportación de personas y la importación de remesas es insostenible ante la volatilidad de las decisiones políticas extranjeras.

Referencias

- Arroyo, M. (2010). La media de las economías exitosas comunidades exitosas. La experiencia de comunidades exitosas. La experiencia de el distrito londinense de Wandsworth. *Routeledg* , 18.
- BCH. (2023). *Resultado Encuesta Semestral de Remesas Familiares* . Tegucigalpa : Este informe presenta los resultados de la Encuesta Semestral de Remesas Familiares, que realizó el Banco Central de Honduras (BCH).
- FMI. (2013). *Guía para compiladores y usuarios*. Washington, D.C.: Departamento de Tecnología y Servicios Generales del FMI.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). D. F México
- Hugo, G. (2005). *Experiencias asiáticas con las remesas*. Washington, Banco Interamericano de Desarrollo: Donald F. Ferry y Steven(editores).
- INE. (2023). Encuesta Nacional de Migracion y Remesas. <https://ine.gob.hn/2024/05/01/encuesta-nacional-de-migracion-y-remesas-2023/>
- Martínez, J. (2008). *Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. Santiago de Chile,: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Martínez, J. (2009). Panorama regional de las remesas durante los años noventa y sus impactos macrosociales en América Latina. *Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía* , 19-24.
- Munster, B. (2014). *Remesas y Pobreza*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais.
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224>.
- OEA. (2012). *Migración internacional en las américas*. Washington, D.C 20006, USA: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Schumpeter, J. A. (1911). *La teoría del desarrollo económico*. Zaragoza: Published by Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Sosa. M. Menjívar, J y Pirela, A. (2020). Competitividad y productividad de la industria manufacturera intermedia, fabricación de arneses y piezas de automóviles. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2018). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde*

Latinoamérica. Vol. XII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <http://doi.org/10.47212/tendencias2020vol.xii.18>

Stephen. (2009). *The Age of Migration*. New York, NY 10010.: Palgrave Macmillan.

Stracuzzi, S. P. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas : FEDUPEL.

CAPÍTULO XI

AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS PYMES

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.12>

Jesús Daniel Rico Buitrago

Doctor en administración gerencial, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Docente/Observatorio Público/Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Medellín, Colombia, jesus.rico@tdea.edu.co, ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-8117-6782>

Santiago Foronda Manco

Contador público, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Observatorio Público/Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Medellín, Colombia, santiago.foronda92@correo.tdea.edu.co, ORCID ID <https://orcid.org/0009-0004-6212-9069>

Diego Fernando Hernández

Magister en Dirección Estratégica, Instituto Tecnológico Metropolitano, Docente/Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Correo de la filiación: diegofhernandez@itm.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2211-9435>

Sorely Amparo García Gutiérrez

Doctora(c) en Dirección y Administración de Empresas, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Docente/Observatorio Público/Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Medellín, Colombia, sorely.garcia@tdea.edu.co, ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-1573-8062>

Resumen

En Colombia, especialmente en el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) los activos intangibles (AI) se han convertido en una fuente clave para la obtención de ventajas competitivas, habiendo la necesidad de reconocerlos, medirlos y gestionarlos adecuadamente dentro de las pequeñas como medianas empresas quienes representan el núcleo de la economía nacional. El presente capítulo se desarrolla con el objetivo de analizar de manera tanto teórica como práctica el reconocimiento, medición y amortización de intangibles en la información financiera de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). La investigación sigue un enfoque cualitativo y descriptivo, con una fase documental basada en la revisión sistemática de bibliografías como recolección de datos. A través de este proceso se exploran aspectos clave como la medición inicial de los intangibles al costo, la amortización mediante el método de línea recta, la vida útil, el valor residual y el tratamiento del deterioro bajo las NIIF para PYMES. Con base en los resultados se evidencia que es necesario seguir impulsando prácticas contables adaptadas a las necesidades como capacidades de este grupo contable, que puedan llevar a las PYMES a mostrar el suficiente interés en contabilizar con precisión

sus AI con la finalidad de fortalecer en base al cumplimiento normativo como transparencia financiera su confianza antes todas las partes interesadas, como su posicionamiento, estabilidad y éxito en mercados globales.

Palabras clave: amortización, intangible, vida útil, valor agregado, NIIF para PYMES, deterioro, valor residual.

AMORTIZATION OF INTANGIBLES IN THE FINANCIAL INFORMATION OF SMEs

Abstract

In Colombia, especially in the context of the International Financial Reporting Standards (IFRS), intangible assets have become a key source for obtaining competitive advantages, and there is a need to recognize, measure and manage them appropriately inside small and medium-sized companies, which represent the core of the national economy. This chapter is developed with the objective of analyzing the amortization of intangibles in the financial information of SMEs. The research follows a qualitative and descriptive approach, with a documentary phase based on a systematic review of bibliographies as the data collection method. Through this process, key aspects are explored, such as the initial measurement of intangibles at cost, amortization using the straight-line method, useful life, residual value, and impairment treatment under IFRS for SMEs. The results show that it is necessary to continue promoting accounting practices tailored to the needs and capacities of this group of entities. These practices should encourage SMEs to show greater interest in accurately accounting for their IAs, with the aim of strengthening their compliance with regulations, financial transparency, and confidence among stakeholders, as well as their positioning, stability, and success in global markets.

Keywords: amortization, intangible, life expectancy, added value, IFRS for SMEs, impairment, residual value.

Proyecto de investigación titulado: Efectos financieros de las inversiones en asociadas en las PYMES de Medellín. Este proyecto fue financiado por el Tecnológico de Antioquia.

Introducción

Los intangibles son esenciales para las empresas, aunque suelen subestimarse frente a los recursos físicos. Galindo (2005) señala que surgieron en el siglo XIX al evidenciarse diferencias entre valores reales y contables. Sales (2016) indica que, a diferencia de los tangibles, ofrecen mayores ventajas competitivas, pues reflejan la historia empresarial y son difíciles de replicar. Asimismo, Méndez et al. (2023) advierten que la medición de los intangibles es subjetiva, lo que genera inconsistencias en los EEEF y afecta decisiones. Sin

embargo, bien gestionados, aportan valor y confianza (Plotkin, 2001). los define como generadores de beneficios superiores, y su exclusión reduce ventajas competitivas (Herrera, 2020; Peña y Cuervo, 2020).

Aunque las PYMES poseen metodologías de reconocimiento, muestran menor interés en intangibles, pues muchas no adoptan totalmente las NIIF, reduciendo su representación frente a activos fijos. Esto obedece a que las inversiones en AI benefician más a grandes empresas (Crouzet y Eberly, 2023). Guerrero (2016) propone métodos adaptados a la economía colombiana, enfocados en pequeñas y medianas empresas. Del mismo modo, las PYMES deben reconocer la amortización de intangibles para reflejar su pérdida de valor y cumplir la normativa. Sin embargo, Albano et al. (2019) la consideran un gasto excesivo que reduce rentabilidad a corto plazo, y Fuentes et al. (2020) señala que en América Latina se percibe como imposición normativa más que como beneficio.

Sobre esta base se planea el objetivo principal de este capítulo es analizar de manera tanto teórica como práctica el reconocimiento, medición y amortización de intangibles en la información financiera de las PYMES. Significando gran importancia desde un enfoque teórico, debido a que analiza cómo afecta su reconocimiento y medición en la visión verdadera y justa de la información financiera y su efecto tributario de las PYMES, a través de la contextualización de este tipo de activos según los estándares propuestos por las NIIF para pymes.

Fundamentación teórica

Para el desarrollo del objetivo del presente capítulo, se sustentan postulados teóricos, principalmente la sección 18 emitida por el *International Accounting Standards Board* (IASB), por sus siglas en inglés, la cual simplifica los requisitos como la información presente en la NIC 38 – activos intangibles; yendo en sincronía con el decreto 2420 de 2015, el cual regula la aplicación de las NIIF en las empresas del grupo 2, con el objetivo de adaptar los lineamientos internacionales creados por el IASB, a las necesidades como capacidades de las PYMES en Colombia (IASB, 2015).

Requerimientos de las PYMES en la Información Financiera

La información financiera refleja el estado económico como los logros adquiridos por la organización en un periodo determinado; tal como la define García (2022) se trata de un medio de comunicación que permite visualizar objetivamente el estado financiero, la rentabilidad, la viabilidad como el riesgo de la empresa a partir de datos, los cuales deben garantizar la transparencia de la gestión y ser de utilidad para los grupos de interés internos o externos (stakeholders). Tanto la información presentada por las grandes empresas como por las PYMES debe cumplir con principios contables y normativas internacionales a modo de legitimidad, no

obstante Oliveira et al. (2010) consideran que también debe permitir a los gestores planificar o proyectar las necesidades de la organización a futuro, facilitando de este modo la planificación estratégica a largo plazo.

Intangibles bajo las NIIF para PYMES

Los AI son bienes no corrientes que no poseen apariencia física, son de carácter no monetario, no conservan moneda y lo más relevante, deben ser separables (Cusco & Padilla, 2012; Peña y Cuervo, 2020), los mismos tienen un proceso de reconocimiento diferente, dependiendo de si son generados internamente o adquiridos externamente como se observa en la tabla 1. Los intangibles tienen por objetivo representar los conocimientos únicos, importes incurridos o derechos obtenidos en el presente por la empresa, que le generaran beneficios económicos específicos a futuro, teniendo absoluto control sobre los mismos; por ende, deben diferenciarse del resto de activos, administrándose de forma independiente para ser identificables (Morales, 2012).

Tabla 1

Párrafos 4, 9 & 14 de la sección 18 – Reconocimiento de intangibles para las PYMES

Intangibles generados internamente	Intangibles adquiridos externamente
No se reconocen como intangibles dado su dificultad al momento de determinar su valor con objetividad y precisión (no verificable), junto a la incertidumbre en torno a su beneficio económico futuro (como marcas, <i>goodwill</i> , investigación y desarrollo (I+D) o listas de clientes). En su lugar, se registran como gastos operativos todos los costos asociados con el desarrollo, promoción, construcción o mejora de dichos activos.	Se reconocen como intangibles al cumplir los criterios previstos en la sección 18 de las NIIF para PYMES, siendo identificables, separables, controlables (los beneficios futuros son deducibles en base a los derechos legales arraigados al activo) y con un valor de adquisición confiable (contabilizándose inicialmente al costo, incluyéndose el precio de compra, y todo gasto necesario para la preparación del activo para su uso) (IASB, 2015).

Fuente: elaboración propia (2025).

Amortización bajo las NIIF para PYMES

De manera similar a como la depreciación refleja una pérdida de valor por uso en los activos tangibles, la amortización lo hace de igual forma debido al paso del tiempo con los intangibles, reconociéndose dicha disminución como un gasto operativo al implicar en los EEEF una reducción tanto en el beneficio neto de la empresa como en el valor del activo, distribuyéndose a lo largo de su vida útil estimada. El párrafo 22 de la sección 18 establece que los intangibles se amortizan tan pronto estén disponibles para usar de la forma planeada por la entidad, finalizando una vez se da de baja en cuentas al activo o se destina a terceros. Usualmente la amortización se reconoce en el resultado del periodo, lo cual no implica que no pueda hacerse al

inicio del periodo, al momento de su adquisición, o inclusive uso; todo dependerá de las políticas contables de la empresa siempre y cuando vayan en concordancia con la vida útil estimada para el activo.

Los modelos comúnmente aceptados para amortizar intangibles, conocidos como modelos de amortización estándar, no siempre son aplicables en las Pymes (Oliveira et al., 2010). En su defecto dado su simplicidad, se emplea el método lineal o de línea recta, el cual se explica en la tabla 2, pues generalmente brinda una representación fiel de como los beneficios futuros del activo se distribuyen a lo largo de su vida útil, alineando de igual forma, su amortización a dicho patrón de consumo, que en el caso de muchos intangibles se da de manera uniforme, aplicando de este modo el párrafo 22 de la sección 18 que exige a la entidad elegir un método que refleje dicha realidad.

Teóricamente es posible usar el resto de métodos, no obstante, en practica son poco comunes debido a que la amortización de los intangibles no suele darse con mayor velocidad al principio, ni con menor frecuencia en sus últimos años, dado que su beneficio no suele decrecer de forma tan predecible como establece el método de depreciación decreciente, ni tampoco suele depender directamente de una cantidad específica de unidades producidas como establece el método de unidad de producción, por consiguiente, son principalmente aplicables en activos tangibles.

Tabla 2

Fórmula de amortización bajo el método lineal

Amortización anual	Amortización mensual	Amortización diaria
$\frac{\text{Costo del activo} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}}$	$\frac{\text{Amortización anual}}{12}$	$\frac{\text{Amortización mensual}}{30}$
Vida útil: El tiempo en el que es utilizado por la entidad para generar beneficios. Según el párrafo 20 de la sección 18, en caso de no poderse establecer de manera precisa la vida útil de los intangibles, se asimilará bajo la mejor estimación de la gerencia, que esta no excede los diez años. Adicionalmente, la vida útil no siempre coincide con la vida económica del activo, pues abarca el tiempo en el cual produce beneficios económicos independientemente de quien tenga su control (por ejemplo: si tras adquirir un intangible con una vida económica de 10 años, la empresa piensa venderlo pasado seis años de uso, su vida útil sería de igual forma seis años).		Valor residual: El valor estimado que se espera que tenga dicho activo al final de su vida útil tras sus respectivas amortizaciones. Por norma general, es cero dado que los intangibles suelen carecer de valor de reventa tras perder reconocimiento en el mercado, o directamente dejan de generarle ingresos a la entidad tras su uso. Sin embargo, un valor residual diferente a cero implica que aún mantiene una vida económica, pudiendo haber un tercero comprometido a adquirir dicho activo al final de su vida útil, como la presencia o posible existencia de un mercado tras su uso en el que todavía tenga valor. De ser el caso, el párrafo 27 y 28 de la sección 18 establece que el AI debe darse de baja tras cederse a un tercero, mientras que toda pérdida o ganancia derivada deberá reconocerse como un ingreso o gasto respectivamente.

Fuente: elaboración propia (2025).

Finalmente, bajo el párrafo 18 de la sección 18, como se observa en la tabla 3 la empresa cuantificará los AI al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada (importe en libros). En ese sentido, el párrafo 20 de la sección 18 establece que a diferencia de la amortización, el deterioro no es un proceso recurrente o sistemático, dándose únicamente cuando el valor recuperable del activo es menor a su importe en libros antes del deterioro, siendo este último aquella diferencia entre ambos importes, algo común de ver en situaciones que impliquen cambios dentro del mercado (obsolescencia tecnológica, disminución de la demanda, etc.); de ser el caso el valor del AI deberá ser reducido, mientras que la pérdida por deterioro deberá ser reconocida como un gasto.

Tabla 3

Comparativa de valor razonable, valor de uso y valor recuperable

Valor razonable	Es el precio que ofrece el mercado actualmente por el activo. (Por ejemplo: El AI podría venderse en el mercado por 15,000 unidades de medida (U.M), con unos costos de venta de 1,000 U.M).
Valor de uso	Los beneficios futuros que la entidad estima obtener con el activo. (Por ejemplo: La empresa calcula que su AI generara en los próximos años flujos de efectivo de 12,000 U.M)
Valor recuperable	El mayor entre el valor de uso y el valor razonable tras deducir sus costos de venta. (por ejemplo: Tras comparar ambos valores, el valor recuperable del AI es 14,000 U.M). Por otro lado, el párrafo 7 de la sección 27 menciona que, tras el deterioro, el importe en libros del activo deberá ajustarse a su valor recuperable, siendo el nuevo valor del intangible que se utilizará para futuras amortizaciones.

Fuente: elaboración propia (2025).

Metodología

Este estudio se ejecutó con un enfoque cualitativo, descriptivo y documental. Se considera cualitativo debido que el análisis de los datos se realizó a través de la observación documental, permitiendo identificar, construir y examinar el objeto de estudio, Nieves et al., (2024) consideran que este enfoque permite un análisis fresco y natural de los fenómenos. Asimismo, este estudio se enmarca en la categoría descriptiva, debido a que expone los fundamentos para el cálculo y contabilización de la amortización de intangibles en las PYMES, basándose en las NIIF para PYMES.

Este capítulo de investigación se clasifica como documental, ya que la información utilizada para analizar los fundamentos de la amortización de intangibles en la información financiera de las PYMES se recopiló a partir de teorías expuestas por diversos autores (Albano et al., 2019; Crouzet y Eberly, 2023; Guerrero, 2016; Herrera, 2020; Méndez et al., 2023; Oliveira et al., 2010), es tipo de investigación que recurre a fuentes secundarias

o documentales para extraer los datos y obtener los resultados (Chirinos et al., 2023). Asimismo, el estudio adopta un enfoque documental al basarse en investigaciones previas, informes y documentos escritos para la recopilación y análisis de datos relacionados con la cuantificación y contabilización de la amortización de activos intangibles en las PYMES, sus fundamentos normativos y su impacto en la información financiera (Pirela, 2022).

Según Torres et al. (2019), las técnicas de recolección de datos constituyen el mecanismo para obtener la información necesaria que orienta la investigación. Estas técnicas se aplican en la fase de recopilación de datos, ya sea a través de fuentes primarias o secundarias, con el propósito de cumplir los objetivos del estudio y dar solución al problema planteado. Asimismo, los autores señalan que los métodos corresponden a técnicas de recopilación de información que deben implementarse a lo largo del estudio para su adecuado análisis. En este contexto, se emplearon como técnicas e instrumentos, el análisis de contenido, la observación de documentos y el desarrollo de dos casos prácticos basados en la realidad, para facilitar la recolección y el análisis de datos (Rico y Galviz, 2022). Es menester aclarar que, los criterios para seleccionar los documentos que respaldaron la investigación fueron: 1) que abordaran temas relacionados con intangibles y su amortización; y 2) que fundamentaran su análisis en los lineamientos de la Sección 18.

Resultados

Con el fin de articular metodológicamente los postulados teóricos y normativos con elementos prácticos, se desarrolla los siguientes casos, convirtiendo así este capítulo en una guía idónea para quienes participan en procesos contables dentro de las organizaciones. Siendo así, estos se ambientan en una pyme, fundamentándose en la normativa contable y financiera de las NIIF correspondiente, utilizando un nombre ficticio para resguardar la identidad de la empresa de acuerdo con sus políticas de seguridad.

Caso práctico A

La empresa Leono adquirió una marca comercial con vida útil ilimitada por 800 U.M el 5 de mayo de 2021. Sin embargo, debido a clausulas legales, la marca no estará disponible para su uso hasta el año 2023. Para el 31 de diciembre de ese mismo año la administración revalúa la marca comercial, teniendo un valor comercial de 1.200 UM, estimando que dicha marca podrá ser explotada durante 8 años más.

Desarrollo del caso práctico A

Teniendo en cuenta que el párrafo 9 de la sección 18 indica que la contabilización de los activos intangibles se realizara inicialmente al costo, la empresa realiza el reconocimiento expuesto en la tabla 4.

Tabla 4.

Reconocimiento inicial

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Activo	Marcas	800	
Activo	Bancos		800

Fuente: elaboración propia (2025).

Posteriormente, conforme a los párrafos 19 y 20 de la sección 18, no es posible establecer una vida útil indefinida o ilimitada a los AI en las PYMES, por ende, se asume una vida útil de 8 años al ser el periodo en el cual la amortización comenzaría, tal como lo menciona el párrafo 22 de la sección 18. Asimismo, en base al párrafo 23 de la sección 18 se deduce un valor residual equivalente a cero, procediéndose a calcular la amortización como se evidencia en la tabla 5.

Tabla 5.

Cálculo de la amortización anual

Año	Amortización anual
2023	$\frac{800-0}{8} = 100$

Fuente: elaboración propia (2025).

De acuerdo con el párrafo 21 de la sección 18, el cargo por amortización de cada periodo se reconoce como un gasto, tal como se evidencia en la tabla 6.

Tabla 6.

Reconocimiento posterior

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Gasto	Amortizaciones	100	
Activo	Amortización acumulada		100

Fuente: elaboración propia (2025).

Se debe tener en cuenta que en el grupo 2 los AI no se revalúan dada su complejidad. Las NIIF para PYMES tienen por objetivo otorgar un enfoque más conservador a las pequeñas y medianas empresas, implicándoles un tratamiento contable simple como menos costoso. Finalmente, bajo el párrafo 18 de la sección 18, la entidad procederá a realizar el importe en libros tal como se evidencia en la tabla 7.

Tabla 7.

Importe en libros

2023		
<u>Costo – amortizaciones acumuladas – deterioro = 800 – 100 – 0 = 700</u>		
Año	Amortización acumulada	Importe en libros
2024	200	600
2025	300	500
2026	400	400
2027	500	300
2028	600	200
2029	700	100
2030	800	0

Fuente: elaboración propia (2025).

Caso práctico B

La empresa Innovatech adquiere en el 2023 un software por 30,000 U.M. La gerencia le estima una vida útil de 5 años, comprometiéndose mediante contrato a cedérselo a un tercero finalizado ese tiempo por un valor residual de 5.000 U.M, Sin embargo, en 2024 debido a alteraciones en el mercado, su valor recuperable cae a 15,000 U.M. Finalmente concluida su vida útil, el activo es vendido por 4,000. U.M.

Desarrollo del caso práctico B

Teniendo en cuenta que el párrafo 9 de la sección 18 indica que la contabilización de los activos intangibles se realizara inicialmente al costo, La empresa realiza el reconocimiento expuesto en la tabla 8. Posteriormente en base al párrafo 21 & 22 de la sección 18 se decide aplicar el método de línea recta para la amortización anual del software para posteriormente reconocerlo como un gasto, tal como se aprecia en las tablas 9 y 10 respectivamente.

Tabla 8.

Reconocimiento inicial

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Activo	Software	30000	
Activo	Bancos		30000

Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 9.

Cálculo de la amortización anual

Año	Amortización anual
2023	$\frac{30000 - 5000}{5} = 5000$

Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 10.

Reconocimiento posterior

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Gasto	Amortizaciones	5000	
Activo	Amortización acumulada		5000

Fuente: elaboración propia (2025).

De acuerdo con el párrafo 20 de la sección 18, deberá realizarse una prueba de deterioro del año 2024, para posteriormente en base a la sección 27, realizar los respectivos ajustes al valor del activo, tal como se evidencia en las tablas 11 y 12.

Tabla 11.

Cálculo de deterioro

2023
Importe en libros = 30000 – 5000 – 0 = 25000
Deterioro = <u>Importe en libros</u> – <u>Valor recuperable</u> = 25000 – 15000 = 10000

Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 12.

Reconocimiento posterior

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Gasto	Deterioro	10000	
Activo	Software		10000

Fuente: elaboración propia (2025).

Posteriormente, se ajustará el importe en libros, el cual se empleará en el cálculo de las amortizaciones restantes, reflejando de este modo el valor recuperable del activo, tal como lo establece el párrafo 7 de la sección 27, siendo visible en la tabla 13. Esto no implica la eliminación de las amortizaciones acumuladas previas, pues, aunque no contribuyan en este nuevo proceso, deberán permanecer en los registros contables al representar el valor original del activo.

Tabla 13.

Importe en libros

Importe en libros 2024		Amortización ajustada	
25000 - 10000 = 15000		<i>Valor en libros después del deterioro - Valor residual</i> <i>Vida útil restante</i>	<i>15000 - 5000</i> <i>3</i>
		=	=
		3333.3	
Año	Amortización acumulada	Importe en libros	
2025	3333.3	11666.67	
2026	6666.6	8333.4	
2027	9999.9	5000	

Fuente: elaboración propia (2025).

Finalmente, la entidad dará de baja el activo debido a que lo venderá un tercero, como se observa en la tabla 14. Si el precio de venta es inferior al valor residual del intangible, la diferencia entre ambos deberá registrarse como un gasto. En caso de que el precio de venta sea superior al valor residual, la diferencia se registrará como ingresos. De lo contrario, si ambos valores son iguales, tan solo se realizará la contrapartida con la entrada de efectivo derivada de la venta (por ejemplo: Banco o caja).

Tabla 14.

Venta del activo intangible tras su vida útil

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Gasto	Perdidas por venta de activos	1000	
Activo	Bancos	4000	
Activo	Software		5000

Fuente: elaboración propia (2025).

Revisión sistemática de la bibliografía

Para analizar los resultados de este capítulo, se realizó inicialmente una revisión sistemática de la bibliografía, cuyos hallazgos se sintetizan en la tabla 15, en donde se presenta los argumentos de los autores sobre las unidades de análisis más relevantes, basándose en fundamentos teóricos y el desarrollo de los casos prácticos para contextualizar las conclusiones obtenidas.

Tabla 15.

*Análisis de los fundamentos teóricos para el reconocimiento,
medición y amortización de intangibles en PYMES*

Unidades de análisis	Argumento de los autores
Naturaleza contable	Con base en las NIIF para PYMES, los intangibles son activos no físicos como patentes, softwares o marcas que generan beneficios a futuro. Una adecuada gestión de los intangibles mejora la calidad de los EEEF, incrementando la transparencia como precisión de la información financiera. Los activos intangibles se destacan por ser elementos esenciales para impulsar la competitividad, ya que contribuyen significativamente en la percepción de la entidad a largo plazo.
Medición inicial	Los intangibles adquiridos externamente se reconocen inicialmente al costo. Los intangibles generados internamente solo reconocen sus costos como gastos, debido a la subjetividad detrás de su medición.
Reconocimiento posterior	Conforme a las NIIF para PYMES, La amortización se realiza distribuyendo el costo del activo a lo largo de su vida útil, realizándose el cálculo a partir al costo menos el valor residual y dividido la vida útil. El método lineal es comúnmente el más utilizado por su simplicidad, aunque la sección 18 teóricamente también permite otros métodos. La vida útil se refiere al periodo en que el activo genera beneficios económicos. Si no puede determinarse con precisión, se estima un lapso máximo de 10 años. El valor residual representa el importe que se espera recuperar del activo al final de su vida útil, principalmente si existen compromisos de venta con terceros o mercados interesados, debiéndosele dar de baja al activo posteriormente, de lo contrario será equivalente a cero. Con base en la sección 27 de las NIIF para PYMES, toda ganancia o pérdida resultante de la venta de los AI debe reconocerse como un ingreso o gasto respectivamente. Las PYMES no pueden optar por el modelo de revaluación para los intangibles, debido a que requieren estimaciones complejas del valor razonable que no resultan tan prácticas ni fiables para este tipo de entidades.
Deterioro e importe en libros	Bajo las NIIF para PYMES, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. El deterioro ocurre principalmente por factores mercantilistas que reducen el valor del activo, por ende, debe ajustarse en conjunto con su importe en libros al valor recuperable, siendo este el más alto entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor de uso. El nuevo importe recuperable del activo deberá usarse como base para cualquier amortización futura.

Fuente: elaboración propia (2025).

Discusión

En primer lugar, los autores coinciden parcialmente con el planteamiento de Crouzet y Eberly (2023), quienes argumentan que el tratamiento contable en las PYMES busca ser más simple. Un ejemplo de ello es la revaluación de los intangibles, una práctica reservada principalmente para grandes empresas sujetas a las NIIF plenas, debido a su complejidad. Sin embargo, estas limitaciones dentro de la economía colombiana y su impacto en el posicionamiento de las pequeñas y medianas empresas motivaron la creación del Decreto 2420 de 2015, el cual permitió alinear el marco contable global de las NIIF para PYMES con sus necesidades específicas.

En este sentido, los autores respaldan la teoría de Guerrero (2016), Herrera (2020) y Oliveira et al. (2010), al afirmar que, debido a su naturaleza, las PYMES requieren un manejo detallado de la información para ser competitivas. Por lo tanto, deben adaptar e implementar estándares internacionales a su realidad, transformando sus limitaciones en ventajas estratégicas, especialmente en la gestión de activos intangibles. Asimismo, los autores coinciden con las ideas de Sales (2016), Plotkin (2001) y Albano et al. (2019) sobre la importancia de los activos intangibles en las PYMES. Una gestión adecuada de estos activos puede mejorar significativamente la imagen de la empresa tanto a nivel interno como externo.

Por otro lado, los autores discrepan de las afirmaciones de Albano et al. (2019) y Méndez et al. (2023), quienes consideran que la amortización es simplemente un gasto sin retorno. En contraste, sostienen que la amortización es un elemento clave para garantizar la transparencia en la información financiera, especialmente en las PYMES, cuya normativa permite un tratamiento objetivo de este aspecto. Finalmente, los autores coinciden con Fuentes et al. (2020) al atribuir la escasa representación de activos intangibles en las PYMES al desconocimiento y los prejuicios existentes sobre el tema.

Conclusiones

En conclusión, la amortización de intangibles es indispensable para las PYMES, del mismo modo que el reconocimiento inicial de esta clase de activos, debido a que reflejan valores como beneficios futuros que sobrepasan las estimaciones de la entidad, quien por lo general tiene mayor expectativa en sus tangibles. En ese orden de ideas, se debe considerar que descartar darle seguimiento a la pérdida de valor de los AI implicaría llevar a la organización a desconocer la causa por la que perderán valor y terreno a futuro, después de todo, el ser intangibles no los hace invisibles para los stakeholders, asimismo, la entidad debe ser consciente de su vida útil, siendo un factor determinante para su planeación estratégica como estatus dentro de un mercado global cuya modernización solo le permitirá mantenerse en base a su valor agregado.

Por último, es correcto afirmar que las PYMES, siendo el núcleo de diversas economías latinoamericanas, incluida la colombiana, requieren implementar normatividad internacional en su contabilidad para garantizar su transparencia, sostenibilidad y sobre todo su crecimiento. No obstante, dada las dificultades que dicha transición implica, resultara siempre mejor alternativa optar por flexibilizaciones de dichos marcos normativos, que les permita continuar como pequeñas o medianas empresas, pero que utilizan las NIIF al final de cuentas.

Referencias

- Albano, S., Oviedo, R., Santero, M., Sassone, M., y Martín, S. (2019). El problema de la motivación y desarrollo del capital humano en las pymes de Rosario, Argentina. Una propuesta basada en neurociencias. *SaberEs*, 11(2). <https://doi.org/10.35305/s.v11i2.200>
- Chirinos, Y., Barbera, N., Nieves, M., y Rojas, D. (2023) Impacto de la investigación científica en la transformación social. En Chirinos, Y., Rojas, D y Barbera, R. (2023). (Eds.), *Retos socioeconómicos de la actualidad en el contexto global*. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: www.doi.org/10.47212/retosocioeconomicoactual2023
- Crouzet, N., y Eberly, J. (2023). Rents and Intangible Capital: A Q+ Framework. *The Journal of Finance*. <https://doi.org/10.3386/w28988>
- Cusco, L., y Paladilla, S. (2012). NIIF para Pymes: Activos Intangibles. (U. d. Cuenca, Ed.) Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1349>
- Fuentes Doria, D. D., Toscano Hernández, A., y García Alarcón, H. (2020). Tendencias mundiales de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Un estudio bibliométrico del período 1989 a 2018. *Revista Perspectiva Empresarial*, 7(1), 105–121. <https://doi.org/10.16967/23898186.632>
- Galindo, A. (2005). Fundamentos de Valoración de Empresas: UCAPANAMA.ORG. UCAPANAMA.ORG. Obtenido de http://ucapanama.org/wpcontent/uploads/2012/10/fundamentos_de_valoracion_de_empresas.pdf
- García, M. (2022). Accounting for Intangibles: Challenges and Solutions for SMEs. *Journal of Business Finance & Accounting*. 19(1). https://www.researchgate.net/publication/228291916_Accounting_for_Intangibles_A_Literature_Review
- Guerrero, E. J. (2016). La evolución de la adopción tecnológica de e-Business para las Pymes en Colombia. [Tesis Maestría, Politécnico Grancolombia. Colombia]. <https://doi.org/10.15765/wpmgem.v1i2.864.s89>
- Herrera, M. D. (2020). Activos intangibles. Obtenido de <https://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1192/LEC%20CONT%200025%202020.pdf?sequence=1>
- International Accounting Standards Board. (2015). *NIIF para las PYMES*. IFRS Foundation. Londres,

- Inglaterra. Recuperado de: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/ifrs-for-smes/spanish/2015/part-a-ifrs-for-smes-standard-es.pdf>
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224.7>
- Méndez-Morales, A., Anzola-Morales, C., Ruiz-Acosta, L. E., & Camargo-Mayorga, D. A. (2024). Intangible assets and their effects on business performance: an analysis for Colombian companies. *Revista Galega de Economía*, 33(1), 1-28. <https://doi.org/10.15304/rge.33.1.9138>
- Morales, R. (2012). *Análisis de Estados Financieros, un enfoque en la toma de decisiones*. (M. H. Education, Ed.)
- Oliveira, L., Rodrigues, L. L., & Craig, R. (2010). Intangible assets and value relevance: Evidence from the Portuguese stock exchange. *The british accounting review*, 42(4), 241-252. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2010.08.001>
- Peña-Rivera, A. X., y Cuervo-Pesca, A. F. (2020). Importancia de las Políticas Contables en las Pymes. *Revista Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas-FACCEA*, 10(2), 116-126. <https://doi.org/10.47847/faccea.v10n2a5>
- Pirela-Beirutti, C. A. (2022). Evaluación del procedimiento para el cálculo de prestaciones sociales en función a la normativa laboral vigente años 1997 y 2012. In *Tendencias en la Investigación Universitaria: Una visión desde Latinoamérica. Volumen XIX* (p. 97). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2022vol.xix.8>
- Plotkin. (2001). Valuation of intangible assets: Building competitive advantage through intellectual capital. *Journal of Business & Economics Research (JBER)*, 4(9). <https://doi.org/10.19030/jber.v4i9.2694>
- Rico-Buitrago, J. D., y Galviz-Cataño, D.F. (2022). Aplicación del valor razonable en las propiedades de inversión de las pymes de Medellín – casos prácticos. In *Tendencias en la Investigación Universitaria: Una visión desde Latinoamérica. Volumen XIX* (p. 4). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2022vol.xix.2>
- Sales, X. (2016). *Activos intangibles en la empresa*. B. S. Barcelona, Ed.
- Torres, M., Paz, K., y Salazar, F. G. (2019). Métodos de recolección de datos para una investigación. Recuperado de: <http://148.202.167.116:8080/jspui/handle/123456789/2817>

CAPÍTULO XII

TRANSPARENCIA Y VALOR PÚBLICO DEL MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.13>

Dennys Giovanni Calderón Paniagua

Doctor en Administración, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia y miembro del Grupo de Investigación EDUCÍN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: dcalderonp@unjbg.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6569-0634>.

Grisely Rosalie Quispe Vilca

Doctora en Administración, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y miembro del Grupo de Investigación GEDETSAE de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: gquispev@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0526-4366>.

Edidson Victor Fuentes Nina

Maestro en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, Docente de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades y miembro del Grupo de Investigación EDUCÍN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: efuentesn@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-9547-3385>.

Juan Francisco Pacompia Toza

Maestro en derecho con mención en derecho laboral, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Tacna. Correo electrónico: juanpacompia2@hotmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1993-5407>

Hugo Flores Choquecota

Abogado, Laboro en el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna. Correo electrónico: floreschoquecotah@gmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2061-6131>

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la transparencia y el valor público que se genera del mantenimiento de locales educativos, para esta finalidad se consideró una metodología de tipo básica, así como un diseño no experimental, con un nivel correlacional de corte transversal, contando con una muestra de estudio de 250 padres de familia a los cuales se les aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario. Obteniendo como resultados que el 55,2% considera que se cuenta con una regular transparencia, lo que genera un regular valor público del mantenimiento de locales educativos, así como se

obtuvo un valor de significancia de 0,001 y un rho de spearman de 0,913 para las variables de estudio. Concluyendo que la transparencia se relaciona de forma positiva muy alta con el valor público generado por el mantenimiento de locales educativos, lo que genera la posibilidad de que en la medida que se mejore los procesos de rendición de cuentas, acceso a la información y la participación ciudadana de los miembros de la comunidad educativa se podrá mejorar la percepción del valor público que se tiene del citado proceso de mantenimiento.

Palabras clave: transparencia, valor público, mantenimiento, locales educativos.

TRANSPARENCY AND PUBLIC VALUE OF THE MAINTENANCE OF EDUCATIONAL FACILITIES

Abstract

The research aimed to determine the relationship between transparency and the public value generated by the maintenance of educational facilities. For this purpose, a basic methodology was used, as well as a non-experimental design, with a cross-sectional correlation level. The study sample consisted of 250 parents to whom the survey technique and the questionnaire instrument were applied. The results were that 55.2% considered that there was average transparency, which generates an average public value in the maintenance of educational facilities. A significance value of 0.001 and a Spearman's rho of 0.913 were obtained for the study variables. The conclusion was that transparency is highly positively related to the public value generated by the maintenance of educational facilities, which raises the possibility that as accountability processes, access to information, and citizen participation by members of the educational community are improved, the perception of the public value of the aforementioned maintenance process can be improved.

Keywords: Transparency, public value, maintenance, educational facilities.

Proyecto de investigación: Este capítulo denominado “Transparencia y valor público del mantenimiento de locales educativos” aborda el desarrollo problemático relacionado a la falta de transparencia de los procesos del mantenimiento de locales educativos, los cuales, por su falta de rendición de cuentas, así como acceso a la información y participación ciudadana pueden ocasionar una deficiente percepción del valor público que generan.

Introducción

A nivel internacional, contar con instituciones sólidas, se constituye en uno de los principales objetivos, debido a los diversos problemas vinculados con la corrupción que vienen afectando a casi todos los países, acrecentando con el pasar de los años. Tal es así que este problema fue identificado y abordado por los

Objetivos de desarrollo sostenible (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015), de forma específica en el objetivo 16, que tiene por finalidad alcanzar la justicia, la paz y tener entidades sólidas, de manera más explícita en su numeral 16.6, cuya finalidad es generar a nivel de todas las instituciones públicas un alto nivel de eficiencia, basado en la transparencia y la rendición de cuentas, sobre todo para hacer frente a la percepción de corrupción que atañe a las diversas entidades estatales de todos los gobiernos (Hubbe, 2014).

En el ámbito nacional, respecto a la falta de transparencia dentro de las entidades estatales, la Presidencia del Consejo de Ministros (2014), señala que el acceso a datos del gobierno está claramente plasmado en la Constitución de Perú (Art. 2, inc. 5) como un derecho clave, asegurando así que cada ciudadano tenga la facultad de solicitar y obtener datos de interés público de cada entidad del estado; por lo tanto, se consideran sujetos obligados a todas las instituciones estatales.

Sin embargo, muchas entidades no vienen cumpliendo con su obligación legal, lo que a la larga genera en los ciudadanos una deficiente percepción del valor público, la cual es motivada por diversos casos en los cuales los responsables de mantenimiento vienen siendo procesados administrativamente por incumplir las normas del citado mantenimiento, tal es así que en el caso de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo (UGEL Chiclayo, 2010), doce directores fueron procesados por incumplir el uso eficiente del dinero del citado mantenimiento, así como en el Amazonas, la UGEL apertura investigación contra once directores por presunción de actos de corrupción en la utilización de los recursos, elaboración de los informes y disponer del dinero de forma indebida (Defensoría del Pueblo, 2019).

Bajo ese argumento, es que se genera la necesidad de estudiar ¿Cómo la transparencia se relaciona con el valor público del mantenimiento de locales educativos?, para lo cual se planteó como objetivo central determinar si la transparencia se relaciona con el valor público del mantenimiento de locales educativos. Así como abordar dentro de los objetivos específicos la relación entre la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana, todos ellos con respecto al valor público del citado mantenimiento.

En concordancia con lo ya expuesto, esta indagación se cimienta en los siguientes estudios previos. Acosta (2020), en su estudio, se propuso situar un conjunto de reglas clave desde la idea de la transparencia, sobre todo, el rol que juega en las organizaciones encargadas de la supervisión. Su conclusión fue que la transparencia en la gestión estatal es vital para que las acciones de control se lleven a cabo correctamente, y para que los ciudadanos reciban cuentas claras. Esto demuestra la contribución a las instituciones del gobierno para fortalecer la confianza pública, y para que la gente note los beneficios que se obtienen con el dinero de todos.

En lo que se refiere al valor público, Cabana et al (2020), en su investigación, se propusieron examinar cómo el sistema de control influye primordialmente en la creación de valor público derivado de los servicios ofrecidos por una institución estatal. Sus hallazgos sugieren que un liderazgo eficaz en términos de resultados ejerce una influencia directa y positiva sobre la gestión basada en el control, en combinación con el aumento de la competitividad y una cultura de renovación constante. Esto, a su vez, incide de manera notable en el valor público que generan los servicios gubernamentales, subrayando la relevancia de ofrecer un servicio de alta calidad para así potenciar el valor público percibido por la ciudadanía.

Fundamentación teórica

Dentro de los fundamentos teóricos considerados para el desarrollo del estudio, se respecto a la transparencia que debe existir al servicio de la ciudadanía, que Del Barrio y Bravo (2015) mencionan que se entiende como un evento, un resguardo jurídico, un saber, un principio medular o un método que contribuye a fortalecer el provecho de la democracia y a intensificar el ímpetu en la labor del gobierno, lo cual representa un significativo añadido al ámbito de la administración pública, proporcionándole un instrumento; para que la población pueda observar, mediante la transparencia, la legitimidad de las acciones de quienes los dirigen (Vivar, 2020).

De manera similar, Segundo (2017) destaca que implementar estrategias alineadas a la transparencia, o poner en marcha regulaciones sobre la misma y el acceso sin restricciones a información pública, en el ámbito del sector gubernamental, se ve afectado y disminuido por carencias institucionales en todas las instancias. Esto se agudiza, especialmente, al tratar de conectarlo con un servicio educativo apropiado (Osorio y Rodríguez, 2019).

En concordancia con lo mencionado, la investigación abordó el dimensionamiento del estudio considerando tres dimensiones previstas por el autor Peschard (2017), que considera emplear la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana. Por su parte, Kelly y Muers (2002) plantean que el valor público es una herramienta creada desde el gobierno a través de los servicios ofrecidos, y que se puede evaluar según lo que prefiere la gente. Con esto en mente, esta investigación se enfoca en la siguiente pregunta clave: ¿De qué manera la transparencia influye en el valor público del mantenimiento de las escuelas? Además, el objetivo principal es identificar la conexión entre la transparencia y el valor público en el cuidado de los edificios escolares.

Así como, el autor Botello (2020), que en su estudio encontró que los programas que efectúan las entidades del estado guardan relación con el valor público que se genera en la población, sobre todo destacando el

accionar de los servidores para brindar confianza a la población. Vinculado con lo antes mencionado, en relación al valor público, según lo plantea Moore (2006), abarca: todos esos valores que los ciudadanos, o grupos de individuos que libremente deciden unirse al Estado y a la comunidad, de modo que se produzca un valor público, y al mismo tiempo, se mejore la administración pública, asegurando así que los ciudadanos disfruten, en cierto modo, de los recursos del gobierno, buscando con ello el bienestar general (Acosta, 2020).

Metodología

La investigación consideró un tipo básico, la misma que tiene por finalidad efectuar una indagación con mayor grado de profundidad sobre los conocimientos (Moreno, 2018), con un diseño no experimental por la no existencia de manipulación del fenómeno de estudio (Hernández et al. 2014), ya que no se ha realizado modificación en el contexto problemático, así como en las variables de estudio, su propósito es investigar el impacto y la magnitud de una o varias variables (Mas y Rubí y Nieves, 2022). De igual forma, fue realizado mediante un nivel correlacional (Gallardo, 2021), con un corte transversal, debido a que su aplicación fue en un momento determinado en el tiempo (Robles y Rojas, 2015) y un enfoque cuantitativo (Hernández y Mendoza, 2018), ya que fue realizado considerando la cuantificación de los resultados obtenidos, asimismo consideró emplear el método hipotético deductivo para el procesamiento de contrastación de hipótesis (Popper, 2018).

Respecto a la población, que se define con el conjunto de sujeto que por su características similares forman parte de un estudio (Ventura, 2017), estuvo constituida por la cantidad de 250 padres de familia de una institución educativa de la provincia de Tacna, en la cual se efectúa el programa de mantenimiento de locales educativo, sobre el cual se calculó una muestra de estudio de 152 sujetos de estudio, considerando el criterio de inclusión que hayan tenido la oportunidad de participar en los procesos de realización del mantenimiento de locales escolares. Cabe precisar que para dicha finalidad se consideró como técnica elegir a la encuesta y de similar manera como instrumento el cuestionario, elaborado para cada una de las variables de estudio, tanto para la transparencia, así como para el valor público, los cuales fueron sometidos a la prueba de validez y confiabilidad, en ambos casos superando dichas pruebas y permitiendo realizar la encuesta a la totalidad de sujetos de estudio.

Resultados

Para iniciar, se procede a describir los resultados descriptivos en tablas cruzadas que responden a la relación que existiría entre las variables, de igual forma, entre las dimensiones de la primera variable, con relación a la segunda, que es como sigue:

Tabla 1.

Frecuencia entre la transparencia y el valor público

			Valor público			
Transparencia	Inadecuado	Recuento	Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
		%	77	8	0	85
	Regular	Recuento	30,8%	3,2%	0,0%	34,0%
		%	5	138	3	146
	Adecuado	Recuento	2,0%	55,2%	1,2%	58,4%
		%	0	1	18	19
	Total	Recuento	0,0%	0,4%	7,2%	7,6%
		%	82	147	21	250
		Recuento	32,8%	58,8%	8,4%	100,0%
		%				

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 55,2% considera que se cuenta con una regular transparencia, lo que genera un regular valor público del mantenimiento de locales educativos, seguido de un 30,8% que considera que se tiene una inadecuada transparencia, lo que genera una ineficiente percepción del valor público y finalmente se tiene un 7,2% que considera que se tiene una adecuada transparencia, lo que permite generar una eficiente percepción del valor público.

Adicional a ello, de forma global, se tiene que el 58,4% considera que existe una regular transparencia, seguido de un 34,0% que considera que se tiene una inadecuada transparencia y para terminar únicamente el 7,6% considera que se cuenta con una adecuada transparencia.

Por su parte, de forma global, se tiene que el 58,8% considera que se cuenta con una regular percepción del valor público generado por el mantenimiento de locales educativos, seguido de un 32,8% que considera que se cuenta con una ineficiente percepción del valor público y únicamente el 8,4% considera que se cuenta con una eficiente percepción del valor público generado por el citado mantenimiento.

Seguidamente, se presenta la tabla 2 que muestra los resultados vinculados con la dimensión rendición de cuentas y su relación con el valor público que se genera del mantenimiento de locales educativos, que es como sigue:

Tabla 2.

Frecuencia entre la rendición de cuentas y el valor público

			Valor público			
Rendición de cuentas	Inadecuado	Recuento	Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
		%	51	30	0	81
	Regular	Recuento	20,4%	12,0%	0,0%	32,4%
		%	31	96	4	131
	Adecuado	Recuento	12,4%	38,4%	1,6%	52,4%
		%	0	21	17	38
	Total	Recuento	0,0%	8,4%	6,8%	15,2%
		%	82	147	21	250
			32,8%	58,8%	8,4%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 38,4% considera que se cuenta con una regular rendición de cuentas, lo que hace que se genere un regular valor público del mantenimiento de locales educativos, seguido de un 20,4% que considera que se cuenta con una inadecuada rendición de cuentas, lo que genera una ineficiente percepción del valor público generado por el citado mantenimiento, y un 12,4% que considera que se tiene una regular rendición de cuentas, por lo tanto se tiene una ineficiente percepción del valor público del mantenimiento. Aunado a ello, se tiene que, de forma global, el 52,4% considera que se cuenta con un regular proceso de rendición de cuentas, seguido de un 32,4% que considera que la rendición de cuentas es inadecuada y sólo el 15,2% considera que la rendición de cuentas del mantenimiento de locales educativos es adecuada.

Asimismo, se presenta la tabla 3 que muestra los resultados vinculados con la dimensión acceso a la información y su relación con el valor público que se genera del mantenimiento de locales educativos, que es como sigue:

Tabla 3.

Frecuencia del acceso a la información respecto al valor público

			Valor público			
Acceso a la información	Inadecuado	Recuento	Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
		%	53	39	0	92
	Regular	Recuento	21,2%	15,6%	0,0%	36,8%
		%	29	103	17	149
	Adecuado	Recuento	11,6%	41,2%	6,8%	59,6%
		%	0	5	4	9
	Total	Recuento	0,0%	2,0%	1,6%	3,6%
		%	82	147	21	250
			32,8%	58,8%	8,4%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 41,2% considera que se cuenta con un regular acceso a la información, lo que genera una regular percepción del valor público del mantenimiento de locales educativos, seguido de un 21,2% que considera que se cuenta con un inadecuado acceso a la información, lo que permite generar una ineficiente percepción del valor público, así como un 15,6% considera que se cuenta con un inadecuado acceso a la información, lo que genera una regular percepción del valor público del citado mantenimiento.

Asimismo, se tiene que, de forma global, 59,6% considera que se cuenta con un regular acceso a la información, seguido de un 36,8% que considera que se cuenta con un inadecuado acceso a la información y únicamente se tiene que el 3,6% considera que se tiene un adecuado acceso a la información.

De igual forma, se presenta la tabla 4 que muestra los resultados vinculados con la dimensión participación ciudadana y su relación con el valor público que se genera del mantenimiento de locales educativos, que es como sigue:

Tabla 4.

Frecuencia entre la participación ciudadana y valor público

			Valor público			
Participación ciudadana	Inadecuado		Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
		Recuento	48	24	0	72
		%	19,2%	9,6%	0,0%	28,8%
	Regular	Recuento	34	112	13	159
		%	13,6%	44,8%	5,2%	63,6%
	Adecuado	Recuento	0	11	8	19
		%	0,0%	4,4%	3,2%	7,6%
	Total	Recuento	82	147	21	250
		%	32,8%	58,8%	8,4%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 43,8% considera que se cuenta con una regular participación ciudadana, lo que genera un regular valor público, seguido de un 19,2% que considera que la participación ciudadana es inadecuada, por lo que se tiene una ineficiente percepción del valor público, finalmente se tiene que el 12,6% considera que, si bien se tiene una regular participación ciudadana, esto genera una ineficiente percepción del valor público del mantenimiento de locales educativos.

Asimismo, se tiene que, de forma global, el 63,9% considera que la participación ciudadana es regular, seguido de un 28,8% que opina que se tiene una inadecuada percepción de la participación ciudadana, y finalmente, el 7,6% considera que la participación ciudadana es adecuada.

Por su parte, para efectuar la presentación de resultados inferenciales, en una primera instancia se procedió a realizar la prueba de normalidad, para el caso específico se empleó el método Kolmogorov Smirnov encontrando una significancia de 0,058 para la transparencia, y una significancia de 0,031 para la variable valor público, en consecuencia, debido a que la primera variable tiene un comportamiento normal y la segundo no muestra tener un comportamiento normal, se procedió a elegir el estadístico rho de spearman, con el cual se efectuó la realización de contraste hipotético, que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5.

Contrastación de hipótesis

	V2: Valor público	
	Valor p	Rho de Spearman
V1: Transparencia	0,001	0,913
D1: Rendición de cuentas	0,001	0,641
D2: Acceso a la información	0,001	0,642
D3: Participación ciudadana	0,001	0,709

Fuente: elaboración propia (2025).

Los resultados indicados en la tabla 5, demuestran que la transparencia guarda relación con el valor público que se genera por el mantenimiento de locales educativos, con un valor p de 0,001 y un Rho de Spearman de 0,913 que según Martínez y Campos (2015) es una correlación positiva muy alta. Asimismo, se desprende que la rendición de cuentas guarda relación con el valor público que se genera por el mantenimiento de locales educativos, con un valor p de 0,0001 y un Rho de Spearman de 0,641 que según Martínez y Campos (2015) es una correlación positiva moderada. De igual forma, se observa que el acceso a la información guarda relación con el valor público del mantenimiento de locales educativos, con un valor p de 0,001 y un Rho de Spearman de 0,642 que según Martínez y Campos (2015) es una correlación positiva moderada. Finalmente, se desprende que la participación ciudadana guarda relación con el valor público del mantenimiento de locales educativos, con un valor p de 0,001 y un Rho de Spearman de 0,709 que según Martínez y Campos (2015) es una correlación positiva alta.

Discusión

Ahora bien, en relación a la discusión de resultados, considerando que la investigación evidenció que entre la transparencia y el valor público generado por el mantenimiento de locales educativos existe una relación positiva muy alta, es preciso mencionar que estos resultados son concordantes con lo previsto por Acosta (2020), debido a que la transparencia se constituye como uno de los pilares fundamentales dentro de la gestión

estatal, lo que facilita tener un buen desempeño, así como un adecuado control de actividades, de igual forma una eficiente rendición de cuentas y adecuada promoción de la participación de los ciudadanos. De similar forma con lo precisado por Calderón et al. (2021a), que resaltaron la relevancia de contar con adecuados sistemas que puedan transparentar la información de índole pública hacia todos los ciudadanos, convirtiéndose en aliados estratégicos que permiten alertar sobre presuntas situaciones que resultaran ser irregulares.

Asimismo, con lo expresado por Cabana et al. (2020), quienes evidencian que se tiene una influencia de forma directa, así como positiva con respecto a la gestión del control, para la generación de una adecuada percepción de valor público que se genera por los servicios que brinda el Ministerio de Economía, Fomento y turismo de Chile. Por su parte es convergente con lo indicado por Gonzales (2018), quien concluye que el valor público que se genera desde la percepción de los ciudadanos al momento en que se logra alcanzar el cumplimiento real de sus expectativas, así como de sus necesidades al momento de recibir un servicio por parte de ellos.

Respecto a la rendición de cuentas, se destaca la importancia de la gestión institucional de las entidades educativas, así como la comunidad estudiantil, la misma que se encuentra en concordancia con el autor Vargas (2016). Así como con el postulado de Botello (2020), quien de forma adicional comenta la necesidad de incorporar el uso de tecnologías informativas y de comunicación dentro de la implementación del proceso de gobierno digital.

Por otra parte, es concordante con el acceso a la información respecto a la previsto por Cañizares (2015), quien demostró que existe una necesidad para efectuar mejoras en los niveles con los cuales se viene cumpliendo el proceso de transparencia de información, de igual forma respecto a la participación ciudadana se ha obtenido una relación directa y baja con relación a la percepción que se tiene sobre el valor público, así como lo precisado por García (2015) que destaca la necesidad de generar modelos de calidad para incentivar la transparencia y motivar una mejor percepción en los ciudadanos.

Siguiente lo antes mencionado, según Pinedo (2018), la transparencia resulta ser clave para el buen desempeño de las funciones estatales, actuando como barrera contra la corrupción en las acciones y decisiones de los responsables. Por otro lado, López y Merino (2012) señalan que la rendición de cuentas es el medio por el que los funcionarios explican sus actos y los resultados logrados, abarcando no solo el presupuesto, sino todo el proceso, verificando la legalidad y cómo se usan los recursos para informar al público. Además, Wana y Vincent (2018) indican que la transparencia en la rendición de cuentas facilita a los ciudadanos datos sobre las resoluciones y los éxitos institucionales de los gobernantes, subrayando que el objetivo es informar de

forma clara y a tiempo a la mayor cantidad de gente posible. Finalmente, Calderón et al (2021b) explican que la falta de rendición de cuentas y transparencia informativa conlleva sanciones para los funcionarios implicados, e impide que los ciudadanos conozcan las actividades de las entidades y participen en las decisiones.

Por su parte, es importante reflexionar que son los actores escolares vinculados con el mantenimiento de locales educativos, los puntos de partida que tiene que generar los campos necesarios para dar un mejor progreso social, y que requieren el apoyo de la totalidad de la comunidad educativa, para que se efectúen reales cambios que permitan que este tipo de modelos de desarrollo sean exitosos (Rueda, et al, 2024), así como evitar presuntos actos ligados a falta de transparencia que recaigan en casos de corrupción, y por ende acarrea procesos administrativos previniendo irregularidades y riesgos para no tener un oportuno fortalecimiento de transparencia, rendición de cuentas dentro de un estado público moderno que brinde confianza (Oviedo y Verján, 2025).

Conclusiones

Se determinó que la transparencia tiene una relación positiva muy alta con respecto al valor público que se genera del mantenimiento de los locales educativos. Esto evidencia que sí se generan procesos de mejora para la rendición de cuentas, brindar información y hacer partícipes a los padres de familia la percepción sobre el valor público se incrementará, esto adicionalmente evidencia un reto para la gestión institucional que tiene que incentivar espacios de rendición de cuentas sobre los procesos de gestión comunicacional, capacitación al personal y actores escolares en prácticas de transparencia.

De igual forma, se determinó que la rendición de cuentas tiene una relación positiva moderada con respecto al valor público que se genera del mantenimiento de los locales educativos. Esto denota que en la medida que se tenga a bien generar espacios en los cuales se informe sobre las actividades que se viene realizando con el presupuesto institucional del mantenimiento de locales educativos, esto generaría una mejor percepción sobre el valor público de dicho mantenimiento. Cabe mencionar que, la rendición de cuentas debe tener por finalidad ser una herramienta clave para la generación de valor público, en base a la confianza y compromiso de la comunidad educativa, convirtiéndose en un pilar que sustente la participación activa y eficiente de todos los actores involucrados.

Asimismo, se determinó que el acceso a la información tiene una relación positiva moderada con respecto al valor público que se genera del mantenimiento de los locales educativos. Esto denota que en la medida que se esté cumpliendo con la entrega de información solicitada por los padres sobre las actividades que se vienen

ejecutando con el presupuesto del mantenimiento de locales educativos, esto generaría una mejor percepción del valor público sobre dicho mantenimiento. Cabe mencionar que, satisfacer la necesidad de información por parte de los actores involucrados permite mejorar la percepción de confianza y participación escolar, lo que a la larga mejora la gestión educativa al ser abierta y responsable.

Aunado a ello, se determinó que la participación ciudadana tiene una relación positiva alta con respecto al valor público que se genera del mantenimiento de locales educativos. Esto denota que en la medida que se cumpla generen espacios para incorporar la participación de padres de familia, se tendrá una mejor percepción del valor público generado por las actividades del mantenimiento de locales educativos. Cabe mencionar que, involucrar a la ciudadanía permite mejorar la percepción sobre la gestión y la transparencia dotando de confianza a la comunidad académica sobre las acciones que se implementan y ejecutan con el mantenimiento de locales educativos.

Referencias

- Acosta, M. (2020). Transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior: perspectivas desde la Contraloría General de la República de Costa Rica. *Revista de Administración Pública*, 1 (1), pp. 21-34. https://inap.mx/wpcontent/uploads/2021/05/INAP-RAP_153-2020_compressed.pdf
- Botello, R. (2020). *Valor público y el programa Tu Alcalde te escucha en la Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ate*, 2019. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51278>
- Cabana, S., Cortés, F., Contreras, F. y Vargas, V. (2020). Influencia del control de gestión al valor público generado en servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Chile. *Revista de Información Tecnológica*. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071807642020000200103&lang=pt
- Calderón, D., Quispe, G. y Pacompia, J. (2021a). Control social en el cumplimiento normativo del sistema INFOBRAS en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. *Economía Y Negocios*, 3(1), 29-40. <https://doi.org/10.33326/27086062.2021.1.1039>
- Calderón, D., Quispe, G., Quispe, B. y Choquecota, H. (2021b). Impacto del control ciudadano en el cumplimiento normativo de los portales de transparencia estándar en empresas de saneamiento del sur del Perú. *Economía y Negocios*, 3(2), 104-117. <https://doi.org/10.33326/27086062.2021.2.1187>
- Cañizares. (2015). *Análisis de la transparencia en la información y gestión temática de los servicios sociales españoles a nivel municipal*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/40729/>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Amazonas; UGEL abre investigación a 11 directores por presuntos actos de*

corrupción. <https://www.defensoria.gob.pe/amazonas-ugel-abre-investigacion-a-11-docentes-por-presuntos-actos-de-corrupcion/>

Del Barrio, D., y Bravo, Á. (2015). *Generación de valor público por medio de la transparencia. Conferencia presentada en XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. [https://www2.congreso.gob.pe/sirc/cendcbib_conuibd.nsf/3A0E8B56B517D259052580307BBD7C/\\$FILE/barrivas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sirc/cendcbib_conuibd.nsf/3A0E8B56B517D259052580307BBD7C/$FILE/barrivas.pdf)

Gallardo, E. (2021). *Metodología de investigación*. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

García, J. (2015). Gestión pública y valor público. *Actualidad Gubernamental*, (78), 4-6

Gonzales, S. (2018). *Uso de portales de transparencia y el valor público* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19294>

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Educación. 6ª edición.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Editorial McGraw-Hill.

Hubbe, T. (2014). La corrupción ante una sociedad globalizada. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 15, pp. 79-100. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6622338.pdf>

Kelly, G. y Muers, S. (2002). *Creating Public Value - An analytical framework for public service reform*, London, Cabinet Office Strategy Unit. https://www.academia.edu/23693003/Creating_Public_Value_An_analyticalframework

López, S., y Merino, M. (2012). La rendición de cuentas en México: perspectivas y retos. *Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social*. <https://biblat.unam.mx/es/revista/trimestre-fiscal/articulo/larendicionde-cuentas-en-mexico-perspectivas-y-retos-reproduccion>

Martínez, A., y Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista mexicana de ingeniería biomédica*, 36(3), 181-191. <https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>

Mas y Rubí Labarca, Y. Ch. y Nieves Álvarez, M. J. (2022). Gestión de la Calidad de Servicio en los centros de salud privados. *Revista Temario Científico*, 2 (2), 25 -38. <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.2.3>

Moore, M. (2006). Creando valor público de asociaciones público-privadas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. núm. 34. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666001.pdf>

Moreno, E. (2018): *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. <https://es.scribd.com/document/513695533/Galindo-Moreno-Metodologia-de-Investigacion-Pautas-Para-Hacer-Tesis>

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*, 12 de agosto de 2015. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- Osorio, J. y Rodríguez, D. (2019). *Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el departamento del valle del cauca*. [Tesis Especialización. UNAD. Colombia]. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/28080/darodriguezpino.pdf?sequence=1%20&isAllowed=y>
- Oviedo, N., y Verján, M. (2025). El carácter vinculante de los documentos emitidos por Colombia compra eficiente en el ejercicio del control fiscal y disciplinario. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2025). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. XXVII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvii.16>
- Peschard, J. (2017). *Grandes problemas. Transparencia: problemas y desafíos*, México, El Colegio de México -UNAM,
- Pinedo, C. (2018). *Estrategias públicas y el principio de transparencia en la buena gobernanza, Municipalidad Provincial de Trujillo 2016* [Tesis Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/17693>
- Popper, K. (2008). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Presidencia de Consejo de ministros. (2014). *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno abierto dirigido a gobiernos regionales y locales por la Secretaría de Gestión Pública*. Programa ProDescentralización de USAID. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/3040773-programa-de-fortalecimiento-de-capacidades-en-materia-de-gobierno-abierto-dirigido-a-gobiernos-regionales-y-locales-fasciculo-1-transparencia>
- Robles, P y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos; dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada* (2015) 18. https://www.nebrija.com/revista/linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
- Rueda, J., Cárdenas, G., Rivera, J., y Chiliquinga, L. (2024). *Estrategias de participación de la sociedad civil para impulsar los ODS locales y globales*. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2024). (Eds.). *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*. Vol. XXV. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2024vol.xxv.25>
- Segundo, C. (2017). *Transparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015*. [Tesis Maestría. Universidad Autónoma del Estado de México].

- Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo. (2010). *Dinero del programa de mantenimiento no debe ser regalo para directores corruptos*. <https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/noticia/detalle/2567?pass=MTU=>
- Vargas, P. (2016). Rendición de cuentas y gestión financiera del Ministerio de Justicia 2015. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/8251>
- Ventura, L. (2017). ¿Población y muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de salud pública.*, 43 (4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014
- Vivar, A. (2020). La eterna tensión entre lo individual y lo colectivo: el caso de la corrupción en el Perú. *Revista Acta Médica Peruana Vol. 37 N ° 2*, DOI: <http://dx.doi.org/10.35663/amp.2020.372.1036>
- Wanna, J. y Vincent, S. (2018). Opening government: Transparency and engagement in the information age. In Wanna, J. & Vincent, S. (Eds.), *Opening Government: Transparency and Engagement in the Information Age* (pp. 3-24). Australia: ANU Press. Retrieved December 14, 2020. <http://www.jstor.org/stable/j.ctv1rmjnjq>

CAPÍTULO XIII

MODELO REDUCIDO PARA LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS LABORAL: TEORIZADO POR LA NOM-035-STPS-2018 Y EL JCQ

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.14>

Claudia del Rocío Alonso-Martínez

Candidata a maestra en planeación y gerencia social por el Instituto Tepeyac de León. Jefa del Departamento de Trabajo Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana de León Guanajuato, México; Email: claudiaalonsolts@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3138-0737>

David Salas-Rodríguez

Dr. en Administración y Estudios Organizacionales, Profesor investigador. Universidad Metropolitana de Formación Policial y Seguridad Pública de León. Guanajuato, México; Email: davino66@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9144-7067>

Resumen

El objetivo fue proyectar un modelo reducido que identifique los factores psicosociales de estrés laboral para una adecuada intervención. La investigación es holística proyectiva, utilizando en su estadio analítico y explicativo el método de modelado estructural. Se analizaron 92 cuestionarios basados en la NOM-035-STPS-2018. El resultado proyecta un modelo estructural reducido que detecta los riesgos psicosociales de estrés laboral, y que son confirmados con la teoría de Karasek sobre contenidos del trabajo. El hallazgo relevante es la proyección de una intervención factible que soluciona el problema sobre la dimensionalidad de la norma, mediante una reducción de dimensiones e indicadores que proveen una directriz de intervención para implementar espacios de trabajo decentes.

Palabras clave: estrés laboral, JCQ, factores psicosociales.

REDUCED MODEL FOR THE PREVENTION OF WORK-RELATED STRESS: THEORIZED BY NOM-035-STPS-2018 AND THE JCQ

Abstract

The objective was to design a reduced projective model that identifies psychosocial factors of work-related stress for appropriate intervention. The research is holistic and projective, using the structural modeling method in its analytical and explanatory stages. Ninety-two questionnaires based on the NOM-035-STPS-2018

standard were analyzed. The result is a reduced structural model that detects psychosocial risks of work-related stress, which is confirmed by Karasek's theory of work content. The relevant finding is the projection of a feasible intervention, that solves the problem of the standard's dimensionality by reducing its dimensions and indicators, providing an intervention guideline for implementing decent workspaces.

Keywords: psychosocial factors, JCQ, work-related stress.

Identificación del Proyecto: Línea de investigación: Teoría de la Complejidad y Ciencia de Datos aplicados a la gestión, en los estudios de postgrado del Instituto Tepeyac de León. Proyecto: Bienestar y satisfacción con la vida y el trabajo.

Introducción

En la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebró en 1999, se dio a conocer la noción de *Trabajo Decente* (TD) que es integrado por cuatro conceptos fundamentales: el empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social. También se ha señalado la preocupación y el reto que implica la creación de sus indicadores, situación que prevalece hoy en día, debido en su mayoría a la diversidad económica, de industrialización, así como sociales y culturales que se presentan en cada país, a continuación, se presenta una definición de TD de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que lo define como:

La seguridad y la salud en el trabajo son elementos centrales del trabajo decente. Trabajo decente es trabajo seguro. Todas las personas trabajadoras deben estar seguras en sus lugares de trabajo, con la confianza de que no están expuestas a riesgos y peligros indebidos. Las condiciones físicas y las exigencias mentales del lugar de trabajo, y el entorno laboral en general, tienen un fuerte impacto en su bienestar y condiciones de vida. Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales conllevan un importante costo humano, social y económico, que debemos tratar de eliminar garantizando que todos los lugares de trabajo sean seguros (OIT, 2021).

De acuerdo con lo anterior y en referencia a sus indicadores, el TD es un trabajo seguro en donde se garantizan las condiciones físicas y sociales para que los trabajadores cuenten con un espacio de trabajo seguro y sin riesgo. En este sentido, la guía de la OIT sobre el uso de estadísticas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo hace énfasis sobre dichos retos en la generación de estos indicadores. Se destaca que estos se organizan en seis grupos que son: 1. de contexto general, 2. el mercado laboral, 3. el marco jurídico, 4. accidentes de trabajo y lesiones profesionales, 5. enfermedades profesionales y 6. inspección del trabajo; de ellos sólo en el tercero se observan aspectos sociales relacionado con leyes que abarcan la asociación sindical,

derechos laborales, igualdad de oportunidades y trato, salario mínimo y jornada laboral por mencionar las principales (OIT, 2021).

De este grupo de indicadores debemos destacar que los accidentes de trabajo y lesiones profesionales así como las enfermedades, son hechos que confirman el efecto de trabajar en condiciones no seguras, si bien los indicadores han contribuido para que los países hagan esfuerzos para promover la seguridad y salud en el trabajo, la dimensión social, que de acuerdo con Ghai (2003) se encuentra primordialmente en el *diálogo social* en lo que él llama *democracia económica*, refiriendo a la posibilidad y formas en que los trabajadores participan en el funcionamiento de la empresa, que para el caso de esta investigación, se destaca la participación en el ámbito administrativo de la capacitación y perfeccionamiento del capital humano.

Si bien los efectos del trabajo en lugares inseguros y con riesgos, así como sus factores, han sido abordados académicamente a lo largo del tiempo desde diferentes teorías y evaluados con una diversidad de instrumentos, que van desde el estudio del clima organizacional que genera una percepción del estrés estudiado por Cabrera y Tiburcio (2019), a estudios como el realizado por Osorio (2023) utilizando la escala de estrés percibido e inventario del Burnout, el origen de su estudio se ubica en el trabajo de Herbert Freudenberger que en 1974 comenzó a estudiar la forma en que las condiciones de trabajo tienen consecuencias adversas en la salud física y psicológica de los empleados llamado como Burnout, y que en las últimas décadas en que los modelos teóricos han buscado patrones de relaciones causales, ha sido llamado *estrés laboral* (Moreno et al., 2014).

De esta forma, el estudio del estrés laboral ha evolucionado desde su origen en donde se planteaba como un efecto de las demandas excesivas de energía para desempeñar el trabajo, hasta las cuestiones emocionales, de competencia, motivacionales, y lo más reciente que implica evaluar las capacidades del desarrollo del trabajo, las relaciones entre los trabajadores y personal a cargo dentro de las organizaciones así como los sentimientos, comportamientos y actitudes que se desarrollan en el ambiente de trabajo.

Con lo anterior, se observa que en la actualidad si bien aún siguen existiendo los factores que condicionan un TD, el estudio del aspecto social comprendido como parte de la democracia económica de Ghai (2003), es fundamental identificar los posibles factores de riesgo para su intervención oportuna y de esta manera lograr ambientes de trabajo seguros y libres de riesgo, y así proyectar un impacto en el ámbito económico y social tanto a nivel local como global.

Con lo anterior se plantea la pregunta de investigación ¿Qué instrumento se puede utilizar para identificar los factores de riesgo asociados al estrés laboral?, dando origen al objetivo de esta investigación de diseñar un modelo estructural reducido para la identificación de los principales factores psicosociales de estrés laboral,

proyectado para su aplicación en el contexto de las empresas mexicanas en cumplimiento de la norma oficial. La importancia práctica de la investigación es que aporta un instrumento que identifica los factores de riesgo asociados al estrés laboral en el marco normativo de la NOM-035-STPS-2018, y complementado con la teoría del cuestionario JCQ para confirmar los resultados en las mediciones. Su valor social impacta en identificar los riesgos sociales para ser intervenidos y así lograr ambientes de trabajo seguros y libres de riesgos, mediante la intervención orientada por los factores identificados que faciliten el manejo positivo del estrés por parte de los evaluados. Su relevancia teórica es aportar un instrumento reducido normativo complementado por la teoría de los factores psicosociales en el trabajo de Karasek et al.(1998), así como contribuir a las metodologías de medición de los factores que propician la intervención organizacional para un adecuado manejo del estrés en el trabajo en cumplimiento normativo y hacia el logro de espacios laborales adecuados.

Fundamentación teórica

A más de cincuenta años en que el estudio sobre la forma en que las condiciones no adecuadas de trabajo acarrearán consecuencias adversas en la salud física y psicológica de los trabajadores, y de acuerdo a la guía de la OIT, aún existe la brecha social para lograr intervenciones adecuadas en este dominio para lograr espacios de TD. En este sentido se destaca el esfuerzo en México por regular de forma técnica y con carácter obligatorio dichas condiciones en los espacios de trabajo, y de esta manera prevenir sus efectos negativos en la salud de los trabajadores.

De esta forma en nuestro país existen las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que consisten en regulaciones técnicas de carácter obligatorio, cuya finalidad es establecer las características que deben reunir los bienes, productos, procesos y servicios (Gobierno de México, 2025). En el marco de este cuerpo normativo, en octubre de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la norma identificada con la clave NOM-035-STPS-2018 llamada Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, que en adelante nos referiremos a esta como la norma, y que entró en vigor 2019, todas las normas primero surgen como proyectos normativos y un año después son publicadas para efecto de su acatamiento, la norma que es abordada tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, y su intervención para promover entornos organizacionales favorables en los centros de trabajo (Gobierno de México, 2025).

Esta norma se encuentra formada por dos guías de referencia para identificar estos factores de riesgo, el primero se orienta a centros de trabajo con hasta 50 colaboradores formado por 46 preguntas, y otro para aquellas organizaciones que cuentan con más de 50 colaboradores y consiste en 72 preguntas.

En la norma se detalla la forma en que los responsables de los centros de trabajo deben aplicar las guías, así como los criterios estadísticos para determinar el cumplimiento de la medición, destacando principalmente la prueba de consistencia interna con el coeficiente alpha de Cronbach con valores superiores a 0.7; el coeficiente de correlación de Pearson o Spearman con un r mayor a 0.5 y un nivel de significancia mayor o igual a 0.05. Para el análisis de factores determina un índice de bondad de ajuste (GFI) mayor a 0.9, un residuo cuadrático medio (RMSR) cercano a 0 y máximo 0.08, un error de aproximación cuadrático medio (RMSEA) menor a 0.08, un índice de ajuste normado (NFI) mayor a 0.9 y para la parsimonia con el índice Ji cuadrada normada menor o igual a 5. Las preguntas (ítems) se responden en una escala de 0 a 4 que corresponden a siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca, cabe destacar que dentro de la norma se determina la forma de medición y que para algunas preguntas la escala se invierte de tal forma que 4 representa siempre y 0 nunca.

La medición es sumativa bajo consideración de la inversión de la escala de tal forma que proporciona los resultados organizados en 5 categorías, 8 dominios y 20 dimensiones para la medición en centros de trabajo con menos de 50 trabajadoras (es), y en 5 categorías, 10 dominios y 25 dimensiones para lugares con más de 50. La norma establece un rango de resultado por cuestionario, por categoría y por dominio, que va por nivel de riesgo desde muy alto, lo que implica intervenir con acciones que la misma norma sugiere, a un nivel de riesgo nulo que se considera despreciable por lo que no se requiere de intervención.

Complementario a instrumentos de medición de factores de riesgo psicosocial del estrés laboral como el de la norma, en 1998 se publicó el cuestionario sobre contenidos del trabajo Job Content Questionnaire (JCQ) de Karasek et al. (1998) que es un instrumento para una medición comparativa de carácter internacional observando las características psicosociales del trabajo, en este se destaca que el nivel de riesgo está determinado por dos factores: un factor dependiente que es la latitud de decisión consistente en la capacidad de decidir del empleado sobre una serie de factores laborales como el tiempo de trabajo, los descansos, la velocidad a la que trabaja, entre otros, y un segundo factor independiente que refiere a la carga de trabajo. Ambas determinan el riesgo de estrés en cuatro categorías: los pasivos que son personas sin riesgo de estrés, los de bajo riesgo, los de alto riesgo y los activos, estos últimos son aquellos que tienen altas demandas de trabajo pero que han desarrollado un aprendizaje activo, así como una motivación que desarrolla nuevos patrones de comportamiento capaces de manejar el estrés.

De acuerdo con la teoría de Karasek et al. (1998), el estrés que es un proceso natural de respuesta ante situaciones de amenaza, es posible manejarlo siempre y cuando la persona cuente con un control alto sobre las demandas de la propia situación, pasando a un manejo positivo del estrés que es denominado *eustres*. El

redireccionamiento del estrés de forma positiva implica intervenciones basadas en la psicología positiva o uso de la terapia cognitivo-conductual (Cruz, 2018). Por el contrario, Cuando la persona no lo controla al momento de la alarma para afrontar dicha demanda energética o de enfrentamiento ante la situación que lo activa, es decir no logra adaptarse, entra en la tercera etapa denominada de desgaste, que puede tornarse crónico y derivar en *distrés* (estrés negativo). Actualmente el estrés y *distrés* se emplean como sinónimos lo que es equivocado.

Con lo anterior y explorando el estado del arte, se encontró que existen diversos estudios basados en la norma que van desde su confiabilidad y validez como el realizado por Román-Brito et al.(2025) en donde concluyen que la sección III del cuestionario que corresponde a la evaluación de centros de trabajo con más de 50 trabajadoras(es), aparte de cumplir con la normativa, proporciona una guía para impulsar prácticas organizacionales que promuevan un entorno laboral saludable, aunque sugieren profundizar en su validación y confiabilidad (Román-Brito et al., 2025). Otro estudio sobre el alcance de la norma es el realizado por Briones et al. (2024) en el cual analizan y concluyen mediante un análisis de estudios que aplicaron las guías de referencia y en donde varios de estos aplicaron análisis de factores, que la norma es poco aplicable y que necesita ser complementada con otros instrumentos y técnicas cualitativas, incluso proponen desarrollar instrumentos propios de medición, para de esta manera diseñar estrategias de intervención oportunas orientadas por los factores identificados que permitan a las personas, un manejo positivo del estrés en sus diferentes entornos y no solo en lo laboral (Cruz, 2018).

Metodología

Es una investigación holística proyectiva que según Hurtado (2000) define los factores de la norma para su estudio y reducción de factores que proyecta un modelo factorial reducido. Utiliza datos recolectados mediante un cuestionario de 72 preguntas correspondientes a la sección III de la NOM-035-STPS-2018 y aplicado a 92 personas, este se implementó con la herramienta LimeSurvey para su aplicación en línea (LimeSurvey, 2026). La recolección de datos se llevó a cabo a través de la encuesta que contiene los detalles del problema a investigar, sus variables, dimensiones, indicadores e ítem, para alcanzar los objetivos planteados en la investigación (Graterol et al., 2018), los resultados de las encuestas se utilizaron para el análisis factorial de la norma e identificación de las variables latentes para obtener un modelo reducido de estrés laboral (Joreskog & Sorbom, 1979; Bentler & Chou, 1987; Bollen, 1989; Hoyle, 2012; Wang & Wang, 2012; Kline, 2016; Deng et al., 2018). Para el modelado se utilizó STATA en su versión 13 y para el análisis Microsoft Power BI.

Resultados

La condición actual de la norma se evalúa de acuerdo a su escala de respuesta para cada uno de los 70 ítems del cuestionario. Esta va de 0 que significa Nunca, el punto medio que es 5 significando algunas veces y su escala máxima de 10 que significa siempre. La prueba de consistencia interna para los 92 encuestados con el Alpha de Cronbach fue de 0.831 en las primeras 62 preguntas que son utilizadas en la proyección, y de 0.770 para las últimas 8 que sólo se responden por las personas que atienden civiles, estudiantes, clientes o usuarios o que tienen gente a su cargo. Debido a esto se probó su consistencia por separado y se confirma el hecho de la norma que indica en su carácter técnico, que al aplicar el cuestionario se debe tener como resultado en su prueba de consistencia interna un valor mayor a 0.7.

Con estas respuestas y para proyectar un modelo reducido, se hace un Análisis Factorial Exploratorio (AFE) mediante el análisis de componentes principales y se confirma la existencia de cinco factores que explican una varianza de 0.3026, 0.0934, 0.0714, 0.0509 y 0.0396 respectivamente para un acumulado de 0.5579 de la varianza, con un estadístico KMO de 0.7415 se sugiere un análisis exploratorio adecuado.

Se hace un Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) vía máxima verosimilitud con rotación kaiser reteniendo las cargas mayores a 0.399, y encontrando que el primer factor agrupa 22 ítems, el segundo 11, el tercero 12, el cuarto 8 y el quinto 3 para un total de 56 ítems de los 70.

Análisis

Para la reducción de dimensiones, se elabora un primer modelo estructural siguiendo las categorías, dominios y dimensiones de la norma utilizando los cinco factores encontrados con los 56 ítems, se confirma el problema planteado por Deng et al. (2018) referente a que el algoritmo para la solución de un modelo estructural con un considerable número de variables observadas puede tener problemas en el cálculo de la solución, ya que esta no se encontró por lo que se procede a hacer un análisis comparativo constante para reducir el número de variables observadas.

Este análisis comparativo constante asocia la semántica de la variable observada con la dimensión teórica correspondiente. Ante lo cual se realizó un contraste entre la teoría del JCQ con las variables observadas, eliminando así de los factores aquellas que presentaban una menor carga factorial, y observando como indicadores de ajuste para los nuevos modelos lo siguiente: número de encuestas (N), el número de variables observables (p), la relación N/p, el número de variables latentes así como el CFI, TLI y SRMR (Bollen, 1989; Iacobucci, 2010; Kline, 2016; Deng et al., 2018).

La primera comparación consistió en el AFE y AFC que encontraron 5 factores iniciales, en la segunda comparación se hace un modelo identificando en los factores confirmados aquellas variables observadas que se categorizan en la latitud de decisión y demanda del trabajo del modelo teórico JCQ. Se concluye en la tercera comparación con un modelo de 7 factores que denominamos Clima laboral. La tabla 1 resume el análisis en donde se puede apreciar los cambios en la relación N/p y los resultados en el ajuste del modelo respectivamente, la figura 1 muestra el modelo estructural proyectado.

Tabla 1.

Comparación de ajustes en los modelos estructurales

Comparativo	Modelo	Identificador del modelo	N	p	N/p	Latentes	CFI	TLI	SRMR
1	1	SEM Nom035 III	92	40	2.3	4	0.709	0.692	0.208
1	2	SEM Nom035 I	92	55	1.673	5	(not concave)		
1	3	SEM Nom035 II	92	52	1.769	4	0.632	0.616	0.216
2	4	SEM Secc C II	92	25	3.68	2	0.782	0.762	0.092
2	5	SEM Secc C I	92	29	3.172	2	0.775	0.757	0.114
2	6	SEM Secc C III	92	13	7.077	3	0.967	0.96	0.126
2	7	SEM Secc C y JCQ Reducido	92	8	11.5	2	0.972	0.959	0.061
2	8	SEM Secc C IV	92	20	4.6	2	0.677	0.637	0.118
3	9	Clima laboral	92	31	2.968	7	0.907	0.899	0.154

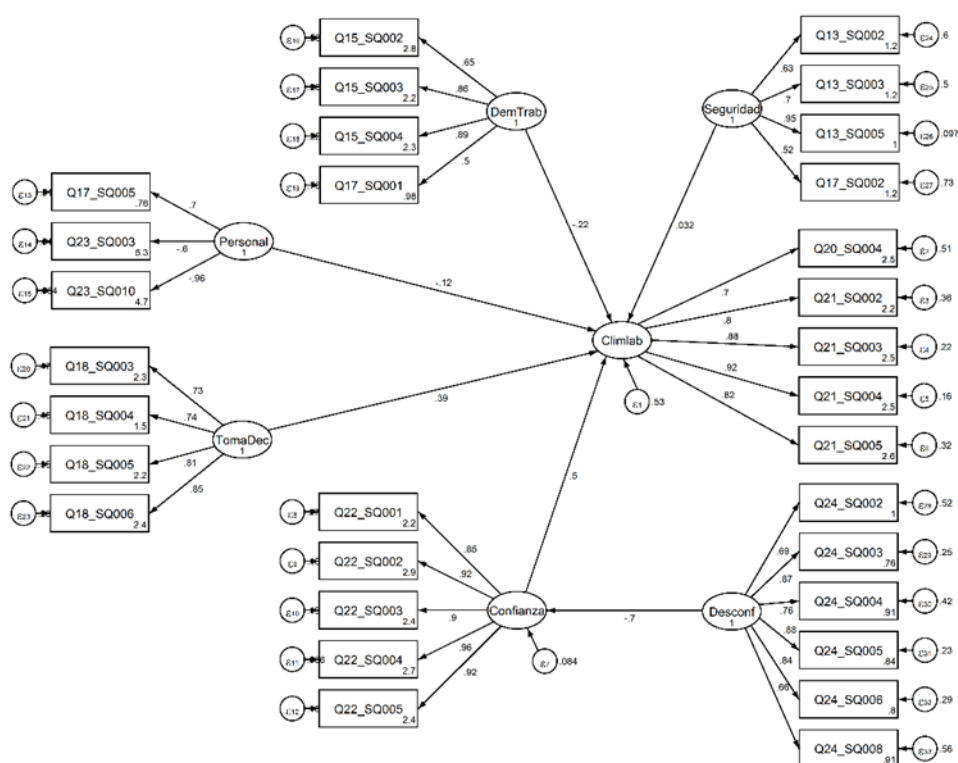
Fuente: elaboración propia (2025), con base en Deng et al. (2018).

Se destaca como hallazgo que tanto la reducción de las variables observadas como la estructura de las variables latentes, modeladas de acuerdo a la teoría, tienen un efecto en los indicadores de ajuste CFI, TLI y SRMR.

El modelo final presentó estos valores justo en el límite teórico de aceptación en el ajuste para el CFI y TLI, sin embargo en el SRMR presenta un valor alto que se asocia al problema de dimensionalidad de la norma, ya que como se observa en el modelo 7, el valor de 0.061 es el ajuste adecuado pero solamente utiliza 8 ítems asociados en dos factores, limitando la dimensionalidad del modelo.

Figura 1.

Modelo estructural proyectado de clima laboral



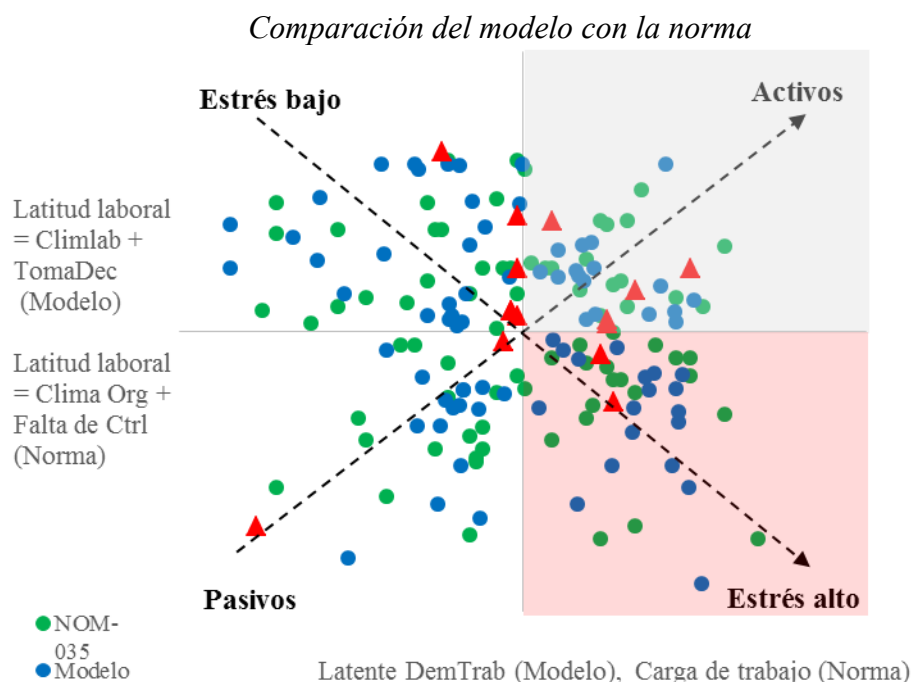
Fuente: elaboración propia (2025).

La norma en su categoría llamada factores propios de la actividad, cuenta con un dominio llamado carga de trabajo que es medido con 6 dimensiones: cargas cuantitativas, ritmos de trabajo acelerado, carga mental, cargas psicológicas emocionales, cargas de alta responsabilidad y cargas contradictorias o inconsistentes. Se mide mediante 15 ítems invirtiendo la escala, este resultado se calcula y se analiza comparándolo con la variable latente del modelo DemTrab mostrado en la figura 1.

De la misma forma, la norma presenta la categoría entorno organizacional con dos dominios, reconocimiento al desempeño e insuficiente sentido de pertenencia e inestabilidad, mismos que se miden con cuatro dimensiones: escasa o nula retroalimentación al desempeño, escaso o nulo reconocimiento y compensación, limitado sentido de pertenencia e inestabilidad laboral. Además, en la categoría llamada factores propios de la actividad tiene un dominio denominado falta de control sobre el trabajo, que se mide con cuatro dimensiones: falta de control y autonomía sobre el trabajo, limitada o nula posibilidad de desarrollo, insuficiente participación y manejo del cambio y limitada o inexistente capacitación. Con un total de 19 ítems ambas se miden con la escala normal (sin invertir). Así y de acuerdo con la norma se determina que la

categoría entorno organizacional más el dominio falta de control sobre el trabajo, determinan la latitud laboral y que se analiza comparándola con la suma de las variables latentes del modelo Climlab y Demtrab. Esta comparación corresponde a la latitud de toma de decisiones del modelo de estrés laboral JCQ de Karasek. Con lo anterior, es posible analizar los resultados de la norma con el modelo para hacer una comparación en la categorización del nivel de riesgo: pasivo, bajo, alto y activos, de tal forma que podemos determinar la semejanza en las mediciones. El segundo hallazgo relevante es que tanto la norma como el modelo propuesto confirman la teoría de carácter internacional JCQ para medir las características psicosociales del trabajo determinadas por ésta, lo que se confirma comparando la categorización de acuerdo a la norma con la del modelo y encontrando un error en la clasificación del 16.3 %. Esto significa que sólo 15 observaciones fueron categorizadas de forma distinta y 77 de forma idéntica, la figura 2 sintetiza el análisis.

Figura 2.



Fuente: elaboración propia (2025).

En la figura anterior se observan las mediciones de ambos modelos y se identifican los errores en color rojo, el cuadrante I que corresponde a la categoría activos es el estado deseado de *eustres* en donde el trabajador enfrenta una alta carga de trabajo, pero con una alta latitud laboral. La zona no deseada es la roja claro que corresponde al estrés alto lo que deriva en el *distrés*, las líneas punteadas indican la tendencia de acuerdo a la teoría del JCQ. Para efectos del análisis se graficaron para cada observación tanto la medición con el modelo como la medición con la norma. Para los errores sólo se grafican los casos en donde se encontró discrepancia en la categorización.

Discusión

Se confirma la capacidad de medición de los factores de riesgo de estrés laboral con la norma, a pesar de los problemas que presenta en su análisis de dimensionalidad con el AFE y el AFC, esto debido al alto número de variables observadas, ya que su confiabilidad interna es confirmada, así como su dimensionalidad con dos factores y 8 variables observadas (modelo 7 de la tabla 1). El modelo estructural de clima laboral mostrado en la figura 1, supera la limitante de dimensionalidad con siete factores latentes que agrupan 31 ítems con su carga factorial, para identificar las áreas de intervención en las personas ubicadas en riesgo alto de estrés.

Tabla 2.

Factores latentes de intervención organizacional para manejo del estrés

Factor latente	Ítem	Descripción
Clima laboral	Q20_SQ004	Me informan con quién puedo resolver problemas o asuntos de trabajo.
	Q21_SQ002	Mi jefe tiene en cuenta mis puntos de vista y opiniones.
	Q21_SQ003	Mi jefe me comunica a tiempo la información relacionada con el trabajo.
	Q21_SQ004	La orientación que me da mi jefe me ayuda a realizar mejor mi trabajo.
	Q21_SQ005	Mi jefe ayuda a solucionar los problemas que se presentan en el trabajo.
Confianza	Q22_SQ001	Puedo confiar en mis compañeras (os) de trabajo.
	Q22_SQ002	Entre compañeras (os) solucionamos los problemas de trabajo de forma respetuosa.
	Q22_SQ003	En mi trabajo me hacen sentir parte del grupo.
	Q22_SQ004	Cuando tenemos que realizar trabajo de equipo los compañeros colaboran.
	Q22_SQ005	Mis compañeras (os) de trabajo me ayudan cuando tengo dificultades.
Personal	Q17_SQ005	Pienso que mis actividades familiares afectan mi trabajo.
	Q23_SQ003	En mi centro de trabajo me pagan a tiempo mi salario.
	Q23_SQ010	Me siento comprometido con mi trabajo.
Demanda del trabajo	Q15_SQ002	Mi trabajo requiere que memorice mucha información.
	Q15_SQ003	En mi trabajo tengo que tomar decisiones difíciles muy rápido.
	Q15_SQ004	Mi trabajo exige que atienda varios asuntos al mismo tiempo.
	Q17_SQ001	Trabajo horas extras más de tres veces a la semana.
Toma de decisiones	Q18_SQ003	Durante mi jornada de trabajo puedo tomar pausas cuando lo necesito.
	Q18_SQ004	Puedo decidir cuánto trabajo realizó durante la jornada laboral.
	Q18_SQ005	Puedo decidir la velocidad a la que realizo mis actividades en mi trabajo.
	Q18_SQ006	Puedo cambiar el orden de las actividades que realizo en mi trabajo.
Seguridad	Q13_SQ002	Mi trabajo me exige hacer mucho esfuerzo físico.
	Q13_SQ003	Me preocupa sufrir un accidente en mi trabajo.
	Q13_SQ005	Considero que las actividades que realizo son peligrosas.
	Q17_SQ002	Mi trabajo me exige laborar en días de descanso, festivos o fines de semana.
Desconfianza	Q24_SQ002	Recibo críticas constantes a mi persona y/o trabajo.
	Q24_SQ003	Recibo burlas, calumnias, difamaciones, humillaciones o ridiculizaciones.
	Q24_SQ004	Se ignora mi presencia o se me excluye de las reuniones de trabajo y en la toma de decisiones.
	Q24_SQ005	Se manipulan las situaciones de trabajo para hacerme parecer un mal trabajador.
	Q24_SQ006	Se ignoran mis éxitos laborales y se atribuyen a otros trabajadores.
	Q24_SQ008	He presenciado actos de violencia en mi centro de trabajo.

Conclusiones

Se concluye que la norma como instrumento de medición de los factores de riesgo es factible siempre y cuando se complementa con otros modelos teóricos como el que se propone. De esta forma es posible librar problemas como los ajustes en los modelos que aquí se plantean.

Los hallazgos con el modelo confirman que los ambientes de trabajo propicios para un manejo adecuado del estrés, se logran mediante una intervención organizacional orientada por los 7 factores latentes del modelo. La intervención positiva deberá ser encaminada a mejorar cada uno de los 31 indicadores determinados por las variables observadas.

Con este modelo es posible proyectar la factibilidad de la intervención ya que cumple con las mediciones técnicas de la norma, facilitando el control y proceso mediante la observación de un número reducido de indicadores, la única limitación es uno de los tres ajustes para un modelo estructural, sin embargo, se justifica con la comparación del modelo teórico JCQ.

Referencias

- Bentler, P., & Chou, C. (1987). Practical Issues in structural equation. *Sociological Methods and Research* (16), 78-117.
- Bollen, K. (1989). *Structural equations with latent variables*. Chapell Hill: Wiley.
- Briones, F., Galarza, D., y Palacios, O. (2024). Aplicación y alcance de la nom-035-stps-2018. Revisión sistemática sobre el uso de las guías de referencia (GRI, II y III). *Revista de psicología de la universidad autónoma del estado de México*, 13(39), 321-355.
- Cabrera, K., y Tiburcio, M. (2019). Clima organizacional y estrés laboral producto de las prácticas supervisoras, estrategias para combatirlos. En Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, & D. Rojas, *Tendencias en la Investigación Universitaria una visión desde Latinoamérica* (pp. 198-210). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés.
- Cruz, G. (2018). Desestigmatizando la función del estrés. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 21(2), 604-620.
- Deng, L., Yang, M., & Marcoulides, K. (2018). Structural Equation Modeling With Many Variables: A Systematic Review of Issues and Developments. *Frontiers in Psychology*, 9(580), 1-14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00580>
- Ghai, D. (2003). Trabajo decente. Concepto e indicadores. *Revista internacional del trabajo*, 122(2), 125-160.
- Graterol, M., Rojas, D., Chirinos, Y., y Alaña, Y. (2018). Responsabilidad ética herramienta para mejorar la competitividad del sector servicios petroleros. En: Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y

- Rojas, D. (2018). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. II. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <https://doi.org/10.47212/tendencias2018vol.ii.2>
- Gobierno de México. (2025). *NOM-035-STPS-2018*. Economía: <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-035-stps-2018/>
- Gobierno de México. (2025). *Normas Oficiales Mexicanas*. Economía: <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/normas-oficiales-mexicanas/>
- Hoyle, R. (2012). *Handbook of structural equation modeling*. New York: The Guilford Press.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Fundación Sygal.
- Iacobucci, D. (2010). Structural equations modeling: Fit Indices, sample size, and advanced topics. *Journal of Consumer Psychology*, 20(1), 90-98. <https://doi.org/10.1016/j.jcps.2009.09.003>
- Joreskog, K., & Sorbom, D. (1979). *Advances in factor analysis and structural equation models*. Cambridge: Abt Books.
- Karasek, R., Brisson, C., Kawakami, N., Houtman, I., & Bongers, P. (1998). The Job Content Questionnaire (JCQ): an instrument for internationally comparative assessments of psychosocial job characteristics. *Journal of Occupational Health Psychology*, 3(4), 322-355.
- Kline, R. (2016). *Principles and Practice of Structural Equation Modeling*. New York: Guilford Press.
- LimeSurvey. (2026). *Te damos la bienvenida a LimeSurvey. The LifeSurvey*. LimeSurvey: <https://www.limesurvey.org/es>
- Moreno, J., Trujillo, M., Rivas-Tovar, L., & Lámbarry, F. (2014). Evolution of the Concept and Models of Work Exhaustion (Burnout): The Research in Mexico. *International Business Research*, 7(9), 45-66. <https://doi.org/10.5539/ibr.v7n9p45>
- OIT. (2021). *Guía rápida sobre fuentes y usos de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo*. Suiza: Organización Internacional del Trabajo.
- Osorio, C. (2023). Identificación del estrés laboral y niveles de burnout en trabajadoras y trabajadores domésticos del municipio de Tuluá- Colombia. En Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, y D. Rojas, *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica* (Vol. XXII, pp. 129-147). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. <https://doi.org/https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xxii.10>
- Román-Brito, G., Nava-Gómez, M., Brito-Ortiz, J., Juárez-García, A., Brito-Nava, E., & González-Torres, V. (2025). Confiabilidad y Validez de la NOM-035-STPS-2018: Una Revisión. *Ciencia y Reflexión*, 4(1), 764-785. <https://doi.org/https://doi.org/10.70747/cr.v4i1.93>
- Wang, J., & Wang, X. (2012). *Structural equation modeling*. Chichester: Wiley.

CAPÍTULO XIV

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL CAUCHO NATURAL CON BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SANTA LUCÍA

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.15>

Juan Guillermo Jaramillo Arango

Ingeniero Químico, Universidad Industrial de Santander. Docente tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz, UNIPAZ. Barrancabermeja, Colombia. Correo electrónico: juan.jaramillo@unipaz.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8685-2997>

Nadim Alberto Cruz Tang

Especialista en Cultivos Perennes Industriales, Universidad Nacional de Colombia. Docente tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. Barrancabermeja, Colombia. Correo electrónico: nadim.cruz@unipaz.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9545-7104>

Verónica Coronado Aleans

Magister en Ciencias agrarias, Universidad Nacional de Colombia. Docente medio tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. Barrancabermeja, Colombia. Correo electrónico: veronica.coronado@unipaz.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0443-6640>

Leidy Andrea Carreño Castaño

Especialista en Gerencia en Salud ocupacional, Fundación Universitaria del Área Andina. Docente tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. Barrancabermeja, Colombia. Correo electrónico: leydi.carreno@unipaz.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4374-5235>

Rafael Calderón Silva

Especialista en Aseguramiento De La Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. Director de escuela de Ingeniería agronómica del Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ. Barrancabermeja, Colombia. Correo electrónico: rafael.calderon@unipaz.edu.co ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-2107-1062>

Resumen

El caucho natural ha resultado útil para el desarrollo humano. En su producción y extracción, se han identificado buenas prácticas agrícolas que impactan en la economía del sector cauchero y se basan en el control del cultivo y el correcto manejo postcosecha. Para promover la economía del sector cauchero es preciso la generación y difusión de este conocimiento. Por eso, el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ estableció un laboratorio de 2100 árboles de caucho, clon FX3864, para la formación y apropiación de conocimiento a docentes, estudiantes, profesionales y productores de la región. El presente trabajo explica las estrategias que se desarrollaron para obtener caucho de alta calidad, basados en la aplicación de buenas prácticas agrícolas en las diferentes etapas de la producción. Para esto, se planteó un enfoque de investigación-acción en dos etapas, con niveles descriptivo y relacional; en la primera se llevaron a cabo prácticas en el cultivo con estudiantes, docentes, profesionales y productores; en la segunda etapa se estudió el efecto del

tiempo de maduración sobre el contenido de caucho seco en la postcosecha. La primera etapa demostró la importancia de la adecuación del terreno para el aprovechamiento los nutrientes del suelo en la plantación. También, que se requiere la selección adecuada de los árboles que entran a producción a través de la medición del diámetro altura de pecho, así árboles con diámetros mayores a 47mm requirieron de un trazado para asegurar la recolección de látex por gravedad, sin pérdidas ni contaminación. Al finalizar la segunda etapa se encontró que a mayor tiempo de maduración hay un secado y endurecimiento del coágulo haciéndolo de mayor calidad y que su manejo en canastillas promueve el contacto con el ambiente necesario para transferirle agua, de esta manera se alcanzan contenidos de caucho seco entre 60 y 80%.

Palabras clave: *Hevea Brasiliensis* FX3864, Buenas Prácticas Agrícolas, Maduración del coágulo, Contenido de Caucho Seco.

STRATEGIES FOR STRENGTHENING NATURAL RUBBER PRODUCTION WITH GOOD AGRICULTURAL PRACTICES AT THE SANTA LUCÍA RESEARCH CENTER

Abstract

Natural rubber is essential for human development. Its production and extraction benefit from good agricultural practices that impact the rubber sector's economy, focusing on crop management and post-harvest handling. To foster economic growth, Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ) established a 2,100-tree FX3864 rubber clone research laboratory for training and knowledge dissemination among teachers, students, professionals, and producers. This study outlines strategies for obtaining high-quality rubber through good agricultural practices across different production stages. A two-stage action-research approach with descriptive and relational analysis was applied. The first stage involved practical plantation activities, while the second examined maturation time effects on dry rubber content (DRC) during post-harvest processing. The study highlighted land preparation as essential for optimizing soil nutrient availability and tree selection using diameter at breast height (DBH) as a criterion. Trees with DBH > 47 mm required precise tapping panel layouts to ensure latex collection by gravity, minimizing losses and contamination. Longer coagulum maturation periods improved rubber quality by enhancing drying and hardening. Additionally, plastic basket storage facilitated water transfer, improving drying conditions. As a result, dry rubber content values ranged from 60% to 80%, demonstrating the effectiveness of good agricultural practices in rubber production.

Keywords: *Hevea Brasiliensis* FX3864, Good Agricultural Practices, Coagula Maturation, Dry Rubber Content.

Proyecto de investigación: Evaluación de dos parámetros del látex en el clon FX 3864 de caucho natural *Hevea brasiliensis* (Willd. ex A.Juss.) Müll.Arg, ubicado en el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, este proyecto es financiado por convocatoria interna a la Escuela de Ingeniería Agronómica del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ.

Introducción

El caucho natural es un material constituido principalmente por un polímero del isopreno, un elastómero con propiedades mecánicas que han resultado útiles para el desarrollo humano. Este material se obtiene del árbol *Hevea brasiliensis* (Willd. ex A. Juss.) Müll. Arg. mediante la escarificación de su corteza en un proceso

conocido como rayado. Durante el rayado se extrae una suspensión en fase líquida llamada látex, que según su destino se conserva o es coagulada; ambas presentaciones son usadas como materias primas en la industria médica, mecánica y automotriz, entre otras (Rempel & Wang, 2017).

Históricamente, los pueblos Maya y Azteca de América Central han utilizado el caucho para la elaboración de herramientas, calzado e instrumentos ceremoniales, existiendo registros en el orden de los 2.000 años de antigüedad. Los mesoamericanos utilizaban el caucho por sus propiedades de dureza, resistencia y elasticidad, en especial cuando se mezclaba con el extracto de la *Ipomoea alba*, con lo que se conseguía un resultado menos quebradizo y más flexible (Hosler et al., 1999).

Posteriormente, durante la transición entre la edad moderna y la contemporánea, el caucho natural tuvo una importante participación. Con el paso del tiempo, el caucho en rollos empezó a entrar a Europa, donde fue acogido con estupor y fascinación. Los carreteros empezaron inmediatamente a forjar bandas de hierro y acero, comprimiéndolas en torno a las ruedas y pegando las tiras importadas de látex coagulado (Backhaus, 1998).

Más tarde, en 1791, Samuel Peal descubrió la manera de fabricar tejidos impermeables mezclando el caucho natural con trementina. Por su parte, el inventor y científico británico, Joseph Priestly, utilizó la misma mezcla para borrar las marcas de lápiz en una hoja de papel, acuñando así la palabra “*rubber*” o “goma” (Müller & Strehlow, 2004). En 1839, un inventor estadounidense y comerciante de ferretería llamado Charles Goodyear creó el proceso de vulcanización, descubriéndolo de manera accidental al dejar caer una mezcla de caucho, plomo y azufre en una estufa caliente (Calzonetti & Laursen, 2010).

Es a principios del siglo XIX cuando el caucho se utilizó para tratar textiles y calzado haciéndolos resistentes al agua (Ye et al., 2019). En 1845, se inventaron los carros con neumáticos y en 1876 Sir Henry Wickman recolectó unas 70.000 semillas de *Hevea brasiliensis* en Brasil y la transportó a las Indias Occidentales donde inició plantaciones de caucho (Klippert, 1941). A finales del siglo XIX, la fabricación de neumáticos inflados con aire era un negocio floreciente, tanto en el sector incipiente del automóvil como en las máquinas agrícolas y conexas.

Después, los avances se sucedieron rápidamente a partir de los descubrimientos de John Boyd Dunlop, quién desarrolló un neumático formado de caucho vulcanizado y una estructura tubular con una válvula, y de los aportes de Charles Kingston Welsh y William Erskine Bartlett, quienes perfeccionaron los neumáticos vulcanizados (Cooke, 1996) (Bailey, 2022). Si bien los neumáticos siguen siendo el producto predominante de la industria del caucho, hoy día existe una variedad de otros productos que dependen de este material, tales como tubos, mangueras, tuberías, correas, materiales de aislamiento sonoro, juntas, sellos, cables, prendas de

vestir, calzado y guantes de látex. Debido a esto, para darle respuesta a la creciente demanda de caucho se han instaurado plantaciones en todo el mundo, si bien el género *Hevea* es originario de Sudamérica, es cultivado principalmente en Asia y África (Castro, 2008).

Para el 2011, Colombia contaba con 28.000 hectáreas destinadas a la producción de caucho; los clones principales que han sido propagados en el territorio nacional son identificados como FX3864, IAN873 y RRIM600. Estos clones presentan diferentes fortalezas y adaptabilidades que los hacen adecuados para las diversas condiciones edafoclimáticas del país. El clon RRIM600 se destaca por su rendimiento general y resistencia al estrés hídrico, el IAN873 muestra una excelente adaptabilidad climática, por su parte, el FX3864 exhibe un vigor vegetativo destacado en las primeras etapas de desarrollo (Sterling et al., 2021) (Vélez-Sánchez y Nieto-Rodríguez, 2013).

Independientemente del material genético propagado, las plantaciones requieren de un sistema estratégico que combine las buenas prácticas agrícolas con la búsqueda de la economía de la empresa cauchera, ambas aristas tienen como base la maximización de la producción y de la calidad exigida por la industria. Estos requerimientos se hacen más evidentes al observar tanto las prácticas de producción como la sociedad en las que se desarrollan.

En Colombia, la mayor parte de la producción primaria de caucho se realiza en núcleos familiares de poca extensión (Cuastumal et al., 2017). Estas empresas requieren mano de obra calificada que tenga la capacidad de acceder a los vasos laticíferos sin causar daño al árbol, esto es, la técnica precisa para que el rayado no degrade la productividad. Sin embargo, la gestión de este talento resulta cada vez más complicada. Diversos factores, como el precio de insumos y de venta, tanto del caucho como de otros cultivos (e. g. cacao y café), provocan la migración de los recolectores a otros sistemas productivos. Esto último se agrava de manera incisiva con la presencia de cultivos ilícitos.

En este contexto, muchas plantaciones productoras no disponen de un talento capacitado derivando en falencias como: la agresión al cambium por un rayado inadecuado, que provoca la formación de nódulos en su corteza e impiden futuras extracciones del látex; la autocoagulación indeseada, que provoca un caucho sólido con propiedades mecánicas pobres; la acidificación heterogénea, que genera un perfil poroso al interior del coágulo, creando cavidades de almacenamiento de agua, que retrasa su maduración y disminuye su proporción de caucho seco; o la contaminación del producto extraído, lo que limita el alcance de las transformaciones del caucho. Estas falencias impactan directamente en la economía del sector cauchero y tienen su raíz en la falta de control del cultivo y su aprovechamiento. Es en este escenario donde la generación y difusión del

conocimiento sobre buenas prácticas agrícolas resulta imperativo. Particularmente, el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ, ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, Magdalena Medio, cuenta con una plantación de 27 hectáreas de las cuales se seleccionaron 2100 árboles de *Hevea brasiliensis*, clon FX3864, en el Centro de Investigación Santa Lucía. El laboratorio del Centro de Investigación Santa Lucía está orientado a la formación y generación de conocimiento para docentes, estudiantes, profesionales y productores de la región. Este espacio se consolida como un escenario clave para la identificación y difusión de buenas prácticas agrícolas, cuyo impacto se extiende tanto a la industria cauchera como a las comunidades locales que dependen de este cultivo para su sustento.

Por lo anterior, el presente trabajo reflexiona acerca de ¿Cuáles estrategias se deben desarrollar para fortalecer la apropiación del conocimiento en buenas prácticas agrícolas respecto del cultivo de caucho natural y su aprovechamiento productivo en el Centro de Investigación Santa Lucía? De esta manera, el objetivo de la presente investigación fue determinar las estrategias a desarrollar en el Centro de Investigación Santa Lucía para favorecer la apropiación de las buenas prácticas agrícolas que permiten obtener coágulos de caucho de alta calidad.

Fundamentación teórica

El caucho *Hevea brasiliensis* es la fuente de la materia prima de innumerables productos, los cuales poseen un gran impacto en el desarrollo industrial, económico y social. Siendo utilizado como materia prima industrial bien sea de forma líquida látex de caucho o en forma de caucho seco para la manufactura de un gran número de productos indispensables para la sociedad, desde guantes industriales y quirúrgicos, mangueras, calzado, adhesivos, accesorios para autos, hasta su aplicación más prioritaria como neumáticos para todo tipo de transporte (Garnica y García, 2006).

En la actualidad, el árbol de caucho, *Hevea brasiliensis* (Willd. ex Adr. de Juss.) Muell. Arg., se considera una de las principales fuentes de caucho natural en el mundo. El caucho natural es una materia prima estratégica para más de 40 mil productos de gran importancia principalmente en las industrias automotriz (neumáticos) y dispositivos médicos entre otros usos. Debido a la tendencia mundial hacia el incremento de los costos de producción y la poca disponibilidad de la mano de obra, se continúa investigando sobre los métodos que permitan reducir los costos de producción en las plantaciones de caucho (Silva et al., 2010).

La cosecha del látex se considera la operación de mayor costo en las plantaciones comerciales, para su ejecución se requiere de un gran nivel de habilidades y esto junto con los bajos salarios lleva a la escasez de sangradores calificados. Este problema se agrava con las condiciones ambientales desfavorables, días de

trabajo interrumpidos, pobres condiciones del suelo, instalaciones de infraestructura inadecuadas y carencia de programas de entrenamiento (Rodrigo et al., 2011).

Con todo, una de las mayores dificultades radica en la definición de los sistemas de sangría que pueden generar mejores producciones sin comprometer el crecimiento vegetativo, la fisiología y la salud de la planta. La explotación o sangría es fundamental en la determinación de la vida útil y producción del árbol de caucho. El mejoramiento de la producción se puede logra a través de la intensificación de la frecuencia de cosecha o mediante la estimulación química.

En trabajos recientes con clones de metabolismo lento, especialmente el PB 217 y PR 107, se ha demostrado que la reducción de la frecuencia de sangría es la mejor alternativa a los sistemas de sangría tradicionales (Diarrassouba et al., 2012). Sin embargo, con las bajas frecuencia se puede no alcanzar volúmenes apropiados de látex. Para atender a esta limitación, en los países productores de caucho se investiga sobre el uso de estimulantes, tal como el Ethephon o Ethrel, en combinación con bajas frecuencias de sangría que favorezcan la producción (Silva et al., 2010).

Adicionalmente, para mantener y estabilizar la producción en unos altos niveles durante la explotación o sangría, la fertilización mineral puede incrementar y mantener la productividad de caucho de manera sostenible. En efecto, las altas producciones resultan en una exportación significativa de minerales durante la sangría, por esto se requiere una corrección compensatoria mediante la fertilización para mantener el balance. Con esto se explica el hecho que en Malasia las entradas de fertilizantes sean sistemáticas y graduales a rendimientos superiores a 1.400 kg ha⁻¹ (Alle et al., 2015).

Por su parte, el caucho como materia prima requiere de baja presencia de contaminantes como arena, madera o plástico (<0.1%). Esto obedece a las normas NTC 337 y 441, basadas en los lineamientos del comercio internacional. Lo anterior es consecuencia de la facilidad de contaminación del caucho cuando no se tienen estrategias y equipamientos que respondan a buenas prácticas agrícolas. Además, dichos contaminantes suelen ser difíciles de separar debido a la adhesión de la arena con el caucho fresco y la flotabilidad de la madera y los plásticos.

Metodología

Para dar solución a la pregunta problema, el presente estudio planteó un enfoque de investigación-acción en dos etapas, con niveles de análisis descriptivo, para la primera etapa, y relacional para la segunda. La primera etapa se aseguró desarrollando actividades de adecuación de lotes, apertura de panel y equipamiento de

plantación en el Centro de Investigación Santa Lucía. Las condiciones climáticas del sitio de estudio se exponen en la tabla 1.

Tabla 1.

Datos climáticos del sitio de estudio

Municipio	Barrancabermeja
Departamento	Santander
Coordenadas	W 73° 51' 50'' N 7° 03' 48''
Altitud	115 m.s.n.m
Precipitación media anual	2.800 mm
Temperatura media anual	29 °C
Humedad relativa media anual	80 %

Fuente: Elaboración propia (2024).

En la segunda etapa, se evaluó la calidad del coágulo en función de la política de compra del momento mediante el contenido de caucho seco o *Dry Rubber Content* (DRC). Esta prueba se realizó en un laboratorio de calidad certificado en una empresa líder en el procesamiento y transformación de coágulo en caucho técnicamente especificado, quién ofreció independencia y rigurosidad en sus experimentaciones.

Para determinar el DRC se llevó a cabo la recolección de muestras representativas compuestas cada una por al menos 8 coágulos. Se tomaron muestras para coágulos con maduración de <10, 10-20 y >20 d. Se tomaron secciones verticales centrales de cada coágulo y se redujo el tamaño de partícula mediante molienda, en donde la muestra se homogeneizó y perdió el agua libre. Luego, se sometió a calentamiento hasta alcanzar peso constante. Los resultados se expresaron como una proporción porcentual de masa seca entre masa húmeda.

Resultados

La primera etapa del presente estudio se realizó en conjunto con la comunidad académica del Instituto Universitario de la Paz y productores de la región del Magdalena Medio. La primera actividad de esta etapa consistió en la adecuación de la plantación mediante una limpieza de surcos. Esta actividad se realizó mediante el uso de tractor marca Jhon Deere, como se observa en la figura 1.

Figura 1.

a) Lote invadido por arvenses. b) Lote intervenido por maquinaria



a)

b)

Fuente: elaboración propia (2024).

Durante la primera actividad se mostró de manera práctica a docentes, estudiantes y productores la diferencia entre lotes adecuados y lotes invadidos por arvenses. Lo anterior con el fin de aprovechar el contenido nutricional del suelo en el cultivo y no en vegetación indeseada. Al finalizar, se socializó con los asistentes la relación entre el gasto económico y la cantidad de área intervenida, alcanzando una proporción de 300.000 COP/ha. En la segunda actividad se realizó el trazado y apertura de panel para los 2100 árboles que iniciaron producción. En esta actividad se mostró el método adecuado para trazar el panel como parte de las buenas prácticas agrícolas, ya que asegura la pendiente necesaria para que el látex fluya mediante gravedad hasta la taza recolectora. Esto se muestra en la figura 2.

Figura 2.

a) Toma DAP y trazado de panel. b) lote intervenido por maquinaria



a)

b)

Fuente: elaboración propia (2024).

La selección de los árboles para el trazado y apertura del panel se realizó mediante el diámetro altura de pecho (DAP). A través de este criterio se equiparon 2100 árboles, los cuales obtuvieron un DAP a partir de 60 cm. Durante la actividad se demostró que una pendiente inadecuada no permite el flujo del látex, lo que provoca su coagulación sobre el tronco del árbol, traduciéndose en caucho con alto contenido de madera contaminante que disminuye su valor comercial.

Respecto del equipamiento, este se constituyó de las cuchillas de rayado, canaletas y tazas de recolección de 2 litros, con un precio de compra de 35200, 250, 1200 COP, respectivamente. El equipamiento se muestra en la figura 3.

Figura 3.

a) Cuchillas, canaletas y tazas. b) Plantación equipada



a)



b)

Fuente: elaboración propia (2024).

En esta actividad se debatió sobre las implicaciones del uso de botellas plásticas u otros recipientes para la recolección del látex, ya que esto aumenta la posibilidad de contaminación y afecta a la forma del coágulo, por ende, a su maduración.

Coágulos con formas asimétricas exhiben tiempos de secado y maduración diferentes, por lo que se genera una distribución no uniforme en los resultados de contenido de caucho seco. Como última actividad de la primera etapa se mostró la correcta adición del coagulante y los cuidados que se requieren durante y después de la acidificación, esto se muestra en la figura 4.

Figura 4.

Acidificación



Fuente: elaboración propia (2024).

En esta actividad se explicó a la comunidad universitaria e interesados la concentración del ácido fórmico requerido para una coagulación controlada y homogénea, la utilizada fue de 9,5%. Al inicio se identificaron problemáticas como la falta de constancia en la adición del ácido, el uso de aguas contaminadas para la disolución y la no renovación de la disolución por largos periodos de tiempo.

Cuando hay un inadecuado manejo de la acidificación se forman cavidades o poros de diámetros apreciables (1 - 10 mm) que acumulan agua en su interior, disminuyendo su contenido de materia seca y su valor comercial, lo que termina afectando al productor.

Al finalizar la primera etapa se aseguró el contacto de los interesados en la producción de caucho con estrategias en el marco de las buenas prácticas agrícolas. Desde la adecuación del terreno y la apertura de panel hasta las labores de equipamiento, acidificación y recolección. Con estas actividades se favoreció la difusión del conocimiento en el cultivo de caucho y su agroindustria.

La segunda etapa ocurrió después del periodo de sangría, de la mano de docentes, estudiantes, productores y empresa privada. Una vez se recolectaron los coágulos, se depositaron en canastillas plásticas bajo techo, permitiendo el secado en un lugar aireado y posteriormente se seleccionaron coágulos con diferentes tiempos de rayado para pruebas de contenido de caucho seco DRC, como se observa en la figura 5.

Figura 5.

Acopio y selección de coágulos de campo

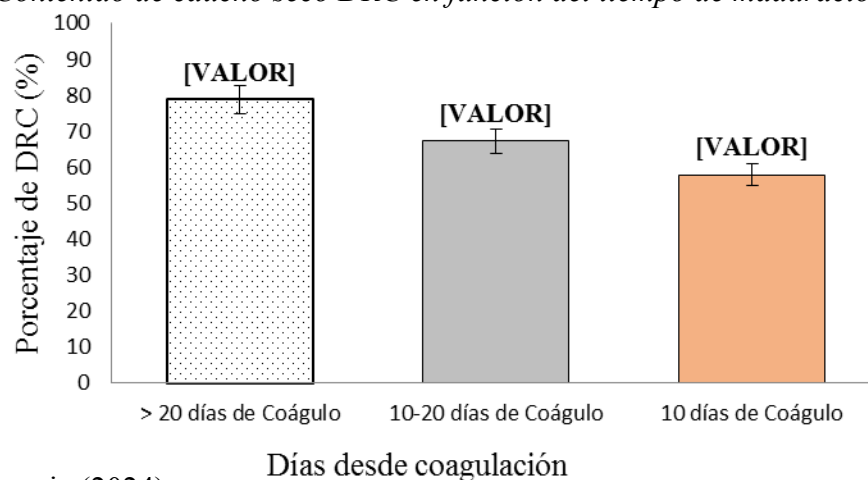


Fuente: elaboración propia (2024).

Los resultados de esta prueba de DRC se muestran en la figura 6. En la cual, el eje de las abscisas corresponde a los días de maduración, segregados en tres grupos: menor a 10 d, 10 a 20 d y mayor a 20 d, mientras que, el eje de las ordenadas corresponde al contenido de caucho seco en términos de porcentaje de masa.

Figura 6.

Contenido de caucho seco DRC en función del tiempo de maduración



Fuente: elaboración propia (2024).

En esta investigación el tiempo de maduración y el contenido de caucho seco DRC mostró una relación inversamente proporcional. Los coágulos con tiempos de rayado menores a 10 días obtuvieron los DRC más bajos (57.9 %), la maduración entre 10 a 20 días arrojó un DRC de 67.3 %, por su parte, coágulos de mayor a 20 días mostraron DRC de 78.8 %. Las magnitudes alcanzadas por los DRC son significativamente diferentes (valor $p < 0.05$) y son consecuentes con las buenas prácticas agrícolas ejecutadas en la primera etapa.

Al finalizar la segunda etapa, se encontró que tiempos de maduración diferentes afectan fuertemente al contenido de caucho seco y que esto va de la mano con práctica que aseguren tanto la extracción como el secado del caucho. Se concluye que, la aplicación de buenas prácticas agrícolas y la maduración adecuada produce valores de DRC entre 60 y 80%.

Conclusiones

El desarrollo de estrategias basadas en buenas prácticas agrícolas es esencial para fortalecer la productividad y calidad del caucho natural en el Centro de Investigación Santa Lucía. A partir de las experiencias llevadas a cabo con la comunidad académica y los productores de la región, se identificaron factores clave que impactan directamente en la eficiencia del proceso productivo. En primer lugar, la adecuación del terreno es fundamental para optimizar la disponibilidad de nutrientes en la plantación, evitando la competencia con vegetación no deseada. Asimismo, la selección rigurosa de los árboles que ingresan a producción, con base en su diámetro a la altura del pecho ($DAP > 47$ mm), garantiza una extracción eficiente y minimiza pérdidas por coagulación no controlada del látex en el tronco.

El estudio evidenció que la maduración del coágulo influye significativamente en la calidad del caucho seco obtenido. Se determinó que un mayor tiempo de maduración favorece el secado y endurecimiento del coágulo, mejorando su calidad y aumentando el contenido de caucho seco hasta un 80%. Además, el uso de canastillas plásticas para el almacenamiento postcosecha facilita una aireación adecuada, evitando problemas de contaminación y humedad retenida.

Se concluye que la aplicación sistemática de buenas prácticas agrícolas, desde el cultivo hasta la postcosecha, no solo mejora la calidad del caucho, sino que también incide en la sostenibilidad y rentabilidad del sector cauchero. Estas estrategias permiten optimizar la producción, reducir el impacto ambiental y fortalecer la competitividad de los productores locales en el mercado. Por lo tanto, es crucial continuar con la difusión y capacitación en estas prácticas para garantizar un desarrollo sostenible del cultivo de *Hevea brasiliensis* en la región.

Referencias

- Alle, J. Y., Dick, E. A., Soymahin, E. F., Glaba, R. O., Keli, J. Z., & Obouayeba, S. (2015). Effect of mineral fertilization on agrophysiological parameters and economic viability of clone PB 235 of *Hevea brasiliensis* in the region of GO in south-western Côte d'Ivoire. *Journal of Animal and Plant Sciences*, 2, 3768–3780.
- Backhaus, R. A. (1998). Natural rubber from plants. In D. L. Kaplan (Ed.), *Biopolymers from renewable resources. Macromolecular systems — Materials approach* (pp. 323–354). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-662-03680-8_13
- Bailey, J., & Bailey, J. (2022). Advances in forms of transport—Steam locomotives, cycle tyres, oceanic liners, and jet aircraft. In *Transport infrastructure—Canals, roads, and commercial railways. Inventive geniuses who changed the world: Fifty-three great British scientists and engineers and five centuries of innovation* (pp. 37–105).
- Calzonetti, J. A., & Laursen, C. (2010). Patents of Charles Goodyear: His international contributions to the rubber industry. *Rubber Chemistry and Technology*, 83(3), 303–321. <https://doi.org/10.5254/1.3525687>
- Cuastumal, M., Bustamante, E., Valenzuela, J., Rodríguez, O., & Osorio, N. (2017). Characterization of soils cultivated with rubber in the Colombian Bajo Cauca Antioqueño region. *Revista Facultad Nacional de Agronomía*, 70, 8155–8167. <https://doi.org/10.15446/RFNA.V70N2.64520>
- Cooke, J. (1996). John Boyd Dunlop 1840–1921, inventor. *Dublin Historical Record*, 49(1), 16–31.
- Diarrassouba, M., Soumahin, E. F., Coulibaly, L. F., Badou, A. E., Dick, K. E., Kouame, C., Obouayeba, S., & Ake, S. (2012). Latex harvesting technologies adapted to clones PB 217 and PR 107 of *Hevea brasiliensis* Muell. Arg. of the slow metabolism class and to the socio-economic context of Côte d'Ivoire. *International Journal of Biosciences*, 2(12), 125–138.
- Klippert, W. E. (1941). The cultivation of *Hevea* rubber in tropical America. In *Proceedings of the eighth American scientific congress held in Washington May 10–18, 1940* (Vol. 3, p. 257). Department of State.
- Hosler, D., Burkett, S. L., & Tarkanian, M. J. (1999). Prehistoric polymers: Rubber processing in ancient Mesoamerica. *Science*, 284(5422), 1988–1991. <https://doi.org/10.1126/science.284.5422.1988>
- Müller, I., & Strehlow, P. (2004). History of rubber and its use. In I. Müller & P. Strehlow (Eds.), *Rubber and rubber balloons* (Vol. 637, pp. 105–110). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-540-45223-2_11
- Rempel, G. L., & Wang, H. (2017). Nitrile rubber latex blends: Preparation, characterization and applications. In G. Markovic & P. M. V. (Eds.), *Rubber nano blends*. Springer Series on Polymer and Composite Materials. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-48720-5_3
- Rodrigo, V., Kudaligama, K., Fernando, K., & Yapa, P. (2011). Harvesting the rubber tree once in four days: A solution to current issues in the rubber industry in Sri Lanka. *Journal of the Rubber Research Institute of Sri Lanka*, 91, 15–35.

- Silva, J. Q., Gonçalves, P., Scarpore Filho, J. A., & da Costa, R. B. (2010). Agronomical performance and profitability of exploitation systems in four rubber tree clones in São Paulo state. *Bragantia*, 69(4), 843–854.
- Sterling, A., Guaca-Cruz, L., Clavijo-Arias, E., Rodríguez-Castillo, N., & Suárez, J. (2021). Photosynthesis-related responses of Colombian elite *Hevea brasiliensis* genotypes under different environmental variations: Implications for new germplasm selection in the Amazon. *Plants*, 10. <https://doi.org/10.3390/plants10112320>
- Vélez-Sánchez, D. F., & Nieto-Rodríguez, V. M. (2013). Desempeño inicial de clones de caucho en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, Colombia. *Colombia Forestal*, 16(2), 186–199.
- Ye, X., Zhang, S., Li, S., Wang, J., Chen, H., Wang, K., ... & Yan, Y. (2019). Improvement of three commercial spring wheat varieties for powdery mildew resistance by marker-assisted selection. *Crop Protection*, 125, 104889.

CAPÍTULO XV

SISTEMA QAMAQI Y SEGUIMIENTO DE TRÁMITES DE GESTIÓN DOCUMENTARIA: PERCEPCIÓN DEL USUARIO INTERNO

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.16>

Juan Carlos Callata Vidal

Maestro en Gestión y Políticas Públicas. Docente de Segunda Especialidad en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: jcallata@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0006-7565-8087>

Grisely Rosalie Quispe Vilca

Doctora en Administración, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y miembro del Grupo de Investigación GEDETSAE de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: gquispev@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0526-4366>

Hugo Flores Choquecota

Abogado, Laboro en el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna. Correo electrónico: floreschoquecotah@gmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2061-6131>

Dennys Geovanni Calderón Paniagua

Doctor en Administración, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia y miembro del Grupo de Investigación EDUCÍN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: dcalderonp@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6569-0634>

Juan Francisco Pacompia Toza

Maestro en derecho con mención en derecho laboral, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Tacna. Correo electrónico: juanpacompia2@hotmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1993-5407>

Resumen

El trabajo se efectuó con la intención de determinar si existe una relación entre el sistema QAMAQI con el seguimiento de trámites de gestión documentaria, considerando una metodología donde destaca el tipo básico, seguido de un diseño no experimental, así como un nivel relacional con corte transversal, contando con una población de 905 personas y una muestra de 270, de igual manera se aplicaron como parte de las técnicas de recolección la encuesta y dos cuestionarios como instrumentos, los cuales superaron la prueba de validez y de

consistencia interna, permitiendo dar como resultados que en un 64,4% se percibe que el sistema QAMAQI funciona de manera inadecuada y por consiguiente, el seguimiento de los trámites dentro de la gestión documentaria es realizado de forma regular, así como, se encontró un valor p de 0,001 y un Rho de Spearman de 0,403. Concluyendo que el sistema QAMAQI se relaciona de manera positiva, así como moderada con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria, en ese sentido, recalcar que el aspecto o punto más importante dentro de esta relación encontrada, fue la seguridad que brindar el mencionado sistema para reducir la pérdida de documentos, debido a encontrarse alineado a la modernización estatal con la incorporación de políticas de gobierno digital.

Palabras clave: Sistema QAMAQI, seguimiento de trámites, gestión documentaria.

QAMAQI SYSTEM AND DOCUMENT MANAGEMENT PROCEDURES TRACKING: INTERNAL USER PERCEPTION

Abstract

The work was carried out with the intention of determining if there is a relationship between the QAMAQI system with the monitoring of document management procedures, considering a methodology where the basic type stands out, followed by a non-experimental design, as well as a relational level with cross-section, with a population of 905 people and a sample of 270, in the same way the survey and two questionnaires were applied as part of the collection techniques as instruments, which passed the validity and internal consistency test, allowing to give as results that 64.4% perceive that the QAMAQI system works inadequately and consequently, the monitoring of the procedures within the document management is carried out regularly, as well as, a p value of 0.001 and a Spearman's Rho of 0.403 was found. Concluding that the QAMAQI system is positively, as well as moderately, related to the monitoring of document management procedures. In this sense, it should be emphasized that the most important aspect or point within this relationship found was the security that the aforementioned system provides in reducing document loss, due to its alignment with state modernization with the incorporation of digital government policies.

Keywords: QAMAQI System, procedure tracking, document management.

Proyecto de investigación: Este capítulo lleva por denominación “El sistema QAMAQI y su relación con el seguimiento de trámites de gestión documentaria”, el mismo que resulta ser un trabajo inédito no vinculado a ninguna otra investigación previa, sobre el particular, mencionar que la necesidad de su elaboración surge en el marco de la modernización que se viene efectuando en la gestión estatal, conjuntamente con la implementación de las políticas de gobierno digital, cuyo objetivo es optimizar los procedimientos implementados por las instituciones gubernamentales, especialmente en esta situación, las que están estrechamente vinculados con el uso eficiente, así como el uso eficaz a los recursos del Estado y actuaciones eficientes para la atención de trámites en la gestión documentaria. Cabe mencionar, que su desarrollo fue autofinanciado por los investigadores.

Introducción

En años recientes, el planeta se ha visto revuelto en una crisis, la pandemia de COVID-19, impactó fuertemente en la administración tanto de instituciones gubernamentales como privadas, ya que, se vieron forzadas a implementar estrategias para gestionar mecanismos como del teletrabajo, lo que tuvo consecuencias no solo para los empleados de dichas instituciones, sino también para quienes usan sus servicios, afectando el progreso de las tareas administrativas, demandando la adopción de nuevas maneras y enfoques laborales (Alania, 2022).

Por su parte, a nivel nacional dentro del territorio peruano el 9 de agosto de 2017, la Secretaría de Gobierno Digital tomó la determinación de adoptar un prototipo de gestión documental, con el objeto de simplificar la administración y el seguimiento de los documentos que se encuentran en trámite, ya sean los emitidos o remitidos (Secretaría del Gobierno Digital, 2017), lo que va en concordancia con la meta oficial de reducir el uso de papel, bajando así los costos de guardar y repartir documentos físicos, así como la implementación de firmas digitales para administrar y custodiar los acervos documentales.

Sobre este aspecto, es necesario mencionar que el Perú tiene dentro de sus políticas estatales, la implementación del gobierno electrónico como uno de los ejes transversales del proceso de modernización estatal, sobre lo mencionado, Jaramillo (2019) señala que el Perú coincidentemente con sus semejantes promueve las acciones de implementar y transformación digital en sus distintos niveles de gobierno y entidades públicas, dándole actualidad al servicio público con la implementación de soluciones y servicios que respondan a sus urgencias y, por lo tanto, generar valor público.

De lo antes señalado, la mencionada pandemia, evidenció la falta de acelerar sus proceso de transformación digital; para lo cual Alarcón (2020) refiere que las entidades del estado impulsaron de manera urgente la acentuación de las políticas de gobierno electrónico para poder enfrentar la deficiente atención sobre el servicio al público que se venía produciendo en medio de las limitaciones sociales, es así que por intermedio de la Ley N° 31170 se dispuso la creación de una mesa de partes virtual (El Peruano, 2021), posteriormente la implementación de otras políticas de servicio como el sistema de gestión administrativa para modernizar la gestión de documentos o tramites documentales en las instituciones del sector público.

En el caso concreto del Gobierno Regional de Tacna, esta institución implemento el Sistema de Trámite Documentario, llamado QAMAQI (Gobierno Regional de Tacna, 2022) que es una aplicación web, que posibilita hacer seguimiento a los documentos emitidos por la institución, así también la recepción por intermedio de la mesa de partes, física y virtual, su objetivo es dinamizar de manera eficaz los procesos de

gestión documental de esta institución, que permite dar movimiento a los envíos, recepciones y archivo de comunicaciones, aunado a ello, debido a su metodología de programación es fácil de manejar y de uso amigable, lo que permite el acceso desde cualquier aparato digital que tenga conexión a internet.

Ahora bien, es cierto que el aplicativo mencionado tiene como objetivo dinamizar la gestión documental de la administración de documentos para que exista una forma de control en tiempo real del estado del trámites a fin de que la administración en el sector público pueda ser más eficiente respecto de los trámites administrativos, lo cierto es que no es que las experiencias ha mostrado que en dicho aplicativo la documentación administrativa no fue atendida en el tiempo o plazo establecido, como por ejemplo en la que se cita en el Informe de Control de Concurrente N° 11398-2023-CG/GRTA-SCC, donde se advirtió que la consulta que se formulara en la ejecución de la obra Centro de Convenciones Jorge Basadre Grohmann, con número de expediente 20220012455424, la consulta que se formulara no se atendió tras cinco meses desde su presentación, contándose como tiempo máximo para este tipo de consultas hasta doce (12) días hábiles desde la fecha de su recepción (Contraloría General de la República - CGR, 2023).

Esta situación, demuestra que, pese a que se viene dinamizando el proceso documental, existen casos en los cuales esto no resulta del todo eficiente, ya que algunos documentos no son atendidos, dejando en duda si es suficiente contar con un sistema de seguimiento documental, o existe la necesidad de seguir realizando proceso de mejora continua que contemple actividades de transformación digital en un mediano plazo para que sea la gestión estatal la que no resulte perjudicada.

Bajo dicha situación problemática, se vuelve necesario estudiar ¿Cómo el sistema QAMAQI se relaciona con el seguimiento de trámites de gestión documental?, para lo cual se consideró como objetivo central determinar si el sistema QAMAQI se relaciona con el seguimiento de trámites de gestión documentario. Asimismo, abordar la relación de la reducción del tiempo, costo y pérdida de documentos con respecto al seguimiento de trámites dentro de la gestión documentaria.

De la misma manera, se tienen los fundamentos antecedentes de la antes mencionada investigación que empieza por el de Salas (2022), que en la propuesta de su estudio indica que mientras duro la pandemia de Covid-19 casi todas las entidades del sector público han usado los medios digitales para facilitar sus procesos de gestión documental, lo que facilitó en primer lugar que el trabajo remoto fuera posible y, en segundo lugar, su uso permite reducir el tiempo de tratamiento general de los documentos e igualmente las entidades públicas que están implementando sistemas digitales: la misma aplicación también reduce los costes financieros.

Del mismo modo que Chang (2020), en cuyo trabajo se buscó determinar cuál es el efecto que tiene la

generación de un modelo de gestión documental para el proceso administrativo de la UGEL Tacna, concluyendo que existe un impacto significativo de los trámites administrativos con la generación de un modelo de trámite documental. En esa misma línea, Chillagana (2019) en su estudio que consistió en facilitar la admisión, el inventario, la publicación, la búsqueda, el seguimiento y finalmente el proceso de automatización de los archivos documentales, en la cual se obtuvo como conclusión que la inclusión de Athento SGD puede economizar el coste físico, humano y de los materiales, ya que hace que todos los departamentos de la academia se sientan involucrados en el proceso e integren en la elaboración de los usuarios de SGD, controlan y siguen los documentos.

Fundamentación teórica

Para empezar, Paniagua et al. (2007) conceptualizan a los sistemas de gestión documental como a los sistemas que son imprescindibles para diligenciar y ejecutar información recogida en medios digitales a efectos de ayudar en su creación, funcionamiento, seguimiento y distribución. Igualmente, Periche (2016) subrayó que los diversos sistemas de que procesan documentos aportan beneficio para relacionarse con la documentación digital al aplicar medios tecnológicos en cuestión, los cuales pueden servir para ahorrar tiempo y dinero en las diferentes fases que conforman el subsistema del procesamiento de la documentación.

En ese contexto, dentro del marco teórico que apoya la variable sistema QAMAQI, es oportuno señalar que el sistema en mención, es una herramienta que surge para dinamizar la gestión documental, el cual se implementa a través de una aplicación web, que permite al usuario hacer la búsqueda o seguimiento a los documentos de la entidad, así como a la recibida mediante la mesa de partes, el mencionado sistema está elaborado en un contexto web con una buena manejabilidad y de fácil utilización, accesible desde cualquier equipo informático (Gobierno Regional de Tacna [GRT], 2022). Así también, señalar que dentro de los objetivos de este sistema destaca la reducción del tiempo al estado de la documentación, lo cual se traduce en una mayor eficiencia de los trámites por parte de usuarios internos y externos, generando automáticamente los expedientes correlativos y permitiendo consultas por parte de los usuarios respecto de los mismos (GRT, 2022). Para finalizar, mencionar que para el dimensionamiento de la variable anteriormente mencionada se contempló la reducción de tiempos, luego el ajuste de costos y la reducción de la pérdida de documentos (GRT, 2022).

Por otro lado, dentro de la fundamentación teórica que sustenta la variable seguimiento de trámites dentro de la gestión documental se destaca que son documentos que se utilizan de manera habitual para la realización de cuestiones propias de una institución o entidad (Barrán et al, 2003), también Koontz et al. (2012) menciona

que el uso correcto y adecuado de las tecnologías o herramientas que se utilizan dentro del proceso documental ha de llevar a una gestión de los trámites sin ninguna dificultad y que se lleve a cabo de forma eficaz en todo el proceso, por lo cual, se requiere de personal cualificado en uso de herramientas o equipos tecnológicos, con el objetivo de traer beneficios tanto a la entidad como al público usuario. Para Cámara (2022) dice que el proceso es una secuencia o fases orientadas a obtener resultados, contribuyendo así a satisfacer una necesidad. Por último, destacar que para la dimensión de la citada variable se trabajó con la recepción, la emisión, archivo y despacho.

Metodología

El estudio se enmarca dentro del tipo básico (Hernández et al, 2014), debido a que su finalidad es el incrementar el nivel de conocimiento, con un diseño no experimental, por la ausencia de manipulación directa en las variables (Gallardo, 2021), con un corte transversal debido haber sido efectuado en un momento en el tiempo (Hernández y Mendoza, 2018), así como consideró un nivel correlacional de enfoque cuantitativo (Robles y Rojas, 2015), debido a que partió de la recopilación de información para posteriormente efectuar un contraste hipotético mediante el método hipotético deductivo (Popper, 2018).

Seguidamente, la población al ser el conjunto de sujetos seleccionados dentro de un proceso de investigación (Ventura, 2017) o como dicen Mas y Rubí y Nieves (2022) representa todos los casos o eventos posibles dentro del ámbito que la investigación que se buscan analizar y describir, en este caso estuvo constituida por la cantidad de 905 trabajadores o funcionarios públicos de un gobierno regional que se encuentra en la región de Tacna, sobre el cual, se tuvo como criterio de inclusión la aplicación de la encuesta al persona que contaron con vínculo laboral, por su parte, en relación a los criterios de exclusión, no se consideró a ningún personal que no tuvo vínculo laboral en el periodo donde se efectuó la recopilación de datos. De igual manera precisar que la muestra posterior a su determinación mediante fórmula fue de 270 sujetos de estudio.

Asimismo, mencionar que, para realizar el procedimiento de recolección de datos, se seleccionó la técnica de la encuesta, conjuntamente con la elaboración de dos cuestionarios como instrumentos. Sobre estos instrumentos indicar que superaron la prueba de validez de juicio de tres expertos vinculados con la materia de estudio. Así como, superaron la prueba de consistencia interna mediante el valor de Alfa de Cronbach dando como resultado que los instrumentos son excelentes (George y Mallery, 2003).

Resultados

En relación a los resultados descriptivos, se procede a precisar la relación descriptiva que existe entre el sistema QAMAQI con relación al seguimiento de trámites de gestión documentaria, que es como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Frecuencia entre el sistema QAMAQI y el seguimiento de trámites de gestión documentaria

			Seguimiento de trámites de gestión documentaria			
Sistema QAMAQI	Inadecuado	Recuento	Inoportuno	Regular	Oportuno	Total
		%	0	174	36	210
	Regular	Recuento	0	1	0	1
		%	0,0%	0,4%	0,0%	0,4%
	Adecuado	Recuento	3	4	52	59
		%	1,1%	1,5%	19,3%	21,9%
	Total	Recuento	3	179	88	270
		%	1,1%	66,3%	32,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla 1, revela que en un 64,4% percibe que el sistema QAMAQI viene funcionando de forma inadecuada, por lo que, el seguimiento de trámites de gestión documentaria es realizado de forma regular. Por su parte, el 19,3% considera que el citado sistema funciona de forma adecuada, motivo por el cual, se realiza un oportuno seguimiento de trámites de gestión documentaria, finalmente, únicamente el 13,3% considera que el mencionado sistema funciona de manera inadecuada, pese a ello, permite realizar el seguimiento de trámites de forma oportuna dentro de la gestión documentaria.

Por su parte, de manera general se tiene que el 77,8% considera que el sistema QAMAQI viene funcionando de forma inadecuada, seguido de un 21,9% que considera que funciona de forma adecuada y sólo el 0,4% percibe que funciona de manera regular. De igual forma, en relación al seguimiento de trámites de gestión documentaria, se tiene que dicho sistema permite en un 66,3% efectuar el seguimiento de forma o manera regular, seguido por un 32,6% que considera que permite efectuar un seguimiento de forma oportuno y únicamente el 1,1% considera que el seguimiento es inoportuno.

De otra parte, la tabla 2, indica los resultados alineados con la relación descriptiva entre la reducción del tiempo respecto del seguimiento de trámites de gestión documentaria, que es como sigue:

Tabla 2.

Frecuencia entre la reducción de tiempo y el seguimiento de trámites de gestión documentaria

			Seguimiento de trámites de gestión documentaria			
Reducción del tiempo	Inadecuado	Recuento	Inopor- tuno	Regular	Oportuno	Total
		%	0	173	36	209
	Regular	Recuento	0,0%	64,4%	13,3%	77,8%
		%	0	2	0	2
	Adecuado	Recuento	0,0%	0,7%	0,0%	0,7%
		%	3	4	52	59
	Total	Recuento	1,1%	1,5%	19,3%	21,9%
		%	3	179	88	270
		Recuento	1,1%	66,3%	32,6%	100,0%
		%				

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, evidencia que el 64,4% considera que el mencionado sistema permite una inadecuada reducción del tiempo, en consecuencia, el seguimiento de trámites de gestión documentaria es realizado de forma regular. Seguido de un 19,3% el cual considera que se permite una adecuada reducción de tiempo y un oportuno seguimiento de trámites, y únicamente el 13,3% considera que se tiene una inadecuada reducción del tiempo, pese a ello, permite efectuar un oportuno seguimiento de trámites dentro de la gestión documentaria.

Asimismo, de manera general, se tiene que el 77,8% considera que el citado sistema permite una inadecuada reducción de tiempo, así como un 21,9% considera que permite una adecuada reducción del tiempo y únicamente el 0,7% considera que la reducción del tiempo es regular, denotando que en gran medida se encuentra insatisfacción por parte de dicha dimensión no cumpliendo su finalidad dentro del proceso de implementación del citado sistema.

Por otro lado, la tabla 3, indica los resultados alineados con la relación descriptiva entre la reducción de los costos respecto del seguimiento de trámites de gestión documentaria, que es como sigue:

Tabla 3.

Frecuencia entre la reducción de costos y el seguimiento de trámites de gestión documentaria

			Seguimiento de trámites de gestión documentaria			
Reducción de costos	Inadecuado	Recuento	Inoportuno	Regular	Oportuno	Total
		%	0	174	36	210
	Regular	Recuento	0	1	0	1
		%	0,0%	0,4%	0,0%	0,4%
	Adecuado	Recuento	3	4	52	59
		%	1,1%	1,5%	19,3%	21,9%
	Total	Recuento	3	179	88	270
		%	1,1%	66,3%	32,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 64,4% considera que se tiene una inadecuada reducción de costos mediante el citado sistema, y en consecuencia, se tiene un regular seguimiento de trámites de gestión documentaria. Por su parte, el 19,3% considera que se tiene una adecuada reducción de costos y un oportuno seguimiento de trámites. Finalmente, el 13,3% considera que se tiene una inadecuada reducción de costos, sin embargo, es factible realizar un oportuno seguimiento de los trámites dentro de la gestión documental. Asimismo, de manera general se tiene que el 77,8% considera que la reducción de costos es inadecuada, seguido de un 21,9% que considera que dicha reducción es adecuada y únicamente el 0,4% considera que se tiene una regular reducción de costos. En ese sentido, se desprende que con la implementación del citado sistema no se estaría dando cumplimiento a la finalidad de reducir costos durante la ejecución del proceso de gestión documental. Aunado a ello, la tabla 3, indica los resultados alineados con la relación descriptiva entre la reducción de pérdida de documentos respecto del seguimiento de trámites de gestión documentaria, que es como sigue:

Tabla 4.

Frecuencia entre la reducción de pérdida de documentos y el seguimiento de trámites de gestión documentaria

			Seguimiento de trámites de gestión documentaria			
Reducción de pérdida de documentos	Inadecuado	Recuento	Inoportuno	Regular	Oportuno	Total
		%	0	78	1	79
	Regular	Recuento	0	97	35	132
		%	0,0%	35,9%	13,0%	48,9%
	Adecuado	Recuento	3	4	52	59
		%	1,1%	1,5%	19,3%	21,9%
	Total	Recuento	3	179	88	270
		%	1,1%	66,3%	32,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla antes descrita, muestra que el 35,9% de los que se encuestaron consideran que la reducción de pérdidas de los documentos es regular, en consecuencia, se cuenta con un regular seguimiento de trámites de gestión documentaria, por su parte, el 28,9% considera que se tiene una inadecuada reducción de pérdida de documentos y un regular seguimiento de trámites. Así como el 19,3% considera que se tiene una adecuada reducción de pérdida de documentos y un oportuno seguimiento de trámites dentro de la gestión documentaria.

Asimismo, de manera general se tiene que el 48,9% considera que la reducción de pérdida de documentos es regular, seguido de un 29,3% que considera que dicha reducción es inadecuada y el 21,9% considera que dicha reducción es adecuada, dichos resultados demuestran que se vendría cumplimiento de forma parcial con la finalidad de reducir perdidas de documentos teniendo aun la necesidad de mejorar sobre este procedimiento.

De otro lado, en relación a los resultados descriptivos, en un primer lugar se procedió a realizar la prueba de normalidad mediante Kolmogorov Smirnov, con el objeto de determinar que las dos variables no tienen un comportamiento normal, por consiguiente, el contraste hipotético es efectuado con el estadístico Rho de Spearman, en ese entender, a continuación, se precisa dicho contrasta obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 5.

Contrastación de hipótesis

V2: Seguimiento de trámites de gestión documentaria		
	Valor p	Rho de Spearman
V1: Sistema QAMAQI	0,001	0,403
D1: Reducción de tiempo	0,001	0,260
D2: Reducción de costos	0,001	0,199
D3: Reducción de pérdida de documentos	0,001	0,708

Fuente: elaboración propia (2025).

La contrastación hipotética efectuada, conjuntamente con los parámetros de interpretación de Martínez y Campos (2015), permite evidenciar los siguientes resultados:

- Se observa que el sistema QAMAQI se relaciona de manera positiva y moderada con el seguimiento de trámites de gestión documentaria (p valor: 0,001 y rho: 0,403).
- Se observa que la reducción de tiempo se relaciona de manera positiva y baja con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria (p valor: 0,001 y rho: 0,260).
- Se observa que la reducción de costos se relaciona de manera positiva y muy baja con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria (p valor: 0,001 y rho: 0,199).

- Se observa que la reducción de pérdida de documentos se relaciona de manera positiva y alta con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria (p valor: 0,001 y rho: 0,708).

Discusión

Respecto a los resultados obtenidos, es preciso indicar que se identificó que entre el sistema QAMAQI y el seguimiento de trámites de gestión documentaria existe una relación positiva moderada, al encontrar un valor p de 0,000 con un Rho de Spearman de 0,403. Así como, encontrar que el 64,4% perciben que el sistema QAMAQI viene funcionando de manera inadecuada, en conclusión, el seguimiento de trámites de gestión documentaria es realizado de forma regular.

Dichos resultados son concordantes con lo previsto por Tapia y Recalde (2024) que sostienen necesario incorporar dentro del proceso de digitalización documental, procesos de integración que faciliten el acceso a los datos, así como a su seguridad y eficiente gestión, sobre todo considerando que la gestión estatal se encuentra dentro de un constante cambio y actualización incorporando tecnologías de información.

Asimismo, concordante con lo precisado por Ledesma (2022), que destaca que la gestión documental es un proceso indispensable para el proceso archivístico dentro del funcionamiento de las entidades y que contribuyen a optimizar procesos como la rendición de cuentas, la transparencia y el control interno. De igual manera, concordante con Estacio (2024) que sostiene que la automatización dentro de la gestión documental, resulta ser un factor imprescindible para la transformación digital dentro de las entidades estatales, asociado a construir un ambiente con una cultura de transparencia e información (Sandoval y Gil, 2012).

Por su parte, se encuentra acorde a los postulados teóricos previstos por Del Castillo y Mena (2011) que menciona que para que la gestión documental sea apropiada, es imprescindible implementar proceso de gestión a partir de la incorporación de sistemas electrónicos, de la mano, con garantizar estándares de calidad para reducir incertidumbres dentro de la gestión de información, esto concordante con los parámetros previstos en la Norma ISO 30301 que plantea requisitos para alcanzar una efectiva gestión de documentos, caracterizado por una alta calidad, control y seguridad en la información.

Conclusiones

Se encontró que el sistema QAMAQI se relaciona de forma positiva y moderada con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria, esto implica que en la medida que se efectúe acciones para optimizar dicho sistema permitirá mejorar los flujos de información, así como reducir errores y efectuar una búsqueda célere y sistematizadas sobre información recibida y tramitada, de igual manera, denota el impacto

que tiene la incorporación de tecnologías de información dentro de los procesos administrativos en las entidades gubernamentales alineados a la transformación digital de las organizaciones.

Asimismo, se encontró que la reducción de tiempo se relaciona de forma positiva y baja con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria, sobre el particular reflexionar que el seguimiento de la documentación no va depender únicamente del tiempo, sino de factores asociados como la calidad en el registro de información, la actualización sobre su estado, las coordinaciones entre las áreas para su atención, así como la gestión dentro del organigrama institucional para dar atención a los encargos.

Por su parte, se encontró que la reducción de costos se relaciona de forma positiva y muy baja con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria, esto demuestra que no necesaria el ahorro respecto a los gastos que insumen la implementación del citado sistema acarreará en mejoras sustanciales dentro del proceso de seguimiento de documentos, ya que existen aspectos más relevantes como la transparencia, la facilidad e integración de las áreas, que permiten una mejor integración del trámite documentario para aumentar su nivel de eficiencia.

Finalmente, se encontró que la reducción de pérdida de documentos se relaciona de forma positiva y alta con respecto al seguimiento de trámites de gestión documentaria, esto demuestra que el citado sistema al incorporar la posibilidad de almacenar la documentación digital, fortalecería significativamente la trazabilidad, seguimiento y monitoreo de la información, así como evitar riesgos asociados a extravío de documentos, destacándose como la principal fortaleza y aspecto a implementar para garantizar una seguridad documental que impacte de forma directa en la eficiencia de trámites administrativos.

Referencias

- Alania, A. (2022). *Sistema de gestión documental y proceso de trámite documentario de la Municipalidad Metropolitana de Lima, 2022*. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/117401>
- Alarcón, R. (2020). Perspectivas éticas en el manejo de la pandemia COVID-19 y de su impacto en la salud mental. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(2), 97-103. <https://dx.doi.org/10.20453/rnp.v83i2.3757>
- Barrán, A., Griffin, A., Millar, L., Roper, M. (2003). *Organización y control de documentos Administrativos*. http://www.irmt.org/documents/educ_training/spanish/IRMT_Perspectiva_Archivistica_II.pdf
- Cámara, A. (2022). *Sistema de gestión documental con firma digital e impacto en el trámite documentario de una universidad nacional, 2019*. (Tesis de maestría. Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6264>
- Chang, L. K. (2020). *Impacto del modelo de gestión documental en los procedimientos administrativos de la UGEL N° 04-Comas, 2020*. [Tesis maestría. Universidad César Vallejo. Perú]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6264>

[repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47324/Chang%20_RLK-SD.pdf?
sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47324/Chang%20_RLK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Chillagana, J. (2019). *Diseño de un sistema de gestión documental para el departamento de archivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador*. [Tesis maestría. Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20732>
- Contraloría General de la República. (2023). *Informe de hito de control N° 23322-2023-CG/GRTA-SCC “Ejecución y supervisión del contrato de la obra: Mejoramiento del Centro de Convenciones Jorge Basadre Grohmann – distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”*. https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL47500120&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
- Contraloría General de la República. (2023). *Informe de orientación de oficio N° 16210-2023-CG/GRTA-SOO “Verificación del estado situacional de los ascensores en el edificio central de la sede del Gobierno Regional de Tacna”*. https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL47500097&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
- Del Castillo, J. y Mena, M. (2011). La gestión de documentos de archivo en el actual contexto organizacional y la introducción a la Norma ISO 15489. *ACIMED*, 22(1), 47-59. <https://www.redalyc.org/pdf/3776/377657476005.pdf>
- El Peruano. (2021). Ley N° 31170, *Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1945737-1>
- Estacio, C. (2024). La gestión documental: automatización y comunicación efectiva como factores clave. *Aula Virtual*, 5(12), e406. Epub 27 de marzo de 2025. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14834090>
- Gallardo, E. (2021). *Metodología de investigación*. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- George, D., y Mallery, M. P. (2001). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference*. Boston, MA: Allyn & Bacon.
- Gobierno Regional de Tacna. (2022). *Manual de usuario de sistema de gestión documental*. https://qamaqi.regiontacna.gob.pe/tools/docs/manual_qamaqi.pdf
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Editorial McGrawHill.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw-Hill Educación. 6ª edición.
- Jaramillo, José Luis (2019). Transformación digital permite acercar instituciones al ciudadano. *Revista el peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/77840-transformacion-digital-permite-acercar-instituciones-al-ciudadano>
- Koontz H., Weihrich H. y Mark Cannice M. (2012). *Administración, una perspectiva global y empresarial*. México, 14va Edición. https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/22766/mod_resource/content/1/Administracion_una_perspectiva_global_y_empresarial_Koontz.pdf

- Ledesma, Á. (2022). La Gestión Documental en la Administración Pública. Recurso estratégico para el logro de los objetivos. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(3), . Epub 01 de diciembre de 2022. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322022000300014&lng=es&tlng=es
- Martínez, A., y Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista mexicana de ingeniería biomédica*, 36(3), 181-191. <https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Mas y Rubí Labarca, Y. Ch. y Nieves Álvarez, M. J. (2022). Gestión de la Calidad de Servicio en los centros de salud privados. *Revista Temario Científico*, 2 (2), 25 -38. <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.2.3>
- Paniagua, E., Campos, M., Cárceles, A., Rodríguez, A., Palma, J. (2007). La Gestión Documental en la Gestión de Proyectos. *Revista researchgate* https://www.researchgate.net/publication/28307980_La_gestion_documental_en_la_gestion_de_proyectos
- Periche, D. (2016). *Gestión documental del Departamento de Administración Documentaria de la Universidad de Lima*. [Tesis pregrado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/>
- Popper, K. (2008). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Robles, P y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos; dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada*. Vol 18. Número 18. <https://revistas.nebrija.com/revista-linguistica/article/view/259>
- Salas, C., (2022). Repercusión e importancia de la automatización del trámite documentario en las instituciones públicas. *Revista científica de Sistemas e informática*, 2(1), e266. <https://doi.org/10.51252/rcsi.v2i1.266>
- Sandoval, R., & Gil-García, R. (2012). Are Government Internet Portals Evolving towards More Interaction, Participation, and Collaboration? Revisiting the Rhetoric of e-Government among Municipalities. *Government Information Quarterly*, 29, S72-S81. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2011.09.004>
- Secretaría del Gobierno Digital. (2017). *Resolución N° 001-2017-PCM/SEGD, aprueban modelo de gestión documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310*. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292301-001-2017-pcm-segdi>
- Tapia, R. y Recalde, A. (2024). Mejora de gestión documental: revisión sistemática. *Ingenium et Potentia. Revista Electrónica Multidisciplinaria de Ciencias Básicas, Ingeniería y Arquitectura*, 6(11), 16-26. <https://doi.org/10.35381/i.p.v6i11.4076>
- Ventura, L. (2017). ¿Población y muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de salud pública.*, 43 (4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014

CAPÍTULO XVI

REQUERIMIENTOS DE LAS NIIF EN LAS INVERSIONES EN ASOCIADAS EN LAS PYMES

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.17>

Jesús Daniel Rico Buitrago

Doctor en administración gerencial, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Docente/Observatorio Público/Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Medellín, Colombia, jesus.rico@tdea.edu.co, ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-8117-6782>

Sorely Amparo García Gutiérrez

Doctora(c) en Dirección y Administración de Empresas, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Docente/Observatorio Público/Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Medellín, Colombia, sorely.garcia@tdea.edu.co, ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-1573-8062>

Resumen

Las inversiones en asociadas constituyen una estrategia eficaz para fomentar el crecimiento y la expansión del mercado por parte de las organizaciones, especialmente en el contexto de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). En este sentido, el objetivo principal de la presente investigación consiste en analizar los requerimientos establecidos en la normatividad contable internacional, particularmente en la Sección 14 de la NIIF para las PYMES, en relación con la contabilización de las inversiones en asociadas, sustentándose en aportes teóricos provenientes de diversos autores y marcos técnicos internacionales. Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y documental. Se emplearon técnicas de recolección de información como la observación del fenómeno contable en el entorno organizacional y el análisis riguroso de fuentes documentales, tanto primarias como secundarias, presentes en artículos científicos afines. Esta revisión se complementa con el desarrollo de un caso práctico que permite ejemplificar la aplicación normativa. Los hallazgos revelan que, si bien existen diferencias en materia fiscal entre jurisdicciones, la NIIF para las PYMES establece directrices comunes respecto al reconocimiento y medición de estas inversiones, destacando el método de participación patrimonial como mecanismo para reflejar la porción proporcional de resultados y patrimonio atribuibles al inversionista.

Palabras clave: caso práctico, influencia significativa, inversiones en asociadas, Sección 14, PYMES.

REQUIREMENTS FOR INVESTMENTS IN ASSOCIATES IN SMEs

Abstract

Investment in partners is an effective strategy for encouraging growth and market expansion by organizations, especially in the context of small and medium-sized enterprises (SMEs). In this regard, the main objective of this research is to analyse the requirements set out in international accounting standards, particularly in IFRS Section 14 for SMEs, in relation to the accounting of investments in associates, based on theoretical contributions from various authors and international technical frameworks. Methodologically, the study takes a qualitative approach, descriptive and documentary. Information gathering techniques were used, such as observation of the accounting phenomenon in the organizational environment and rigorous analysis of documentary sources, both primary and secondary, present in related scientific articles. This review is complemented by the development of a case study that can exemplify policy implementation. The findings show that while there are differences in tax matters between jurisdictions, IFRS for SMEs provides common guidelines on recognition and measurement of these investments, highlighting the equity method as a mechanism for reflecting the proportionate share of investor-attributable results and equity.

Keywords: case study, significant influence, investments in associates, Section 14, SMEs.

Proyecto de investigación titulado: Efectos financieros de las inversiones en asociadas en las PYMES de Medellín. Este proyecto fue financiado por el Tecnológico de Antioquia.

Introducción

En el contexto social, las organizaciones desempeñan un rol esencial al facilitar la vida cotidiana de las personas mediante la provisión de bienes y servicios que satisfacen diversas necesidades. No obstante, ninguna organización puede atender la totalidad de las demandas humanas, razón por la cual cada una se especializa en una actividad económica específica, aunque existen excepciones a esta regla general. Esta especialización define el rumbo estratégico de la empresa y determina los recursos que requiere para operar eficientemente y generar rendimientos económicos y flujos de caja. Cuando, en el ejercicio de su actividad económica, una empresa obtiene excedentes de efectivo tras cubrir sus necesidades operativas, resulta fundamental invertir dichos recursos con el fin de evitar su improductividad y prevenir posibles pérdidas asociadas al capital ocioso (Medina, 2021; Zwaan et al., 2022).

Asimismo, en el entorno empresarial, las compañías no solo buscan operar de manera eficiente dentro de su actividad económica principal, sino también optimizar el uso de los recursos financieros disponibles. Una gestión adecuada del excedente de efectivo es fundamental para evitar la improductividad del capital y maximizar el valor para los accionistas. En este contexto, las decisiones de inversión adquieren una

importancia estratégica, debido a que permiten a las empresas expandir su influencia, diversificar riesgos y fortalecer su posición en el mercado (Ramos, 2019).

En este orden de ideas, entre las alternativas de inversión disponibles, las inversiones en asociadas representan una forma particular de vinculación empresarial, caracterizada por una influencia significativa sobre la entidad participada, sin llegar a ejercer control total. Este tipo de inversión no solo implica un compromiso financiero, sino también una interacción estratégica y operativa que puede tener implicaciones relevantes en la gestión y en la información contable, regulada principalmente por la Norma internacional de contabilidad (NIC) 28, cuando se trata de empresas del grupo 1 y la sección 14 para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del grupo 2 dentro del marco regulatorio. Comprender la naturaleza, el reconocimiento y la medición de las inversiones en asociadas resulta esencial para una adecuada interpretación de los estados financieros y para la evaluación de la salud económica de una entidad (Badenhorst, 2014; Echavarría et al., 2022).

Conforme a lo anterior, el objetivo principal de esta investigación es estudiar los requerimientos de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) en las inversiones en asociadas en las PYMES, propiciando así un referente teórico, práctico y metodológico sobre las inversiones en asociadas en la comunidad contable.

Fundamentación teórica

El efecto económico de la globalización penetra en varias áreas organizacionales, pues es una realidad que las transacciones y los convenios internacionales que surgen entre empresas se deben registrar en la contabilidad para poder ser clasificados y así emitir los estados financieros, informes que contienen los hechos económicos de la organización (Enahoro y Jayeoba, 2013; Richetti et al., 2023). En este orden de ideas, los mismos autores refieren que transmitir el contexto empresarial mediante la emisión de los estados financieros, depende de la normatividad contable que sigue la compañía y mundialmente se viene presentando una conversión en diversos países, pasando a las NIIF de origen anglosajón. Así, se facilita la interpretación de la información financiera y la toma de decisiones es más acertada (Ortiz et al., 2021).

Naturaleza de las inversiones empresariales

Las organizaciones con excedentes en su efectivo tienen diferentes medios para utilizarlos y generar rentabilidad, pues el mercado ofrece una gran variedad de inversiones, pueden invertir en bienes inmuebles, tales como, terrenos, edificios, locales, oficinas, apartamentos, entre otros, conociéndose estos como

propiedades de inversión y en el marco regulatorio de las NIIF para PYMES se encuentra la sección 16 (Cárdenas, 2021; Israeli, 2015); también en inversiones financieras, las cuales conforme a lo expuesto por Vásquez et al. (2024) se pueden clasificar en títulos de deuda y de capital.

Las inversiones financieras en títulos de deuda tienen la particularidad que el inversor solo espera de la participada rendimientos financieros mediante ingresos por intereses o dividendos, mientras que en las inversiones financieras de capital el inversor no solo espera rendimientos financieros, sino que adquiere el poder de intervenir en las decisiones organizacionales de la empresa participada, también en caso de liquidar la sociedad el inversor tiene participación en la distribución de sus activos (Vásquez et al., 2024).

Las inversiones financieras en títulos de deuda son conocidas en el marco regulatorio contable internacional como instrumentos financieros y su sustento normativo se encuentra en las secciones 11 y 12, mientras que las inversiones financieras en capital se clasifican en inversiones en subsidiarias, inversiones en negocios o acuerdos conjuntos e inversiones en asociadas, donde su sustento normativo son las secciones 9, 15 y 14 respectivamente (*International Accounting Standards Board* [IASB], 2015), siendo estas últimas el objeto de estudio de la presente investigación.

Concepto de asociada

El concepto de inversiones en asociadas está ligado al de influencia significativa, por ende, antes de adentrarse y profundizar en el primer concepto es menester comprender el segundo. En este orden de ideas, contable y financieramente hablando la influencia significativa hace alusión al poder que tiene una empresa inversora sobre una participada en el momento de invertir, dándole el beneficio de participar en sus procesos organizacionales, sin tener el control conjunto o absoluto (IASB, 2015), en este sentido, una inversión en asociada es un tipo de inversión de capital que le da a la persona inversora influencia significativa la facultad para tener voz y voto en las asambleas, participar en los procesos administrativos, organizacionales, estratégicos y gerenciales (Cárdenas, 2021; Tănase et al., 2019).

Cuando una empresa clasificada como PYME adquiere una inversión en asociada debe reconocerla en la información financiera al costo, es decir, a su precio de adquisición y con posterioridad a su reconocimiento inicial, tiene tres opciones para su medición: costo, valor razonable y método de la participación. Cuando aplica el método del costo solo debe hallar con base en la información financiera de la participada si tuvo la inversión tuvo pérdida de valor conocido como deterioro, esta medición solo aplica cuando la organización no puede aplicar los demás métodos con confiabilidad y sin costo desproporcionado (Badenhorst, 2014); la aplicación del valor razonable incluye las variaciones, es decir, aumentos y disminuciones del importe de la

inversión, llevándole las diferencias a ingresos en caso de incremento y al gasto en caso de disminución (Echavarría et al., 2022; Patiño, 2009); por último, puede optar por el método de la participación, el cual es similar al del valor razonable, con la diferencia que en algunos casos reconoce cuentas del otro resultado integral (ORI) cuando la empresa participada tiene en su patrimonio ingresos y gastos de este tipo (Ambarchyan, 2013).

Criterios contables según la Sección 14 de la NIIF para las PYMES

La Sección 14 de las NIIF para las PYMES establece el tratamiento contable de las inversiones en asociadas, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades operativas de las pequeñas y medianas entidades. A diferencia de las NIIF plenas, que exigen la aplicación del método de la participación para todas las inversiones en asociadas, la normativa para PYMES proporciona una mayor flexibilidad, permitiendo al inversionista elegir entre tres métodos de medición, dependiendo de sus circunstancias particulares (Ambarchyan, 2013; Echavarría et al., 2022; IASB, 2015; Tănase et al., 2019).

- a) Método del costo: Bajo este enfoque, la inversión en la asociada se reconoce inicialmente por el costo de adquisición, y posteriormente se mide al mismo valor, salvo que exista evidencia objetiva de deterioro. Los dividendos recibidos se reconocen como ingreso. Este método es el más utilizado por las PYMES debido a su simplicidad y menor carga administrativa.
- b) Método del valor razonable con cambios en resultados: Cuando exista un mercado activo para la inversión en la asociada, la entidad puede optar por medirla al valor razonable, reconociendo los cambios en los resultados del periodo. Aunque esta opción ofrece información más actualizada, su aplicabilidad se ve limitada por la disponibilidad de mercados activos, poco frecuentes en el contexto de las PYMES.
- c) Método de la participación: Este método permite reconocer la inversión inicialmente al costo y, posteriormente, ajustar su valor con base en la participación proporcional de la entidad inversora en los resultados y otros cambios en el patrimonio de la asociada. Aunque más representativo desde el punto de vista económico, este método solo se permite si la asociada tiene acciones cotizadas públicamente o si la entidad decide voluntariamente aplicarlo a todas sus inversiones en asociadas y subsidiarias, manteniendo dicho tratamiento de manera consistente.

Reconocimiento de deterioro: Independientemente del método elegido, si existen indicios de deterioro, la entidad debe evaluar si el valor recuperable de la inversión es inferior a su importe en libros. De ser así, se debe reconocer una pérdida por deterioro en los resultados del periodo. Esta evaluación se realiza conforme a los lineamientos de la Sección 27: Deterioro del valor de los activos.

Metodología

El desarrollo del presente capítulo se enmarca en un enfoque metodológico de carácter cualitativo, con un alcance descriptivo y sustentado en la revisión documental. La investigación cualitativa se distingue por su capacidad para interpretar fenómenos complejos a partir del análisis detallado de fuentes no numéricas. En este sentido, Nuñez (2024) señala que este tipo de estudios, tanto en su diseño como en su ejecución, se apoya en la recopilación de información pertinente mediante la observación y el análisis documental, lo cual permite construir y comprender el objeto de estudio a partir de referentes teóricos previamente establecidos. Adicionalmente Nieves et al, (2024) proporciona un análisis fresco, natural, holístico y flexibilidad de la situación estudiada. Por otro lado, Cruz (2017) resalta que, en investigaciones de enfoque cualitativo, los investigadores tienen la responsabilidad de sistematizar los datos teóricos con rigor, garantizando la objetividad y la fidelidad interpretativa de los postulados examinados. Así, la metodología empleada en este capítulo responde a la necesidad de profundizar en la comprensión conceptual y normativa del tema abordado, a partir del análisis reflexivo de documentos académicos, técnicos y normativos.

La elección de un enfoque cualitativo, descriptivo y documental para el desarrollo del presente capítulo obedece a la naturaleza misma del objeto de estudio: el tratamiento contable de las inversiones en asociadas en el contexto de las pequeñas y medianas entidades. Este tipo de investigación no persigue la medición estadística ni la generalización de resultados, sino la comprensión profunda de marcos teóricos, normativos y prácticos, lo cual exige un análisis riguroso de fuentes secundarias.

El carácter descriptivo de la metodología permite exponer con claridad los elementos conceptuales, normativos y técnicos asociados al reconocimiento y medición contable de las inversiones en asociadas bajo la Sección 14 de la NIIF para las PYMES. Asimismo, la revisión documental, como técnica principal de recolección de información, posibilita acceder a literatura científica, normativa contable vigente, guías técnicas y estudios previos, constituyéndose en la base para el análisis y la reflexión crítica.

Esta aproximación metodológica es coherente con los fines del capítulo, debido a que favorece la consolidación de un marco conceptual claro y actualizado que oriente tanto a investigadores como a profesionales contables en la aplicación adecuada de los criterios contables relacionados con este tipo de inversiones. Además, permite identificar vacíos, puntos de debate y desafíos interpretativos que enfrentan las PYMES en contextos reales.

Del mismo modo, la presente investigación se enmarca dentro de la categoría documental, es decir, que recurre a fuentes secundarias o documentales para extraer los datos y obtener los resultados (Chirinos et al.,

2023), en este sentido conforme a la clasificación propuesta por Núñez (2024), dado que la información utilizada para analizar los fundamentos normativos y legales de los requerimientos establecidos por las NIIF en relación con las inversiones en asociadas, en el contexto de las PYMES, fue obtenida a partir del estudio riguroso de trabajos previos desarrollados por autores reconocidos en la materia, tales como, (Ambarchyan, 2013; Cárdenas, 2021; Echavarría et al., 2022; IASB, 2015; Tănase et al., 2019; Vásquez et al., 2024). Esta modalidad permitió sustentar teóricamente el análisis, recurriendo a fuentes secundarias de alta relevancia académica y técnica.

Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Para dar cumplimiento al objetivo de este estudio y sustentar adecuadamente los resultados obtenidos, se aplicaron métodos rigurosos de recolección y análisis de información, tal como lo sugieren. La obtención de datos relevantes se realizó a partir de diversas fuentes, permitiendo una visión amplia y fundamentada del fenómeno investigado. Las técnicas empleadas incluyeron la observación directa del objeto de estudio en contextos organizacionales, así como el análisis crítico de información documental, tanto primaria como secundaria, proveniente de artículos científicos centrados en las inversiones en asociadas (Pérez, 2023). Este abordaje teórico se complementó con el desarrollo y explicación detallada de un caso práctico, lo cual permitió ilustrar la aplicación real de los criterios contables abordados y fortalecer la comprensión del lector (Avilez y González, 2018).

Resultados

Los resultados de la presente investigación se exponen a partir del desarrollo de un caso práctico contextualizado en el ámbito organizacional, elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la NIIF para las PYMES. Dicho caso fue construido por los investigadores como una herramienta didáctica y analítica que permite ilustrar la aplicación de los criterios contables estudiados. Paralelamente, se llevó a cabo una revisión bibliográfica sistemática, a partir de la cual se integraron diversos referentes teóricos que sirvieron como base conceptual para sustentar los hallazgos obtenidos.

Caso práctico

La empresa INVERSORA S.A., clasificada en el grupo 2 del marco regulatorio de las NIIF, el día 19 de marzo de 2025 de 2025, efectuó la adquisición del 25% de las acciones en circulación de la sociedad PARTICIPADA S.A., mediante una transacción valorada en 664.873.323 unidades de medida (UM). Dicha participación accionaria le otorga a INVERSORA S.A. una influencia significativa en las decisiones estratégicas y operativas de la empresa PARTICIPADA S.A., en virtud de su derecho a intervenir en los

procesos de toma de decisiones gerenciales, sin ejercer control total sobre la entidad. El área contable debe realizar la medición y el reconocimiento inicial y posterior de los ejercicios 2025 y 2026 conforme a la información suministrada por PARTICIPADA S.A., la cual se observa en la tabla 1.

Tabla 1.

Información patrimonial de la participada

PARTICIPADA S.A.	31-dic-26	31-dic-25	19-mar-25
Capital social	600.000.000	600.000.000	600.000.000
Reservas	125.000.000	123.000.000	122.000.000
Utilidades del ejercicio	1.255.091.150	1.155.091.150	915.502.113
Resultado de ejercicios anteriores	1.176.991.178	976.991.178	976.991.178
Otro resultado integral	48.000.000	46.000.000	45.000.000
TOTAL, PATRIMONIO	3.205.082.328	2.901.082.328	2.659.493.291

Fuente: elaboración propia (2025).

Desarrollo del caso práctico

Cuando una entidad realiza una inversión que le permite ejercer influencia significativa sobre otra organización, sin alcanzar el control conjunto ni el control total de las decisiones financieras y operativas, dicha inversión se clasifica contablemente como una asociada. Esta influencia significativa implica la capacidad de participar en las decisiones de política financiera y operativa de la entidad participada, sin que exista un dominio absoluto sobre su gestión. En términos técnicos, se entiende generalmente que una participación igual o superior al 20% del capital con derecho a voto confiere dicha influencia, salvo que se demuestre lo contrario con base en otras evidencias cualitativas.

En este contexto, la empresa INVERSORA S.A., al estar clasificada dentro del grupo 2 del marco técnico normativo contable-financiero internacional, debe aplicar lo dispuesto en la Sección 14 de la NIIF para las PYMES para el reconocimiento y medición contable de sus inversiones en asociadas. Esta sección contempla tres métodos alternativos de medición: el método del costo, el valor razonable y el método de la participación. Para efectos del presente caso práctico, se opta por aplicar el método de la participación, dado que este permite reflejar de manera más fiel la proporción del patrimonio y los resultados de la entidad participada que

corresponde a INVERSORA S.A., facilitando un análisis más integral del impacto financiero de dicha inversión.

El método de participación patrimonial se fundamenta en el reconocimiento inicial de la inversión al costo, es decir, al valor efectivamente pagado al momento de su adquisición, conforme se evidencia en la tabla 2. Posteriormente, al cierre de cada periodo contable, o con una periodicidad no menor a un ejercicio, se actualiza el valor contable de la inversión con base en la participación proporcional que mantiene la empresa inversora sobre el patrimonio de la entidad asociada. Este procedimiento implica multiplicar el porcentaje de participación por cada uno de los componentes patrimoniales de la empresa participada, como se detalla en la tabla 3.

Tabla 2.

Reconocimiento de la inversión en asociada

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Activo	Acciones	664.873.323	
Pasivo	Bancos		664.873.323

Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 3.

Método de participación patrimonial a 31 de diciembre de 2025

PARTICIPADA SA	31-dic-25	19-mar-25	Variación	Participación
Capital social	600.000.000	600.000.000	0	0
Reservas	123.000.000	122.000.000	1.000.000	250.000
Utilidades del ejercicio	1.155.091.150	915.502.113	239.589.037	59.897.259
Resultado de ejercicios anteriores	976.991.178	976.991.178	0	0
Otro resultado integral	46.000.000	45.000.000	1.000.000	250.000
TOTAL, PATRIMONIO	2.901.082.328	2.659.493.291	241.589.037	60.397.259

Fuente: elaboración propia (2025).

El ajuste resultante se refleja en la cuenta contable correspondiente a la inversión (activo), generando un incremento o disminución según corresponda. En caso de que el patrimonio de la asociada experimente un aumento, se reconoce un ingreso en la empresa inversora; si, por el contrario, se presenta una disminución, se registra un gasto. No obstante, cuando las variaciones se derivan de cambios reconocidos en el otro resultado integral (ORI) de la entidad participada, la empresa inversora deberá reflejar dicho efecto directamente en su propio ORI, manteniendo la simetría contable. Esta dinámica se ilustra en la tabla 4, donde se observa la

adecuada correspondencia entre los movimientos patrimoniales de la asociada y su reconocimiento en los estados financieros de la inversora.

Tabla 4.

Reconocimiento posterior a 31 de diciembre de 2025

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Activo	Acciones	60.397.259	
Patrimonio (ORI)	Valorización por ORI en participada		250.000
Ingreso	Valorización en participada		60.147.259

Fuente: elaboración propia (2025).

Con el propósito de examinar la manera en que se actualizan los valores contables tras la medición inicial y el primer reconocimiento posterior, se procede a efectuar el cálculo correspondiente al periodo 2026, conforme a lo ilustrado en las tablas 5 y 6.

Tabla 5.

Método de participación patrimonial a 31 de diciembre de 2026

PARTICIPADA SAS	31-dic-26	31-dic-25	Variación	Participación
Capital social	600.000.000	600.000.000	0	0
Reservas	125.000.000	123.000.000	2.000.000	500.000
Utilidades del ejercicio	1.255.091.150	1.155.091.150	100.000.000	25.000.000
Resultado de ejercicios anteriores	1.176.991.178	976.991.178	200.000.000	50.000.000
Otro resultado integral	48.000.000	46.000.000	2.000.000	500.000
TOTAL, PATRIMONIO	3.205.082.328	2.901.082.328	304.000.000	76.000.000

Fuente: elaboración propia (2025).

Tabla 6.

Reconocimiento posterior a 31 de diciembre de 2026

Cuenta mayor	Cuenta	Débito	Crédito
Activo	Acciones	76.000.000	
Patrimonio (ORI)	Valorización por ORI en participada		500.000
Ingreso	Valorización en participada		75.500.000

Fuente: elaboración propia (2025).

Revisión sistemática de la bibliografía

Con el objetivo de fortalecer el análisis de los resultados obtenidos en este capítulo, sustentados en el desarrollo del caso práctico, se recurrió a una revisión sistemática de la literatura especializada. Esta metodología permitió integrar perspectivas teóricas relevantes al estudio, brindando un marco interpretativo más robusto a los hallazgos. La revisión fue estructurada en función de criterios de pertinencia y actualidad, orientados a garantizar la rigurosidad científica del proceso investigativo.

En este contexto, la tabla 7 presenta una síntesis de los principales aportes conceptuales identificados, donde se recogen las posturas de diversos autores frente a las unidades de análisis más significativas del estudio. Estas contribuciones teóricas fueron contrastadas con los resultados obtenidos en el caso práctico, permitiendo establecer conexiones entre la normativa contable aplicable, las prácticas empresariales observadas y las interpretaciones académicas. De este modo, la argumentación bibliográfica no solo complementa los resultados, sino que también contribuye a su validación desde un enfoque técnico-científico.

Tabla 7.

*Análisis de los fundamentos teóricos para los requerimientos de las NIIF
en las inversiones en asociadas en las PYMES*

Unidad de análisis	Argumento de los autores
Procedimiento contable	Aunque la normatividad fiscal de cada jurisdicción puede variar, las NIIF para las PYMES establecen lineamientos comunes para el reconocimiento y medición de las inversiones en asociadas. El método de participación patrimonial permite reflejar la proporción de resultados y patrimonio atribuibles al inversionista.
Responsable(s)	Los responsables del proceso contable deben interpretar y aplicar correctamente la Sección 14 de las NIIF para las PYMES, asegurando que las inversiones en asociadas sean reconocidas de forma adecuada y con base en evidencia verificable.
Auditoría interna	Es fundamental que el manual de políticas contables de la entidad contemple procedimientos específicos para el registro y monitoreo de las inversiones en asociadas, con el fin de facilitar su revisión por parte de la auditoría interna y garantizar la razonabilidad de los estados financieros.

Fuente: elaboración propia (2025).

Discusión

Los resultados del análisis permiten confirmar teorías expuestas por Echavarría et al. (2022); Tănase et al. (2019); Vásquez et al. (2024) al evidenciarse por parte de los autores que la Sección 14 de la NIIF para las PYMES proporciona un marco conceptual y técnico claro respecto al tratamiento contable de las inversiones

en asociadas, constituyendo un avance significativo para las empresas de menor tamaño que buscan cumplir con estándares internacionales. Sin embargo, también se constata que la aplicación de estos lineamientos presenta retos interpretativos y operativos, especialmente cuando las PYMES no disponen de estructuras contables robustas o personal capacitado en normativas internacionales, manejando una sintonía entre los autores y

A pesar de que el método de la participación patrimonial resulta idóneo para reflejar la influencia significativa sobre las asociadas, los autores están de acuerdo con Ambarchyan (2013); Cárdenas (2021) en que su aplicación requiere juicio profesional, una comprensión adecuada del concepto de influencia significativa y la disponibilidad de información financiera confiable de la empresa asociada, lo que puede no estar garantizado en el entorno real de las PYMES.

Además, los hallazgos destacan una tensión entre la uniformidad contable promovida por la NIIF para las PYMES y las particularidades del contexto fiscal de cada país, lo que puede dar lugar a tratamientos diferenciados entre la contabilidad financiera y la fiscal. Esta situación plantea un doble esfuerzo para las organizaciones, que deben ajustar sus registros contables para cumplir con ambos requerimientos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la formación contable en las PYMES y promover la articulación entre la normativa contable y los marcos regulatorios fiscales nacionales, con el fin de evitar inconsistencias que puedan afectar la calidad de la información financiera y la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios de los estados financieros. Así, la discusión en torno a la aplicación de la Sección 14 no solo debe centrarse en la técnica contable, sino también en las condiciones institucionales y estructurales que determinan su viabilidad y efectividad en el contexto latinoamericano.

Conclusiones

En primer lugar, se concluye que las inversiones en asociadas constituyen una herramienta estratégica de crecimiento para las pequeñas y medianas empresas, al permitirles ejercer influencia significativa sobre otras entidades sin necesidad de asumir el control total. Esta forma de inversión posibilita no solo una participación en los resultados económicos de la entidad participada, sino también una vinculación operativa y estratégica que puede generar sinergias importantes. La Sección 14 de la NIIF para las PYMES ofrece un marco normativo accesible y adaptado a las capacidades de este tipo de organizaciones, al permitir la elección entre el método del costo, el valor razonable o el método de la participación, lo cual facilita la aplicación según el contexto operativo de cada entidad.

En segundo lugar, la investigación evidencia que, si bien la normativa contable internacional busca

estandarizar los procedimientos de reconocimiento y medición de estas inversiones, su implementación práctica en el entorno de las PYMES enfrenta diversas dificultades. Estas incluyen la limitada disponibilidad de información financiera fiable de las empresas asociadas, la ausencia de mercados activos que permitan aplicar el valor razonable y la escasa formación técnica del personal contable para interpretar adecuadamente los criterios normativos. En este sentido, el método de participación patrimonial, aunque conceptualmente más representativo, requiere capacidades técnicas que muchas PYMES aún no han desarrollado plenamente.

Finalmente, se concluye que la convergencia entre el marco contable internacional y la realidad fiscal local sigue siendo un desafío estructural. Las discrepancias entre la normativa NIIF y los tratamientos fiscales nacionales obligan a las entidades a realizar registros paralelos, lo que incrementa la carga administrativa y el riesgo de errores. Por tanto, se hace necesario no solo fortalecer la formación profesional en normas internacionales de información financiera, sino también avanzar hacia una mayor articulación entre las normas contables y las disposiciones fiscales. Solo así se podrá garantizar que la información financiera generada por las PYMES sea pertinente, comparable y útil para los diferentes usuarios, y que las inversiones en asociadas puedan ser gestionadas con criterios técnicos adecuados, generando valor real y sostenible para las entidades involucradas.

Referencias

- Ambarchyan, V. S. (2013). The leverages of accounting procedures improvement for investments in associates and subsidiaries. <https://eztuir.ztu.edu.ua/bitstream/handle/123456789/2330/4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avilez-Pineda, M. E., & González-Álvarez, M. A. (2018). Ética en los negocios: casos prácticos de estudio. *Vinculatégica EFAN*, 4(1), 133–140. <https://doi.org/10.29105/vtga4.1-863>
- Badenhorst, W. M. (2014). *A multi-dimensional analysis of the value-relevance of fair value and other disclosures for investments in associates*. [Tesis Doctoral. University of Pretoria. South África]. <https://repository.up.ac.za/items/35d6f745-e3ff-406b-b77e-df6d1273ab6e>
- Cárdenas Beltrán, L. A. (2021). *NIIF PYMES en instrumentos financieros: análisis sobre la incidencia operativa y financiera en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81207/1014202959.2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chirinos, Y., Barbera, N., Nieves, M., y Rojas, D. (2023) Impacto de la investigación científica en la transformación social. En Chirinos, Y., Rojas, D y Barbera, R. (Eds.), *Retos socioeconómicos de la actualidad en el contexto global*. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: www.doi.org/10.47212/retosocioeconomicoactual2023

- Cruz-Meza, J. F. (2017). Análisis cualitativo del autoconcepto de mujer desde la sexualidad femenina. *Psicoanalítica*, 4. <https://doi.org/10.25009/psi.v4i0.2528>
- Echavarría Cartagena, L. J., Romero Reyes, E. R., y Barbosa Pérez, C. (2022). *Efectos fiscales de las inversiones en asociadas medidas al valor razonable para Pymes*. [Tesis de maestría, Universidad Piloto de Colombia]. <https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11958/Efectos%20Fiscales%20de%20las%20Inversiones%20en%20Asociadas%20Medidas%20al%20Valor%20Razonable%20para%20Pymes%20.pdf?sequence=1>
- Enahoro, J. A., & Jayeoba, J. (2013). Value measurement and disclosures in fair value accounting. *Asian Economic and Financial Review*, 3(9), 1170. <https://doi.org/10.1002/9781119757498.ch5>
- International Accounting Standards Board. (2015). *NIIF para las PYMES*. IFRS Foundation. Londres, Inglaterra.
- Israeli, D. (2015). Recognition versus disclosure: evidence from fair value of investment property. *Review of Accounting Studies*, 20, 1457-1503. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11142-015-9335-x>
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224.7>
- Medina Flores, J. C. (2021). Los proyectos especiales de inversión pública y el modelo de ejecución de inversiones públicas: revisión de las herramientas que pueden emplearse para mejorar las contrataciones del Estado. *IUS ET Veritas*, (62), 131-151. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202101.007>
- Núñez, J. N. (2024). Una propuesta comparativa de tipos de análisis cualitativo; Universidad Nacional de Lanús. *Perspectivas Metodológicas*; (24), 1-14. <https://doi.org/10.18294/pm.2024.4946>
- Pérez, E. S. (2023). Metodología para la recolección de datos. In C. del Prado Higuera, G. A. D. Silva, D. M. P. y Bolaños (Eds.), *Informe del proyecto. Integración, derechos humanos y ciudadanía global*. (1st ed., pp. 27–42). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/jj.8500868.6>
- Ortiz Martínez, E., Antón Renart, M., y Santos Jaén, J. M. (2021). Información no financiera en la información financiera. *Revista De Contabilidad Y Tributación*. CEF, (463), 185–210. <https://doi.org/10.51302/reyt.2021.7435>
- Patiño-Jacinto, R. A. (2009). El valor razonable en las inversiones de grupos económicos. *Cuadernos de contabilidad*, 10(26), 67-86. <https://www.redalyc.org/pdf/3836/383668930004.pdf>
- Ramos, C. A. (Ed.). (2019). Régimen cambiario e inversión extranjera en Colombia (1st ed.). Universidad del Externado. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1k03r1h>
- Richetti, P. C., Zwaan, F., Schreurs, G., Schmitt, R. S., & Schmid, T. C. (2023). Analogue modelling of basin inversion: implications for the Araripe Basin (Brazil). *Solid Earth*, 14(12), 1245-1266. <https://doi.org/10.1007/s10052-023-01000-0>

doi.org/10.5194/se-14-1245-2023

- Tănase, A. E., Calotă, T. O., Oncioiu, F. R., & Oncioiu, I. (2019). Investments in associates and joint ventures. *Academic journal of economic studies*, 5(1), 47-50. <https://www.cceol.com/search/article-detail?id=754953>
- Vásquez-Benavidez, M, Gonzabay-Arreaga, L, Vicuña-Mero, T, y Coello-Freire, G. (2024). Impacto de la Inversión Extranjera Directa (IED), en el Crecimiento Económico del Ecuador: una Revisión Sistemática. *Reincisol*, 3(5), pp. 767-792. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)767-792](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)767-792)
- Zwaan, F., Schreurs, G., Buiters, S., Ferrer, O., Reitano, R., Rudolf, M., & Willingshofer, E. (2022). Analogue modelling of basin inversion: review and future perspectives. *Solid Earth Discussions*, Vol 13, issue 12, p.1-84. <https://doi.org/10.5194/se-13-1859-2022>

CAPÍTULO XVII

MODELO TEÓRICO DE GESTIÓN EDUCATIVA: GESTIONANDO CENTROS EDUCATIVOS EN EL SIGLO XXI

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.18>

María del Carmen Tovar-López

Candidata a maestra en administración de centros educativos por el Instituto Tepeyac de León. México;
Email: ctovar0110@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1712-8009>

María Guadalupe Tovar-López

Candidata a maestra en administración de centros educativos por el Instituto Tepeyac de León. México;
Email: glupixtl@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8031-4167>

Montserrat López-Tavera

Candidata a maestra en administración de centros educativos por el Instituto Tepeyac de León. México;
Email: montserratlopeztavera@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2336-6152>

David Salas-Rodríguez

Dr. en Administración y Estudios Organizacionales, Director de Investigación y Postgrados en el
Instituto Tepeyac de León. México; Email: davino66@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9144-7067>

Resumen

El objetivo es plantear un modelo teórico para medir el proceso de gestión en un centro educativo de nivel básico. Se desarrolló desde un estudio de carácter mixto al documentar cualitativamente, y la medición cuantitativa empleando métodos complejos. La metodología utilizada fue el análisis documental mediante el método comparativo constante y el análisis de la entropía. Se analizaron tres teorías fundamentales: la filosofía y teoría educativa de Moore; el pensamiento de orden superior de Zohar y el aprendizaje visible de Hattie. El resultado es un modelo fundamentado por dos proposiciones que ubica el estadio de la gestión en un espacio fase de cuatro estados. El hallazgo relevante confirma el hecho de que la gestión de un centro educativo como sistema complejo, es holístico y apropiado para orientar sus estrategias y funciones hacia la educación del siglo XXI. Esto permitió sintetizar en un modelo teórico de cuatro fases, las funciones y estrategias de gestión para un centro educativo con sus respectivos indicadores.

Palabras clave: complejidad, entropía, pensamiento de orden superior, aprendizaje visible.

THEORETICAL MODEL OF EDUCATIONAL MANAGEMENT: MANAGING EDUCATIONAL CENTERS IN THE 21ST CENTURY

Abstract

The objective is to propose a theoretical model to measure the management process in an educational center. It was developed from a mixed-character study, combining qualitative documentation and quantitative measurement using complex methods. The methodology used was documentary analysis using the constant comparative method and entropy analysis. Three fundamental theories were analyzed: Moore's educational philosophy and theory; Zohar's higher-order thinking; and Hattie's visible learning. The result is a model based on two propositions that places the management stage in a four-state phase space. This relevant finding confirms that the management of an educational center as a complex system, is holistic and appropriate for guiding its strategies and functions for 21st-century education. This allowed us to synthesize the functions and management strategies for an educational center, along with their respective indicators, into a four-phase theoretical model.

Keywords: complexity, entropy, higher-order thinking, visible learning.

Identificación del proyecto de investigación: Línea de investigación: Teoría de la Complejidad y Ciencia de Datos aplicados a la gestión de centros educativos, en los estudios de postgrado del Instituto Tepeyac de León. Proyecto: Gestión de centros educativos en el siglo XXI.

Introducción

En México de acuerdo al catálogo de centros de trabajo publicado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SEP, 2025), se cuenta con un padrón de 275 915 escuelas activas en el país, de estas el 83 % son de nivel básica, con este alto porcentaje, se encontró que la evaluación del aprendizaje para este nivel se encuentra aún en el Sistema de Indicadores Educativos del desaparecido Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), afirmando que los resultados para tercero de secundaria que es la etapa terminal de este nivel, fueron desarrollados con la prueba llamada PLANEA que evaluaba los aprendizajes clave en las áreas de lenguaje y comunicación así como matemáticas; se aportaban mediciones por nivel de logro que fueron acumulativos de tal forma que quienes se ubicaron en nivel II, poseen los aprendizajes del nivel previo y así hasta el nivel IV (INEE, 2017).

Actualmente estas mediciones se hicieron mediante la Evaluación Diagnóstica Básica 2024 que consiste en un sistema mediante el cual, las escuelas capturan los resultados de los cuatro campos formativos: lenguajes;

saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedades; y de lo humano y lo comunitario. Estas tienen la posibilidad de consultar los reportes de avance agregados por centro de trabajo hasta el nivel de alumno proporcionando así una herramienta de evaluación adecuada, sin embargo, sólo los centros de trabajo tienen acceso mediante los sistemas de Captura de Resultados y Emisión de Reportes (SiCRER) y Sistema de Comparación de Resultados (SCR), sin que al momento se cuente con algún acceso abierto a los resultados para posibles estudios (SEP, 2024).

Para esta realidad actual, el concepto de Educación para el Futuro (EF) fue creado e impulsado por la UNESCO para movilizar a los Estados, organizaciones no gubernamentales, el mundo de los negocios y de la industria, a los académicos, instituciones financieras internacionales, así como a todas las partes interesadas, a tomar las medidas necesarias que colocaran al centro una educación para un futuro viable y reformar las políticas y programas educativos nacionales (Morin, 1999; Doucet et al., 2019; Dravet et al., 2020).

Si bien estando a cinco años del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fijados para el 2030, y de acuerdo al planteamiento de Schleicher sobre las primeras generaciones de jóvenes que, para este tiempo, estarán completando su nivel medio superior y deberán cumplir con los perfiles de egreso que se demandan en este futuro próximo, se plantea la necesidad de un modelo de gestión que evalúe el desempeño de la escuela en el siglo XXI. En este contexto es determinante para un Centro Escolar (CE) evaluar su gestión para el logro educativo enfocando no sólo la medición de aprendizajes logrados, sino incluir los diversos factores instrumentados que tienen un impacto en el proceso formativo (Schleicher, 2019). Ante lo cual esta investigación tiene como objetivo plantear un modelo teórico para medir el proceso de gestión en un centro educativo de nivel básico.

Fundamentación teórica

La formulación de la gestión de un CE con un marco filosófico y de teoría educativa, es la importancia práctica de la investigación, ya que aborda la pedagogía para el desarrollo del pensamiento de orden superior y los siete dominios del Aprendizaje Visible (AV) como indicadores para el logro del aprendizaje de orden superior (Moore, 2006; Hattie, 2009; Zohar, 2023). En este sentido, su valor social impacta en la gestión hacia el logro de una educación para el siglo XXI. Su relevancia teórica es contribuir con un enfoque transdisciplinario de gestión y su importancia metodológica radica en el aporte de instrumentar el proceso de gestión como un sistema complejo, mediante los indicadores del AV y los instrumentos jurídicos y políticas educativas (Salas-Rodríguez, 2023). En conjunto impactan con dos proposiciones de cómo debe ser gestionada una escuela de nivel básica acorde al nuevo siglo.

La escuela exitosa en el siglo XXI

Para atender lo anterior y en contexto con el enfoque complejo que esto implica, se parte de la necesidad de definir el concepto de escuela exitosa, y que para tal efecto de acuerdo a como lo plantea el profesor Andere, son aquellas que logran en sí una combinación de factores como mediciones con pruebas de aprendizaje (test), la ideación de proyectos, el progreso integral, la asunción de actitudes apropiadas y el uso diestro de competencias (Guerra, 2019). De esta forma, en dicha combinación de factores se asume una necesidad de saberes, debido a que la epistemología de las ciencias de la educación es integrada por los saberes técnico, científico, filosófico y teológico de carácter científico, que son aplicables en la organización del centro educativo, y que se relacionan de forma directa con la ciencia administrativa y necesariamente a un nivel lógico superior con la filosofía educativa, para establecer un marco filosófico institucional que propicie una gestión exitosa del centro educativo (Fermoso, 1990).

Esta relación superior de saberes es fundamental en el proceso de gestión, ya que de acuerdo con Moore (2006), el propósito de la filosofía educativa es el análisis del lenguaje de la teoría y de la práctica educativa, de tal forma que el primero corresponde a la descripción (explicación) mediante la ciencia (sociales, la sociología descriptiva, la psicología), así como su práctica (la aplicación de la teoría) como teoría de la enseñanza, pedagogía o de la educación. El segundo análisis refiere a las formas de enseñanza y la actividad educativa que corresponde a su práctica en el aula, el currículo o el discurso educativo; es en este nivel de análisis donde se define la concepción pedagógica que se integrará a la filosofía institucional. Un ejemplo de esto sería enseñar la lectura (práctica educativa) desde la pedagogía crítica de Freire (teoría educativa) que es descrita en la teoría crítica de la educación (Vinson, 1999; Remolina, 2013; Ramírez-López y Eder, 2016). Una síntesis de esta relación es una concepción pedagógica que define lo que se desea enseñar y se espera que sea aprendido con un saber técnico y científico para su gestión.

Indicadores de gestión para la escuela exitosa en el Siglo XXI

Para identificar los indicadores de éxito que operen la gestión de un centro educativo y poder determinar una medida de ello, es prescindible establecer un estado del arte aplicable al ámbito de la educación. El punto de partida es la concepción pedagógica llamada “Horizonte pedagógico: Enseñando para pensar” de la doctora Anat Zohar para enseñar Pensamiento de Orden Superior (POS), que inició y dirigió de 2006-2009 como directora de pedagogía en el Ministerio de Educación Israelí. Esta concepción tiene la ambición de enseñar a los estudiantes a pensar y se soporta en dos razones fundamentales: el desarrollo de la mente humana y el rol central del pensamiento crítico en los educandos, para así educarlos como ciudadanos futuros que vivirán en

una sociedad democrática (Zohar, 2023). Esta concepción de Zohar afirma los siguientes hechos: el aprendizaje rico en pensamiento da soporte a la construcción de una comprensión y conocimiento profundo. En la era de la información son necesarias las habilidades para adquirir conocimiento por sí mismos, que son conformadas por el POS y, que el mercado laboral envuelve roles evolutivos que requieren de lo anterior para la solución de problemas, así como un pensamiento crítico y creativo: pensamiento meta cognitivo y aprendizaje regulado (2023).

Para gestionar un centro educativo que escale de la enseñanza tradicional hacia un POS, Zohar detalla tres aspectos pedagógicos: uno administrativo que refiere el asunto sistémico de gestión de los recursos; otro estructural relativo a la organización del aprendizaje en el salón, la instrucción y trabajo en grupo e independiente y el uso de la tecnología; finalmente el sustantivo consistente en los patrones fundamentales del aprendizaje e instrucción. La autora refiere a la pedagogía sustantiva desde varios autores y se destaca el Aprendizaje Visible (AV) de Hattie que consiste en un meta-análisis de más de 800 indicadores de intervención educativa que es posible categorizarlos como administrativos, estructurales o sustantivos y que miden el logro en el aprendizaje (2023).

El AV es un modelo de enseñanza y aprendizaje desarrollado bajo la noción de enseñanza visible y aprendizaje visible. Su fundamento es la investigación y síntesis de cerca de 800 indicadores de intervención cuya medida es la d de Cohen (Rendón-Macias et al., 2021), categorizados en seis temas: la (el) niña(o), el hogar, la escuela, el currículo, el (la) profesor(a) y los enfoques de enseñanza. El modelo representa el análisis como un continuo con valores negativos, cero y positivos; el lado izquierdo representa un decremento en el logro del aprendizaje y el derecho a una mejora de este (Hattie, 2009).

La necesidad de la integración de diversas dimensiones para lograr entornos educativos diversos y exitosos acordes a las necesidades actuales de equidad, cultura de la paz, y un logro educativo continuo, se confirman con estudios como el de Herrera et al., (2023) que ponen de manifiesto la forma en que las competencias metacognitivas, que es posible desarrollar desde el nivel básica, impactan positivamente en el desempeño académico en el nivel superior, así como el estudio de Patiño et al. donde proponen la necesidad actual de estrategias efectivas, para la promoción de entornos educativos que promuevan una ciudadanía respetuosa, inclusiva y pacífica, fundamentadas desde la teoría educativa (2024).

La gestión educativa como un sistema complejo

El proceso de gestión es observable como un proceso k dimensional integrado por N elementos, cuyo comportamiento emerge de la interacción de estos, y es medible mediante su nivel de entropía. Cada

dimensión del proceso se opera como una categoría de instrumento que son: INTERNACIONALES, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, POLÍTICO-ORGANIZACIONALES, CULTURALES, EDUCATIVOS, SOCIALES y TECNOLÓGICOS (Salas-Rodríguez, 2023). De la misma manera, cada instrumento se teoriza desde la teoría de Moore, Zohar y Hattie, para instrumentar un modelo de gestión educativa que evalúa la gestión de un centro educativo en el siglo XXI como a continuación se plantea.

Los instrumentos internacionales son las guías de carácter internacional que proporcionan definiciones y objetivos como lo son las habilidades del futuro establecidas por el Foro Económico Mundial; guías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o el Banco Mundial, así como las habilidades del mañana establecidas por la UNESCO y los ODS.

Para los instrumentos jurídicos tenemos el conjunto de leyes que rigen en un país y que pueden estar alineadas a los acuerdos internacionales firmados, y que pueden regir a un sistema Nacional, Estatal y Local. Un ejemplo de esto es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley General de Educación; Las leyes Estatales de educación y en este nivel está la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, que deriva en el Modelo de Convivencia para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar, que detalla normas y lineamientos para operar el ambiente escolar en cada centro educativo. El eje Nacional actual lo marca el acuerdo número 28/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2020 (SEGOB, 2019), y en donde cada Entidad se encarga de crear su modelo propio que debe de contemplar esta guía Federal adecuándola al contexto propio, un ejemplo de esto es el Modelo de Convivencia Escolar para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar en el estado de Guanajuato (SEG, 2025).

Como instrumentos económicos tenemos todas las formas de financiación y que tienen que ver con la manera en que se gestiona el ingreso y gasto del centro educativo, estos son diversos tanto en las instituciones privadas como del gobierno, algunos son el cobro de servicios educativos, pago de inscripción, pago de colegiaturas, y cuotas de la asociación de padres de familia. También existen programas de Gobierno como el reciente “La escuela es nuestra” en donde se forma un comité de padres de familia para recibir y administrar un recurso económico otorgado de forma directa por el gobierno Federal.

En los instrumentos político-organizacionales tenemos las formas, estructura, organización, así como la razón de ser del centro escolar. Esta categoría corresponde a la pedagogía administrativa y estructural de Zohar; el tema de la escuela de Hattie y con Moore para la concepción pedagógica que se integra en la misión y visión educativa, que bien pueden ser como sistema educativo (Nacional o Estatal) o como el centro escolar

(centro de trabajo) integrado al primero. Dentro de los instrumentos culturales se contemplan el conjunto de valores, creencias y comportamientos que son compartidos en comunidad. Estos se definen al momento de gestar la concepción pedagógica como el ideal de la persona educada, y que se permea del Sistema Educativo a todos sus elementos encontrando como punto final el centro de trabajo, y que son compartidos por la familia y el entorno del educando. Estos instrumentos corresponden al tema del hogar de Hattie siendo ellos primordiales para el éxito escolar y que son: el ambiente hogareño, el nivel socioeconómico y el involucramiento de los padres o tutores. Aquí es en donde el valor de la educación es compartido como el medio de lograr los objetivos de las sociedades futuras.

Se consideran como instrumentos educativos el conjunto de capacidades y competencias que se adquieren y desempeñan por todos los actores que intervienen en la educación. Desde los sistemas educativos y el currículo, la capacitación (administrativa y docente) y las formas de evaluación. Conforme a Zohar corresponde a la pedagogía sustantiva y con Hattie corresponde al tema del currículo.

Como instrumentos sociales se consideran las formas de participación, de consenso y gestión de conflictos en el ámbito educativo, en específico para un CE en México, se considera la forma de participación de las sociedades de padres de familia y las reuniones mensuales de los Consejos Técnicos Escolares (CTE), y que en acuerdo con Hattie corresponden al tema de la escuela como la cohesión y comportamiento en el salón de clase.

Finalmente, como instrumentos tecnológicos tenemos a las formas, técnicas, equipamiento y herramientas disponibles que se usan en el proceso de enseñanza aprendizaje. De acuerdo con Zohar abarca la pedagogía estructural y sustantiva como las formas de instrucción, el trabajo en grupo e independiente, el uso de la tecnología y los patrones fundamentales del aprendizaje e instrucción (práctica pedagógica y docente). En concordancia con Hattie abarca los temas del profesor como la claridad con la que enseña, la calidad de la enseñanza, su entrenamiento, experiencia; y las formas en que enseña (práctica docente), incluye el proporcionar evaluaciones formativas, las intervenciones para el aprendizaje en alumnos con alguna dificultad, la enseñanza recíproca y la retroalimentación por mencionar las de mayor efecto; cabe destacar que en este tema se encuentra la enseñanza asistida por computadora la cual tiene un efecto bajo.

Cada uno de los instrumentos anteriores interactúan en el proceso de gestión del centro educativo para la emergencia de un comportamiento complejo. Para ejemplificarlo usaremos dos casos hipotéticos planteados con base en la experiencia, para la realidad e ideal de una reunión de un CTE.

Caso real, en la reunión del CTE (instrumento social) se discute el avance educativo analizando los

resultados de las evaluaciones intermedias. Se carece de una evaluación diagnóstica inicial ya que no fue realizada en su totalidad. No se cuenta con un objetivo establecido para dimensionar el avance. Los docentes carecen de bitácoras con las que se pueda indagar sobre factores sociales de avance o retroceso en el aprendizaje. Sólo concluyen con promedios y vagos supuestos al respecto. En el caso descrito sólo cuentan con el instrumento tecnológico de la evaluación intermedia.

Lo ideal, previo a la reunión del CTE (instrumento social) se preparan los resultados de la evaluación diagnóstica (instrumento tecnológico); cada docente cuenta con su bitácora en donde identifican los posibles factores sociales y culturales que afectan o propician el aprendizaje (instrumentos sociales y culturales). Los resultados intermedios se comparan de forma sistemática con el diagnóstico inicial para determinar los avances o retrocesos (instrumento tecnológico), estos a su vez se comparan de acuerdo a lo establecido en la estrategia y objetivos educativos contrastando con el avance en el uso del presupuesto (instrumento político-organizacional, educativo y económico). Se identifican patrones sociales y culturales en la práctica docente, así como del presupuesto para establecer las acciones a seguir con el objetivo de cumplir con la misión institucional (instrumento político-organizacional).

Con lo anterior es claro que en el ideal radica la complejidad en la instrumentación de la gestión, planteando un comportamiento emergente que tenderá a alejarse del caos cuya situación no ocurre en la realidad. De esta forma se plantea la pregunta de investigación: ¿Qué modelo teórico mide la gestión de un centro educativo en el siglo XXI? Para responder a la pregunta se considera el modelo complejo de gestión de Salas-Rodríguez (2023), que teoriza la gestión como un sistema complejo siendo medible mediante un índice multidimensional, y que se observa en una serie de indicadores que se operan y definen como los instrumentos anteriormente descritos.

Metodología

Se realizó una investigación mixta explicativa, la parte cualitativa que, según Nieves et al., (2024) es un enfoque que permite un análisis fresco y natural de los fenómenos, con corte documental descriptiva, es decir, que recurre a fuentes secundarias o documentales para extraer los datos y obtener los resultados (Chirinos et al., 2023) apoyándose en libros y fuentes digitales principalmente en Google académico, el análisis se realizó empleando como categorías iniciales: evaluación de centros educativos, educación para el futuro y educación para el siglo XXI. Siguiendo el método comparativo constante de la teoría fundamentada de Strauss y Corbin (2002), se identificó como estado del arte la teoría de Zohar (2023) con sus tres enfoques pedagógicos para la gestión de un centro educativo.

Como segundo momento de análisis y en acuerdo con el método comparativo constante, se procedió a complementar la teorización de los instrumentos de gestión con en el meta-análisis hecho por Hattie (2009) sobre los dominios de logro escolar, seleccionando aquellos que se ubicaron en el tercer cuartil del logro. Se concluye teorizando un modelo con dos proposiciones para el proceso de gestión de un CE medido cuantitativamente con el nivel de entropía como sistema complejo (Salas-Rodríguez, 2023).

Resultados

La teoría del AV de Hattie (2009) proporcionó una clara identificación de las acciones que contribuyen al desarrollo de un pensamiento visible y en el caso de Zohar (2023) a un aprendizaje de orden superior, se seleccionaron aquellos cuya métrica se ubicó arriba del tercer cuartil. El autor proporciona 138 acciones categorizadas mediante seis dominios en un rango de efecto de -0.34 a 1.4, y que se mencionan en orden de mayor a menor contribución: Enseñanza, Currículos, Estudiante, Escuela, Profesora (or) y el Hogar. El estudio midió el efecto mediante una diferencia de medias evaluada con la d de Cohen (Rendón-Macias et al., 2021) en más de 800 meta análisis en un continuo simple. La medida del efecto con un valor de 1 indica un incremento de una desviación estándar en el logro, así: 0.2 es pequeño, 0.4 mediano y 0.6 grande, la tabla 1 muestra una síntesis de estos (Hattie, 2009).

Tabla 1.

Dominios del aprendizaje visible

Dominio	f	d $\geq$ 0.4
Enseñanza	49	24 36%
Currículos	25	14 21%
Estudiante	19	10 15%
Escuela	28	8 12%
Profesora (or)	10	7 11%
Hogar	7	3 5%

Fuente: Hattie, (2009).

Indicadores para la instrumentación de la gestión

Como indicadores para los instrumentos internacionales se identificaron las acciones para el cambio climático, los ODS y el conocimiento para el siglo XXI. Como instrumentos jurídicos la ley Federal y Estatal de educación, los cuerpos normativos en los tres niveles de gobierno, así como reglamentos, acuerdos y protocolos. Los indicadores para los instrumentos económicos de acuerdo con el AV en el dominio Hogar son el estado socio económico, además del ingreso, educación y ocupación de los padres. Como instrumento

político-organizacional los códigos de ética. Para los instrumentos culturales también en el dominio Hogar se considera el entorno en que se desenvuelve la (el) estudiante.

Los indicadores para los instrumentos educativos forman una diversidad y que de acuerdo a los dominios del AV consisten en los siguientes: para el dominio del Profesor, se identifican la micro enseñanza y la claridad con que enseña. Para el dominio Escuela los indicadores son la conducta en el aula escolar, los comportamientos desadaptativos y dificultades de aprendizaje. Para el dominio alumno los indicadores son las calificaciones auto informadas, estimación de los estudiantes sobre su propio desempeño evaluando su calidad de trabajo y nivel de dominio, los programas piagetianos o métodos de enseñanza basados en teorías del desarrollo cognitivo y las etapas de aprendizaje, logros previos del estudiante, habilidad lingüística, matemáticas y desempeño en ciencias.

Continuando con lo educativo, en el dominio del Currículo los indicadores son los programas de vocabulario de currículos; el conocimiento del significado de palabras que ayuda a la comprensión lectora; el aprender palabras clave que mejoran el recuerdo de definiciones, la comprensión de oraciones y sintaxis; los programas de lectura repetida hasta alcanzar la fluidez y comprensión lectora; los programas de creatividad curricular que es la idea común de que estimular el pensamiento creativo mejora su fluidez de pensamiento, flexibilidad y elementos inusuales en la forma de responder a cuestionamientos; la instrucción fonética enseñando principalmente código alfabético y la forma de utilizarlo para leer palabras.

De la misma forma para el dominio de la Enseñanza los indicadores son las intervenciones integrales para alumnas(os) con alguna barrera de aprendizaje o participación; el modelo combinado de instrucción directa y estratégica; la enseñanza recíproca; la retroalimentación de la enseñanza; la enseñanza de la práctica especializada versus la masiva; las enseñanzas de estrategias metacognitivas como el POS; la enseñanza de la auto verbalización y auto cuestionamiento. Por penúltimo, para los instrumentos sociales tenemos como indicadores los modelos de convivencia y sus protocolos, el pacto social por la educación; las ONGS como el consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar (PAEVE), y finalmente como instrumentos tecnológicos los indicadores son las TIC's, los medios de comunicación, así como los materiales y recursos de enseñanza. A continuación, se presenta el análisis de la instrumentación de la gestión como sistema complejo operado con los hallazgos anteriores.

Análisis

Para un modelo teórico de gestión educativa como un sistema complejo se plantean las siguientes proposiciones:

Proposición 1. Los avances en la gestión de un centro educativo en el siglo XXI, tiende a ser más eficiente y logra su objetivo en la medida que instrumenta mejor sus acciones y logros.

La medición en sus avances con la coocurrencia de instrumentos (ICC) que se obtendrá evaluándolos con el modelo complejo, como el caso que se presentó previamente en el caso ideal de una reunión del CTE (Salas-Rodríguez, 2023).

Proposición 2. Un incremento de la instrumentación en la estrategia y las funciones mejora el IQV, lo que infiere una gestión ordenada alejada del caos.

El IQV se obtendrá midiendo las funciones y estrategias que desempeña el CE para el logro de su misión y observados en su desempeño. Si por ejemplo sólo se enfocan en la impartición de clases alineadas al curriculum cumpliendo con el calendario escolar, y apegados a las normativas de gestión tradicional como la evaluación y reporte de calificaciones, infiere un hacer limitado a los instrumentos educativos, sin embargo, si de forma complementaria desarrollan talleres para padres en donde los preparan para crear ambientes de hogar adecuados para el desarrollo académico y personal del alumno, estamos hablando de un hacer mejor instrumentado que incluye los instrumentos sociales, educativos y culturales.

El valor esperado para el IQV es entre 0 y 1, valores arriba de la media (0.5) cercanos a 1 sugieren el límite del caos, valores menores tienden al orden. Teóricamente no será 0 ya que implicaría ausencia de dinamismo simulando una especie de inmovilidad, el espacio fase está determinado por los estadios mostrados en la figura 1. En este espacio fase el valor del ICC (proposición 1) posiciona al CE sobre el eje vertical y el IQV (proposición 2) en el eje horizontal.

Es posible que existan diferencias para este último entre las estrategias y las funciones, lo que significa que las estrategias pueden encontrarse muy bien instrumentadas ubicándose con un IQV debajo de la media, pero las funciones presentan un valor arriba de esta implicando una brecha entre orden y caos que determinará un estado de evolución para lograr un estadio ordenado de las funciones y reducción de su índice (reducir la brecha).

Un estado de gestión comprometido y consistente con la educación para el siglo XXI implicaría un valor del ICC en la instrumentación de sus avances superior a 0.5 y un IQV funcional y estratégico debajo de 0.5 para ubicarse en el II cuadrante, por el contrario, un CE que cree que gestiona y es inconsistente en sus funciones presentara valores en el ICC debajo de 0.5 y un IQV cercano o igual 1 ubicándose en el IV cuadrante.

Figura 1.

Espacio fase de entropía estratégica y funcional

II Estrategia comprometida con funcionalidad consistente Las estrategias y funciones son suficientes y pertinentes, cada una de ellas presentan un equilibrio de instrumentos. Es el estado deseado de homeostasis.	I Estrategia en evolución y funcionalidad alineada Cuenta con varias estrategias y gran funcionalidad, sin embargo, presentan una baja variabilidad de instrumentos, la recomendación es incrementar la instrumentación para evolucionar a una estrategia comprometida y funcionalidad consistente.
III Estrategia en involución / naciente con funcionalidad precaria Las estrategias son pocas y una funcionalidad pobre, pero con un adecuado nivel de instrumentación, requieren aumentar su funcionalidad de forma instrumentada.	IV Estrategia creyente con funcionalidad inconsistente Se presenta un número muy reducido de estrategias con pocos o ningún instrumento, la funcionalidad es nula y la tendencia es el caos. La implicación es asumir un compromiso de evolucionar a una gestión al menos precaria con tendencia a la consistencia.

Fuente: elaboración propia, con base en Salas-Rodríguez (2023).

Conclusiones

Tanto la filosofía educativa de Moore, el POS de Zohar y el AV de Hattie confirman el hecho fundamental de alinear la dimensión filosófica educativa tanto con la teoría educativa como al proceso de gestión, esto con la finalidad de tener claro como CE el quehacer diario de la educación, enmarcado en una misión clara hacia el logro de una enseñanza acorde a las necesidades del siglo XXI. Esto establecerá claramente los indicadores educativos para una adecuada instrumentación de su gestión. Este alineamiento sustenta las proposiciones planteadas con el hecho de que una mayor inclusión y diversidad de instrumentos, implicará una gestión comprometida y consistente con la educación, misma que es medible con el enfoque de sistema complejo planteado. También se comprueba la conjetura sobre la medición de la complejidad de la gestión mediante la entropía.

Una entropía media-alta (en desorden) confirma el hecho de que la gestión de un CE se enfoca esencialmente en aspectos educativos y que se alinea con las necesidades educativas para el siglo XXI, sin embargo en el mejor de los casos, desarrollan sólo un currículo acorde a ello. Otro más es la afirmación de la dimensión jurídica en respuesta a la necesidad actual, de reducir la violencia y contar con entornos adecuados de aprendizaje, sin embargo, llevarlos a la práctica mediante su socialización e integración a la cultura, puede resultar difícil de lograr y generar brechas entre lo deseable y la realidad diaria en el quehacer del CE, y es aquí en donde las proposiciones planteadas con su correspondiente comprobación empírica, proveerán un panorama de acción encaminado a una mejora del proceso de gestión. Otro hecho confirmado es la actual demanda en enfoques de gestión para el CE, que sean capaces de medir holísticamente su quehacer tanto

administrativo como educativo, para identificar las acciones estratégicas y funciones adecuadas para el logro de su propósito. Las proposiciones plantean una medición posible y adecuada de la gestión con la intención de guiar a un estado ordenado, comprometido y consistente, evolucionando hacia la eficiencia educativa y de gestión. El modelo propuesto aporta un enfoque novedoso y se continúa trabajando en el instrumento para la recolección de datos y su comprobación empírica.

Referencias

- Chirinos, Y., Barbera, N., Nieves, M., y Rojas, D. (2023) Impacto de la investigación científica en la transformación social. En Chirinos, Y., Rojas, D y Barbera, R. (2023). (Eds.), *Retos socioeconómicos de la actualidad en el contexto global*. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: www.doi.org/10.47212/retosocioeconomicoactual2023
- Doucet, A., Evers, J., Guerra, E., Lopez, N., Soskil, M., y Timmers, K. (2019). *La enseñanza en la cuarta revolución industrial al borde del precipicio*. Ciudad de México: Pearson.
- Dravet, F., Pasquier, F., Collado, J., y de Castro, G. (2020). *Transdisciplinariedad y educación del futuro*. Brasília: Cátedra UNESCO de Juventud, Educación y Sociedad; Universidad Católica de Brasilia.
- Fermoso, P. (1990). *Teoría de la educación*. Ciudad de México: Trillas.
- Guerra, E. (2019). La educación hoy en día: una colección de instantáneas. En A. Doucet, J. Evers, E. Guerra, N. Lopez, M. Soskil, & K. Timmers, *La enseñanza en la cuarta revolución industrial al borde del precipicio* (pp. 25-40). Ciudad de México: Pearson.
- Hattie, J. (2009). *Visible learning*. New York: Routledge.
- Herrera, D., Añez, M., Colina, M., y García, T. (2023). Competencias metacognitivas en los estudiantes universitarios para el mejoramiento de su rendimiento académico. En Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, & D. Rojas, *Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica*, XX. <https://doi.org/https://doi.org/10.47212/tendencias2023vol.xx.14>
- INEE. (2017). Evaluación del Sistema Educativo Nacional. Bases de datos INEE: <https://www.inee.edu.mx/bases-de-datos-inee-2019/#planea>
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224.7>
- Moore, T. W. (2006). *Filosofía de la educación*. Ciudad de México: Trillas.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. París: UNESCO.
- Patiño, M., Álzate, I., Correa, M., y Mosquera, S. (2024). La escuela como espacio de construcción de paz y equidad de género. En Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, y D. Rojas, *Tendencias en la*

- Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica* (Vol. XXV). Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. <https://doi.org/https://doi.org/10.47212/tendencias2024vol.xxv.17>
- Ramírez-López, C., y Eder, Y. (2016). Educación y género en el horizonte del reconocimiento recíproco: la lectura obligada desde la pedagogía crítica de Freire. En C. Ramírez-López, & H. Ospina, *Pedagogía crítica latinoamericana y género* (pp. 29-66). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Manizales: Universidad de Manizales; Sabaneta: Cinde.
- Remolina, J. (2013). La lectura en Paulo Freire y la competencia lectora de PISA. *Educação*, 223-231.
- Rendón-Macias, M., Zarco-Villavicencio, I., y Villasís-Keever, M. (2021). Métodos estadísticos para el análisis del tamaño del efecto. *Revista Alergia México*, 68(2), 128-136. <https://doi.org/10.29262/ram.v658i2.949>
- Salas-Rodríguez, D. (2023). Modelo complejo para la evaluación de la gestión de la calidad del aire en cinco ciudades del estado de Guanajuato, México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 39, 267-284. <https://doi.org/https://doi.org/10.20937/RICA.54489>
- Schleicher, A. (2019). Epílogo. En A. Doucet, J. Evers, E. Guerra, N. Lopez, M. Soskil, & K. Timmers, *La enseñanza en la cuarta revolución industrial al borde del precipicio* (pp. 147-156). Ciudad de México: Pearson.
- SEG. (2025). Conoce el Modelo de Convivencia Escolar para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar. Educación: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Aconvivir/SitePages/Inicio.aspx>
- SEGOB. (2019). DOF: 29/12/2019. Diario oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0
- SEP. (2024). Sistema de Captura de Resultados y Emisión de Reportes (SiCRER) y Sistema de Comparación de Resultados (SCR). PLANEA : <http://planea.sep.gob.mx/Diagnostica/SiCRER/>
- SEP. (2025). Datos abiertos. SIGED: https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/datos_abiertos.html
- Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia: Sage.
- Vinson, K. (1999). National Curriculum Standard and Social Studies Education: Dewey, Freire, Foucault, and the Construction of a Radical Critique. *Theory and Research in Social Education*, 27(3), 296-328.
- Zohar, A. (2023). *Scaling-up Higher Order Thinking. Demonstrating a Paradigm for Deep Educational Change*. Cham: Springer.

CAPÍTULO XVIII

PUBLICIDAD REGISTRAL Y SEGURIDAD JURÍDICA: PERSPECTIVA DE LA ZONA REGISTRAL XIII

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.19>

Hugo Flores Choquecota

Abogado, Laboro en el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna. Correo electrónico: floreschoquecotah@gmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2061-6131>

Nohemí del Rosario Arias Fernández

Maestra en Comunicación y Marketing, Docente de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna. Correo electrónico: nharias@upt.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0004-2596-2924>

Juan Francisco Pacompia Toza

Maestro en derecho con mención en derecho laboral, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Tacna. Correo electrónico: juanpacompia2@hotmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1993-5407>

Grisely Rosalie Quispe Vilca

Doctora en Administración, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y miembro del Grupo de Investigación GEDETSAE de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: gquispev@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0526-4366>

Dennys Giovanni Calderón Paniagua

Doctor en Administración, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia y miembro del Grupo de Investigación EDUCÍN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Correo electrónico: dcalderonp@unjbg.edu.pe. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6569-0634>

Resumen

La investigación tuvo por objetivo determinar si entre la publicidad registral y la seguridad jurídica existe relación, todo ello dentro del contexto de la zona registral XIII, por lo que contó con una metodología básica, asimismo se encontró dentro del campo de la investigación dogmática, contando con un enfoque cuantitativo, así como un diseño no experimental y de corte transversal, que contó con una población de 3611 abogados dentro de la región Tacna y una muestra de 348 sujetos, contando con la técnica de la encuesta y la generación

de dos cuestionarios como instrumentos. Obteniendo como resultados que entre las variables existe un valor p de 0,001 con un Rho de Spearman de 0,896. En el cual, se concluye que la publicidad registral se relaciona con la seguridad jurídica, destacando que es imprescindible para este aspecto que se fortalezca el estado de derecho, seguido de la estabilidad jurídica y finalmente la previsibilidad, aspectos fundamentales para brindar seguridad jurídica a los actos que se lleven dentro de la citada zona registral.

Palabras clave: Publicidad registral, seguridad jurídica, zona registral.

REGISTRY ADVERTISING AND LEGAL SECURITY: PERSPECTIVE OF REGISTRY ZONE XIII

Abstract

The research aimed to determine whether there is a relationship between registry publicity and legal certainty, all within the context of registry zone XIII, for which it had a basic methodology, also it was found within the field of dogmatic research, having a quantitative approach, as well as a non-experimental and cross-sectional design, which had a population of 3,611 lawyers within the Tacna region and a sample of 348 subjects, counting on the survey technique and the generation of two questionnaires as instruments. Obtaining as results that between the variables there is a p -value of 0.001 with a Spearman's Rho of 0.896. In which, it is concluded that registry publicity is related to legal certainty, highlighting that it is essential for this aspect to strengthen the rule of law, followed by legal stability and finally predictability, fundamental aspects to provide legal certainty to the acts that are carried out within the aforementioned registry zone.

Keywords: registry publicity, legal security, registry area.

Proyecto de investigación: El presente capítulo lleva por denominación “Publicidad registral y seguridad jurídica en la zona registral XIII”, surge de la necesidad de incrementar los conocimientos respecto a la protección de los derechos de propiedad y patrimoniales respecto a terceros, así como contribuir a evitar fraudes toda vez que la seguridad jurídica tiene por finalidad asegurar la estabilidad y protección legal de derechos adquiridos y brindar confianza en el sistema jurídico, cabe mencionar que para su ejecución se consideró el financiamiento propio de los investigadores.

Introducción

A nivel internacional, en un contexto jurídico, así como económico, se ha denotado que la publicidad registrada es una forma para poder comunicarse muy común, sobre todo en los documentos que sirve para procesos inmobiliarios, ya que estos garantizan el pleno conocimiento y la validez del caso para concretar hechos jurídicos interrelacionados, según Del Picó (2024), esto se debe a que parece que los Tres Las partes consideran que una persona es propietaria de un bien determinado, Alcalde (2021) preciso que esto se debe a

que hace ostentar frente a terceras personas que una tiene la propiedad ineludible de un determinado inmueble. Ahora bien, concordante con la premisa original que tiene el derecho a la publicidad registral, su objetivo principal es brindar protección jurídica al tráfico comercial (Paravicino, 2018); especialmente para quienes deciden adquirir bienes muebles o inmuebles, este mecanismo está diseñado para garantizar que la persona que emplean al momento de firmar el contrato es la propietaria del objeto de la transacción., tal como lo precisa Hernández (2021) quien complementa dicha idea indicando que surge como una necesidad por brindar la seguridad respecto a la titularidad de un determinado inmueble dándole calidad de propietario, su contenido y su alcance, constituyéndose por tanto a una cuestión de relevancia jurídica con implicaciones económicas.

En la parte jurídica, publicidad significa publicación y práctica, teniendo en cuenta la situación jurídica que garantiza el uso en libertad de los derechos, como un conglomerado de mensajes, cuyas actuaciones se pueden ver reflejadas por los organismos estatales reconocidos para dicho fin. La publicación legal de los derechos registrales es un medio eficaz para asegurar la seguridad jurídica, proteger y garantizar el contenido, composición, validez, efecto, así como la modificación, de igual forma la extensión y cancelación de determinados derechos patrimoniales o en su defecto los derechos personales (Pau, 2015). Por lo tanto, la entidad protege la validez de la información, las instituciones protegen la información para garantizar el uso público de los derechos y, desde la perspectiva de la autonomía de la voluntad, brindan un elemento de seguridad para la protección de los derechos registrados y no registrados (Vargas, 2023).

En una sociedad moderna y en constante evolución como la nuestra, la publicidad registrada necesita requisitos de seguridad y confiabilidad en el ámbito del derecho (Calderón y Aliaga, 2001), que debe proteger la información de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y proteger las actividades y derechos registrados y no registrados, en su caso. y la total conformidad de la intención del sujeto involucrado y la razonabilidad de las acciones realizadas como principales consecuencias del registro, lo que debilita la fuerza de las acciones y derechos declarados, que son por consiguientes sucesos naturales sobre la idea de registro, falta de inscripción en los registros públicos, el conocimiento es necesario para las mismas acciones y derechos que se inscriben (Lozano y Rojas, 2020).

Lo anterior mencionado, denota que respecto a la seguridad jurídica alcanzada por normas jurídicas o jurisprudencia jurídica, invocando principios jurídicos que permiten, prohíben y celebran obligatoriamente determinados actos de índole jurídicos, estos no alteran la voluntad que tienen las partes, o que tenían carácter jurídico en el momento de su origen, y dicho carácter no debe contravenir el derecho que toda persona tiene a la intimidad, así como a la libre información (Tarrillo, 2013), sobre este último aspecto, se celebra, su

exposición cuando cumple con los requisitos, debe permitir y facilitar la comprensión plena por parte de terceros y reflejar una verdadera expresión de conductas, derechos y contratos (Salas, 2021).

Ahora bien, respecto a la problemática peruana, ambas garantías constitucionales tienen validez, puesto que se tienen enmarcadas en la Constitución Política del Perú, asimismo mencionar que el Estado peruano se caracteriza por ser un país que respalda el marco normativo del derecho (Aleman, 2017), en la medida que el registro de anuncios determina los requisitos o condiciones de la operación de los bienes inmuebles. El artículo 127 de la SUNARP estipula que, al cancelar el derecho de registro, una persona tiene derecho a obtener información del anuncio registrado, salvo que existan disposiciones que prohíban la exención de este derecho (SUNARP, 2015).

Asimismo, en el caso seleccionado material de este estudio, la autoridad a cargo de realizar el procedimiento registral de bienes muebles, así como los bienes inmuebles es la autoridad de registro público estatal, ubicada en Tacna, que tiene la nomenclatura de registro XIII. Esta entidad pública tiene la responsabilidad de brindar protección a los usuarios y sus intereses otorgándoles seguridad jurídica, manteniendo la propiedad y registrando anuncios (SUNARP, 2012), pero con el tiempo esta seguridad se ve comprometida debido a un fraude, conocido en muchos países como fraude inmobiliario, ya que, en gran parte, los casos son asociados a la comercialización de bienes raíces. propiedades, dando lugar a los fraudes antes mencionados por presuntas suplantaciones de documentación, así como de identidad (El Peruano, 2023).

En ese contexto, la investigación consideró como problema ¿Cómo la publicidad registral se relaciona con la seguridad jurídica en la zona registral XIII?, de igual forma, se tiene como objetivo determinar si la publicidad registral se relaciona con la seguridad jurídica en la zona registral XIII., así como la publicidad registral se relaciona con la previsibilidad, así como estabilidad y finalmente con el estado de derecho en la zona registral XIII.

Para tal efecto, se consideró como antecedentes del estudio al autor Dávila (2022) que en su investigación buscó encontrar como la seguridad jurídica se relaciona con la calificación de los títulos de registros de propiedad inmueble, para tal fin se contó con una investigación de tipo básica mediante el enfoque cualitativo, obteniendo como resultado que los encargados de los registros públicos brindan seguridad jurídica mediante la calificación de los títulos registrales, sin embargo, no existe la rapidez necesaria por falta de capacidad operativa para el cumplimiento eficiente de las funciones que se encuentran reguladas en el ordenamiento peruano. Denotando que este ámbito de estudio a la fecha presenta ciertas precariedades por consiguiente es necesario seguir profundizando esta temática de estudio.

Asimismo, Giraldo y Díaz (2022), en su investigación relacionado al derecho a la intimidad de los usuarios en la emisión de documentos sobre la publicidad registral de los registros públicos del estado peruano, se buscó evidenciar si la publicidad en línea vulnera que se podría generar al derecho a la intimidad de los interesados, trabajo que fue abordado mediante la metodología básica en base a un encuesta y análisis documental realizado, concluyendo que la emisión de publicidad registral en línea brinda celeridad a los tramites, sin embargo, considerando que los operadores no son en su gran parte abogados,, existe un margen de riesgo que se expidan certificados de publicidad que vulneren el derecho a la intimidad, acarreando consecuentemente problemas de información que vulneren la seguridad e integridad, que contravengan los parámetros indicados en el régimen jurídico de protección de datos, lo antes evidencia la importancia de estudiar los aspectos supeditados a la seguridad registral y la publicidad en el entorno de los registros públicos.

De igual manera, Salas (2021), en su estudio que buscó identificar cómo la publicidad registral guarda relación con respecto a la seguridad jurídica en la oficina de SUNARP del departamento de Tacna, contando para ello con una metodología de tipo básica y nivel relacional, asimismo se empleó un diseño no experimental, posterior a ello, se llevó a encontrar como resultado un valor de significancia de 0,000 lo cual permitió denotar la relación entre las variables, concluyendo que la seguridad registral se relaciona de forma directa y significativa con la seguridad jurídica en dicha entidad pública, lo cual evidencia que con la finalidad de mejorar las protecciones que se brindan asociadas a la seguridad jurídica es necesario plantearse mejoras normas respecto al principio de publicidad registral.

Mientras que por su parte, Alcalde (2021), en su investigación sobre la legitimación y publicidad registral asociado al proceso de inscripción de una separación de índole convencional, cuya investigación fue de tipo básica en base a una revisión documental, denotando como resultado que la función de inscripción, se centró en la adjudicación, asimismo resalta que la finalidad del principio de publicidad registral se base en hacer notar a terceras personas, la titularidad de un determinado inmueble, concluyendo que si bien existen ciertos requisitos para la validez de la separación total de bienes, no se puede olvidar esta norma exigible de ciertos requisitos para la validez en la separación total de bienes, de igual forma precisa que dicho acto contempla una regla de proyección a terceros, el mismo que puede ser verificable.

Lo antes descrito denota la relevancia del principio de publicidad registral concordante con la seguridad jurídica que brinda para conocer la titularidad de un determinado bien.

Fundamentación teórica

En relación a los fundamentos teóricos vinculados con la publicidad registral, es de mencionar que fue creada para brindar seguridad jurídica al tráfico comercial; a modo de ejemplo, quienes se disponen a adquirir bienes muebles o inmuebles, al firmar el contrato, tienen la seguridad de que la persona que emplean es la titular de la propiedad del objeto de la transacción (Amado, 2011), esto es concordante con el registro y la buena fe pública, que tiene por finalidad aumentar el valor incriminatorio de terceros en materia jurídica, evitando con ello el ocultamiento de malas conductas y negocios diversos. (González, 2004).

Desde el aspecto normativo, el Código Civil en el artículo 2012 regula la publicación de las inscripciones desde un punto de vista sustantivo, considerando que: salvo prueba en contrario, se supone que todos los interesados cuentan con pleno conocimiento del contenido de la inscripción (Tarrillo, 2013). Se ha observado que la legislación peruana regula esta visión de la divulgación material de manera limitada, limitándose a la finalidad de registrar derechos en el dominio público, es decir, ponerlos a disposición de otros pobladores de una comunidad (Tarrillo, 2013).

Asimismo, respecto a los fundamentos teóricos sobre la seguridad jurídica se tiene que es sinónimo de seguridad, estabilidad y confianza, motivo por el cual este concepto significa buscar protección frente a determinadas amenazas. Otra aspiración es la paz nacional y la confianza que se conserva entre los miembros de la sociedad (Ávila, 2012).

Por otro lado, la seguridad jurídica se define como la estabilidad del sistema jurídico que regula al Estado, por lo cual, debe estar integrado por leyes que respeten un cierto grado de moderación y aseguren la estabilidad de los miembros de la sociedad y del Estado. (Ortecho, 2010). Además, la seguridad jurídica es un principio que garantiza la seguridad y la estabilidad, cuyo objetivo principal es proporcionar un sistema jurídico que garantice la apropiada aplicación de las leyes ya establecidas que tienen como objetivo proteger los derechos sociales (Chico y Ortiz, 2000).

La seguridad jurídica se explica por el hecho de que los miembros de la sociedad deben sentirse seguros en la tutela de sus derechos, los cuales el Estado se encarga de garantizar para que puedan desarrollarse sin ningún tipo de inconveniente (Chico y Ortiz, 2000). Asimismo, la seguridad jurídica es un principio que debe dar credibilidad a la ley aplicable en el caso concreto y a la interpretación de las normas por parte de quienes los imparten como los jueces, lo que debe garantizar certeza, la cual se regula por el principio de igualdad ante la ley (Arrazola, 2012).

Metodología

El estudio fue efectuado considerando el tipo de investigación básica, toda vez que busca generar nuevo conocimiento relacionados al campo del derecho constitucional (Sánchez et al, 2018), adiciona a ello, es de mencionar que, dentro del campo de la investigación dogmática, este trabajo es de tipo socio jurídica, ya que busca estudiar el comportamiento social de una determinada realidad, de tal manera entender como la aplicación de conceptos ligados al derecho constitucional se comporta en dicha realidad social (Arango, 2013).

De igual forma, se sustenta en un enfoque cuantitativo, puesto que se basa en proceder a contrastar las hipótesis planteadas a fin de encontrar un comportamiento similar en la información recabada (Gallardo, 2021). Aunado a ello, se consideró un diseño no experimental (Hernández et al, 2014), dicho diseño se sustenta en la observación de los sujetos de estudio concordante con las variables, no alterándose de ninguna forma. Por su parte, se ha considerado un corte transversal (Robles y Rojas, 2015), puesto que la recopilación de datos fue en un momento determinado.

En relación a la población, Ventura (2017) lo conceptualiza como conjunto de elementos que forman parte de un determinado estudio, En otras palabras, es todo aquello que se quiere medir y cuyas conclusiones se desean aplicar (Mas y Rubí y Nieves, 2022), para el caso específico se ha considerado a 3 611 abogados inscritos en el colegio regional con corte al año 2023. En ese sentido, se tiene como muestra la cantidad de 348 sujetos de estudio, asimismo, precisar que los criterios de inclusión se asocian con respecto a los abogados que al momento de ser encuestados se encontraban debidamente habilitados, en consecuencia, los criterios de exclusión se vinculan con abogados que no se encontraban colegiados, ni habilitados al momento de efectuarse la investigación.

Finalmente, precisar que la técnica utilizada para tal fin es la encuesta, la misma que tiene por finalidad recabar la percepción de los involucrados (Hernández y Mendoza, 2018), en este caso específicos profesionales del derecho a los cuales se les aplicó el instrumento del cuestionario (Carrasco, 2009), con una escala de tipo Likert.

Respecto a la validez y confiabilidad del instrumento, el primero de ellos se desarrolló con los resultados obtenidos de la opinión brindada por los expertos seleccionados en la materia, quienes emitieron su parecer sobre la pertinencia y eficacia de los instrumentos diseños (Carrasco, 2009). Seguidamente, la confiabilidad de los instrumentos denota que tan repetitiva se obtiene una forma determinada de respuestas por parte de los que integran la muestra de estudio (Hernández et al, 2014), para desarrollar dicha prueba se empleó el Alfa de Cronbach luego de haber realizado la aplicación de los instrumentos a un grupo determinado de la muestra

considerada como la prueba piloto (Sánchez et al, 2018). Sobre las citadas pruebas es oportuno mencionar que durante el proceso metodológico los instrumentos superaron dichas pruebas.

Resultados

Culminado el proceso de recolección de información, se emplearon estos datos para obtener los resultados descriptivos, los mismos que se muestran utilizando tablas cruzadas y de frecuencia respecto a las dos variables de estudio, es como se describe a continuación:

Tabla 1.

Frecuencia entre publicidad registral y seguridad jurídica

			Seguridad jurídica			
Publicidad registral	Inadecuado	Recuento	Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
		%	88	12	0	100
	Regular	Recuento	25,3%	3,4%	0,0%	28,7%
		%	17	202	5	224
	Adecuado	Recuento	4,9%	58,0%	1,4%	64,4%
		%	1	0	23	24
	Total	Recuento	0,3%	0,0%	6,6%	6,9%
			106	214	28	348
			30,5%	61,5%	8,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla 1, muestra que el 58,0% considera que el principio de publicidad registral se cumple de forma regular, por lo tanto, la seguridad jurídica que se brinda dentro de la citada zona registral es regular. Seguido de un 25,3% que considera que la publicidad registral es inadecuada, en consecuencia, se tiene una ineficiente seguridad jurídica. Finalmente, se tiene que únicamente el 6,6% considera que se tiene una adecuada publicidad registral y consecuentemente, una eficiente seguridad jurídica.

Asimismo, de forma general se tiene que, respecto a la publicidad registral, los encuestados opinan que es regular en un 64,4%, seguido de un 28,7% que consideran que es inadecuada, y únicamente el 6,9% considera que es adecuada. Mientras que respecto a la seguridad jurídica se tiene que el 61,5% consideran que es regular, el 30,5% consideran que es ineficiente y únicamente el 8,0% consideran que eficiente.

Ahora bien, posteriormente, se presentan las tablas que contienen los resultados de las frecuencias obtenidas de las dimensiones que componen la publicidad registral:

Tabla 2.

Frecuencia de las dimensiones de publicidad registral

Niveles	Publicidad material		Publicidad formal		Buena fe	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	82	23,5%	202	58,0%	117	33,6%
Regular	233	67,0%	140	40,3%	187	53,8%
Adecuado	33	9,5%	6	1,7%	44	12,6%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla 2, evidencia respecto a la publicidad material, que el 67,0% consideran que es cumplida de forma regular, así como el 23,5% consideran que su cumplimiento es inadecuado y únicamente el 9,5% consideran que se cumple de forma adecuada. Mientras tanto, respecto a la publicidad formal, se tiene que el 58,0% consideran que su cumplimiento es de forma inadecuada, seguido de un 40,3% que consideran que su cumplimiento es de forma regular. Así como el 1,7% que considera que su cumplimiento es inadecuado. Por su parte, en relación a la buena fe, se tiene que el 53,8% consideran que se viene salvaguardando la buena fe de manera regular, seguido de un 33,6% que consideran que se viene salvaguardando de forma inadecuada y únicamente el 12,6% considera que es de forma adecuada.

Aunado a ello, a continuación, se presentan los resultados de las frecuencias obtenidas de las dimensiones que componen la seguridad jurídica:

Tabla 3.

Frecuencia de las dimensiones de seguridad jurídica

Niveles	Previsibilidad		Estabilidad		Estado de derecho	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	75	21,6%	120	34,5%	115	33,0%
Regular	235	67,5%	217	62,3%	188	54,0%
Eficiente	38	10,9%	11	3,2%	45	13,0%

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla 3, evidencia respecto a la previsibilidad que el 67,5% considera que es regular, seguido de un 21,6% que considera que es ineficiente, así como el 10,9% considera que es eficiente. Por su parte, en relación a la estabilidad dentro del campo normativo, se tiene que el 62,3% considera que es regular, seguido de un

34,5% que considera que es ineficiente, y únicamente el 3,2% considera que es eficiente. Mientras que, respecto al estado de derecho, se tiene que el 54,0% considera que es regular, seguido de un 33,0% que considera que es ineficiente, por su parte, sólo el 13,0% considera que es eficiente.

Por otro lado, respecto a los resultados inferenciales se efectuó en primera instancia la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, obteniendo para publicidad registral una significancia de 0,007; de igual forma, para la seguridad jurídica se obtuvo una significancia de 0,004; valores menores al 5% en consecuencia, la prueba estadística seleccionada fue Rho de Spearman, motivo por el cual, a continuación, se indican los resultados del contraste hipotético del estudio:

Tabla 4.

Contrastación de hipótesis

V1: Publicidad registral		
	Valor p	Rho de Spearman
V2: Seguridad jurídica	0,001	0,896
D1: Previsibilidad	0,001	0,550
D2: Estabilidad	0,001	0,693
D3: Estado de derecho	0,001	0,710

Fuente: elaboración propia (2025).

La tabla 4 contiene los resultados del valor p conjuntamente con el valor del estadístico Rho de Spearman, los cuales por medio de la interpretación de lo indicado por Martínez y Campos (2015), se obtuvo lo siguiente:

Al obtener un valor de significancia de 0,001 menor al 5% del margen de error, se precisa que la seguridad jurídica se relaciona con la publicidad registral, conjuntamente a ello, el valor de Rho de Spearman de 0,896; permite precisar que la seguridad jurídica se relaciona de forma positiva alta con respecto a la publicidad registral.

De igual manera, al obtener un valor de significancia de 0,001 menor al 5% del margen de error, se precisa que la publicidad jurídica se relaciona con la previsibilidad, conjuntamente a ello, el valor de Rho de Spearman de 0,550; permite precisar que la publicidad registral se relaciona de manera positiva moderada con respecto a la previsibilidad.

Por su parte, al obtener un valor de significancia de 0,001 menor al 5% del margen de error, se precisa que la publicidad jurídica se relaciona con la estabilidad, conjuntamente a ello, el valor de Rho de Spearman de

0,693; permite precisar que la publicidad registral se relaciona de manera positiva moderada con respecto a la estabilidad.

Asimismo, al obtener un valor de significancia de 0,001 menor al 5% del margen de error, se precisa que la publicidad jurídica se relaciona con el estado de derecho, conjuntamente a ello, el valor de Rho de Spearman de 0,710; permite precisar que la publicidad registral se relaciona de manera positiva moderada con respecto al estado derecho.

Discusión

Los resultados muestran que entre la publicidad registral y la seguridad jurídica existe una relación positiva alta, asimismo que el 58,0% considera que en la zona registral XIII se cuenta con una regular publicidad registral, en consecuencia, se tiene una regular seguridad jurídica. Así como dentro de las dimensiones de la seguridad jurídica, es el estado de derecho el que guarda una relación positiva alta con la publicidad registral, de igual forma, que según la apreciación de la población que se encuestó se tiene un regular estado de derecho en un 54,0%.

Dichos valores, son concordantes con lo previsto por Condori (2024), quien denota que la publicidad registral resulta relevante para la presunción de veracidad, sobre todo al momento de efectuar la adquisición de derechos reales como en la compra de propiedades. Asimismo, concordante con Esquivel (2020), que denota que la principal función de la publicidad registral es brindar seguridad jurídica a las personas contratantes, y permite eliminar dudas sobre aspectos jurídicos de propiedad, dando certeza a los actos que devienen de ellos.

Asimismo, se encuentra acorde a lo mencionado por Almenara (2017), que destaca que la publicidad registral tiene por finalidad dar información mediante los asientos registrales, y mediante ellos generar certeza jurídica, similar forma, con lo indicado por Mejorada (2019), que indica que a medida a que el servicio de publicidad registral demuestre ser más eficiente, se podrá tener una mayor seguridad jurídica y se mitigará los problemas vinculados con el tráfico jurídico. Por otro lado, se encuentra vinculado con el postulado teórico de Rams et al (2020), que destacan que la publicidad registral constituye una función que se tiene frente a terceros sobre la legítima propiedad de inmuebles.

Finalmente, el análisis crítico permite destacar que el principio de publicidad resulta ser relevante para los ciudadanos, ya que brinda información relevante sobre los asientos registrales previo a la adquisición de algún tipo de propiedad mueble o inmueble, lo cual se vincula con el aseguramiento del derecho sobre la propiedad como un instrumento legal que tiene por finalidad dar seguridad jurídica a las personas, siendo este un principio fundamental dentro del estado de derecho.

Conclusiones

Se determinó que entre la publicidad registral y la seguridad jurídica existe una relación positiva alta dentro de la zona registral XIII, en ese contexto resulta relevante mejorar aspectos vinculados con el estado de derecho, seguido de la estabilidad y la previsibilidad con la finalidad de incrementar la seguridad jurídica.

De igual manera, se determinó que entre la publicidad registral y la previsibilidad existe una relación positiva moderada, denotando que en la medida se tenga seguridad en los procesos de transparencia de datos, así como a la buena publicidad registral, se podrá prever resultados eficientes en las gestiones que efectúen los usuarios, minimizando el riesgo legal por incertidumbres administrativas.

Asimismo, se determinó que entre la publicidad registral y la estabilidad existe una relación positiva moderada, esto denota que la seguridad jurídica se consolida en la medida que se respete el principio de jerarquía normativa, permitiendo mayor nivel de confianza respecto a los procesos legales como un aspecto relevante dentro de los mecanismos de publicidad registral.

Por su parte, se determinó que entre la publicidad registral y el estado de derecho existe una relación positiva alta, esto acredita que la publicidad registral cumple un papel preponderante para fortalecer el estado peruano, evidenciando que una mayor transparencia, claridad y percepción de legalidad brindan protección al derecho de propiedad.

Referencias

- Alcalde, J. (2021). Legitimación y publicidad registral a propósito de la inscripción de una separación convencional de bienes. *Revista chilena de derecho privado*, ISSN 0718-0233, ISSN-e 0718-8072, N°. 37, 2021, págs. 331-355. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8327695>
- Alemán, E. (2017). Publicidad registral y el derecho de inclusión social en el año 2015 en la Zona Registral N° IX - Sede Lima. (Tesis de Licenciatura). Repositorio Institucional de la Universidad Alas Peruanas. <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/4926>
- Almenara, J. (2017). Modificación del artículo 2014 del Código Civil: ¿muerte anunciada del sistema registral? *Revista de Postgrado SCIENTIARVM*, 3(2), 25-30. <https://doi.org/10.26696/sci.epg.0055>
- Amado, E. (2011). Las radiodifusiones registrales en el Perú. Universidad San Martín de Porres. Facultad de derecho.
- Arango, G. (2013). La investigación socio jurídica: itinerario para que el derecho cruce el umbral de la esperanza. En M. E. Bedoya Toro, G. L. Arango Pajón y J. E. Vásquez Santamaría (Eds.), *Tendencias de la enseñanza y de la investigación en derecho* (pp. 217-223). Medellín: Ediciones Unaula.
- Arrazola, F. (2012). El Concepto de Seguridad Jurídica, Elementos y amenazas ante la crisis de la ley como

- fuerza del derecho. *Revista de Derecho Público*, 1-27, 32.
- Ávila, H. (2012). *Teoría de la Seguridad Jurídica*. Madrid: Pons.
- Calderón, N. y Aliaga, L. (2001). *La publicidad registral y el derecho a la intimidad*. Presentado en el XIII Congreso Internacional de Derecho Registral – Punta del Este, Uruguay, marzo de 2001.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la investigación científica: Aplicaciones en educación y otras ciencias sociales. Primera edición. Editorial San Marcos.
- Chico, M., y Ortiz, J. (2000). *Seguridad Jurídica y Revisión Crítica de los principios hipotecarios*. Madrid: Bosch.
- Condori Quispe, G. A. (2024). Actos complementarios necesarios para conservar la adquisición por transferencia de predios inscritos en el registro de la propiedad de Perú. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 57(169), 33–66. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2024.169.19044>
- Dávila, K. (2022). *Seguridad jurídica y calificación de títulos del registro de propiedad inmueble de SUNARP en Lima Metropolitana, 2021*. [Tesis de maestría. Universidad Privada del Norte. Perú] https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/34714/TESIS%20Kaysi%20Davila_PDF_TOTAL.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Del Picó Rubio, Jorge. (2024). La seguridad jurídica como finalidad del derecho. *Ius et Praxis*, 30(1), 160-175. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122024000100160>
- El Peruano. (2023). *Sunarp intensifica labor contra el fraude registral*. <https://www.elperuano.pe/noticia/207719-sunarp-intensifica-labor-contr-el-fraude-registral>
- Esquivel, J. (2020). Artículo 2012. En M. Muro Rojo y M. A. Torres Carrasco (Eds.), *Código Civil comentado. Tomo X (4a. ed.)* (pp. 341-349). Gaceta Jurídica.
- Gallardo, E. (2021). *Metodología de investigación*. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Giraldo, F. y Díaz, R. (2022). *El derecho a la intimidad del usuario en la emisión de la publicidad registral en línea en los registros públicos del Perú*. [Tesis Pregrado. Universidad Privada del Norte. Perú] . <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32599/Diaz%20Limo%2c%20Robert%20Alexander%20-%20Giraldo%20Gonzales%2c%20Fiorella%20Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, F. (2004). *La seguridad jurídica en relación al debido proceso judicial en el Ecuador*. Trabajo de investigación previo a la obtención del título en Maestría en Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial. Quito: IAEN.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación. Ciudad de México: Editorial McGrawHill.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial

McGraw-Hill Educación. 6° edición

- Hernández, S. (2021). El aseguramiento del derecho de propiedad. Notas para una efectiva protección a los terceros adquirentes de inmuebles. *Revista de derecho Privado*. 42 (dic. 2021), 147–177. DOI: <https://doi.org/10.18601/01234366.42.07>
- Lozano, J. y Rojas, R. (2020). *La publicidad registral y el derecho a la intimidad en el registro de personal naturales de Lima – 2018*. [Tesis de Maestría. Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1104/Lozano%20Angulo%2c%20Jhenifer%20Nicoll%3b%20Rojas%20Villanueva%2c%20Rosmery%20Thalia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mas y Rubí Labarca, Y. Ch. y Nieves Álvarez, M. J. (2022). Gestión de la Calidad de Servicio en los centros de salud privados. *Revista Temario Científico*, 2 (2), 25 -38. <https://doi.org/10.47212/rteAlinin.2.2.3>
- Martínez, A., y Campos, W. (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. *Revista mexicana de ingeniería biomédica*, 36(3), 181-191. <https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Mejorada, M. (2019). Dos artículos que hacen la diferencia. *Gaceta Civil y Procesal Civil*, 78, 15-21.
- Ortecho, V. (2010). *Seguridad Jurídica y Democrática*. Lima: Rhodas.
- Paravicino, Y. (2019). La publicidad registral y derechos fundamentales según los registradores públicos del registro de predio de la Zona Registral N° IX – Sede lima. Año 2016. *LEX – Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 16(21), 263-284. doi: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i21.1551>
- Pau, A. (2015). Procedimiento concursal y el registro de la propiedad. *Estudios jurídicos en memoria del profesor Emilio Beltrán*. Vol. 2, 2015, ISBN 978-84-9119-269-5, p. 2299-2359
- Rams, J., Moreno, R. y Rubio, J. (2020). Apuntes de Derecho inmobiliario registral. *Edición revisada por Jorge Ortega Doménech y José Luis Lacruz Bescós*. Madrid: Dykinson.
- Robles, P y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos; dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada* (2015) 18. https://www.nebrija.com/revistalinguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
- Salas, E. (2021). *Publicidad registral y seguridad jurídica en la SUNARP Zona Registral XII – Tacna, 2019*. [Tesis de Maestría. Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2012/Salas-Diaz-Elard.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-determinoseninvestigacion.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (2012). Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 126-2012-SUNARP/SN, que aprueba el Texto único ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos. <https://scr.sunarp.gob.pe/dtr/reglamento/resolucion-no-126-2012-sunarp-sn/>
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (2015). Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 234-2015-SUNARP/SN, que aprueba la Directiva N° 07-2015-SUNARP/SN, Directiva que establece el procedimiento para la emisión de los lineamientos registrales. <https://sni.org.pe/aprueban-directiva-n-07-2015-sunarp-sn-directiva-que-establece-el-procedimiento-para-la-emision-de-los-lineamientos-registrales/>
- Tarrillo, D. (2013). *Publicidad registral y derecho a la intimidad*. [Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5003/TARRILLO_MONTEZA_DANIEL_PUBLICIDAD_REGISTRAL..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vargas, R. (2023). Seguridad jurídica como fin del derecho. *Revista De Derecho*, (27), e3075. <https://doi.org/10.22235/rd27.3075>
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista cubana de salud pública*, 43(4).

CAPÍTULO XIX

ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: UNA ESCALA DE MEDICIÓN PARA PROYECTAR LA CURVA DE ASIMILACIÓN

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.20>

María Guadalupe Rangel-Ayala

Candidata a maestra en inclusión educativa por el Instituto Tepeyac de León. México; Email: lupiran12@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5411-3081>

Miriam Guadalupe Negrete-Ramírez

Candidata a maestra en inclusión educativa por el Instituto Tepeyac de León. México; Email: miriam.negrete1397@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-4467-8956>

David Salas-Rodríguez

Dr. en Administración y Estudios Organizacionales, Director de Investigación y Postgrados en el Instituto Tepeyac de León. México; Email: davino66@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9144-7067>

Resumen

El objetivo de la investigación es proyectar un modelo holístico que dimensione la fuerza de disociación en la asimilación del aprendizaje significativo desde la teoría de Ausubel. La investigación es de tipo holística proyectiva utilizando en su estadio analítico y explicativo la revisión de la Teoría del Aprendizaje Significativo. Como resultado se proyecta un modelo que dimensiona la curva de asimilación con base en un factor de fuerza. El hallazgo relevante es el dimensionamiento de la fuerza de disociación mediante un factor, que permite categorizar el logro del aprendizaje, detectando cuando es óptimo o cuando presenta alguna dificultad. Esto aporta socialmente una forma de identificar, en casos de aprendizaje no logrado, las posibles barreras de aprendizaje y participación para que sean intervenidas.

Palabras clave: aprendizaje significativo, fuerza de disociación, inclusión educativa, barreras de participación.

ANALYSIS OF THE THEORY OF MEANINGFUL LEARNING: A MEASUREMENT SCALE FOR PROJECTING THE ASSIMILATION CURVE

Abstract

The objective of this research is to develop a holistic model that measures the strength of dissociation in the assimilation of meaningful learning based on Ausubel's theory. This research is holistic and projective, using a

review of the Theory of Meaningful Learning in its analytical and explanatory stages. As a result, a model is designed that measures the assimilation curve based on a strength factor. The relevant finding is the measurement of the strength of dissociation through a factor that allows for categorizing learning achievement, detecting when it is optimal or when it presents some difficulty. This provides a social way to identify, in cases of unsuccessful learning, potential barriers to learning and participation so that they can be addressed.

Keywords: Meaningful learning, dissociative force, educational inclusion, participation barriers.

Identificación del proyecto de investigación: Línea de investigación: Inclusión educativa, en los estudios de postgrado del Instituto Tepeyac de León. Proyecto: Rendimiento académico y desarrollo social en la atención a la diversidad en el aula.

Introducción

En el 2014 la directora general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Irina Bokova, afirmó la importancia y prioridad de la educación en los países, como cimiento para un desarrollo sostenible, inclusivo y justo. Destacó que esta deberá ser de calidad y de un aprendizaje a lo largo de toda la vida para beneficio de cada niña, niño, mujer y hombre. Para asegurar lo anterior, son necesarias algunas reflexiones sobre las prácticas innovadoras para el aprendizaje y la enseñanza inclusiva, así como asentar la interpretación de los principios de inclusión y equidad en las prácticas de enseñanza, y de igual forma proporcionar asistencia técnica para la mejora de contenidos y el proceso de aprendizaje (UNESCO, 2015).

En este carácter de Inclusión Educativa de Calidad y Atención a la Diversidad (IECAD), se destaca que uno de los principales problemas es la atención dispersa del individuo ya que impide la capacidad de focalizar su atención, lo que trae como consecuencia fallas en su desempeño escolar, laboral u otras actividades. Este estado es abordado por los teóricos de la salud y educación como déficit de atención, mismo que puede presentarse principalmente de tres formas: pura, con impulsividad y aquella que incluye la hiperactividad, conocida como Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), lo que hace necesario su diagnóstico e intervención en específico para el proceso de enseñanza y aprendizaje (Caiza, 2012).

En el análisis de la reforma educativa inclusiva en México realizada por Solís y Tinajero (2022), concluyen que hay una insuficiente articulación en los textos de la política y que recae en el profesorado de nivel básico, una serie de demandas más que lineamientos u orientaciones para poner en práctica la política de educación inclusiva. Las autoras determinan las demandas pedagógicas requeridas para una adecuada Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), y en las que es posible identificar para una IECAD las siguientes: 1. prácticas pedagógicas especializadas para estudiantes en situación de vulnerabilidad, y 2. modelos pedagógicos y de

atención para estudiantes con aptitudes sobresalientes. En este contexto, se plantea la necesidad de una articulación entre la práctica pedagógica del docente con modelos pedagógicos adecuados que propicien la atención a la diversidad. Dicha articulación es posible ya que, de acuerdo con Moore (2006), mediante una concepción pedagógica holística, se concibe un ideal de ser humano educado, que debe ser formulada por una variedad de argumentos y comprensiones que estructuren un conjunto de acciones y propuestas educativas, que circunscritas en un marco filosófico educativo, darán la pauta para el logro de la acción de educar. Esta concepción debe articular tres estratos: 1. Una teoría educativa que describa el lenguaje (estrato superior) y la teoría de la práctica educativa, 2. La práctica enmarcada por la pedagogía o teorías generales de educación (estrato intermedio) y 3. Las formas de enseñanza, actividad y filosofía educativa (estrato base), este último es lo que conforma el *discurso educativo*.

Es en este *discurso* en donde la práctica docente busca la forma de responder ante las demandas educativas inclusivas, integrando estrategias pedagógicas que propicien una educación de calidad, de tal forma que se articule el logro de los conocimientos establecidos en el currículum, con estrategias didácticas adecuadas que fomenten un clima de aprendizaje e inclusión en el aula. Es así que surgen propuestas como aquellas que se basan en el aprendizaje significativo de Ausubel (2002), articulada dentro de las teorías psicológicas del aprendizaje.

Con lo anterior, se encontraron prácticas educativas que atienden el TDAH en Ambientes Educativos Inclusivos (AEI) para el logro de Aprendizajes Significativos (AS) como el realizado por Medina (2025), en donde afirma que la práctica psicopedagógica basada en el AS potenció en un niño con TDAH la autorregulación, la concentración y la motivación, eliminó barreras y promovió relaciones empáticas mejorando el aprendizaje.

Otra estrategia específica basada en el AS para enseñanza de las matemáticas en un estudiante con TDAH, fue desarrollada por Rodríguez (2025) quien destaca la importancia de considerar los aprendizajes previos, las situaciones cotidianas, así como los intereses y motivaciones del estudiante al momento de diseñar la estrategia.

Con la revisión de las intervenciones anteriores y en el contexto planteado, se proyecta como problema que la teoría del AS se integra en el discurso educativo sólo en dos aspectos: los aprendizajes previos y las variables motivacionales, de tal forma que se esboza la necesidad de una medición cuantitativa al momento de la asimilación del aprendizaje y así determinar si su logro puede considerarse, aparte de significativo, que sea óptimo o presentó alguna dificultad.

De esta forma, el objetivo de la investigación fue analizar la TAS para determinar un modelo de medición que proyecte la práctica docente, categorizando el aprendizaje con base en la curva de asimilación. La importancia práctica es aportar un modelo que dimensione la curva de aprendizaje con base en la fuerza de disociación. La aportación social es proveer una dimensión de dicha fuerza al momento del AS que permita observar su eficacia o deficiencia, y así identificar las posibles barreras de aprendizaje o participación para una posible intervención. Su relevancia teórica es la modelación de la curva de asimilación mediante una función, que permite observar y medir su comportamiento.

Fundamentación teórica

La Teoría del Aprendizaje Significativo (TAS) tiene como antecedente de su autor la Teoría del Aprendizaje Verbal Significativo (AVS) escrita en 1963, y que fue presentada como una contraposición del aprendizaje verbal memorista, en ella se sostiene que el AVS es la adquisición y retención de conocimientos (verbales en la escuela o en alguna materia) como producto de un *proceso activo, integrador e interactivo*, entre el material de instrucción (la materia) y las ideas pertinentes que forman la *estructura cognitiva* del estudiante (conocimientos previos), con las que es posible enlazar nuevas ideas de maneras particulares (Ausubel, 2002).

El mismo autor, sostiene que la TAS proporciona una mejor concentración en las principales variables y procesos psicológicos que intervienen en el aprendizaje y retención de carácter significativo. De tal forma que dicho aprendizaje y la retención significativa se infieren en el AS como la construcción de nuevos significados. Esta afirmación fue su respuesta al desmoronamiento del neoconductivismo que estuvo vigente de 1920 a 1960 y el meteórico ascenso del constructivismo hacia una teoría de aprendizaje surgido en ese tiempo. El autor afirma que “en realidad, la adquisición y la retención de conocimientos son actividades omnipresentes durante toda la vida que son esenciales para la actuación competente, la gestión eficaz y la mejora del trabajo cotidiano” (2002, p. 14).

Con lo anterior, la TAS sostiene que el conocimiento a largo plazo es el resultado de un AS que contribuye a la memoria semántica y no a la memoria episódica propuesta por Tulving en 1972. Las variables de la Estructura Cognitiva (EC) se conforman por dos categorías, las cognitivas con indicadores como la disponibilidad, la especificidad, la claridad, la estabilidad y la discriminabilidad; la segunda categoría son las motivacionales con indicadores como la práctica, la revisión, los materiales de instrucción, los factores motivacionales, así como los cambios evolutivos de la capacidad cognitiva de manejar abstracciones verbales. Estas variables en la TAS se abordan desde la teoría de la asimilación subyacente e inciden de forma positiva o

negativa. Con lo anterior se afirma la primicia de Ausubel (2002): una actitud de AS más un material potencialmente significativo infiere un AS. Con esto y de acuerdo con el autor, la dimensión de actitud recae en el estudiante, y el material en el responsable de educar. En este sentido, Moreira et al. (1997) integraron en una concepción pedagógica los tres estratos para el aprendizaje significativo de la física, afirman que la práctica docente posee mucho del conductismo, pero en el *discurso* es cognitivo-constructivo-significativo, destacando para ello el segundo elemento de la primicia de Ausubel (2002): el Material Potencialmente Significativo (MPS), de tal forma que el “aprendizaje significativo es el proceso a través del cual una nueva información (un nuevo conocimiento) se relaciona de manera no arbitraria y sustantiva (no-literal) con la EC de la persona que aprende” (p. 2).

Con lo anterior se afirma que el MPS para considerarse como tal, debe poseer dos características fundamentales: la *no-arbitrariedad* que significa que se relaciona de forma no arbitraria con los conocimientos específicos (en la TAS son los subsumidores) existentes en la EC del estudiante y la *sustancia* que significa la incorporación a esta de ese nuevo conocimiento. Moreira (1997) afirma:

el conocimiento previo es, en la visión de Ausubel, la variable aislada más importante para el aprendizaje significativo de nuevos conocimientos. Es decir, si fuese posible separar una única variable como la que más influye en nuevos aprendizajes, esta variable sería el conocimiento previo, los subsunsores ya existentes en la estructura cognitiva del sujeto que aprende (p. 6).

En este sentido, se destaca la investigación doctoral de Paniagua en la que reformula la teoría de la asimilación de Ausubel y propone un modelo de estructura cognitiva, este sirve como base para la elaboración de un patrón de potencialidad significativa que define los requisitos necesarios e indispensables, así como un conjunto de requisitos complementarios que deben presentar los materiales de aprendizaje para ser considerados potencialmente significativos. Dentro de las aportaciones de este trabajo se encuentra la forma de medir cuando un AS es eficiente con base en la Fuerza de Disociación Máxima (FDM) y la Máxima Fuerza de Disociación (MFD) en el momento del aprendizaje (Paniagua, 2011).

Estas dos fuerzas que de acuerdo con la autora son iguales cuando el AS es eficiente, se entienden como el esfuerzo intelectual que el aprendiz usa para la asimilación del nuevo aprendizaje, que de acuerdo con la TAS puede hacerse de tres formas: 1. Subordinado, 2. Supraordinado y 3. Combinatorio. El primero de estos es el recomendado ya que toma en cuenta los conocimientos preexistentes en la EC de la persona que aprende, por lo que son necesarios de considerar al momento de preparar el MPS. El supraordinado se utiliza cuando se desea hacer una generalización de algún conocimiento existente en la EC y el combinatorio para cuando es necesario integrar nuevos conceptos en ella.

De acuerdo con la reformulación del AS de Paniagua (2011), el aprendizaje se logra mediante un proceso de asimilación de dos momentos: 1. Adquisición de significados y 2. Olvido gradual de significados. El primero refiere al momento en que se adquiere información por adquisición o descubrimiento, y es en donde se da el AS mediante la relacionabilidad y discriminabilidad significativa además de una práctica del aprendizaje, dando origen al primer momento de la *asimilación*.

El segundo momento inicia justo en el instante en que termina el AS llamado *proceso de retención*, en donde lo aprendido se retiene o reproduce de forma significativa y corresponde al momento de mayor Fuerza de Disociación (FD), es el instante en que lo aprendido empieza a formar parte de la EC y de forma gradual, esta fuerza comienza a disminuir de tal forma que lo aprendido sustituye a los significados previos (en AS de tipo subordinado) olvidando estos y reproduciendo los nuevos. Este segundo momento corresponde a la *asimilación obliterativa*.

Con lo anterior se confirma el hecho de que en el estrato base del *discurso educativo*, prevalece la esencia de la TAS referente a que el AS es aquel que considera los conocimientos previos del estudiante, y que son pocos los trabajos académicos que proponen la integración de los estratos medio y superior como la obra de Moreira et al. (1997) y la de Paniagua (2011), para una concepción pedagógica que logre la acción de educar de forma inclusiva, con excelencia académica y logrando el desarrollo social atendiendo a la diversidad en el aula. Así, esta investigación propone un modelo ex ante para la medición del AS eficiente al momento del aprendizaje, con un enfoque integrador de los tres estratos para una concepción pedagógica holística, basada en la observación de la FD.

Metodología

La investigación se considera holística proyectiva (Hurtado, 2000). El aspecto cualitativo se abordó con un análisis documental descriptivo en libros y fuentes digitales encontrados en Google académico. Su análisis se llevó a cabo con las categorías de análisis: Ausubel, aprendizaje significativo, déficit de atención, estrategias pedagógicas, e inclusión educativa. Como criterio de inclusión fue que abordaran la TAS de Ausubel (2002).

Como estado del arte se identificaron documentos bajo las categorías de análisis, e identificando la obra de Moreira y Paniagua (Moreira et al., 1997; Moreira, 2010; Paniagua, 2011) para identificar los factores fundamentales para el momento del AS y medir su esencia de forma cuantitativa mediante la FDM y la MFD.

Estas fuerzas fueron modeladas cuantitativamente con una función en partes (función en trozos) que corresponden a los momentos de: 1. La asimilación, 2. Retención y 3. Olvido, que integran los momentos de asimilación y asimilación obliterativa de acuerdo a la TAS (Moreira et al., 1997; Ausubel, 2002; Paniagua,

2011). Se desarrolló una escala con base en un factor de fuerza de disociación, que modela la curva de aprendizaje, y que la categoriza para el proceso de asimilación.

Resultados

Los hallazgos en el análisis documental revelan que en el estrato base de una concepción pedagógica en donde se ubica el *discurso educativo*, prevalece la referencia a la TAS en su definición fundamental y refiere a que, para la formulación de estrategias didácticas fundamentadas en la teoría pedagógica del AS, se deben de considerar los aprendizajes previos. De tal forma que es necesario que el docente los conozca para poder determinarlos, y de esta forma identificar en la persona que aprende, la manera en que se logra o no la asimilación, estimando la FD en base al acompañamiento que requiere la persona que aprende al momento de la práctica en el proceso del AS.

Sin embargo, de acuerdo con la TAS existen tres categorías de AS que determinan la forma en que estos aprendizajes previos deben tomarse en cuenta. Así tenemos que, de acuerdo con Paniagua (2011), el aprendizaje dependerá principalmente de dos factores: el objetivo de aprendizaje que puede considerarse hacerlo más general, más específico o un aprendizaje nuevo y la existencia de las ideas pertinentes en la estructura cognoscitiva del estudiante. Así tenemos el AS *subordinado* que en esencia considera los conocimientos previos en la EC, el *supraordinado* que introduce conceptos nuevos y establece semejanzas o diferencias con los que integran la EC y el *combinatorio* utilizado para conocimientos nuevos que no existen en la EC.

De tal manera que Ausubel citado en Paniagua (2011), plantea que la adquisición de conocimiento nuevo y su organización en la EC, se adaptan de forma natural al principio de diferenciación progresiva, de tal forma que sugiere que el AS *subordinado* es el más conveniente y se recomienda su uso siempre que sea posible.

De esta manera, desde la teoría de la asimilación, el conocimiento se adquiere y se olvida en el tiempo en un proceso de dos etapas: la primera es la asimilación propiamente dicha que se da en forma *no-arbitraria* y *sustantiva*, y la segunda que se considera una asimilación *obliterativa* en donde se produce el olvido de lo aprendido y reproducción de lo nuevo. De esta forma Paniagua (2011) nos dice que esta segunda asimilación introduce tres conceptos fundamentales: la *fuerza de disociación*, el umbral de *disponibilidad* y la *potencialidad significativa* de los materiales de aprendizaje.

Paniagua (2011) citando a Ausubel, afirma que la *fuerza de disociación* se determina por la discriminabilidad existente entre el concepto o proposición aprendida con la idea pertinente de la EC que le sirvió de anclaje. De tal forma que esta fuerza disminuye con el tiempo y de acuerdo con Ausubel será nula y es cuando se produce

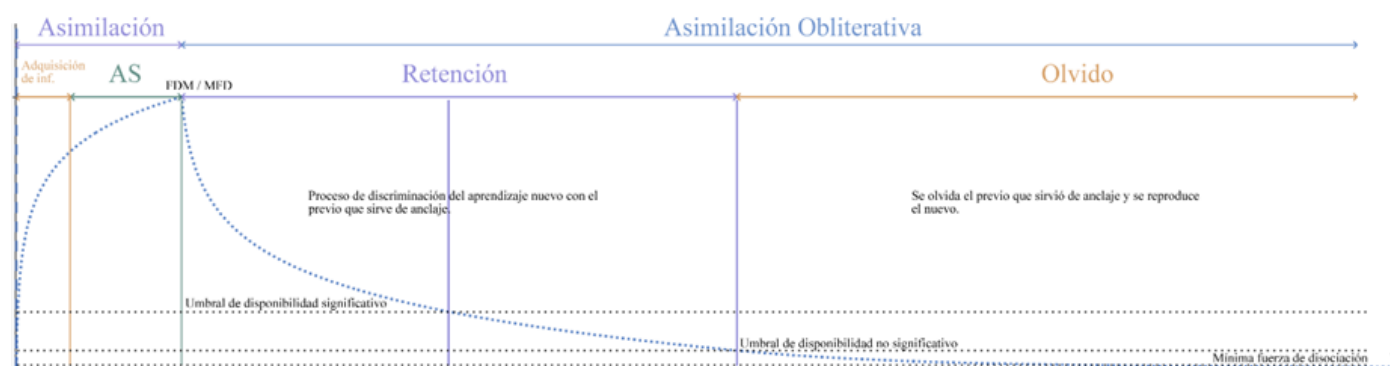
el olvido de lo aprendido. Esto es, que el conocimiento previo es discriminado (lo que sirvió de anclaje es olvidado) y se reproduce el conocimiento nuevo. El umbral de *disponibilidad* es la mínima fuerza de disociación en donde el aprendiz recuerda o evoca un material aprendido significativamente (olvida el previo y reproduce el nuevo), y la *potencialidad significativa* plantea que todo MPS posee un *significado lógico* que permite su relación *no arbitraria y sustantiva* con la EC, además del *significado psicológico* que corresponde al que le da el aprendiz, teniendo disposición y deseo de hacerlo de esta forma no arbitraria y sustantiva. Es aquí donde se tiene de manera clara los dos elementos de la primicia de Ausubel para el AS.

Análisis

De acuerdo a la reformulación de la teoría de la asimilación planteada por Paniagua (2011), en la figura 1 se muestra una curva de asimilación que fue ajustada para describir los dos momentos de la asimilación y el comportamiento de la FD.

Figura 1.

Curva de asimilación de aprendizaje



Fuente: elaboración propia con base en (Paniagua, 2011).

Dicha curva describe de acuerdo con la TAS el proceso de asimilación en el tiempo, aunque no se especifica en un periodo específico, explica la forma en que esta se desarrolla describiendo la FD en el tiempo, de tal forma que esta disminuirá conforme transcurre éste. Esta fuerza se desplaza a lo largo de la curva en función de t , de tal forma que puede ser expresada en función de este como $f(t)$.

Analizando el comportamiento de la curva de asimilación en la persona que aprende, y encontrar una forma de clasificar el momento del AS con base en la FD, a continuación se pone a discusión un modelo matemático que describe la curva de asimilación y una escala basada en la FD.

Discusión

Los resultados de la investigación permiten la comprensión de la TAS más allá del discurso educativo, clarificando la forma en que se debe teorizar para la práctica docente, misma que deberá estar fundamentada por el objetivo de aprendizaje, los conocimientos previos de la persona que aprende y el diseño del MPS.

Si bien la curva de asimilación propuesta por Paniagua (2011) permite de manera clara describir este proceso, no documenta el modelo que describa el comportamiento de la curva, por lo que se pone a discusión la siguiente función para tal fin, y de esta manera contar con una medición de la asimilación al momento de la práctica docente, para con ella poder clasificar mediante la FD observada, aquellas personas que pudieran presentar alguna dificultad en el aprendizaje esperado.

El modelo que describe la curva, es una función hecha en partes (función en trozos) que describe los tres momentos de la asimilación: 1. Adquisición de la información y AS; 2. Retención y 3. Olvido. Esta se presenta a continuación en la ecuación 1:

$$f(x) = \begin{cases} \frac{\log_4(t)}{0.79} + 4 & \text{Para } 0.0125 < t \leq 3.0934, (1) \\ -\ln(t - 3) + 2.66 & \text{Para } 3.0934 < t \leq 13.4408, (2) \\ 20e^{-0.309t} & \text{Para } 13.4408 < t, (3) \end{cases} \quad \text{Ec 1}$$

Al primer momento de asimilación, corresponde a un crecimiento logarítmico base 4 para $0.0125 < t \leq 3.0934$ representando un comportamiento de crecimiento para la FD, el momento de retención en donde inicia la asimilación obliterativa, la FD desciende de forma logarítmica para $3.0934 < t \leq 13.4408$, y finalmente en el momento de olvido del anclaje y reproducción de lo aprendido, la FD desciende de forma más suave con $13.4408 < t$. Cabe aclarar que el tiempo no está determinado en días u horas, simplemente se considera como dimensión. Cabe destacar que los espacios en t se distribuyen aproximadamente en intervalos de 3.

Para determinar las posibles dificultades del aprendizaje, se propone al momento de la práctica, observar el esfuerzo que requiere la persona que aprende para asimilar lo esperado, de tal forma que dicho esfuerzo (en mayor o menor medida) tiene un efecto en la curva $f(x)$, lo que hemos denotado como *factor de fuerza* k , que determina una función escalada que representa la Curva Específica (CE) de la asimilación en la persona que aprende y se expresa como:

$$CE_{Asm} = k \cdot f(x) \quad \text{Ec 2}$$

Con lo anterior, se propone como escala ordinal para el factor de fuerza, los valores mostrados en la tabla 1.

Tabla 1.

Escala de medición de la curva de asimilación

Escala de medición	Factor de fuerza k	Descripción
1	0.01	Independiente/sobresaliente: la asimilación si no es que es instantánea, se hace de forma rápida.
2	0.5	Autónomo: La persona aprende de forma independiente y no requiere de acompañamiento para la práctica planeada.
3	1	Óptimo: Coincide la FDM/MFD, la asimilación del aprendizaje es lo esperado.
4	1.5	Autogestión: La persona requiere de acompañamiento para lograr la asimilación.
5	2	Dependiente: La persona requiere de un acompañamiento mayor, es aquí donde se pueden identificar posibles dificultades que propicien la barrera del aprendizaje.

Fuente: elaboración propia (2025).

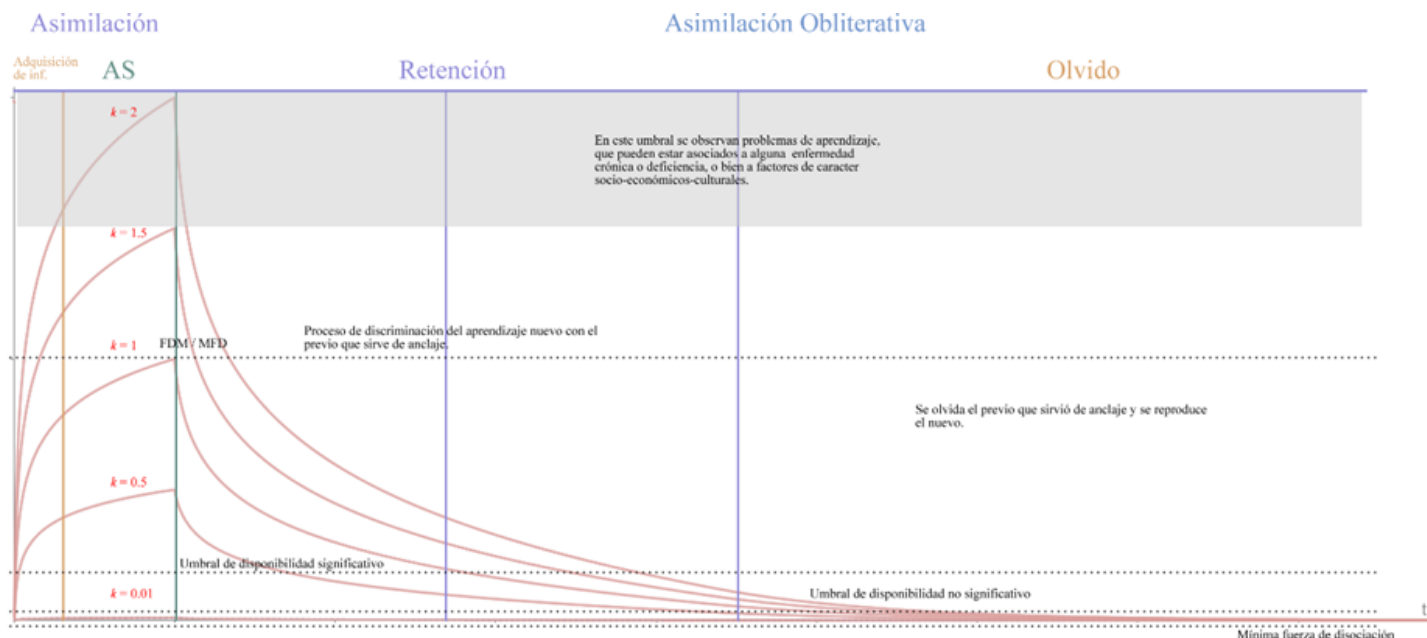
Mediante el uso de la escala propuesta, es posible contar con un modelo dinámico de medición de la FD, ya que la escala de la curva se ajusta con base en k , de tal forma que cuando la asimilación por parte de quien aprende con una escala de 1, su factor de fuerza será 0.01, implicando una forma casi plana de la curva, lo que significa que los cuatro momentos de la asimilación son instantáneos, por el contrario, una escala de 5 con un factor de fuerza = 2, implicará una curva pronunciada que denota una mayor FD requerida para los cuatro momentos.

Es posible medir el sentido y velocidad de la FD mediante la primera derivada con la ecuación 3, de tal manera que, en la primera parte de la asimilación, el sentido es positivo ya que la trayectoria es hacia arriba decrementando la velocidad hasta alcanzar el punto de FMD/MFD, en ese instante, comenzará un decremento gradual de este valor máximo alcanzado y en sentido negativo, denotando la disminución en la FD hasta llegar al umbral de la mínima fuerza de disociación. La figura 2 nos muestra las cinco curvas dependiendo de la escala con su respectivo factor de fuerza.

$$\frac{d}{dt} CE_{Asm} \quad E 3$$

Figura 2.

Discusión gráfica de la escala de fuerza



Fuente: elaboración propia (2025).

Con lo anterior, un valor de $k > 1.5$ será el umbral para identificar problemas de aprendizaje, y de esta forma indagar si se deben a una barrera por la falta de conocimientos previos de acuerdo a la TAS, o se deben a alguna enfermedad o deficiencia, incluso, aquellas de carácter social, económicas o culturales. En las personas que presenten alguna deficiencia permanente de carácter mental, se espera la presencia de un factor de fuerza mayor que implica un escalamiento de la curva, dimensionando así su esfuerzo y la posibilidad en el tiempo de la asimilación obliterativa.

Conclusiones

La primera conclusión es que, para considerar la TAS en la práctica docente, más que sólo incluirla en el *discurso educativo*, es primordial determinar aquellos aprendizajes previos necesarios en la EC del que aprende, para así lograr los aprendizajes esperados de acuerdo a lo establecido en el currículo, además de considerar el tipo de AS que se espera lograr: 1. Subordinado, 2. Supraordinado o 3. Combinatorio. Esto determina la característica de *no-arbitrariedad* siendo esencial para preparar el MPS.

La FD asociada a la asimilación en sus tres momentos: 1. Asimilación, 2. Retención y 3. Olvido, modelada con la ecuación 1, proporciona una descripción gráfica *ex ante* de la curva de asimilación y confirma el efecto, mediante su primera derivada, de la disminución y tendencia en los tres momentos. El modelo proporciona

mediante el factor k , un dimensionamiento de la eficiencia o problemas de aprendizaje, siendo útil para clasificar a los individuos que los presenten, con la claridad que provee la TAS, se identificarán las deficiencias y posibles barreras para una adecuada intervención. Con la primera derivada del modelo, se confirma para la TAS, el efecto de la FD en la dimensión del tiempo t para el proceso de asimilación. Finalmente, los siguientes estudios se enfocarán en una metodología basada en la TAS y el modelo puesto a discusión para analizar el currículo de nivel básico, para que, dependiendo de los objetivos de aprendizaje en este, se vislumbre el tipo de AS requerido y su MPS, para así determinar listas de cotejo que identifiquen los factores de aprendizaje óptimos y aquellos que, descritos con la curva, infieran alguna barrera de aprendizaje o participación, sea por enfermedad, deficiencia permanente o de carácter social, económico y cultural para su adecuada y oportuna intervención.

Referencias

- Ausubel, D. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Caiza, M. (2012). *Incidencia de la atención dispersa en el aprendizaje*. Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Fundación Sygal.
- Medina, J. (2025). *Práctica psicopedagógica para la atención de un estudiante con TDAH en etapa escolar*. Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador.
- Moore, T. W. (2006). *Filosofía de la educación*. Ciudad de México: Trillas.
- Moreira, M. (2010). *¿Al final, qué es aprendizaje significativo?* Lección Inaugural del Programa de Posgrado en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Instituto de Física, Universidad Federal de Mato Grosso, Cuiabá.
- Moreira, M., Caballero, M., y Rodríguez, M. (1997). *Actas del Encuentro Internacional sobre el Aprendizaje Significativo*. Actas, Burgos.
- Paniagua, A. (2011). *Reformulación de la Teoría de la Asimilación de Ausubel y la construcción de un Modelo de Estructura Cognitiva que sirve de base para el desarrollo de un formato de material de aprendizaje potencialmente significativo a ser difundido por la Red Internet*. [Tesis doctoral, Universidad de Burgos, Burgos].
- Rodríguez, G. (2025). Estrategias psicopedagógicas para trabajar en el área de matemática con un estudiante que presenta TDAH. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3752>
- Solís, S., y Tinajero, M. (2022). La reforma educativa inclusiva en México. *Perfiles Educativos*, XLIV(176), 120-136. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.176.60534>
- UNESCO. (2015). *Estrategia de Educación de la UNESCO 2014-2021*. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

CAPÍTULO XX

APLICACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MOLECULAR EN EL MODELO EDUCATIVO E INSTITUCIONAL DE UNIMINUTO

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.21>

David Fernando Rubio Quintero

Doctorando en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca. Profesor Tiempo Completo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. Correo: David.rubio.q@uniminuto.edu. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5162-8960>

Resumen

Entender el papel de la Revolución Molecular desde una mirada institucional es un elemento de estudio inusitado que permite evidenciar los vínculos institucionales que tiene la Uniminuto con el entorno social y la capacidad que tiene la institución para dar respuesta a los desafíos y retos de vanguardia. Este estudio adopta las posturas de Guattari y Deleuze desde un campo organizacional que buscó poner en evidencia los cambios, avances y propuestas organizacionales de cara al ciudadano. Esta investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo con una naturaleza transversal y tipología documental. En consecuencia, los primeros apartados se enfocan en explicar la teoría para luego acercar al lector al objeto de estudio, lo que posibilita el análisis y discusión de las posturas teóricas desde un escenario definido. Conclusiones, el estiramiento conceptual de la Revolución Molecular será uno de los retos en la aplicabilidad de este modelo que permita dilucidar estos avances a favor del ciudadano.

Palabras clave: educación, derecho a la educación, revolución molecular, investigación organizacional.

APPLICATION OF THE MOLECULAR REVOLUTION IN THE EDUCATIONAL AND INSTITUTIONAL MODEL OF UNIMINUTO

Abstract

Understanding the role of the Molecular Revolution from an institutional perspective is an unusual area of study that allows us to highlight the institutional links between Uniminuto and the social environment, as well as the institution's capacity to respond to cutting-edge challenges. This study adopts the positions of Guattari and Deleuze from an organizational field, seeking to highlight organizational changes, advances, and proposals for the benefit of the citizen. This research is developed using a qualitative approach with a cross-sectional nature and a documentary typology. Consequently, the initial sections focus on explaining the theory before introducing the reader to the object of study, thus enabling the analysis and discussion of theoretical positions

within a defined context. Conclusions: The conceptual expansion of the Molecular Revolution will be one of the challenges in the applicability of this model, allowing us to elucidate these advances for the benefit of the citizen.

Keywords: education, right to education, molecular revolution, organizational research.

Introducción

La presente investigación plantea de manera inusitada la aplicabilidad de la teoría de la revolución molecular planteada por Félix Guattari aplicada en la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO a partir de los lineamientos praxeológicos, elementos que se consolidan por medio del Plan de Desarrollo Institucional 20-25 “Aprendizaje para la transformación”, el Plan de Desarrollo 2021 – 2025 del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO, como ruta para desmitificar conceptos e identificar el anclaje de las acciones organizaciones como parte de su incidencia en sociedad.

Al mismo tiempo, se tiene como objetivo reconocer el reto existente con relación a la falta de antecedentes consolidados sobre el enfoque organizacional de una institución educativa con este enfoque teórico, lo cual limita el análisis, construcción y mejoramiento de las organizaciones como parte de los procesos de renovación y gestión de nuevos modelos educativos en la educación a distancia como parte de la esencia de la Universidad Minuto de Dios y que convocan a los ciudadanos para formarse y responden a necesidades poblacionales desde diferentes enfoques.

Esta investigación aborda temas clave relacionados con la desconexión entre educación y derechos como problema social, donde existe un amplio desconocimiento frente a las necesidades globales y locales (Estrada-Perea y Pinto-Blanco, 2021). En este marco, se examinan los procesos de modernización y transformación organizacional, esenciales para que las instituciones educativas, como actores centrales de los procesos de recambio social, empoderamiento e innovación.

Además, se enfatiza la dimensión social de la educación, por su incidencia en el tejido social, lo que representa para la superación de las desigualdades y el desconocimiento de un enfoque teórico que vale la pena reestructurar y entender desde su planteamiento original de la década de los setenta; al mismo tiempo, destacar su papel en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde el aprendizaje no solo transmita conocimientos, sino que también fomente el pensamiento crítico y la responsabilidad ciudadana. Finalmente, se subraya la necesidad de ampliar el acceso y la apropiación de los derechos humanos en distintos contextos

educativos y sociales, asegurando que estos principios sean comprendidos, valorados y aplicados de manera efectiva en la vida cotidiana.

Fundamentación teórica

El relacionamiento conceptual que se desarrolla desde la teoría de Guattari genera puntos de encuentro sobre diferentes cuestiones como los son las percepciones individuales, los lineamientos organizacionales y la capacidad de proyectar las instituciones respondiendo a diálogos, demandas y necesidades sociales (Díaz-Barriga et al., 2020; Pai et al., 2023). Las ideas de Guattari generan elementos amplios para abordar desde la mirada sociopolítica los diferentes retos sociales, bien sea por el desarrollo de la sociedad industrial o por los constantes procesos de cambio y actualización social mediados por la cuarta revolución industrial (Medina et al., 2022; Morales et al., 2022) o por las nuevas interacciones sociales surgidas a partir de la mediación de las tecnologías (Estrada-Perea y Pinto-Blanco, 2021, p. 170).

Desde esta aproximación, la sociedad actual tiene riesgos inminentes a nivel político, económico, social y ambiental, entre otros. Por lo que, para este caso de estudio, las instituciones en el ámbito nacional sirven para provocar o legitimar estos riesgos, lo cual plantea nuevos modelos de control y dominación en una sociedad renuente y que se manifiesta con regularidad frente a la configuración del poder y sus medios para legitimarse (Weber, 2002). Además, los debates de la posmodernidad plantean las nuevas dinámicas de las luchas sociales como reguladores de la sociedad, donde las alternativas por progresar son limitadas a procesos de aprendizaje, mayor desgaste laboral o aumento desmedido de la desigualdad (Busso y Messina, 2020; Tassara, 2015).

El fundamento de Deleuze y Guattari, plantean un análisis profundo del marxismo y el psicoanálisis permite contrastar la estructura social llena de contradicciones (Guattari, 2017, p. 23), lo cual promueve la resignificación de los espacios de dialogo existentes o la posibilidad de inventar espacios y tiempos a partir de corrientes teóricas contemporáneas sin verse como una rotura del modelo social tradicional, justamente los modelos educativos se presentan como alternativa sociocultural en una sociedad diversa (Olivé, 2023).

A partir la percepción de la filosofía política uno de los principales enfoques de la teoría molecular es reconocer y ensalzar el valor individual sin perder la proyección y la generación de aportes que permitan consolidar la mirada social (Giler y Giler, 2022). En ese mismo escenario de lo particular o molecular, los capitales y el modelo capitalista es homogeneizador y universalizante (Gallegos, 1970, p. 129), lo cual acentúa la hipótesis sobre la posibilidad de considerar a la universidad como un elemento de formación y cambio social, lo que limita la desigualdad, acumulación de riqueza y en últimas perpetuar la miseria social; gran parte de la fundamentación teórica de Deleuze y Guattari privilegian a las minorías en lugar de ver las clases, lo cual

potencia el acceso a los derechos humanos de manera diferenciada, lo cual gesta nuevos ciudadanos con capacidad de generar iniciativas, acciones de cambio en sus contextos y nuevos modelos culturales divergentes a los modelos tradiciones tanto a nivel cultural como estructural (Lerner, 1979; Marx, 1966).

La idea de *revolución molecular*, desarrollada por Gilles Deleuze y Félix Guattari, hace referencia a un tipo de transformación social y política que no se produce de manera centralizada ni a gran escala, sino a través de múltiples cambios pequeños y descentralizados que afectan la organización del poder y la construcción de subjetividades. En *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia* (1980), los autores introducen el concepto de micropolítica para describir estos movimientos dispersos que operan en los márgenes del sistema y que, en lugar de buscar una ruptura total con el orden establecido, generan flujos de cambio en distintos niveles de la vida social. Desde esta perspectiva, la revolución no se entiende como un único acontecimiento, sino como una serie de transformaciones continuas que influyen en la cotidianidad, en las relaciones entre las personas y en la manera en que se configuran los deseos y las formas de resistencia (Deleuze et al., 1980).

En términos teóricos, la revolución molecular se sustenta en la noción de *rizoma*, un modelo conceptual que cuestiona las estructuras jerárquicas y lineales del conocimiento y del poder. A diferencia del esquema tradicional basado en jerarquías rígidas, el rizoma propuesto por Deleuze y Guattari (1980) se asemeja a una red de múltiples conexiones en la que emergen nuevas posibilidades de acción y transformación. Esta idea resulta fundamental para comprender cómo los procesos de resistencia no dependen de un centro único, sino que pueden manifestarse de manera simultánea y conectada en diferentes espacios (p. 26). Desde esta perspectiva, el cambio social y político no solo se produce a través de grandes movimientos organizados, sino también mediante dinámicas dispersas que afectan la subjetividad, la vida cotidiana y las interacciones sociales, dando lugar a nuevas formas de pensar y actuar que pueden alterar el orden dominante.

Se debe indicar que el sistema político, económico y social se desarrolla en subjetividades, lo cual a nivel individual se presenta como la presión social donde las percepciones, afectos, comportamientos y conciencias, influyen en el proceso de toma de decisiones lo que logra la sujeción del individuo en sus proyectos o contribuciones. En consecuencia, el capital, las instituciones, la sociedad y los modelos educativos codifican las actividades, sentimientos y pensamientos. Ante este panorama, las vertientes coyunturales enfocadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Archibald et al., 2019), las reservas naturales, la mirada del buen vivir asociada al Sumak Kawsay (Bretón et al., 2014; Macas, 2010), los enfoques diferenciales y las nuevas corrientes teóricas como lo es la Teoría Política Emergente (Córdoba, 2016; Galarza, 2020) tienen variaciones en su aplicabilidad y entendimiento, para caer en el espectro del relativismo sociopolítico.

En consecuencia, la aplicabilidad de todos estos elementos genera desbalances sistemáticos, como por ejemplo, a nivel social, en la riqueza y el desarrollo industrial, donde cada individuo asume mecanismos de autocontrol y autodeterminación en aras de moldear o hacer parte de las estructuras dominantes (Amparan, 2021; Sánchez-Corral, 2021); en esa medida y apoyado por la Universidad (contexto formativo), las ONG's y los sectores disidentes que buscan generar más equidad, la ciudadanía se preocupa por . Al acercar la mirada de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, junto a los fundamentos consignados en el Plan de Desarrollo institucional, se reconocen desde el comienzo las dinámicas sociales cambiantes que moldean las actitudes, necesidades y demandas de los ciudadanos en sus procesos cotidianos, y al mismo tiempo, se proyectan las propias demandas y hoja de ruta institucional donde se reconocen que “aún seguimos definiendo de qué se trata esa Cuarta Revolución Industrial, y será la historia la que de cierto modo delimite su alcance y los impactos que conllevan los impresionantes avances de la tecnología y su fusión con la inteligencia humana” (Castilla , 2020, p. 11) siendo elementos claves que visibilizan la gestión interna y los esfuerzos por desarrollar una visión académica incluyente.

Además, se evidencia que en el contexto formativo la UNIMINUTO hace parte de los procesos de actualización global institucional propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), a la hora de involucrar actores en los procesos de modernización, potencialización y exploración de escenarios que propenden por garantizar los nuevos elementos de trabajo, enfocados en la mancomunidad de los diferentes estamentos que componen a la universidad. Desde este enfoque vale la pena mencionar que la UNIMINUTO tiene una oferta consolidada desde 1992, año en el que se emite la Ley 30 que posibilita el desarrollo de un modelo de educación propio, con fundamento y promoción de la cultura y la educación en Colombia.

Metodología

La investigación propuesta se enfoca en un estudio documental, la información que se consolidado parte del reconocimiento de escenarios específicos como lo son la Teoría Molecular de Guattari y el contexto de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, donde el recuento histórico permite identificar momentos específicos que se vinculan con la aplicabilidad teórica.

En consecuencia, la naturaleza de la investigación es de índole cualitativa, ya que considera los instrumentos, la naturaleza de la información, los objetivos y los procesos comparativos como parte de la caracterización del objeto de estudio, posibilitando el desarrollo de un análisis profundo, transversal e histórico, que da cuenta de los esfuerzos y cambios orgánicos de la entidad. Por otro lado, esta investigación se fundamenta en un estudio cualitativo que se fundamenta en más de 60 Resúmenes Analíticos Educativos

(RAE) que han permitido identificar los enfoques teóricos sobre la Revolución Molecular junto a las bases institucionales de la UNIMINUTO que han posibilitado la renovación la institución y la organización como un elemento de vanguardia.

De acuerdo con Páramo (2013), la investigación documental (ID) es un estudio ordenado y sistemático, que reconoce el valor de las fuentes de información documental, la cual permite desarrollar una revisión detallista, cuidadosa y útil para investigador de cara a la identificación de patrones, características y particularidades, que se desarrollarán en los próximos apartados. Además, para este caso en específico se menciona una línea de tiempo compuesta por los planes y documentos institucionales y de las diferentes dependencias de la Universidad que posibilitan realizar contrastes académicos sobre el avance y cambios del objeto de estudio. Se debe hacer énfasis en que esta investigación cuenta con tres momentos claros entre lo preparatorio, analítico y de divulgación, momentos apoyados por la Especialización en Alto Gobierno para incentivar la mirada y estudio organizacional.

Resultados

Desmitificación y antecedentes de la Revolución Molecular

En el caso del entendimiento de la Revolución Molecular como parte de la estructura y dinámicas sociales, vale la pena indicar que la Revolución Molecular ha caído en una politización a partir del desconocimiento teórico, en el año 2021 el expresidente Alvaro Uribe genera polémica al alinear el concepto de Guattari y Deleuze al estallido social que se vive a lo largo de Colombia por condiciones económicas, sociales y fiscales que afectan a la sociedad durante el gobierno de Iván Duque (Aparicio, 2021; Sputnik; Vinueza, 2021). Esta explicación se da con el fin de corregir la articulación y los impulsos que alinean esta densa postura teórica con elementos de la derecha en contra de la izquierda.

Nada más equivocado, el enfoque más general de Revolución Molecular nos invita a abrazar la heterogeneidad multinivel, junto a la multiplicidad de actores y funciones desde las capacidades afectivas hacia el Estado y las instituciones; en ese orden de ideas, el ser humano como un actor hiperconectado, con una unidad finita pero heterogénea, nos lleva a estructuras sociales densas, que entran en colisión con dinámicas de poder, procesos de territorialización e hipernacionalismos, generan puntos de fuga y nuevos procesos, no nuevos enemigos, sino avances sobre lo que se ha consolidado. Ello justifica la propuesta organizacional y su alineación en este estudio de caso, ya que uno de los elementos cruciales del estudio se da a partir del reconocimiento de avances organizacionales e institucionales, no precisamente a nivel político sino también a nivel social, cultural e institucional, lejana del pánico social, la desinformación y la falta de

antecedentes sólidos. Las relaciones diferenciales a nivel molecular se enfocan en la capacidad de cambio, innovación y respuesta de las instituciones hacia la sociedad, lo cual se acerca a la visión de Guattari sobre la mirada micropolítica y las relaciones de poder que se renuevan al interior de las organizaciones. En consecuencia, se debe desmitificar la Revolución Molecular asignada generalmente a revoluciones, guerras y manifestaciones ciudadanas constantes (Peña, s. f.) , generalmente el término se ha acuñado cuando se producen periodos de inestabilidad política poco frecuente en las democracias consolidadas (Mezzetti, 2022, p. 568).

Sin embargo, estas singularidades han asociado estos postulados teóricos con el conflicto, con procesos subversivos, dejando de lado la mirada institucional, económica, política y cultural que Guattari y Deleuze plantean un constructo teórico diferente y complejo alineado a las sociedades capitalistas de la década de los 70's, donde el consumo es desmedido, injustificado y los derechos son limitados a las diferentes categorías de ciudadanos que no gozan plenamente de los derechos. Es decir, que esta teoría surge en una mirada dicotómica de la política internacional a consecuencia de la Guerra Fría (Cristiá y Camacho, 2022), el *boom* de los derechos y las bases del ejercicio ciudadano que conocemos actualmente.

Tabla 1.

Conceptos básicos de la revolución Molecular

Concepto	Características
Agenciamiento progresivo	Se trata de la coordinación amplia y heterogénea de diferentes actores como individuos, prácticas sociopolíticas, discursos o ejecuciones del poder que crean nuevas formas de actuaciones y nuevas maneras de entender las dinámicas coyunturales en determinada latitud.
Estratificación	Dinámica o proceso mediante el cual las estructuras sociales dominantes y tradicionales imponen por diferentes medios el orden y modelos jerárquicos que limitan las posibilidades de transformación social o política.
Líneas de fuga	Movimientos, asociaciones o figuras que permiten escapar, entender o resistir el sistema de control; con una línea de fuga es posible generar nuevos espacios de dialogo y cambio social.
Micropolítica	Son procesos de transformación, renovación o resistencia que están en el plano de lo cotidiano y en la subjetividad del ser humano, son pequeños actos que desafían la estructura dominante.
Deseo como producción	Contrario a lo que se piensa alineado a lo que quiere el ser humano o anhela, el deseo desde la mirada de Guattari y Deleuze se enfoca en un impulso social, un proceso de transformación sociopolítica.
Revolución molecular	El cambio social se da de forma descentralizada emergiendo desde cada individuo y por medio de pequeños actos, situaciones dispersas que se articulan para desatar una revolución centralizada y visible. Es el paso de lo invisible y particular a lo visible masivo.

Fuente: elaboración propia (2025).

Estos postulados teóricos surgen de las posturas de Spinoza, Freud, Marx y Heidegger, quienes interpretan los vínculos teóricos de las nuevas ciudadanías desde una mirada del levantamiento social pero no desde una respuesta emitida por la deficiencia institucional (Navarro, 2023). Por ello, parte del presente análisis se enfoca en la capacidad de las instituciones para responder a estos hechos sociales con calidad, donde se disuade a la violencia y plantea procesos emancipatorios pacíficos dentro de un sistema capitalista.

El centro del debate se concentra en dos elementos que definen con claridad la Revolución Molecular desde las esferas de aplicabilidad, la visión cultural, las posibilidades tecnológicas, la producción y la propia percepción que se tiene sobre el individuo, los derechos y la calidad de vida, estos elementos son:

Tabla 2.

Conceptos básicos de la revolución Molecular aplicados a una mirada organizacional

Concepto	Características
Agenciamiento progresivo	Se trata de la coordinación amplia y heterogénea de diferentes actores como individuos, prácticas sociopolíticas, discursos o ejecuciones del poder que crean nuevas formas de actuaciones y nuevas maneras de entender las dinámicas coyunturales en determinada latitud.
Estratificación	Dinámica o proceso mediante el cual las estructuras sociales dominantes y tradicionales imponen por diferentes medios el orden y modelos jerárquicos que limitan las posibilidades de transformación social o política.
Líneas de fuga	Movimientos, asociaciones o figuras que permiten escapar, entender o resistir el sistema de control; con una línea de fuga es posible generar nuevos espacios de dialogo y cambio social.
Micropolítica	Son procesos de transformación, renovación o resistencia que están en el plano de lo cotidiano y en la subjetividad del ser humano, son pequeños actos que desafían la estructura dominante.
Deseo como producción	Contrario a lo que se piensa alineado a lo que quiere el ser humano o anhela, el deseo desde la mirada de Guattari y Deleuze se enfoca en un impulso social, un proceso de transformación sociopolítica.
Revolución molecular	El cambio social se da de forma descentralizada emergiendo desde cada individuo y por medio de pequeños actos, situaciones dispersas que se articulan para desatar una revolución centralizada y visible. Es el paso de lo invisible y particular a lo visible masivo.

Fuente: elaboración propia (2025).

En consecuencia, la Revolución Molecular vista desde una mirada practica e institucional se enfoca en una solidez, tradición y vanguardia concatenados en un solo espacio o iniciativa, que desde una postura de

vanguardia que se encuentra alineada en la defensa de los derechos humanos dejando de lado los principios económicos y políticos imperantes.

Relaciones diferenciales, las moléculas institucionales en la UNIMINUTO

Inicialmente, el proceso de transformación y cambio se comprende por medio de la teoría de la Revolución Molecular ya que se asocia a las distintas realidades institucionales, por medio de agendas colectivas que buscan reconocer las nuevas vertientes que proponen cambios transversales en las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos en general, alienadas con el deseo (Guattari, 2017, p. 25) que se expresan en el cambio y actualización. Esta situación plantea un primer escenario de propuesta molecular institucional que obligatoriamente debe ser resaltada e incluida la articulación de rectorías y dependencias de UNIMINUTO, la cual propende por nuevas dinámicas de trabajo junto al Gobierno Institucional que en diversos niveles de desarrollo, con estabilidad institucional, con el reconocimiento del Consejo de Fundadores, el Rector General, los Consejos Generales, Vicerrectores Generales a nivel central; con relación a las sedes se identifica el Consejo Superior, el Rector de la Sede, los Vicerrectores de Sede y sus respectivos Consejos.

Este antecedente marca el punto de inicio para aplicar la Revolución Molecular en el ámbito institucional, destacando el papel fundamental de la educación en la promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, la educación no solo cumple con la función de transmitir conocimientos, sino que también se convierte en un espacio clave para la transformación social, donde es posible cuestionar y reformular las estructuras de poder que han condicionado el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales. Desde la perspectiva de Deleuze y Guattari, el aprendizaje puede entenderse como un proceso dinámico e interconectado, en el que las ideas, valores y prácticas se articulan de manera descentralizada, permitiendo la construcción de nuevas subjetividades y formas de resistencia frente a los modelos dominantes.

Bajo esta lógica, la aplicación de la Revolución Molecular en la educación implica el diseño de estrategias pedagógicas y políticas que contribuyan a desmontar estructuras rígidas y fomenten métodos de enseñanza más inclusivos, participativos y reflexivos. Este enfoque no solo busca garantizar el reconocimiento formal de los derechos humanos, sino también impulsar una cultura en la que estos sean comprendidos, apropiados y ejercidos de manera activa en diferentes espacios sociales. En consecuencia, la educación se convierte en un escenario de cambio y resistencia, donde pueden surgir nuevas formas de organización que desafíen los sistemas de control y promuevan sociedades más justas e igualitarias.

En esa misma vía, este cambio radical trae consigo beneficios, efectividad y trascendencia en las regiones, proyectos, sedes, programas e intervinientes, ya que se generan valores estratégicos en la consolidación

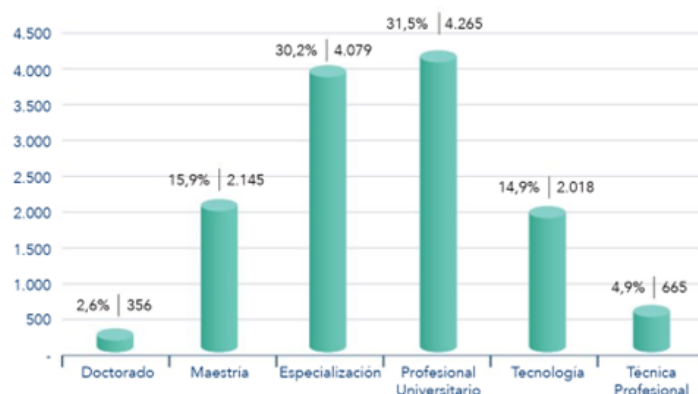
institucional, el sentido de pertenencia y la proposición disruptiva ante el modelo tradicional educativo en Colombia, el cual (UNIMINUTO, s. f.). Bajo esta mirada, la Universidad Minuto de Dios se encuentra alineada con la política nacional por encima de las demás Instituciones de Educación Superior (IES), ya que desde el año 2020 bajo los lineamientos de la educación superior inclusiva del Ministerio de Educación Nacional se reconoce que el 94.4% del territorio nacional es rural (Coscione y Pinzón, s. f., p. 12; Sánchez, 2017), por ello las condiciones de acceso, calidad, permanencia y graduación deben generar justicia, coherencia, unidad y equidad.

Sin embargo, en el panorama actual educativo se evidencia el enfoque formativo concentrado en el centro del país, donde la competitividad territorial, el desarrollo sostenible y productivo son las nuevas tendencias para desarrollar valores diferenciales con relación a la formación. Ello plantea desafíos para el modelo educativo de todas las instituciones de educación tanto públicas como privadas (Castillo y Giraldo, 2010).

Concentrándonos en la Uniminuto, los esfuerzos provienen de esfuerzos sociales, solidarios y multisectoriales que surgen tanto de la comunidad universitaria como de los grupos de ciudadanos interesados en lo que representa la universidad y sus oportunidades formativas; ello guía la propuesta y el debate molecular hacia el reconocimiento de la primera molécula institucional por medio del Plan 20 25, el cual reconoce elementos fundacionales para apalancar la Universidad en el desarrollo social y comunitario de escenarios formativos con estrategias claras, que impacten en la formación, la cobertura y el reconocimiento de tendencias formativas. Este primer documento propone el reconocimiento de nuevas necesidades lejanas de una planificación tradicional sino más bien enfocada en elementos multicausales. Desde estos enfoques, los programas activos en los diferentes niveles en Colombia se sitúan de la siguiente manera:

Figura 1.

Programas activos por nivel de formación Colombia



Fuente: elaboración propia (2025).

Como segundo escenario la propuesta del cambio molecular se da como parte de los lineamientos cercanos a los procesos de agendamiento donde confluyen diferentes vertientes y se comulga hacia una mirada molar se da con los lineamientos macro del Plan 20 25 ya que se enfoca en la sostenibilidad institucional, pese a que reconoce la insuficiencia en la calidad de la prestación de servicios educativos tanto para grupos de interés como para los contextos nacional y global. Esta molécula es fundamental ya que reconoce grandes debilidades institucionales susceptibles de mejora, falta de apoyo por parte del Estado, donde hacían falta políticas públicas para regular propuestas educativas (p. 105), es decir, que a nivel específico se concentran las responsabilidades de visibilización, adaptabilidad al cambio y reconocimiento de las tendencias internacionales, es la Uniminuto y sus directivas las que se encargan de proyectar por medio de la misión y visión institucional, nuevos espacios y nuevos programas y nuevas escuelas que permitan desarrollar el potencial de la universidad fuera de los estándares regionales tradicionales de Colombia.

Como último elemento molecular se debe resaltar la propuesta de vanguardia Uniminuto en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 donde la prioridad no es el recurso económico sino la proyección y nuevo alcance de la Universidad en los territorios por medio de la mirada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la actualización institucional por medio de un nuevo Estatuto General de la Universidad y la actualización pedagógica solidaria desde una mirada equitativa, con finalidad en el servicio social y comunitario y que permite la revitalización Institucional en un contexto de postpandemia (p. 34).

Vale la pena recordar que la Universidad se estructura como un elemento social para el desarrollo de las comunidades, donde la universidad debe evolucionar y responder a nuevas necesidades de vanguardia (Huntington y Oszlak, 1972; Oppenheimer, 2018), situación que se encuentra totalmente alienada con la Revolución Molecular. Además, una universidad que no se adapta a los lineamientos internacionales y que se aleja de las complejas problemáticas sociales, sin reconocer las zonas geográficas, la población y mantiene los lineamientos tradicionales, se encuentra en un riesgo constante para desaparecer.

En consecuencia, la universidad como ente reflexivo, colectivo y con proyección sistémica (Ortega, 2005), tiene varias etapas molares que se enfocan en el desarrollo armónico y propositivo para ser una institución de vanguardia. Estos momentos puntuales son:

La Universidad Minuto de Dios es la primera y única mega universidad privada que ha demostrado por medio de la calidad, proyección y claridad en las directrices, consolidan más de ciento cincuenta mil estudiantes vinculados a los diferentes programas de educación superior, lo cual permite posicionar el objeto de estudio como un elemento de apoyo, situado por encima de los fenómenos globales, económicos y políticos.

La situación de pandemia de acuerdo con los registros ha permitido que la universidad mejore sus trámites y se proyecte fuera del territorio nacional, donde miles de ciudadanos “confiaran en la educación virtual como mejor respuesta a sus necesidades de formación” (Herreño, 2020).

Con relación a los resultado de la investigación se identifica el proceso sumativo de los cambios propuestos a lo largo de más de 20 años de propuestas disruptivas que propenden por reconocer al sujeto, al ciudadano por encima de su condición económica y sus capacidades, es allí donde la UNAD se afianza en la mirada de la desterritorialización, ya que ha dado posibilidades de estudio a quienes no lo pueden desarrollar dentro de un modelo tradicional; es te nuevo sentido, permite el crecimiento en la adversidad y el posicionamiento a partir de nuevos modelos pedagógicos que responden a las necesidades territoriales y sociales.

En ese orden ide ideas, los agendamientos de la UNIMINUTO, los vínculos con otros actores y con otras dependencias del orden nacional e internacional son visibles, toda vez que los esfuerzos desde la Universidad por acreditar su calidad e implementar lineamientos de avanzada van más allá de lo que se exige por parte del MEN, e incluso por encima de lo que hacen y proyectan otras universidades tanto públicas como privadas que podrían contar con renombre. Al lo largo del ejercicio de investigación se identifica que la UNIMINUTO se ha pensado desde sus orígenes en un modelo disruptivo, lo cual posibilita la aplicabilidad de la Revolución Molecular, donde se articula y se constatan vacíos políticos que podrían afectar el desarrollo institucional pero que se han sorteado de manera eficiente y eficaz.

Luego de realizar la sistematización y consolidación de fuentes, en efecto se corrobora que esta aplicabilidad teórica no tiene antecedentes institucionales, la Revolución Molecular se ha aplicado a movilizaciones sociales, fenómenos políticos y crisis económicas pero no a una institución y mucho menos educativa, lo cual plantea un nuevo campo de estudio, que responde a los interés del investigador y que permite visibilizar la UNIMINUTO como referente en las acciones que propone para el cambio y revalidación del ciudadano.

Inicialmente, uno de los grandes retos de la investigación fue justamente aplicar una teoría de índole social, política y económica a una institución que, si bien no se debería verse afectada por los periodos de transición política o insatisfacción social, sin embargo, allí es donde reside la riqueza y el reto de la investigación y de esta propuesta, los resultados y los enfoques que aquí se proponen responden de forma fehaciente a lo que Deleuze y Guattari han pensado sobre la Revolución Molecular, donde el afianzamiento se da a partir de macro conceptos planteados en la tabla 1. De acuerdo con estos conceptos, la mirada moral a nivel institucional es compacta y bien alineada a los cambios moleculares desarrollados en la tabla 2 del estudio, lo

cual permite constatar dos vertientes principales, la primera que la institución es uniforme en la adopción de ideas y cambios, generalmente el Gobierno ha sido más lento que la Universidad para reconocer de manera autónoma los avances y debates que se dan en el ágora académico.

Desde la perspectiva molecular, se ha propendido por vincular y darle mayor valor a los Derechos Humanos y los ODS, elementos que se encuentran bien articulados con la estructura molar; al mismo tiempo, resulta fundamental indicar que los cambios y adaptaciones organizacionales desde la pedagogía si garantizan que la educación es un medio para la garantía, uso, goce y disfrute de los derechos humanos. En ese orden de ideas, la UNIMINUTO si cuenta con una mirada avanzada tanto individual como colectiva, ya que tiene procesos de rediseño constantes que apuntan a la creatividad y que entran en “guerra” con el sistema capitalista imperante por dar respuesta a las necesidades y demandas sociales, tal como se ha mencionado, este cambio, estas propuestas no son violentas sino todo lo contrario, buscan canalizar y hacer sentir acompañado al ciudadano enfocado en la calidad de vida.

Finalmente y no menos importante, la UNIMINUTO garantiza procesos de arraigo y filiación entre el sujeto y el territorio, al garantizar el acceso a la educación en zonas rurales donde no llega ninguna otra universidad, acercándose a espacios y necesidades particulares, lo cual genera una proximidad pedagógica con las realidades del territorio y los deseos de los ciudadanos (Guattari, 2017, p. 203).

Conclusiones

Inicialmente, este estudio es innovador y logra vincular la mirada de los derechos y la educación en un solo contexto, donde el sujeto, el territorio, las sociedades necesitan ser comprendidas por sus avances y debates, desde lo macro y meso, ya que allí es donde se garantizan los primeros cambios y la apropiación de estos. Justamente, la mirada de Deleuze y Guattari permite complementar el dialogo de la innovación, la educación y los derechos como medio para potenciar el progreso del ciudadano y su entorno.

Por medio de la presente aplicación de la Revolución Molecular en un entorno institucional se abre la posibilidad para replicar este estudio en otras organizaciones y contextos, esta primera etapa de estudio se enfocó en algo macro, la Uniminuto en su conjunto, sin embargo se harán esfuerzos para aplicar esta corriente teórica desde una mirada de innovación, derechos y educación en la Especialización en Alto Gobierno, donde se podrán apreciar los cambios, avances y esfuerzos que se han desarrollado desde los estamentos administrativos y los diferentes liderazgos de programa para garantizar la cercanía de los programas al territorio. Finalmente, esta investigación no incurre en un estiramiento conceptual o uso abusivo de la teoría y postulados de la Revolución Molecular toda vez que las fuentes usadas y consultadas parten de los postulados

originados de Guattari y Deleuze, lo cual limita su manipulación y garantiza que los postulados originales sean usados en el contexto previamente definidos. En consecuencia, si se evidencia que la Revolución Molecular ha sido usada de manera equivocada en el contexto colombiano como un elemento que ha generado politización y debate, lejano a la postura educativa y de innovación que abordó esta investigación.

Referencias

- Amparan, A. C. (2021). Teoría de los marcos del discurso en los movimientos sociales. *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, 5(2), 6-29.
- Aparicio, R. (2021, mayo 6). Revolución molecular disipada y otros monstruos debajo de la cama. *Cerosetenta*. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/revolucion-molecular-disipada-y-otros-monstruos-debajo-de-la-cama/>
- Archibald, M. M., Ambagtsheer, R. C., Casey, M. G., y Lawless, M. (2019). Using Zoom Videoconferencing for Qualitative Data Collection: Perceptions and Experiences of Researchers and Participants. *International Journal of Qualitative Methods*, 18, 1609406919874596. <https://doi.org/10.1177/1609406919874596>
- Bretón, V., Cortez, D., y García, F. (2014). En busca del sumak Kawsay. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 48, 9-24.
- Busso, M., y Messina, J. (2020). The inequality crisis: Latin America and the Caribbean at the Crossroads. *Inter-American Development Bank*, 32(10.18235), 0002629.
- Castilla Devoz, H. de J. (2020). *La educación superior en tiempos de transformación*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/items/875304dd-3706-40df-a3d6-a641baf80c34>
- Castillo, M. B., y Giraldo, A. M. (2010). Los retos de la educación superior en Colombia: Una reflexión sobre el fenómeno de la deserción universitaria. *Revista Educación en Ingeniería*, 5(10), 85-98.
- Córdoba, M. E. (2016). La alteridad desde la perspectiva de la transmodernidad de Enrique Dussel. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 1001-1015.
- Coscione, M., y Pinzón, V. G. (s. f.). *Diálogo de paz en Colombia. Primer punto de la agenda «Política de desarrollo agrario integral»*.
- Cristiá, M. I., y Camacho Padilla, F. (2022). *Del ímpetu revolucionario a la defensa de los derechos humanos: Trayectorias militantes entre Europa y el Cono Sur durante la Guerra Fría (1966-1990)*.
- Deleuze, G. (1999). Conversaciones [traducción de José Luis Pardo]. *Valencia: Pre-Textos*.
- Deleuze, G., Guattari, P. F., y Pérez, J. V. (1980). *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia*. Pre-textos Barcelona. http://kaleidoscopio.com.ar/fs_files/user_img/textos_estetica%20recepcion/Deleuze_Guattari_Mil%20mesetas.pdf

- Díaz-Barriga, Á., Plá, S., Aguilar Nery, J., Ducoing Watty, P., Barrón Tirado, M. C., Alcántara Santuario, A., Chehaibar, L. M., Mendoza Rojas, J., López Ramírez, M., y Andrés Rodríguez, S. (2020). *Educación y pandemia. Una visión académica*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Estrada-Perea, B. M., y Pinto-Blanco, A. M. (2021). Análisis comparativo de modelos educativos para la educación superior virtual y sostenible. *Entramado*, 17(1), 168-184.
- Galarza, C. (2020). *Conflicto y libertad en la teoría política de Hannah Arendt*.
- Gallegos, A. (1970). El riesgo y la cuestión política. *La Trama de la Comunicación*, 8, 129-131. <https://doi.org/10.35305/lt.v8i0.194>
- Giler, S. A. M., y Giler, L. A. M. (2022). Tipos de normas que regulan la sociedad. *Universidad y Sociedad*, 14(S2), 471-478.
- Guattari, F. (2017). *La revolución molecular*. Errata naturae Madrid.
- Guattari, F., y Deleuze, G. (2004). *El Anti Edipo: Capitalismo y esquizofrenia*. Paidós Ibérica.
- Herreño, L. (2020, agosto 26). *En pandemia, UNAD rompe récord y se consolida como la universidad más grande del país*. <https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/3813-en-pandemia-unad-rompe-record-y-se-consolida-como-la-universidad-mas-grande-del-pais>
- Huntington, S. P., y Oszlak, O. (1972). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós Ibérica,.
- Lerner, B. (1979). La teoría marxista clásica y el problema de la burocracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 41(4), 1317. <https://doi.org/10.2307/3540075>
- Macas, L. (2010). Sumak Kawsay: La vida en plenitud. *América Latina en movimiento*, 452, 14-16.
- Marx, K. (1966). *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Editora Política.
- Medina Valdés, Z., Díaz Roque, J., y Plaza Macías, N. M. (2022). La Cuarta Revolución Industrial y el sistema de contradicciones del capitalismo. *Economía y Desarrollo*, 166(1).
- Mezzetti, L. (2022). Declive, recesión y rescate de la democracia liberal. *XV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional Constitucionalismo: Democracia a la Defensiva*, 565-589.
- Morales, H. Á., Saldívar, D. O., Quispe, G., y Tito, L. P. D. (2022). Talento humano en la cuarta revolución industrial. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 27(97), 161-169.
- Navarro, F. F. (2023). Spinoza: Afectos y subjetivaciones. Una introducción. *Formación, afectos y política. Investigaciones político-discursivas en educación*, 239.
- Olivé, L. (2023). Sociedades plurales de conocimientos y conocimientos tradicionales. *Hacia un modelo intercultural de sociedad del conocimiento en México*.
- Oppenheimer, A. (2018). *¡Sálvese quien pueda!: El futuro del trabajo en la era de la automatización*. Debate.

- Ortega, J. E. (2005). *Universidades reflexivas: Una perspectiva filosófica*.
- Pai, T. A. P., Leyva, A. L., y Acosta, J. M. Z. (2023). El despliegue de la virtualización educativa en la Universidad. *Revista Cubana de Educación Superior*, 42(2), 90-106.
- Páramo Bernal, P. (2013). *La investigación en ciencias sociales: Estrategias de investigación*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Peña Ramírez, J. M. (s. f.). *Análisis comparado de la teoría de revolución molecular de Félix Guattari versus hechos de protestas en Colombia*.
- Sánchez, L. D. V. (2017). Lineamientos para la educación rural en el posconflicto: Marco del acuerdo de paz Colombia 2016. *Revista Hojas y Hablas*, 14, 123-130.
- Sánchez-Corral Fernández, E. (2021). Educar para la justicia social: Una apuesta desde el análisis interseccional para estudiantes de grupos privilegiados. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 51 (3), 97-124.
- Sputnik Mundo. (2021). *Uribe y la «revolución molecular disipada» para disipar las protestas en Colombia*. Sputnik Mundo. <https://noticiaslatam.lat/20210505/uribe-y-la-revolucion-molecular-disipada-para-disipar-las-protestas-en-colombia-1111917935.html>
- Tassara, C. (2015). Pobreza y desigualdad en Colombia: Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Carolina Isaza (Editora). *Anuario “Seguimiento y análisis de políticas públicas en Colombia”*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia: Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE).
- UNIMINUTO. (s. f.). *Gobierno Institucional | UNIMINUTO*. Recuperado 9 de marzo de 2025, de <https://www.uniminuto.edu/gobierno-institucional>
- Vinueza, G. L. G. (2021, mayo 8). I Parte: Alerta al Twitter de Uribe sobre “La revolución molecular disipada”. *Udenar Periódico*. <https://periodico.udenar.edu.co/i-parte-alerta-al-twitter-de-uribe-sobre-la-revolucion-molecular-disipada/>
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económico.

CAPÍTULO XXI

DESARROLLO LABORAL Y SU IMPACTO EN LOS EMPLEADOS. ESTUDIO DE CASO DE UNA EMPRESA DE LA INDUSTRIA PETROLERA

<https://doi.org/10.47212/tendencias2025vol.xxvi.22>

Giovanna Patricia Torres Tello

Doctora en estudios sociales y laborales. Universidad Autónoma del Carmen. Email: gtorres@pampano.unacar.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0838-7778> .

Azeneth Cano Alamilla

Doctorado en administración. Universidad Autónoma del Carmen. Email: acano@pampano.unacar.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5015-5340>

Martha Estela Córdova Zacarías

Doctora en educación. Universidad Autónoma del Carmen. Email: mcordova@pampano.unacar.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5810-3729>

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo el análisis de factores del desarrollo laboral y organizacional, así como el conocer el clima laboral interno que presentaba la empresa dedicada al sector petrolero en el sur de México, abarcando dimensiones claves la identidad laboral, relaciones personales, comunicación y reconocimiento entre trabajadores. Para esta investigación se utilizó metodología mixta. Dicha investigación mostro que menos de la mitad de los empleados se sienten apreciados por la empresa, y solo una minoría de ellos conoce la misión y la visión de la organización. En el tema de las relaciones interpersonales arrojo que tienden a ser respetuosas, amables existiendo un clima de igualdad de género. Sin embargo, el estudio reveló que la existencia de problemas personales afecta de una manera notable en la convivencia laboral. En términos de comunicación al interior, sobresalto la falta de información sobre los resultados obtenidos, y favoreciendo la creación de falsos rumores y posibles malentendidos que no favorecen a la empresa en su productividad. Así mismo muchos empleados de esta empresa manifestaron la existencia de una escasa retroalimentación positiva para su trabajo y además detectando casos de favoritismo. Esta investigación fue de gran relevancia para los estudios organizacionales, ya que revelo que el atender áreas importantes dentro de las empresas pueden determinar la satisfacción laboral, el fomento del sentido de pertenencia y productividad laboral. La identificación de estas problemáticas organizacionales les puede permitir a las empresas diseñar e implementar estrategias para promover y eficientar entornos laborales óptimos y saludables efectuando procesos de comunicación eficientes, generación del sentido de identidad y pertenencia organizacional, así como el reconocimiento justo en los empleados.

Palabras clave: desempeño laboral, comunicación, motivación y clima organizacional.

CAREER DEVELOPMENT AND ITS IMPACT ON EMPLOYEES. CASE STUDY OF A COMPANY IN THE OIL INDUSTRY

Abstract

This research aimed to analyze factors in workplace and organizational development, as well as to understand the internal work climate of a company in the oil sector in southern Mexico, encompassing key dimensions such as job identity, interpersonal relationships, communication, and employee recognition. A mixed-methods approach was used for this research. The study revealed that less than half of the employees feel valued by the company, and only a minority are familiar with the organization's mission and vision. Regarding interpersonal relationships, the research showed that they tend to be respectful and friendly, with a climate of gender equality. However, the study revealed that personal problems significantly affect workplace harmony. In terms of internal communication, the lack of information about results was striking, fostering the spread of rumors and misunderstandings that negatively impact the company's productivity. Many employees also reported receiving little positive feedback on their work and identified instances of favoritism. This research was highly relevant to organizational studies, as it revealed that addressing key areas within companies can determine job satisfaction, foster a sense of belonging, and increase productivity. Identifying these organizational problems allows companies to design and implement strategies to promote and improve optimal and healthy work environments by implementing efficient communication processes, generating a sense of identity and organizational belonging, and providing fair recognition to employees.

Keywords: job performance, communication, motivation, and organizational climate.

Introducción

Hoy en día las empresas tienen una gran tarea que es el poder analizar y comprender a sus trabajadores en sus espacios laborales. Es por esto que esta investigación tiene como objetivo el analizar y comprender los factores clave que conforman a un desarrollo, clima y una cultura organizacional dentro de una organización, evaluando cómo existe la influencia de la identidad empresarial, de relaciones de bienestar laboral, de relaciones interpersonales, de comunicación, de reconocimiento, motivación y de desempeño en los trabajadores. Donde la principal tarea fue identificar las fortalezas y debilidades, así como áreas de oportunidad que permitieron el mejoramiento en la integración y satisfacción laboral, como formular y presentar recomendaciones que pudieran convertirse en estrategias de mejora para fomentar entornos de trabajo óptimos, saludables y productivos.

Al realizar una observación en varias de las empresas visitadas se pudo determinar que la existencia de

porcentajes considerables de análisis para la empresa, ya que algunos colaboradores no conocen la misión, ni visión, ni los servicios que ofrece la empresa, lo cual se manifiesta en un sentido negativo de no generación del sentido de pertenencia ni de identidad. En este mismo sentido, las relaciones interpersonales en conjunto con un ambiente laboral pueden desarrollarse en entornos de respeto y con igualdad de género, aunque dentro de la empresa si persisten situaciones de los trabajadores que afectan en la convivencia laboral, como los problemas personales.

Fundamentación teórica

Los procesos organizacionales y administrativos en las empresas de hoy en día son sumamente cambiantes según su organización, adaptabilidad al mercado, a su planeación, dirección y control que tengan estas en sus procesos productivos y comerciales, en donde cada una de las empresas constantemente se reestructuran en sus procesos con el objetivo de seguir manteniéndose en un mercado competitivo y mucho más complejo en sus preferencias. En este sentido, Tantalean (2022) menciona que el saber administrativo implica una construcción permanente cuyo objeto de estudio es la praxis humana de constante cooperación en las organizaciones a partir de habilidades procedimentales y operativas de pensamiento administrativo que gestionan todo tipo de organizaciones.

Como es mencionado por Valdivieso y Mejía (2023) la aplicación de la administración en las empresas es saber implementar procesos de planeación estratégica, de organización y de control de las actividades colectivas para el buen funcionamiento organizacional. Por lo que el estudio de la gestión del desempeño en las empresas es de suma relevancia, ya que en las mismas el recurso humano es crucial para alcanzar los objetivos propuesto (Nieves et al., 2024), lo que en definitiva permite a los gerentes y a los trabajadores alinearse a las actividades y objetivos estratégicos de la organización promoviendo un desarrollo continuo y profesional en la empresa.

La gestión del desempeño es un factor determinante dentro del desempeño laboral, llegando a influir en la motivación, productividad, competitividad y compromiso del personal a través de mecanismos de reconocimiento y acciones salariales que pudieran incentivar a los trabajadores con el objetivo de cumplir los objetivos y metas empresariales (Segura y Guerrero (2025). Además, el trabajo en equipo para el desempeño laboral involucra una responsabilidad de grupo y liderazgo compartido teniendo como resultado el fomento a la productividad alineada a la capacitación, motivación salarial, implementación de tecnología, la innovación y una mejora continua organizacional.

Con el propósito de que las empresas lleguen a sus objetivos esperados empresariales, se debe analizar

constantemente el desempeño laboral que es la conducta observable y medible que refleja eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas laborales de las cuales contribuyen al logro de las metas empresariales (Zhenjing, 2022). Como lo menciona Yang (2024) el desempeño laboral es aquel análisis de un conjunto de resultados tanto de aprendizaje y conductas laborales que van incrementando la eficiencia organizacional.

En donde el desempeño laboral y su desarrollo juega un papel relevante al interno de la empresa como ese conjunto de resultados medibles del aprendizaje laboral y conductual que pueden enfatizar la efectividad, adaptabilidad de las tareas productivas. Ahora bien, el comportamiento generado por la medición del desempeño laboral de los trabajadores genera un valor organizacional que les es de gran utilidad a los directivos ya que les permite conocer la funcionalidad interna y de comportamiento en los procesos productivos y laborales.

Para Zaragoza (2023) la medición del desempeño laboral en las organizaciones y su desarrollo en las empresas conduce a la observación de las acciones y comportamientos observables en los empleadores, de los cuales permiten a los directivos conocer el cumplimiento de objetivos empresariales. Por tal motivo, el desempeño laboral es una herramienta estratégica para las organizaciones ya que determina la eficiencia, la competitividad, eficacia y la productividad de la misma. Y como consecuencia los empleadores van cumpliendo y desenvolviendo en sus actividades con un sentido desarrollado por la organización de compromiso, calidad y responsabilidad que no solo contribuyen al cumplimiento de las metas empresariales, sino que además van fortaleciendo la cultura organizacional de la empresa y mejora el clima laboral (Torres, 2022).

Como lo menciona Amiri (2021) la importancia en las empresas de medir constantemente el clima organizacional ya que permite entender que características y factores se encuentran en el ambiente laboral y que son percibidas por los empleados influyendo en su comportamiento laboral. Al igual que Pandey (2024) señalan la trascendencia de analizar el clima organizacional ya que permite conocer el ambiente del conocimiento de los valores, normas y orientación empresarial que influyen en el bienestar laboral y en las percepciones organizacionales.

Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo el enfoque mixto integrando variables cuantitativas y cualitativas que ayudaron a analizar el desempeño laboral de la empresa estudiada con el objetivo de precisar la información y exploración de los procesos administrativos, de desarrollo de las tareas laborales, así como el análisis conductual en los empleados de la empresa estudiada. En este sentido, el diseño de la investigación en gran

parte de hermenéutico ya que estuvo sustentado por el registro de un diario de campo de las actividades diarias de los trabajadores, recopilación de documentos propios de la empresa como manuales administrativos y de trabajo, bitácoras, minutas de reuniones, ofimática, reglamentos internos y algunos diagramas de procesos productivos que ayudaron a comprender el desarrollo organizacional de la empresa de servicios petroleros del sur de México.

Los trabajadores de la empresa mexicana dedicada a la prestación de servicios al sector petrolero como el naviero y la extracción del crudo fueron los sujetos de estudio. Actualmente dicha empresa cuenta en su oficina central con 30 colaboradores y con una experiencia en este mercado de veinte años. También esta empresa se dedica a prestar los servicios de venta, renta de equipos de seguridad, detección de gases, respiración autónoma, salvamento marino, suministros de agua entre otros.

De los 30 trabajadores se encuestaron a 16 de los cuales este fue la muestra no probabilística por conveniencia en donde se seleccionó a los colaboradores que se acordó en ese momento que autorizaron la aplicación de la encuesta y que en ese instante estaban en sus diferentes áreas de trabajo. Para la recopilación de la información cuantitativa se diseñó una encuesta estructurada tipo cerrada que medio elementos sobre el desempeño laboral que más adelante se describen. Todo el tratamiento de la información recopilada fue organizado con el programa de SSPS para que nos arrojara los datos estadísticos. De los 30 colaboradores solo se encuestaron a 16 que se encontraban en las áreas de trabajo más importantes como es recursos humanos, área de ventas, contabilidad y del área de compras.

Toda la información recopilada refleja los aspectos organizacionales, de desarrollo, comunicación y de comportamiento laboral de la empresa estudiada. Con el objetivo de saber que tanto conocían o desconocían sobre estos temas que pueden ayudar a una organización a mejorar y hacer práctico su funcionamiento creándole ventajas a la organización con respecto a otras organizaciones, por lo que también conociendo en qué áreas se tiene deficiencia volviendo éstas en ventajas competitivas.

Resultados

La encuesta fue aplicada a los 16 colaboradores de la empresa dedicada a dar servicio a plataformas petroleras en el sur de México, dicha encuesta contenía cuatro categorías analíticas de las cuales analizaban y median los conocimientos de los trabajadores al momento de realizar su jornada de trabajo. Estas categorías fueron 1) Identidad con la empresa; 2) Relaciones personales; 3) Comunicación y 4) Reconocimiento. Cada dimensión estaba conformada por 6 variables que a continuación se presentan.

Tabla 1.

Identidad con la empresa

Dimensión	Variable	Resultado
Identidad con la empresa	Conocimiento de la misión y visión	63% de los colaboradores tienen solo una idea de la misión y visión / Mientras que el 12% la conocen y entienden en su totalidad.
	Sentimiento de pertenencia	50% de los colaboradores se siente parte de la organización, la mayoría de las veces. Mostrando un sentimiento de pertenencia medio.
	Conocimiento de la historia	25% de los colaboradores si tienen el conocimiento en su totalidad,
	Conocimiento de los servicios	31% conoce con exactitud lo que esta ofreciendo / Mientras que el 50% no conoce todos los productos. Lo que apunta a una brecha en información de los servicios que ofrece.
	Esfuerzo adicional	19% dan un esfuerzo adicional en el trabajo / 37% casi siempre lo hace. Expresando espacio para incrementar el compromiso general.
	Recomendación de los servicios	El 19% de los colaboradores recomienda a la empresa / 6% casi nunca. Lo que puede afectar la reputación y el crecimiento por recomendación directa

Fuente: elaboración propia, (2025).

En esta tabla 1 se demuestra que los trabajadores señalan un nivel medio de identificación con la empresa, manifestando un conocimiento parcial sobre la misión y visión, así como el desconocimiento sobre algunos servicios y productos. Estos resultados nos indican que la empresa debe de fortalecer tanto el sentido de pertenencia, la comunicación y el conocimiento organizacional ya que es fundamental porque podría mejorar el compromiso laboral de las áreas de trabajo.

Así mismo, lo que se recomendó en esta parte de análisis a los directivos de la empresa es que si se logra ascender la proporción de los trabajadores mayormente informados y comprometidos, se podría fortalecer una identidad organizacional como ese motor que podría aumentar el desempeño laboral y la ventaja competitiva para beneficio de la empresa.

Tabla 2.

Relaciones personales

Dimensión	Variable	Resultado
Relaciones personales	Facilitamiento de alcanzar buenos resultados, a través de la relación entre el personal de las diferentes áreas	50% el alcanzar buenos resultados
	Relación respetuosa	57% siempre tiene una relación respetuosa / 6% raras veces.
	Ambiente laboral	50% siempre tienen un buen ambiente / 13% raras veces.
	Promoción de eventos para la familia.	31% siempre se promueven eventos donde se integran a la familia.
	Igualdad de género	50% comenta que existe un trato igual entre hombre y mujeres
	Problemas personales	50% de los colaboradores sus problemas personales afectan con el trato a los demás.

Fuente: elaboración propia, (2025).

En esta segunda tabla se puede ver que las relaciones personales en la empresa se encuentran en un nivel aceptable, sin embargo, existen algunas áreas que deben ser atendidas con el objetivo de fortalecer la integración de trabajo en equipo y así fortalecer el ambiente laboral.

En este sentido, se muestra que un 50% de los trabajadores suponen que las relaciones dentro de la empresa pueden ayudar a alcanzar los resultados, mientras un otro 50% considera que dentro de la organización existe un trato igualitario entre mujeres y hombres. Así mismo, existe un 57% que piensa que sí hay un ambiente de respeto y amabilidad en las relaciones entre compañeros. Mientras que un 50% señalan que los problemas personales de los trabajadores afectan a la convivencia laboral, dando un sentido de incomodidad en la jornada de trabajo.

Algunas de las propuestas analizadas fue promover algunas actividades de integración laboral como familiar con el objetivo de fortalecer los vínculos y mejorar el sentido de pertenencia hacia la empresa. Así como realizar evaluaciones periódicas a los trabajadores sobre el desarrollo del clima laboral y tener una constante retroalimentación al personal de las posibles deficiencias organizacionales que pudieran afectar a la convivencia laboral y productiva.

Tabla 3.
Comunicación

Dimensión	Variable	Resultado
Comunicación	Información de los resultados obtenidos.	25% de los colaboradores opinan que la empresa rara vez les informa los resultados obtenidos.
	Comunicación los objetivos	31% de los colaboradores informan que su jefe a veces les comunica los objetivos de la empresa.
	Conocimiento de sucesos a través de rumores, chismes y comentarios aislados	69% casi siempre / 12 rara vez
	Conocimiento de las normas y reglas	38% conocen las normas y reglas de la empresa / 6% raras veces.
	Escucha por parte del jefe, de las necesidades de los colaboradores	44% casi siempre / 6% raras veces
	Conocimiento del jefe sobre los sucesos de la empresa	44% siempre tiene conocimiento / 6% raras veces.

Fuente: elaboración propia, (2025).

Como se ve en la tabla 3 existen reveladoras deficiencias en la comunicación interna de la organización afectando al ambiente laboral e impidiendo alcanzar los objetivos y metas. Solo el 25% de los trabajadores piensa que la empresa solo en ocasiones les informa de los logros obtenidos, y que un 31% manifiestan que su jefe directo de área a veces les comunica los objetivos alcanzados, por lo que esto es reflejo de una insuficiente comunicación vertical y la poca existencia de una alineación con los objetivos de la empresa. Para abordar el problema de comunicación interna, se planteó la importancia de ofrecer procesos de inducción y formación continua a los colaboradores, de modo que cuenten con un conocimiento sólido y actualizado sobre las normas, políticas, reglas y manuales de la empresa. Esto permite disminuir malentendidos entre las diferentes áreas de trabajo y fortalecer una comunicación organizacional más clara y efectiva.

Tabla 4.
Reconocimiento

Dimensión	Categoría / Variable	Resultado
Reconocimiento	Sentimiento de valoración	31% de los trabajadores consideran que solo a veces son valorados como personas dentro de la organización.
	Sentimiento de importancia	50% de los colaboradores saben que tan importante es su trabajo para que esta funcione.
	Sentimiento de orgullo cuando se alcanzan resultados	57% siempre se siente realizado / 6% rara vez se siente orgulloso de su trabajo
	Necesidad de felicitación por parte del jefe	31% de los colaboradores les gusta que cuando hacen de manera correcta su trabajo sean felicitados por el jefe
	Reconocimiento y obtención de éxito	37% de los colaboradores comentan que siempre las personas que hacen mejor su trabajo son reconocidas
	Favoritismo del jefe hacía algunos colaboradores	12% siempre / 13% nunca

Fuente: elaboración propia, (2025).

En esta tabla 4 se demuestra que solo una parte de los trabajadores se sienten apreciados y reconocidos ocasionalmente por sus jefes. En donde solo un 31% de los trabajadores han disfrutado de ser tomados en cuenta para felicitarlos por su correcto desempeño. Así mismo, solo el 37% percibe como consistente el poder dar el reconocimiento por el buen desempeño. Por lo anterior, la recomendación dada para la organización fue que promoviera un ambiente de equidad evitando favoritismos, fomentar actividades que permitan a los trabajadores sentirse orgullosos por ejercer su trabajo vinculado al éxito de la empresa, de los cual aumentaría la satisfacción laboral y personal a beneficio de toda la organización.

Discusión

El entendimiento sobre el desempeño laboral para una empresa es de gran importancia ya que le permite conocer toda la ejecución de sus procesos productivos. Por lo que para esta empresa de servicios al sector petrolero le fue de gran utilidad esta investigación ya que vio la necesidad de intervenir en los procesos de comunicación, reconocimiento laboral y motivación. Se observó que datos muestran que solo el 12% de los trabajadores comprenden la misión y visión, otros tantos reconocieron que no sabían la totalidad de los servicios que ofrece la empresa en el sector petrolero, viendo que existe una identidad laboral difusa con una conexión emocional limitada dando como resultado una desmotivación y una baja retención de los trabajadores en la empresa.

Un tema importante fue descubrir que la comunicación es insuficiente, y esto grave, ya que predominan los canales informales de comunicación como radio pasillo, rumores y/o comentarios aislados, es decir que un 69% ha vivido esta situación. En este sentido, las suposiciones teóricas de Katz & Kahn (1966) mencionan que la falta de comunicación imposibilita el alineamiento estratégico, promueve la incertidumbre, la desmotivación laboral y el conflicto laboral, afectando la eficiencia organizacional.

En cuanto a la dimensión de las relaciones personales el análisis dio como resultado que la mitad de los trabajadores piensan que son valorados con respecto a sus logros grupales, sin embargo, existen áreas críticas como el impacto de los trabajadores de los problemas personales con un 50% que les afecta en su jornada, así como la escasa integración familiar con un 31%. La mayor parte de los estudios sobre el clima organizacional en las empresas recomiendan promover la cohesión laboral interna mediante la organización de eventos extracurriculares trayendo consigo una cohesión positiva, la disminución del estrés, fortalecimiento de los canales de comunicación y fortaleciendo el trabajo colaborativo.

Dentro de la sociología de la empresa, el interaccionismo simbólico y el funcionalismo han servido para analizar el gran impacto que tienen las relaciones laborales en una empresa además de la importancia de la

cohesión laboral que debería de existir en ámbitos laborales teniendo como impacto un ambiente laboral positivo. Otro de los elementos a considerar son los problemas personales de los colaboradores de los cuales afectan a la productividad laboral, ya que ellos perciben que existe poco apoyo emocional y social lo que limita al bienestar organizacional.

Desde el enfoque sistémico la comunicación organizacional debe entenderse como aquel organismo viviente, donde la comunicación es la que permite la integración, cohesión y adaptación organizacional. Por lo que se limita una alineación de estrategias y ser competitivos dentro del mercado del sector petrolero. Así mismo, tenemos que la teoría interpretativa su importancia radica en la construcción de significados, y para nuestro caso, significados y sentidos que genera la jornada de trabajo a los colaboradores que constantemente se encuentran en interacción, y donde la colaboración y la claridad en los procesos de comunicación son máxima importancia para lograr las metas y objetivos de la empresa.

Conclusión

El análisis del desarrollo laboral y organizacional de la empresa dedicada al sector petrolero del sur de México, ayudo a seguir fomentando los estudios sobre estas temáticas, ya que los datos arrojados evidenciaron que las empresas enfrentan constantemente retos en su identidad organizacional, de cohesión, de comunicación, motivación, de reconocimiento al desempeño y de la calidad de las relaciones laborales lo que podría limitar alcanzar el máximo potencial productivo.

Es así que dicha empresa carece de programas que impulsen la motivación, la satisfacción laboral, el desarrollo y la competitividad trayendo consigo un clima y un desempeño organizacional inestable que podría agravar los objetivos de la empresa. Algunas de las recomendaciones prácticas que pudieran ayudar a la empresa serian promover el liderazgo participativo consecutivo con una constante retroalimentación que pudieran ejercer como factores de gestión de capital humano interactivo, aportando diálogos de comunicación participativa abiertos y de escucha rápida de las necesidades de los colaboradores en sus diferentes áreas de trabajo.

Así como, impulsar sistemas de evaluación continua sobre los temas de comunicación, motivación, competitividad con el objetivo de encontrar posibles soluciones a posibles conflictos y así evitar el retraso productivo y laboral.

Considerándose que a través de estas recomendaciones la empresa pueda ver cambios sustanciales teniendo como meta el consolidar una cultura laboral sólida, coherente, competitiva y adaptativa al cambio que posibilite el maximizar su productividad y prosperidad organizacional.

Referencias

- Amiri F, Baghbani M, Hannani S, Azadi NA. (2023). Impacto del clima organizacional en la autoeficacia del personal de quirófano. *Ann Med Surg* (Londres). DOI: [10.1097/MS9.0000000000000368](https://doi.org/10.1097/MS9.0000000000000368)
- Katz, D. y Kahn, J. K. 1966. *The social psychology of organizations*. New York: John Wiley and Sons.
- Nieves, M., Bracho, O. y Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2). e24415. DOI: <https://doi.org/10.47212/rtaAlinin.2.224.7>
- Pandey, J., Kumar, M. y Singh, S. (2024). *Clima ético organizacional: influencia en el significado y el bienestar de los empleados*. <https://doi.org/10.1108/MD-10-2023-1823>
- Tantalean, I. (2022) La naturaleza de la empresa Su teleología desde las Ciencias de la Administración, el Derecho y la Economía. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Vol. 52, núm. 136. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/7517>
- Torres, G., Córdova, M., y Pérez, E., (2022) Importancia de la capacitación en los trabajadores para el aumento del desempeño laboral. Un análisis comparativo pos-pandemia. Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2022). (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. XVII. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: <http://www.doi.org/10.47212/tendencias2022vol.xvii.6>
- Valdivieso, S y Mejía, A. (2023). Una visión contemporánea del concepto de administración: revisión del contexto colombiano. *Cuadernos de Administración*, vol. 19, núm. 32. <https://www.redalyc.org/pdf/205/20503205.pdf>
- Yang, Y., Obrenovic, B., Kamothe, D., Godinic, D., y Ostic, D. (2024) Mejorar el desempeño laboral: los roles críticos de bienestar, satisfacción y confianza en el supervisor. *Ciencias del comportamiento* 2024, 14 (8), 688. DOI: <https://doi.org/10.3390/bs14080688>
- Zaragoza Andrade, W. A., Pineda Martínez, J. A., Salazar Noguera, L. A., y Silva Aguilar, G. I. . (2023). Desempeño Laboral. *Revisión literaria. Commercium Plus*, 5(1), 1–12. <https://doi.org/10.53897/cp.v5i1.638>
- Zhenjing, G., Chupradit, S., Yen, K., Nassani, A., y Haffar, M. (2022) Impacto del entorno laboral de los empleados en el desempeño de los empleados: un modelo de medición múltiple. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9136218/>



“Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica”, De la colección Unión Global. Publicación digital e impresa editada por el Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Coedición Alianza de Investigadores Internacionales. S.A.S. ALININ. Con el respaldo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), Falcón, Venezuela, la Alianza de Investigadores Internacionales (ALININ), Antioquia, Colombia y sus instituciones aliadas: Universidad Autónoma Chapingo (UACH) Sonora, México; Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG) Celaya, México; Cuerpo de Bioeconomía y Bidesarrollo en organizaciones públicas y privadas de la Universidad de Guanajuato (UG) Celaya, México; Centro de Investigación, Formación y Capacitación Tecnológica (CIFCAT) San Miguel de Allende, México; Zumaque Consultores (ZC. C.A.) Venezuela; Universidad Continente Americano (UCA) Celaya, México; Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) sede Ambato, Ecuador; Universidad Surcolombiana (USCO) Neiva, Colombia; Corporación Universitaria Remington (UNIREMINGTON) Medellín, Colombia; Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA) Medellín, Colombia; Universidad de La Guajira, Riohacha, Colombia; Fundación de Estudios Superiores Comfanorte (FESC) Santander, Colombia; Universidad de Sancti Spíritus (UNISS) La Habana, Cuba, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (UJAT), Universidad Hosanna-Panamá, Universidad Intercultural del Estado de Guanajuato, bajo la supervisión del Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Santa Ana de Coro, Falcón Venezuela. Este libro se diseñó en el mes de noviembre de 2025.

TENDENCIAS en la Investigación Universitaria

Una visión desde Latinoamérica

VOLUMEN XXVI COLECCIÓN UNIÓN GLOBAL

“Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica”, De la colección Unión Global. Publicación digital e impresa editada por el Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Coedición Alianza de Investigadores Internacionales. S.A.S. ALININ. Con el respaldo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), Falcón, Venezuela, la Alianza de Investigadores Internacionales (ALININ), Antioquia, Colombia y sus instituciones aliadas: Universidad Autónoma Chapingo (UACH) Sonora, México; Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG) Celaya, México; Cuerpo de Bioeconomía y Biondesarrollo en organizaciones públicas y privadas de la Universidad de Guanajuato (UG) Celaya, México; Centro de Investigación, Formación y Capacitación Tecnológica (CIFCAT) San Miguel de Allende, México; Zumaque Consultores (ZC. C.A.) Venezuela; Universidad Continente Americano (UCA) Celaya, México; Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) sede Ambato, Ecuador; Universidad Surcolombiana (USCO) Neiva, Colombia; Corporación Universitaria Remington (UNIREMINGTON) Medellín, Colombia; Universidad Autónoma Latinoamericana (UNLA) Medellín, Colombia; Universidad de La Guajira, Riohacha, Colombia; Fundación de Estudios Superiores Comfánorte (FESC) Santander, Colombia; Universidad de Sancti Spiritus (UNISS) La Habana, Cuba, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (UJAT), Universidad Hosanna-Panamá, Universidad Intercultural del Estado de Guanajuato, bajo la supervisión del Fondo Editorial Universitario Servando Garcés de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Santa Ana de Coro, Falcón Venezuela.